DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 1.o de Julio de 1971

TOMO 264 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 18586

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 390|971. — Se amplía el plazo previsto por el decreto 344|971, para que las empresas bancarias privadas, se ajusten a las normas determinadas por el Banco Central del Uruguay.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de junio de 1971.

Visto: la solicitud formulada por la Asociación de Bancos del Uruguay, en el sentido de que se amplíe el plazo previsto en el artículo 5.o del decreto N.o 344|971, de fecha 8 de junio del corriente año.

Considerando: que es atendible la referida solicitud, dada la trascendencia de las medidas que el referido decreto implica,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase en 45 (cuarenta y cinco) días hábiles a partir del 30 de julio del corriente, el plazo previsto en el artículo 5.o del decreto N.o 344|971, de 8 de junio de 1971.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

2

Resolución 1.142|971. — Se exonera del pago de tributos nacionales, todos los actos gravados que cumpla la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda., por el tiempo en que se encuentre en gestión estatal por intermedio de la Comisión Interventora.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de abril de 1971.

Visto: la actual prestación de suministro de gas asumida por el Ministerio de Industria y Comercio por intermedio de la Comisión Interventora designada por resolución N.o 408 del 3 de abril de 1970.

Resultando: I) La Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda., cesó de prestar el servicio de gas a Montevideo con fecha 31 de diciembre de 1970;

II) El Ministerio de Industria y Comercio por decreto del Poder Ejecutivo, a efectos de asegurar la continuidad del servicio, asume la prestación del suministro de gas, a través de una Comisión Interventora, con amplias facultades de gestión.

Considerando: I) Que la actual gestión de prestación del suministro de gas ha sido asumida por el Ministerio de Industria y Comercio, atento a que el interés público imponía la continuidad del servicio;

II) Que en tanto se mantenga la actual gestión estatal de prestación del servicio, la misma resulta comprendida en las exoneraciones tributarias vigentes para el Ministerio de Industria y Comercio.

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Exonérase del pago de los tributos nacionales, todos los actos gravados que cumpla la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda., referidos exclusivamente a la prestación misma de los servicios de suministro de gas, y solamente por el tiempo en que se encuentre en gestión estatal por intermedio de la Comisión Interventora del Ministerio de Industria y Comercio.

2.o La exoneración dispuesta no alcanza tampoco a los tributos que gravan el patrimonio de la Compañía, ni a aquellos que correspondan a actos, situaciones, o hechos, no relacionados con la prestación de los servicios que constituyen su objeto.

3.o La exoneración dispuesta en el numeral 1.o de la presente resolución, quedará de hecho sin efecto, en el mismo momento en que cese la intervención invocada.

4.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — JUAN PEDRO AMESTOY. — CARLOS M. FLEITAS.

3

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación para el producto denominado "Artefactos sanitarios y accesorios de embutir para cuartos de baño de producción nacional".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 2 de junio de 1971.

Visto: la gestión de la firma Metzen y Sena S. A., tendiente a obtener prórroga del reintegro establecido al producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de junio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y Art. 445 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970,

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1. Prorrogar el reintegro del treinta y cinco por ciento (35 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Artefactos sanitarios y accesorios de embutir para cuartos de baños de producción nacional", que regirá desde el 16 de junio de 1971 hasta el 16 de junio de 1972.

2. Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JUAN P. AMESTOY.

4

Resolución. — Se fija el reintegro de exportación que corresponde al producto denominado "Cuero recuperado o regenerado".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 4 de junio de 1971

Visto: el estudio de costos presentado por los técnicos designados para entender en el análisis de la Declaración Jurada presentada por la firma Cuerygom S. A.

De conformidad: con dicho estudio y con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y Art. 445 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970.

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1. Fijar un reintegro del treinta por ciento (30 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Cuero recuperado o regenerado", que regirá desde el 1.o de enero de 1971 hasta el 1.o de enero de 1972.

2. Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JUAN P. AMESTOY.

5

Resolución. — Se modifica el reintegro de exportación para el producto denominado "Bilis en polvo".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 16 de junio de 1971.

Visto: el estudio realizado por el Laboratorio de Análisis y Ensayos relacionado con el proceso de fabricación del producto denominado "Bilis en polvo".

Resultando: que de dicho informe surge que el producto mencionado tiene una mejor tecnificación en la elaboración que otros productos similares que gozan de un porcentaje de reintegro más elevado.

Considerando: que corresponde equiparar los porcentajes de reintegros para productos similares.

De conformidad: con lo informado por el Laboratorio de Análisis y Ensayos y la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y Art. 445 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970,

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1. Modificar el porcentaje de reintegro establecido en un veinte por ciento (20 o|o) para el producto denominado "Bilis en polvo", fijándolo en un treinta por ciento (30 o|o) que regirá desde el 15 de mayo de 1971 hasta el 15 de mayo de 1972.

2. Publíquese, comuníquese y archívese. — JUAN P. AMESTOY.

6

Resolución. — Se tipifica el producto denominado "Oleo blanqueado elaborado con sebo de producción nacional" y se fija el reintegro de exportación correspondiente.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 21 de junio de 1971.

Visto: el estudio de costos presentado por los técnicos designados para entender en el análisis de las declaraciones juradas presentadas por la firma Industria Fortaleza S. A.

De conformidad: con dicho estudio y con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y Art. 445 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970.

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1. Tipificar el producto denominado "Oleo blanqueado elaborado con sebo de producción nacional".

2. Fijar un reintegro del treinta por ciento (30 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto mencionado en el numeral anterior.

3. Tipificar el producto denominado "Oleo estearina blanqueada elaborada con sebo de producción nacional".

4. Fijar un reintegro del diez por ciento (10 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto mencionado en el numeral anterior.

5. Los porcentajes de reintegro establecidos por los numerales 2.o y 4.o regirán desde el 20 de diciembre de 1970 hasta el 1.o de enero de 1972.

6. Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JUAN P. AMESTOY.

7

Resolución. — Se mantiene la resolución por la que se dispuso el comiso de la mercadería y la aplicación de una multa a los señores Omar Díaz y Jacinto Cuspelín Ferreira, por infracción a la ley N.o 12.120 sobre comercio ilícito de la carne.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 24 de junio de 1971.

Visto: el escrito de reconsideración (revocación), presentado por el Sr. Omar Díaz, a la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de noviembre de 1970, por la que se dispuso el comiso de 280 kilogramos de carne vacuna, la aplicación de una multa de $ 14.000.00 a los señores Omar Díaz y Jacinto Cuspelín Ferreira y el comiso del vehículo marca Pontiac, matrícula A N.o 67.074, utilizado en la ocasión, propiedad del recurrente y con libreta de circulación a nombre del señor Claudio N. Blengio.

Resultando: I) El escrito presentado por el señor O. Díaz, ante el Ministerio de Industria y Comercio, lo fue con fecha 2 de abril de 1971, mientras a F.s 10 de estas actuaciones existe la siguiente constancia: "Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne. — Montevideo, 18 de enero de 1971. — En la fecha el señor Omar Díaz se presenta y se niega a firmar y abonar la multa correspondiente. — Fdo.: A. Marques, Oficial 1.o" y siguen al pie cuatro firmas más;

II) La Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio, entiende que es dudoso que el recurso haya sido interpuesto en término, no obstante lo cual entiende que el recurrente no aporta nuevos elementos de juicio que habiliten una modificación del criterio determinante de la resolución impugnada, pudiéndose afirmar que de su lectura surge la justicia de la misma, así como la sin razón de la impugnación y estimando en definitiva, que la resolución recurrida debe ser mantenida.

Considerando: I) Que como bien lo dice la Asesoría Letrada, el recurrente no aporta nuevos elementos de juicio que habiliten una modificación de la resolución impugnada y por el contrario, puede afirmarse que de su lectura surge la justicia de la misma y la sin razón del recurso presentado;

II) Que la resolución del Poder Ejecutivo de 26 de noviembre de 1970 es ajustada a derecho y por lo tanto corresponde ser mantenida.

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 12.120 de 6 de julio de 1954, modificada por la ley N.o 12.541 de 16 de octubre de 1958 y decretos reglamentarios vigentes sobre el comercio ilícito de la carne.

Con: lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Mantiénese la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de noviembre de 1970, por la que se dispuso el comiso de 280 kilogramos de carne vacuna, la aplicación de una multa de $ 14.000.00 (catorce mil pesos) a los señores: Omar Díaz y Jacinto Cuspelín Ferreira y el comiso del vehículo utilizado en la ejecución de la infracción, propiedad del recurrente y con libreta de circulación a nombre del señor Claudio N. Blengio, no haciéndose lugar en consecuencia, al recurso interpuesto.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos, a la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne. — PACHECO ARECO. — JUAN P. AMESTOY.

SECRETARIAS DE ESTADO

Lo publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 29 de junio de 1971.

Vistas por diez días: N.o 84.113 "El Hogar". — Acta N.o 120.701 "Manteca". — Acta N.o 129.354 "Midopar". — Acta N.o 129.679 "Furimix". — Acta N.o 131.019 "Vinamul". — Acta número 131.164 "Cachila". — Acta número 131.165 "Changuito". — Acta número 131.186 "Imprapell". — Acta número 131.250 "Pexid". — Acta número 131.360 "Corona". — Acta número 131.378 "Artigas". — Acta número 131.382 "Veltol". — Acta número 131.393 "Nourypharma". — Acta número 131.394 "Editronic". — Acta número 131.395 "Editronic". — Acta número 131.406 "Tilo Trop".

—Vistas por veinte días: Acta número 1.277 "Expresso Río Grande Sao Paulo S. A.". — Acta N.o 9.060 Dolmenit S. A. Ind. Urug. de Cemento-Amianto. — Acta N.o 9.474 Eugenio Gallitis. — Acta N.o 9.496 Ernesto Buchbinder. — Acta N.o 9.629 Kenig Cazzaniga y Compañía S. R. L. — Acta N.o 12.223 Isola y Armas. — Acta N.o 14.028 F. Hoffmann La Roche y Co. A. G. — Acta N.o 17.530 Atma S. A. — Acta número 17.953 Enrique Blasco S. A. — Acta N.o 18.008 Manuel Odriozola. — Acta N.o 18.029 Carlos Ferretti Uruguay S. A. — Acta N.o 18.057 Nelson De Avila. — Acta N.o 18.081 Cassella Farbwerke Mainkur A. G. — Acta N.o 18.120 Nyegaard y Co. A. S. — Acta número 18.231 Elga S. A. — Acta N.o 18.243 Francisco Parisi. — Acta N.o 18.281 Leonel I. Paciello y Ademar Bosch Contardi. — Acta N.o 18.317 C. Katz S. R. L. — Acta N.o 18.318 Gilberto Lima Leao. — Acta N.o 18.340 Esther Grillo de Castromán. — Acta N.o 18.341 Luis Antonio Fatigatti. — Acta N.o 18.357 Fundicao Brasil S. A. — Acta número 18.383 Roberto Pierucci. — Acta N.o 18.384 Alberto Nieto Clavera. —

Acta N.o 103.473 "Monona". — Acta N.o 113.683 "Imsa". — Acta número 114.279 "Las Palmas". — Acta número 115.312 "Amodil-Salba". — Acta N.o 115.415 "Pulpita". — Acta número 115.416 "Pulpita". — Acta número 115.417 "Pulpita". — Acta número 120.101 "Prince". — Acta número 120.482 "(Descripta y facsimilada)".

— Acta N.o 120.483 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 120.484 "(Descripta y facsimilada)". — Acta número 120.485 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 120.486 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 120.487 "(Descripta y facsimilada)". — Acta número 120.488 "(Descripta y facsimilada)".

— Acta N.o 120.489 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 120.490 "(Descripta y facsimilada)". — Acta número 121.093 "Artisan S. A.". — Acta N.o 121.548 "Ayudin". — Acta número 121.550 "Ayudin". — Acta número 121.722 "Flli. Rossetti". — Acta número 123.455 "Pier Kar-Den". — Acta N.o 124.631 "Biancosarti". — Acta número 128.670 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 128.856 "Elite". — Acta N.o 128.928 "Brinel". — Acta número 128.929 "Brinel". — Acta número 128.930 "Brinel". — Acta número 128.937 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 128.939 "Burroughs". —

Acta N.o 129.754 "Derminfantil". — Acta N.o 129.755 "Derminfantil". — Acta N.o 129.868 "Ziplon". — Acta número 129.913 "Samaron". — Acta número 130.063 "Endocil". — Acta número 130.296 "Sanfor". — Acta número 130.297 "Sanfor". — Acta número 130.307 "Crolan". — Acta número 130.308 "Crolan". — Acta número 130.430 "Tandresse". — Acta número 130.598 "Domus". — N.o 121.549 "Ayudin". — Acta N.o 130.950 "Splash" — Acta N.o 130.979 "Pro-Tet". — Acta N.o 131.001 "Jugolandia". — Acta

N.o 131.002 "Jugolandia". — Acta número 131.003 "Jugolandia". — Acta número 131.015 "Higadolin". — Acta número 131.017 "Vinacryl". — Acta número 131.023 "Sintefol". — Acta número 131.026 "Rilskin". — Acta número 131.036 "Pavlovsky". — Acta número 131.038 "Smak". — Acta número 131.039 "Smak". — Acta número 131.047 "Comte de Valmont". — Acta N.o 131.049 "P P". — Acta número 131.051 "Ranizole". — Acta número 131.068 "Taft". — Acta N.o 131.069 "Salto Grande". — Acta N.o 131.080 "(Descripta y facsiminala)". — Acta número 131.088 "La Paloma". — Acta N.o 131.089 "Ceporexin". — Acta N.o 131.096 "Brightone". — Acta número 131.101 "Ipele". — Acta N.o 131.102 "Ipele". — Acta N.o 131.103 "IPL". — Acta N.o 131.104 "IPL". — Acta número 131.112 "Gramex". — Acta número 131.113 "MC". — Acta N.o 131.119 "Bormar Coralina". — Acta N.o 131.131 "(Descripta y facsimilada)". — Acta número 131.133 "Barnon". — Acta número 131.134 "Resiplast A. D.". — Acta N.o 131.138 "Ciclosom". — Acta número 131 140 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 131.141 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 131.144 "Fórmula 44". — Acta N.o 131.148 "Form - Fab". — Acta N.o 131.174 "Cydsa". — Acta N.o 131.176 "Bienestar". — Acta N.o 131.178 "Dalkon Shield". — Acta N.o 131.181 "Intinfem". — Acta número 131.190 "Enzinger". — Acta número 131.192 "Steinen". — Acta N.o 131.214 "Coralon". — Acta N.o 131.246 "Fascol". — Acta N.o 131.247 "Crysel". — Acta N.o 131.248 "Crysel". — Acta número 131.249 "Crysel". — Acta número 131.252 "Pexidol". — Acta N.o 131.253 "Pexidon". — Acta N.o 131 257 "Adidas". — Acta N.o 131.278 "Dayman". — Acta N.o 131.298 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 131.331 "Bio - Strath". — Acta N.o 131.334 "Non - Rol". — Acta N.o 131.335 "Non - Rol". — Acta N.o 131.355 "Flexi - Fox". — Acta N.o 131.356 "Flexi - Fox". — Acta N.o 131.358 "Corona". — Acta número 131.359 "Corona". — Acta N.o 131.365 "Moldymas". — Acta N.o 131.374 "Fórmula 1". — Acta N.o 131.380 "Glutrid". — Acta N.o 131.383 "Belinda". — Acta N.o 131.384 "Belinda". — Acta número 131.490 "Dragón". — Acta N.o 131.710 "Kovo".

—Pago de la primera anualidad: Acta N.o 10 409 Antonio Florio. — Acta número 16.863 Carlos Picollo. — Acta número 18.059 Chas Pfizer y Co. Inc. — Acta N.o 18.088 Koninglijke Nederlandsche Gist - en Spiritusfabriek N. V. — Acta N.o 18.130 Cassella Farbwerke Mainkur A. G. — Acta N.o 18.153 Roussel - Uclaf S. A. — Acta N.o 18.312 Manufactura de artículos para el hogar "Aurora" S. A. I. C. Inmria. y Financiera. — Acta número 18.371 César Numa Sandé. — Acta número 18.392 C. Katz S. R. L. — Acta N.o 18.398 Dart Industries Inc. — Acta N.o 18.414 Imperial Chemical Industries of Australia y New Zealand Limited.

—Se abre a prueba por el término de 15 días: Acta N.o 633 "Agrofarm".

—Se abre a prueba por el término de 90 días: Acta N.o 121.519 "Estereohogar". — Acta N.o 123.731 "Raulita". — Acta N.o 124.003 "Suixtil".

—Se detiene el trámite (Artículo 13): N.o 9.724 Strong S. A. — Acta N.o 12.405 Lock Joint Pipe Company. — Acta número 13.295 Jaime León Gelbstein. — Acta N.o 18.091 Eduardo Martín Utge. — Acta N.o 18 175 Ernesto Liard.

—Se detiene el trámite (Artículo 25): Acta N.o 129.992 "Mic - Mac". — Acta N.o 130.341 "Gui - Tur" "Guías Turísticas Uruguayas". — Acta N.o 130.564 "Tiempo Uruguayo". — Acta N.o 131.035 "Topipur". — Acta N.o 131.052 "Topisolon".

—Trámite a detener: Acta N.o 9.061 Domenit S. A. Ind. Uruguaya de Cemento - Amianto. — N.o 118.826 "Ganave". — N.o 118.827 "Ganave". — Acta número 120.463 "Nixon". — Acta número 120.628 "Lee". — Acta N.o 120.629 "Lee". — Acta N.o 131.256 "Adidas". — Acta N.o 131.459 "Lee". — Acta N.o 131.460 "Lee". — Acta N.o 131.461 "Lee".

La Secretaría.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1961 - 1970

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970
Sucesiones y Testamentarias	6.828	7.186	7.406	7.986	7.419	7.609	7.936	8.691	8.777	8.681
Ventas y Comercios	1.481	1.337	1.120	999	916	934	764	707	738	1.194
Quiebras y Concursos	—	438	90.	934	737	601	589	—	397	—
Privilegios y Marcas	2.812	2 616	2.350	2.697	2.568	2.713	2.703	2.940	3.092	2.630
Estatutos	2.059	2.567	1.579	1.292	933	1.081	932	936	1.119	747
Convocatorias Comerciales	2.670	2.838	3.07	3.068	3.147	3.139	2.779	2.560	2.340	2.116
Edictos Matrimoniales	18.868	18.901	18.228	17 870	16.761	14.932	16.072	14.688	20.056	18.948
Rectificación de Partidas	449	951	6.	632	618	501	516	54	602	696
Licitaciones Públicas	1.955	1.993	1.876	2 080	1.714	1.540	1.238	1.297	1.263	1.404
Balances Particulares	3.783	3.870	4.88.	6.003	6.126	11.065	8.531	7.137	7.458	5.600
Balances Reparticiones del Estado	44	33	36	—	—	57	66	54	—	245
Juicios Ejecutivos	2.342	1.433	1.29.	1.057	763	278	—	—	12	4
Expropiaciones	76	94	134	89	152	118	149	381	—	—
Edificación y Deslinde	21	—	—	6	—	—	—	—	—	—
Divorcios	21	111	10:	100	93	105	777	124	219	182
Propiedad Literaria	359	465	406	411	381	329	256	237	260	219
Gratis y Anulados	—	—	—	—	—	—	76	—	—	—
Varios Particulares	1.230	1 234	95.	1.861	943	1.678	1.279	2.459	3.442	1.371
Varias Reparticiones del Estado	901	990	93	—	1.029	1.258	515	490	—	1.779
Prescripciones	—	58	10.	127	84	113	142	124	160	173
Emplazamientos	—	108	1	97	6	167	170	224	469	576
Incapacidad	—	2	—	7	—	44	70	60	75	80
Segundas Copias	—	4	—	2	—	—	92	95	138	18
Información Vida y Costumbres	—	—	—	—	—	—	146	167	130	145
	45.905	46.913	46.067	47.409	44.421	48.263	45.848	44.101	50.747	46.777



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

QUINTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

19ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

Y EL SEÑOR SENADOR DON LUIS HIERRO GAMBARDELLA
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

—Moción del señor senador Rodríguez Camusso para que el proyecto pase a estudio de la Comisión de Constitución y Legislación integrada con miembros de la de Previsión y Asistencia Sociales.
—Se vota **afirmativamente.**
—Constancia del señor Presidente.
—La Mesa da cuenta de la integración de la Comisión. (25)

—Comisión Especial encargada de estudiar la situación del Frigorífico Nacional. (10)
—Informe del señor senador Pereyra sobre su constitución.

—Construcción del Puente Internacional sobre el Río Uruguay (Fray Bentos - Puerto Unzué). (11)
—Proyecto de ley por el que se aprueban los contratos de préstamos con el Banco Interamericano de Desarrollo, destinados a la cooperación financiera para la construcción de dicha obra.
—El señor senador Pozzolo solicita que el tema se incluya en la orden del día de la sesión del martes 15 de junio, previo informe de la Comisión.
—Se vota **afirmativamente.**

—Producción Avícola. (12)
—Propagación de la enfermedad de Newcastle.
—Planteamiento del señor senador Vasconcellos. Mociona para que sus palabras pasen al Ministerio de Ganadería y Agricultura.
—Se vota **afirmativamente.**

—Iglesia de San Carlos. (13)
—Estado ruinoso de la edificación.
—Palabras del señor senador Echegoyen. Adhesión del señor Presidente y del señor senador Hierro Gambardella.

—Funcionarios Docentes del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. (14)
—Proyecto de ley por el que se establece que los que cesen en el cargo en virtud de disposiciones legales, percibirán el sueldo de actividad hasta el momento de hacer efectivo el pago de haberes jubilatorios.
—Manifestaciones del señor senador Vasconcellos.

—Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. (15)
—Actuación de un inspector de escuelas en el Departamento de Rivera. Denuncias formuladas por maestros de esa ciudad.
—Planteamiento del señor senador Michelini. Mociona para que la versión taquigráfica de sus palabras pase al Ministerio de Educación y Cultura con destino al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.
—Intervención de los señores senadores Carrere Sapriza, Vasconcellos y Ferreira Aldunate.
—Se vota **afirmativamente.**

—Contador Octavio Morato. (16)
—Su actuación como funcionario del Banco de la República. Publicación de los informes expedidos en el desempeño del cargo.
—Manifestaciones del señor senador Echegoyen. Intervención del señor Presidente.
—Se resuelve autorizar a la Mesa a realizar la tramitación necesaria para la publicidad de dicha documentación.

—Hora previa. (17)
—El señor senador Penadés solicita se le inscriba en la primera sesión ordinaria que realice el Cuerpo.
—Aclaración del señor Presidente.

—Personal de Tropa del Ejército. (18)
—El señor senador Pintos solicita que se invite al señor Ministro de Economía y Finanzas a concurrir a una sesión de la Comisión de Hacienda para estudiar la posibilidad de hacer efectivo a esas personas, —en actividad o en retiro—, el mismo préstamo que se les concedió a los jefes y oficiales.
—Así se procede. (19)

—Policías fallecidos en actos de servicio. (19)
—Aplicación del artículo 63 de la última Rendición de Cuentas.
—Manifestaciones del señor senador Pintos. Formula moción para que sus palabras pasen al Ministerio de Economía y Finanzas.
—Así se procede.

—Bolsa de Trabajo de la Industria Frigorífica del Interior. (20)
—Proyecto de ley por el que se clausuran los registros de la Bolsa de Trabajo de esa Industria con los trabajadores vinculados a la misma al 31 de diciembre de 1970.
—Continúa la primera discusión general y particular. (Carp. 1949)
—Palabras del señor senador Pozzolo.
—Aprobado con la modificación propuesta en Sala. Se comunica a la Cámara de Representantes.

—Sesión secreta. (21)
—Moción del señor senador Hierro Gambardella para que el Senado pase a sesión secreta a fin de considerar determinadas solicitudes de venia del Poder Ejecutivo.
—Se vota **afirmativamente.**
—(El Senado pasa a sesión secreta.)
—(En sesión pública.)
—Se da cuenta de que el Senado, en sesión secreta, resolvió conceder la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para ascender al grado de coronel en el arma de infantería a los siguientes tenientes coroneles: Noel A. Velázquez, José M. Siqueira, Ulises Damini, Hugo W. Azcoytia, Gabriel W. Barba, Mario S. Zerpa, Manuel G. Rey, Luis A. Loureiro, Washington Grabina, Agustín Andrés y Alfredo H. Grossi; en el arma de artillería a los siguientes tenientes coroneles: Ney J. Muniz, Walter Sussanich, Libio E. Camps, Federico Silva, Carlos L. Berois y José Khatcherian; en el arma de caballería a los siguientes tenientes coroneles: Ney E. Ortíz, Héctor F. Joanicó, Armando Chucarro, Elbio Forteza, Francisco E. Silveira y Otelo N. Bordagorry; en el arma de ingenieros a los siguientes tenientes coroneles: Alfredo Ramirez, Esteban S. Peluffo, Juan C. Reissig y don Juan A. Irigoyen; y en el Cuerpo técnico de armamentos y explosivos al teniente coronel Walter Griego. (Carp. 1924)
—Asimismo resolvió conceder las venias solicitadas por el Poder Ejecutivo para designar Ministros del Supremo Tribunal Militar al coronel (Pam), en situación de retiro Pedro Orlando Iglesias (Carp. 1922) y al capitán de navío, en situación de retiro, don Romeo Chocho. (Carp. 1970)
—Moción del señor senador Pintos para que se pase a sesión secreta para considerar la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para conferir ascensos en la Fuerza Aérea. (23)
—Se vota **afirmativamente.**
(El Senado pasa a sesión secreta.)
(En sesión pública.)
—Se da cuenta de que el Senado en sesión secreta resolvió conceder la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para ascender al grado de coronel a los siguientes tenientes coroneles (Pam): Alfredo W. Bayssé, Ruben Acosta, César W. Viera, Walter Altamirano, Luis R. Luca, Luis N. Fasala y Roberto F. Meyer. (Carp. 1923)

—Patrimonio histórico, artístico y cultural de la República. (22)
—Proyecto de ley por el que se establecen normas para su conservación.
—El señor senador Hierro Gambardella formula moción para que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas.
—Se vota **afirmativamente.**
—Intervención de los señores senadores Gil, Hierro Gambardella y Ferreira Aldunate.
—Se resuelve incluir el tema en la orden del día de la sesión del próximo martes en término preferente.

—Adquisición de viviendas por parte de los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (24)

—Proyecto de resolución por el que se fija el tope máximo de los préstamos.
—Moción del señor senador Pozzolo para que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas.
—Se vota **afirmativamente.**
—En consideración. (Carp. 1933)
—Intervención de los señores senadores Ferreira Aldunate, Ferrandis, Vasconcellos, Caputi y Gil.
—Moción del señor senador Paz Aguirre para que se aplace el tratamiento del proyecto.
—Se vota **afirmativamente.**

—Se levanta la sesión. (26)
—Moción del señor senador Cigliuti.
—Se vota **afirmativamente.**

(Es la hora 19 y 28 minutos.)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 1º de junio de 1971.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana miércoles 2, a las 17 y 30 horas, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se clausuran los registros de la Bolsa de Trabajo de la Industria Frigorífica del Interior con los trabajadores vinculados a la misma, al 31 de diciembre de 1970. (Carp. 1949. Rep. 173)

2º Moción para que se nombre una Comisión Investigadora con fines legislativos, sobre la comercialización del trigo. (Carp. 1943. Rep. 115)

3º Elección de Miembros de la Comisión Permanente.

4º Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

5º Continúa la primera discusión particular del proyecto de ley que establece normas sobre trasplantes de órganos y tejidos. (Carp. 1418/969. Rep. 183/970)

6º Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aprueba el "Protocolo de Reforma de la Carta de la Organización de los Estados Americanos". (Carp. 1245/69. Repartido 121/970)

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

7º Se aprueba el Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Oit. (Carp. 375/963. Rep. 362/970)

8º Se establece nueva causal de divorcio. (Carpeta 1389/969. Rep. 440/970)

9º Se establecen disposiciones relativas al destino y conservación de los archivos judiciales. (Carpeta 1780/970. Rep. 490/970)

10. Se faculta al Poder Ejecutivo a desafectar una parte del área que ocupa el Parque Nacional "Franklin Delano Roosevelt" con el objeto de otorgar concesiones para la construcción de un complejo hotelero turístico. (Carp. 1735/970. Rep. 436/970)

11. Se autoriza a la "Cooperativa Municipal de Consumos de Flores" y a la "Cooperativa de Producción y Consumo de Ganadería y Agricultura", a efectuar retenciones a sus afiliados. (Carp. 1802/966. Rep. 145/971)

12. Se establece un régimen legal de indemnización de daños y perjuicios derivados por la pérdida del valor adquisitivo de la moneda, para los procedimientos de expropiación. (Carp. 1136/969. Rep. 147/971)

13. Se establecen normas conducentes a la conservación del patrimonio histórico, artístico y cultural de la República. (Carp. 1740/970. Rep. 150/971)

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Resolución por los que:

14. Se refuerzan los rubros de Gastos de los Presupuestos del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, en la cantidad necesaria para la adquisición de un inmueble destinado a sede del Club Empole. (Carps. 1810 y 1811/970. Reps. 437 y 438/970)

15. Se fija el tope máximo de los préstamos para adquisición de viviendas por parte de los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Carp. 1933. Rep. 114)

16. Informes en mayoría y minoría de la Comisión Investigadora de las denuncias formuladas sobre la gestión del Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo del Uruguay. (Carp. 1207/969. Reps. 444, 488 y 490/969)

17. Informes en mayoría y minoría de la Comisión Especial encargada de estudiar la gestión de la Intervención decretada por el Poder Ejecutivo, en la Asociación Fraternidad. (Carp. 1638/970. Reps. 354 y 355/970)

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto por los que se concede:

18. Venia al Poder Ejecutivo para designar Ministro del Supremo Tribunal Militar. (Carp. 1922. Rep. 126)

19. Venia al Poder Ejecutivo para conferir ascensos:

a) Ejército. (Carp. 1924. Rep. 128)

b) Fuerza Aérea. (Carp. 1923. Rep. 127)

20. Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Auxiliar 1º del Instituto Nacional de Viviendas Económicas. (El plazo constitucional vence el 20 de junio de 1971). (Carp. 1902. Rep. 123)

b) Limpiador de Laboratorio de la Dirección de Laboratorios de Análisis. (El plazo constitucional vence el 23 de junio de 1971). (Carp. 1830/970. Rep. 166/971)

c) Funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas. (El plazo constitucional vence el 23 de junio de 1971). (Carp. 1907. Rep. 167)

ch) Funcionaria del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 23 de junio de 1971). (Carp. 1908. Rep. 168)

d) Ayudante de Veterinario de 1ª de la Dirección de Industria Animal. (El plazo constitucional vence el 23 de junio de 1971). (Carp. 1909. Rep. 169).

e) Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois. (El plazo constitucional vence el 28 de junio de 1971). (Carp. 1912. Rep. 170)

f) Oficial 2º del Ministerio de Relaciones Exteriores. (El plazo constitucional vence el 28 de junio de 1971). (Carp. 1913. Rep. 171)

g) Jefe de 2ª de la Dirección Nacional de Correos. (El plazo constitucional vence el 30 de junio de 1971). (Carp. 1914. Rep. 172).

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Armstrong Brum, Beltrán, Caputi, Carrere Sapriza, Cigliuti, Durán Rubio, Echegoyen, Ferrandis, Ferreira Aldunate, Flores Mora, Gil, Grauert, Guadalupe, Mastalli, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Pintos, Pozzolo, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos, Vasconcellos, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

Falta:

Sin aviso el señor senador **Fá Robaina.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 18 y 3 minutos.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un Proyecto de Ley, por el que se aprueban los contratos de préstamos con el Banco Interamericano de Desarrollo, destinados a la cooperación financiera para la construcción de las obras del puente internacional del Río Uruguay (Fray Bentos-Puerto Unzué). (Carp. 1982).

A la Comisión de Fomento integrada con dos miembros de la de Hacienda.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que solicita venia para conferir el ascenso al grado de General, al señor Coronel don Gregorio C. Alvarez. (Carp. 1980)

A la Comisión de Defensa Nacional.

El Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo acusa recibo de las manifestaciones formuladas por el señor senador Michelini, sobre escalafón técnico de los Casinos del Estado. (Carp. 77)

A disposición del señor senador Michelini.

El Ministerio de Educación y Cultura acusa recibo de las palabras pronunciadas en Sala por el señor senador Hierro Gambardella, relacionadas con la necesidad de que en el edificio de las Naciones Unidas esté representado el arte uruguayo. (Carp. 71)

A disposición del señor senador Hierro Gambardella.

El señor senador Guadalupe solicita informes del Ministerio de Salud Pública sobre problemas relacionados con el hospital de Salto.

Procédase como se solicita.

La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley, por el que se establecen normas reglamentando la ejecutividad e interpretación de disposiciones constitucionales referidas a actos administrativos. (Carp. 1983)

A la Comisión de Constitución y Legislación.

El Instituto Artiguista Argentino-Uruguayo remite una nota, por la que invita a una delegación del Cuerpo a los actos conmemorativos del 207 aniversario del natalicio de Artigas, que se habrán de cumplir en la ciudad de Mar del Plata el 19 de junio próximo. (Carp. 984)

A la Comisión de Asuntos Internacionales.

El señor senador Flores Mora solicita informes a los Ministerios de Industria y Comercio y Trabajo y Seguridad Social sobre la situación de los trabajadores del Comercio.

Procédase como se solicita.

(Texto del pedido de informes.)

"Montevideo, 13 de mayo de 1971.

Señor Presidente del Senado,
Doctor Alberto E. Abdala.

De conformidad con la facultad que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se recaben de los Ministerios de Industria y Comercio y Trabajo y Seguridad Social, informes acerca de la situación de los trabajadores del Comercio —Grupo 1—. Este gremio ajustaba sus salarios del 1º de julio de cada año, al 30 de junio del año siguiente, en virtud de un Convenio, publicado en el Diario Oficial del 22/10/58 que, además, establecía que cuando el costo de la vida superase el 40 % de aumento, se podrían efectuar adelantos a cuenta del aumento que comenzaría a regir en las fechas antes indicadas; a este sector de trabajadores se le aplicó un porcentaje de aumento en febrero de 1968, a cuenta del que percibirían a partir del 1º de agosto del mismo año, pero al producirse la congelación de sueldos y salarios y decretos posteriores que regularon los aumentos de los mismos, el Ministerio, dando una interpretación errónea a estas disposiciones, entendió que no les correspondían los ajustes que fijó el Decreto de fecha 2 de setiembre de 1968, por estar percibiendo el adelanto a cuenta antes mencionado, perjudicándolos, por lo tanto, en los aumentos porcentuales establecidos en ese decreto y en otros dictados con posterioridad. Por todo lo expuesto solicito se me informe acerca de las razones que llevaron a dichas Secretarías de Estado a aplicar los aumentos, a mi juicio, en forma totalmente injusta, desconociendo la cláusula del Convenio que facultaba a otorgar los aumentos a cuenta de ajustes posteriores, y, asimismo, copia de los informes técnicos que aconsejaron la aplicación de ese criterio.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Manuel Flores Mora
Senador"

4

El señor senador don Juan Luis Pintos presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establece que el Banco de Previsión Social pagará el 100 % del haber de retiro de los funcionarios policiales. (Carp. 1981)

A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

Se encuentra en la Mesa una moción del señor senador Michelini para que se nombre una Comisión Investigadora sobre el tratamiento que se da a los detenidos en el Cgior y en la Escuela Carlos Nery.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Presenté moción a los efectos de que se nombre una Comisión Investigadora sobre el tratamiento que se da a los detenidos en el Cgior y en la Escuela Carlos Nery.

Todos los días, seguramente, los señores senadores deben recibir denuncias acerca de la forma como son tratadas las personas que se encuentran detenidas en esos dos establecimientos.

El trato que se da a esas personas me lleva a hacer este razonamiento. Es preferible matar a una persona —parece absurdo— y que lo manden a Punta Carretas, y no que lo detengan bajo las Medidas Prontas de Seguridad.

Creo que esto tiene que ser investigado, porque las denuncias que formulan los familiares y los propios prisioneros, establecen claramente que se está asistiendo en el país al establecimiento de un régimen que no puede ser permitido de ninguna manera. Esto hay que comprobarlo. Pues en alguna prensa se ha salido a decir que no es cierto. Muy bien; el Senado tiene la obligación de comprobarlo.

Se están viviendo horas dramáticas en el país y no se puede tolerar que personas a las cuales no se les prueba delito de clase alguna, que son sólo detenidas en función del régimen de Medidas de Seguridad establecidas por la Constitución de la República, puedan ser sometidas a un tratamiento, dentro del Cgior o de la Escuela Carlos Nery, reñido totalmente con la dignidad humana.

Voy a leer algunas de las denuncias en las que baso este pedido de nombramiento de una Comisión Investigadora.

Dicen así: "En los últimos días nuevos actos de arbitrariedad y prepotencia fueron cometidos en el Cgior, llegándose a una situación de gravedad sin precedentes. Calaboceadas, clausura de las ventanas de la barraca, restricciones para el uso de los gabinetes higiénicos, retiro de comestibles, prohibición de recreos, suspensión de visitas, prohibición de entradas a los abogados.

Todo este verdadero "paquete" de medidas, adoptadas por el Coronel Alonso Gallardo, se suman una vez más a la intolerable arbitrariedad de nuestra reclusión, que en algunos casos pasa los cinco meses.

En la mañana del jueves 20 fue sancionado y recluido en un calabozo el compañero José Ferreira. El motivo invocado fue que se encontraron inscripciones de carácter político en el colchón que usa. Tal como le hicimos saber al Comando y como el propio Comando reconoció posteriormente, todos los colchones que usamos los hemos recibido con las inscripciones más variadas, dejadas en un momento u otro por los cientos de detenidos que han pasado por este Cuartel. La sanción aplicada se ha demostrado pues, como completamente injusta y procurando su revocación intentamos diversas gestiones. Ellas fueron infructuosas. Como medida de protesta concurrimos al comedor y nos negamos a almorzar. Ante el mantenimiento de la sanción en horas de la noche nos negamos a pasar al comedor.

Esta fue la señal para una serie de arbitrariedades cuya responsabilidad recae por entero en el Coronel Alonso Gallardo quien ordenó y dirigió personalmente los atropellos. Obligados a ponernos de cara a la pared y con las manos en alto, fuimos luego sacados de la barraca por soldados armados de garrotes y bayonetas caladas. Luego se nos retiró los comestibles que nuestros familiares traen para complementar la deficiente dieta del cuartel, los que en gran cantidad fueron arrojados a la basura. Más grave fue todavía, que mientras se nos mantenía de plantón en la plaza de armas, fueron revisados nuestros efectos personales sin que se permitiese nuestra presencia para controlar lo que de ellos se retirara. Acto seguido se ordenó trancar herméticamente las dos ventanas que ventilan al reducido salón de 6 x 15 en que 30 detenidos pasamos 22 de las 24 horas del día. Sin embargo, el Coronel Alonso Gallardo encontró la forma de mortificar, tapiando con arpillera las ventanas.

El viernes se dio un paso más en la escalada y se prohibió la visita de los abogados, se eliminó la ya menguada salida al patio de dos horas diarias y se restringió la concurrencia al baño.

La restricción de los gabinetes higiénicos generó largas esperas. A la mañana siguiente estas restricciones provocaron una demora de casi dos horas y media en la concurrencia al baño. Y como culminación, derivaron en la separación de tres compañeros del resto y la supresión de sus visitas, por no entregar los colchones en hora".

A estas denuncias se suma una carta que apareció en "Marcha" de Gerardo Gatti, un viejo dirigente sindical, a quien conocemos desde hace tiempo y hemos tratado en más de una oportunidad a través de la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes que quiero que quede en la versión taquigráfica, y a esos efectos la voy a leer aunque es un poco larga. Seguramente todos los señores senadores la han leído y si el Senado estuviera dispuesto, se podría autorizar su inclusión en la versión taquigráfica.

Si no hay inconveniente, señor Presidente, formulo moción para que se autorice la inclusión de dicha carta, que figura en el último número de "Marcha", a efectos de no distraer al Cuerpo leyéndola. Pero si se hiciese alguna objeción, la leería, porque entiendo que es un documento que merece constar en las actas del Senado, ya que se trata de la opinión de un ciudadano que lleva más de cuatro meses detenido y habla del régimen que impera en el establecimiento del Cgior.

(Apoyados.)

Le concedo una interrupción al señor senador Ferreira Aldunate.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No, señor senador; simplemente quise expresar que no había inconveniente en acceder a su solicitud.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Qué documento es, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Una carta que aparece en el semanario "Marcha", donde se especifica un tipo de denuncias sobre el tratamiento que se les da a los detenidos en el Cgior.

El señor senador formula moción para no leerla; pero si hay inconveniente, puede hacerlo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 23. **Afirmativa.**

(Texto de la Carta publicada en el Semanario "Marcha" que, por resolución del Senado, se incorpora a la versión taquigráfica:)

"Señor coronel Alonso Gallardo:

Le escribo mientras cumplo la "calaboceada" que usted me impuso, con orden de aislamiento absoluto, custodia especial, corte de visita, retiro de colchón y abrigo, etc.

Como todas las mañanas, ahora le estoy viendo bajar del auto, rodeado de metralletas, con su "45" en la mano. ¡Qué miedo parece tener usted, señor Gallardo!

Mientras algunos países han transformado los cuarteles en escuelas, el nuestro los está transformando en cárceles. Este, de Dante y República, viejo "Cuartel de los 33", ahora es cárcel de presos políticos. No digo que la culpa sea suya. Aunque no le guste se lo imponen. Recibe y cumple órdenes. Lo sé. Pero, además de eso usted, señor, como jefe del Cgior, dicta por su cuenta órdenes que hace cumplir; de eso sí es responsable, sin atenuantes ni pretextos de escalafón.

—Responsable de las largas horas —que suman días— de reiterados plantones a que ha sometido a decenas de presos políticos.

—Responsable de la agresión cometida contra el conjunto de los "internados" cuando una noche, escudado tras la tropa armada de garrotes, usted gritaba: "Pinche, pinche, pegue, pegue".

—Responsable de haber instaurado un régimen que establece restricciones y prohibiciones, en algunos casos más drásticas que en el resto de las cárceles.

—Responsable de una serie —extensa y documentada— de atropellos contra la salud y la integridad física y moral de los detenidos.

Es innecesario seguir enumerando cargos. Aquí en el Cgior, existen testigos de que nada de esto es incierto, ni exagerado. Los soldados, los "clases", los técnicos, los oficiales del establecimiento pueden ser esos mudos testigos. Por ahora, en su semi-impotencia, no quieren o no pueden decir muchas cosas. Nosotros, ¡sí!

En cuanto usted nos "calaboceó" pensé mandarle una nota o reclamar una entrevista, después deseché la idea: usted no conversa con los presos, sólo grita o sanciona. Usted no admite ni estudia notas, simplemente las rechaza por "improcedentes" y siempre pone en el medio a sus "inferiores" en jerarquía. Para evitar molestias y violencias a los que por su responsabilidad ya bastante las sienten y para acceder a usted, opté entonces por este método, el único a mi alcance.

Pienso que esta "carta abierta" de alguna manera le ha de llegar. Supongo también que, aunque no le guste, la va a leer del principio al fin. Haga de cuenta que es como si se lo dijera cara a cara.

Sé perfectamente que usted tiene "marcados" a varios de los "ciudadanos internados en el marco de las Medidas de Seguridad". Agradezco, señor jefe, el inmerecido lugar en que dentro de su "lista negra" me ha colocado. Aunque nunca hemos dialogado, usted ha de conocerme aproximadamente de la misma forma que yo a usted. Las 24 horas de cada día durante casi cinco meses, encerrado en el cuartel ahora cárcel que usted dirige, habilitan tal presunción. Por eso, una cosa me sorprende, señor: ¿cómo se equivocó tanto?

Por su responsabilidad directa se había venido creando dentro del establecimiento, respecto a la satisfacción de determinadas necesidades fisiológicas, una situación, aparte de rayana en la vejación, absurda. Prescindo de los detalles cuya sola enumeración le harían caer en el ridículo. Y ésta no es la intención de esta carta. Pero es necesario señalar que la culminación del sinsentido se concretó en la última orden —imposible de cumplir— que pretendió imponernos a tres presos.

¿Creyó que mis dos compañeros y yo íbamos a deponer una actitud basada en una decencia elemental, porque mandara amenazarnos con el encierro en un calabozo?

Debo reconocerle cierta perspicacia: dudó del efecto de esa amenaza al punto que se nos anunció: "El coronel les comunica que si no obedecen se les cortará la visita".

En hombres que además de compañeras y madres, tienen hijos, ése era el punto más sensible. El "corte de visita" —aquí son una vez por semana— significa que los hijos no puedan ver a sus padres, por lo menos durante 14 días.

Apuntó a la parte más sensible, señor. Pero igual el tiro le falló. Hay cosas que no se aprenden ni en los libros ni en el polígono.

Hay algo que usted ha olvidado. Algo que mucha gente, cada vez más gente, sobre todo la gente del pueblo tiene, ejerce y hace valer: la dignidad.

Disculpe si hablo un lenguaje que puede no entender. A lo largo de nuestra historia, algunas personas como usted o como los que por encima de usted mandan —antecesores suyos, señor— después de años de ejercer brutal tiranía tuvieron que admitir, desesperados, que "los orientales son ingobernables". Triste fin tiene la historia de los dictadores. Y eso ocurre siempre a todos los pobres hombres que se creen "fuertes", frente a un pueblo digno.

Esa dignidad del pueblo oriental para las cosas grandes, nosotros, los hijos de ese pueblo, programamos cotidianamente aplicarla aun en las cosas chicas. De esa manera, tratando de vivir con dignidad todos los días, criándolos en ese ejemplo, es que amamos profundamente a nuestros hijos. Así, ellos quieren a sus padres y los respetan y no están avergonzados —sino orgullosos— de que ésa sea la causa por la que sus padres son perseguidos.

¿Va comprendiendo ahora por qué su golpe, aunque bajo y bien dirigido, estaba condenado a fallar?

Si usted hubiera venido al cuartel el domingo tal vez habría visto el llanto contenido de criaturas de 3 años al retirarse sin poder estar con sus padres, ni siquiera las tres recortadas horas semanales. Haga que le cuenten, señor, y siéntase orgulloso.

Puedo asegurarle que su satisfacción se transformaría rápidamente en miedo. Sí, usted con su "45" en la mano sentiría más miedo que nunca ante esas criaturas, ante cientos de esas criaturas; miedo de comprobar el odio que contra ustedes los personeros del despotismo, ustedes mismos les inculcan día a día. Lo que piensan de ustedes nuestros hijos casi adolescentes, hijos de orientales destituídos, maltratados, perseguidos, presos.

Algunos de ellos esperan anhelantes las pocas horas semanales que, en cárceles o cuarteles, vigilados por armas con las que empiezan a familiarizarse, pueden pasar en compañía de su padre, con ese hombre al que quieren, respetan y necesitan.

Nuestros hijos no nos perdonarían que, para no perder esas horas, perdiéramos, ante usted o ante nadie, el único título que como obreros, como luchadores sociales, como hombres, poseemos: nuestra dignidad.

¿Entiende ahora por qué erró el tiro? ¿Por qué nunca vamos a humillarnos por más plantones, calabozos o torturas que usted, u otros como usted, nos impongan?

Es por nuestra lucha, por la de nuestros compañeros, por nuestros ideales. Es también y todavía más, por nuestros hijos, por nuestras compañeras, que constituirán el nuevo mundo que avizoramos, por el que ahora peleamos, donde junto con la miseria desaparecerá la prepotencia.

Créame que no le guardo rencor por las cosas que usted nos hace. ¡Son tan pequeñas! En cambio ¡tanta cosa importante ocurre! Le tengo, eso sí, lástima, señor, una lástima bastante profunda.

Debo, eso sí, agradecerle las horas de recogimiento y meditación que su sanción ha hecho posible: han sido para mí útiles.

Su "arresto a rigor" me ha despertado momentos de alegría. Infinidad de pequeños gestos y actos, sencillos, solidarios, tonifican y ayudan a reafirmar arraigadas convicciones. Una, de que aun a este nivel tan reducido y sin importancia, la lucha no aísla sino que fortalece. Los pequeños actos de dignidad generan respeto. Otra, que usted y los suyos están cada vez más solos y cuanto más prepotentes más débiles en todas partes, a todos los niveles.

Me dirijo a usted, señor Alonso Gallardo, no en cuanto coronel, no como miembro del ejército, sino como responsable de los hechos señalados. Como hombre del régimen, como ejecutor de una política, la política de los que quieren transformar nuestro país en una cárcel.

Usted es militar. Yo soy obrero. No por ello es forzoso estar enfrentados. Los militares dignos, los que no usan sus armas contra el pueblo, los que no están dispuestos a ser un instrumento de la oligarquía sin patria, ellos deben merecer nuestro respeto, como cualquier hombre digno. En América Latina muchos hombres de esa profesión (tal vez no todos los que se dice, sin duda muchos más de los que se conocen) se incorporan y luchan en las filas del pueblo.

Pero usted es ¡y cómo! nuestro carcelero.

Aunque intente disimularlo o incluso no sea plenamente consciente, usted hace política. La política de una minoría de banqueros y millonarios, la política de la dictadura, la política de los de arriba. Por eso, no por otra cosa, estamos enfrentados.

Una última cosa, sólo un pedido. Ahora sí, dirigido no al carcelero, sino al coronel del ejército.

El 19 de junio, día del natalicio de Artigas, ese día, cuando los muchachos de la tropa hagan flamear juntas en los mástiles del cuartel nuestras lindas tres banderas, cuando usted, señor coronel, al son del clarín haga la venia, piense señor, piense todo esto, piense en lo que está haciendo.

Haga la venia a la bandera del sol y las barras azules y blancas, pero piense en el grito libertario del himno patrio. Medite si usted es fiel a él.

Haga la venia a la bandera de Artigas, pero tenga presente su ideario. "Ignoraba el gobierno (...) que los orientales habían jurado un odio eterno, irreconciliable, a toda clase de tiranía"...

Y hágale también la venia a la otra, a la que está en el mástil de la izquierda, a esa bandera nuestra que flameó en la Agraciada enarbolada por un puñado de gauchos y que ahora el pueblo sigue levantando. Hágale la venia a la bandera rebelde, la de los 33, la que dice "Libertad o Muerte".

Y piense, señor coronel.

Desde este viejo "Cuartel de los 33", lo saluda

GERARDO GATTI"

SEÑOR MICHELINI. — Termino, señor Presidente.

Creo que es obligación, en un país donde se han planteado ante la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, protestas, o se han acompañado movimientos de protesta con respecto a vejámenes sufridos por prisioneros o ciudadanos en las más diversas partes del mundo, que velemos por lo que ocurre dentro de nuestra casa.

No tenemos la posibilidad, porque la Asamblea General no se ha pronunciado, de levantar las Medidas Prontas de Seguridad y devolver la libertad a esos ciudadanos, que no han cometido otro "delito" o "pecado" —entre comillas, por supuesto ambas palabras— que el de ser contrarios al régimen.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, una interrupción, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — El señor senador Michelini, al hacer el análisis de las denuncias que está formulando, señala que no hemos tenido la posibilidad de levantar las Medidas Prontas de Seguridad.

Quiero señalar que nuestro sector se propone invitar a todos los sectores parlamentarios, sin excepciones, para realizar una sesión, a más tardar el día 19 de junio, como fecha simbólica expresamente elegida y establecida, —naturalmente que desearíamos que se pudiera realizar mucho antes— para proceder, la Asamblea General en pleno, a levantar las Medidas Prontas de Seguridad, especialmente (nos movemos en un plano de realidades) las que tienen relación con los problemas políticos, es decir, la detención de ciudadanos.

Pensamos que para el otro aspecto —aunque desearíamos también lograr su levantamiento— podría haber dificultades con algunos sectores.

Entendemos que en la fecha en que estamos, próximos a las elecciones nacionales, es absolutamente imposible que sigan rigiendo las Medidas Prontas de Seguridad que se traducen en privación de libertad, por tiempo indeterminado, de personas que el Poder Ejecutivo, por una causa u otra, elige para su internación, y en todo tipo de restricción que tenga que ver con la libre expresión del pensamiento.

Quiero señalar este hecho y públicamente exhorto a los otros sectores políticos que integran el Parlamento, a considerar la posibilidad de que todos juntos, en función del importante hecho nacional que significa la elección de noviembre, nos reunamos el 19 de junio en Asamblea General y levantemos las Medidas Prontas de Seguridad.

En cuanto al otro tema que plantea el señor senador Michelini, creo que lo que se podría hacer es designar una Comisión Investigadora para que tome conocimiento directo de la realidad que están viviendo los internados, ya que a la desgracia de tener que estar presos no puede agregársele, todavía, la de ser maltratados.

Quería dejar aclarado lo primero, porque me parece importante y creo que es la oportunidad adecuada, ya que se ha planteado el tema.

Formulo concretamente una moción, que naturalmente, si es necesario, pasaremos por escrito a la Mesa con la firma de los señores senadores que estén de acuerdo en hacer la solicitud.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Qué diferencia habría entre la Comisión que propone el señor senador Michelini con la que siguió funcionando luego de producido el informe, es decir, la de torturas? A aquella se le encomendó...

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

Esa Comisión está integrada por 14 miembros. Ha sido citada varias veces y fuimos muy pocos los que concurrimos. No se ha reunido ni una sola vez desde la fecha en que se integró así.

El tema podría remitirse a la Comisión, por más que esta tiene otros asuntos específicos a estudio y su alcance es fundamentalmente legislativo: ver la manera de evitar, prevenir y aplicar sanciones a los que incurren en infracciones.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Dicha Comisión cumplió una primera etapa de investigación, que es notoria, y el Senado aprobó su informe. Posteriormente, se le encomendó cumplir una segunda etapa de orden legislativo. A ese efecto, entonces, recibió un Mensaje de la Suprema Corte de Justicia, enviado a la Asamblea General, que señaló que ya en su oportunidad, par evitar este tipo de cosas, había propuesto, hace muchos años, un proyecto sobre Policía Fiscal.

Este proyecto y otros antecedentes están siendo ordenados por la Comisión, a fin de iniciar su trabajo. Como bien ha dicho el señor senador Penadés, las pocas veces que hemos intentado reunirnos, en esta segunda etapa del funcionamiento de la Comisión —en la otra cumplió muy bien su trabajo— no hemos logrado hacerlo.

SEÑOR MICHELINI. — Termino, señor Presidente, porque quiero que se vote la designación de la Comisión Investigadora.

Creo que es mi obligación referirme al tema, porque esa gente no tiene la más mínima garantía, absolutamen-

te ninguna. Repito que son tratados en forma muchísimo mejor los delincuentes comunes o cualquier otro individuo que haya matado, o cometido violación de una menor u otros actos incalificables. Estos son tratados mejor y tienen muchas más garantías; viven en mejores condiciones que estas personas que no han cometido delito ninguno sino que son detenidas en función de las posibilidades que dan al Poder Ejecutivo las Medidas Prontas de Seguridad.

Entiendo que la Comisión debe funcionar, que debemos darle un plazo breve, para que todos estos ciudadanos tengan garantías.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, una interrupción, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Con mucho gusto.

SEÑORA ROBALLO. — Cuando se realizó la investigación sobre torturas, que terminó en un informe aprobado por unanimidad, hubo un documento llevantable que se refiere a la situación de las mujeres en el "Carlos Nery".

Se comprobó que allí, en barracas completamente heladas, tenían cabida 120 mujeres donde normalmente podía haber 20. Además, que no disponían más que de una ducha y tres inodoros; que después de las 12 de la noche debían hacer sus necesidades en trapos, porque no se les permitía pasar al baño. Se comprobó, asimismo, que una anciana de Comargen, de 64 años, tuvo un infarto sin asistencia médica y que al tercer día se la obligó a bajar la escalera —esto es un documento de la Comisión de Torturas— por sus propios medios.

Sabemos que se comprobó, asimismo, que una jovencita permaneció en estado de coma durante dos días, porque había intentado suicidarse. Intervinimos, también, en el caso de una empleada del Banco de Seguros, que teniendo fecha para una intervención de neoplasma de mama, no conseguimos sacarla para el día en que se había fijado la operación. Tuvimos conocimiento, además, de que la señora de García permaneció allí hasta la última semana de embarazo y dió a luz una hora antes de salir de la cárcel.

Nosotros poco menos que fuimos al "Carlos Nery" e instamos al Ministro del Interior de la época. De modo que esos hechos se vienen repitiendo y a pesar de las denuncias y documentos, no se ha hecho nada. La situación, seguramente, sigue igual, y este invierno será tan temible como el otro.

Creo que la investigación, más allá de obtener una declaración documentada, debe hacerse en el lugar de los hechos, yendo la Comisión Investigadora allí y escuchando de las mismas presas y retenidas las declaraciones que prueban hasta que punto es inhumana la situación en que viven las mujeres en el "Carlos Nery".

Lo mismo se podría decir del Cgior, pero me preocupa muchísimo la situación de las mujeres e incluso he tenido que serenar a un grupo de militantes que programó ir alguna vez en masa y cercar la Escuela "Carlos Nery", que es una vergüenza nacional.

Hubo allí mujeres grávidas, que llegaron a tener hijos y sólo recibían una visita semanal de cinco minutos. Todo esto está documentado en la Comisión de Torturas, en declaraciones de hechos que parece realmente que no pueden ocurrir en el país.

Hay una carta de una señora con un embarazo de siete meses y medio, que fue vejada en la Carcel Central y otra de una niña de 16 años que fue desnudada en una bañera de agua fría ante el solaz de toda la policía que la miraba.

De modo que los que narran ahora no son hechos nuevos, señor senador Michelini, y este año, hasta las elecciones se seguirán reeditando, si no tomamos medidas muy severas y colectivas.

Muchas gracias.

SEÑOR MICHELINI. — Solicito que la Comisión tenga 15 días para expedirse y que sea integrada con 7 miembros.

(Apoyados.)

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Quiero hacer una consulta. El Cuerpo tiene, solamente, 31 integrantes, y se han designado muchas Comisiones. Hace pocas horas hemos nombrado una Comisión de 5 miembros, a la cual, naturalmente, destinamos a aquellos de los integrantes del Cuerpo que, por vivir en Montevideo o por otras razones, están en condiciones de desempeñar con eficacia la tarea. ¿No es posible darle a esta Comisión Investigadora que se propone, aunque los temas sean disímiles, la misma integración que a la otra que designamos para estudiar lo relativo al liceo de Villa Colón?

Se que los temas son diferentes; pero se, también, que esta Comisión se va a expedir en el término de 48 horas, y después tiene otro de 30 días para estudiar el problema de la violencia en general. Confieso que no le asigno demasiadas posibilidades de éxito en esta segunda tarea.

Señalo, simplemente, el temor de que, queriendo hacer las cosas bien, estemos designando Comisiones que no puedan reunirse o se reúnan mal.

6

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — La Comisión que nombró ayer el Senado, con el doble cometido a que ha aludido el señor senador, tiene un plazo perentorio de 48 horas para expedirse. Se constituyó esta tarde, nombró Presidente al que habla y resolvió encomendarle el encargo de solicitar al Senado ampliación de ese plazo. El Cuerpo tiene que comprender que esta Comisión debe interrogar a muchas personas, cada una de las cuales insumirá, por lo menos, una hora. Aunque trabaje todos los días, no podría dar fin apropiadamente a su labor, mañana de tarde.

De manera que, al contestar al señor senador, aprovecho para decir que esta Comisión a la que se alude, que estamos votando, debe tener otra integración, porque la nuestra tiene una dedicación especial y concreta.

Pido al Senado que el plazo de 48 horas se amplíe hasta la sesión ordinaria del martes próximo, fecha en la cual la Comisión espera poder elevar su informe al Cuerpo. Hago moción en ese sentido.

(Apoyados.)

7

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, en primer término, la moción formulada por el señor senador Michelini.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 23. **Afirmativa.**

8

En cuanto a la Comisión a la que se refirió el señor senador Cigliuti, dejo constancia que en la tarde de hoy me visitó el doctor de Brum Carbajal para ponerse a la orden de esa Comisión Investigadora. Le expresé que ustedes lo habían citado para mañana a las 15 y 30 horas.

Se va a votar ampliación de plazo solicitada por el señor senador Cigliuti.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 21. **Afirmativa.**

9

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra para una cuestión de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — En los asuntos entrados del día de hoy, la Mesa dio cuenta del ingreso a este Cuerpo de un proyecto ya aprobado por la Cámara de Representantes, que refiere a la restitución a sus cargos de funcionarios destituidos por el Poder Ejecutivo al amparo de las Medidas Prontas de Seguridad.

Ese proyecto fue destinado a la Comisión de Constitución y Legislación, de acuerdo con lo que establece el artículo 69 del Reglamento, y habida cuenta de que tiene directa relación con temas vinculados con el trabajo, que son asuntos a cargo de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, yo, admitiendo el criterio, naturalmente, de la Mesa, porque es obvio que este tema tiene directa relación con los que están a cargo de la Comisión de Constitución y Legislación, pienso que podría dársele, a este proyecto, un trámite un poco distinto. O bien, destinándolo a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales integrada con miembros de la de Constitución y Legislación, o si no, por lo menos, integrando esta última Comisión con 2 ó 3 senadores de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

Incluso, en la Cámara de Representantes el proyecto fue estudiado por la Comisión de Legislación del Trabajo. Es notorio que, en términos generales, los temas vinculados a la actividad laboral son objeto de estudio por parte de la Comisión a que me refiero.

No deseo hacer debate externo sobre el punto. Respeto, naturalmente, la decisión de la Mesa; estoy de acuerdo en que, de todos modos, la Comisión de Constitución y Legislación debe opinar en la materia; pero también me parece que, de alguna manera, la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, que "informará sobre proyectos relativos al trabajo", etc., —artículo 69 del Reglamento, página 32— debe estar, también, representada en la Comisión que informe sobre el proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa le dio el trámite acorde con el Reglamento. Entendí que no tenía ninguna relación con los problemas de la previsión social. Por lo tanto, me ceñí al Reglamento del Senado y no al de la Cámara de Representantes. El Cuerpo es el que puede decidir.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

Aceptaría la segunda posición del señor senador Rodríguez Camusso, es decir, que se integre la Comisión de Constitución y Legislación con dos miembros de la de Previsión y Asistencia Sociales.

SEÑORA ROBALLO. — Insisto que el proyecto sea Trasladado a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Rodríguez Camusso, en el sentido de que pase a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—5 en 21. **Negativa.**

Se va a votar la moción del señor senador Penadés para que la Comisión de Constitución y Legislación se integre con dos miembros de la de Previsión y Asistencia Sociales.

SEÑOR PENADES. — Esa era la segunda opción del señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Como no tuvo mayoría en el Senado la primera moción, insisto en que, por lo menos, el proyecto pase a la Comisión de Constitución y Legislación integrada con miembros de la de Previsión y Asistencia Sociales.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 20. **Afirmativa.**

La Mesa deja constancia que no votó ninguno de los dos trámites, porque entendía que había obrado reglamentariamente.

10

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: es, simplemente, para una cuestión formal: enterar al Cuerpo, de acuerdo con lo que es tradicional, de que se ha constituído la Comisión Especial designada por el Senado, con el cometido de estudiar las soluciones para el Frigorífico Nacional.

La Comisión quedó constituída esta tarde, me designó su Presidente, y hemos comenzado por convocar a los Ministros de Industria y Comercio y de Ganadería y Agricultura, para el próximo miércoles, a los efectos de empezar nuestra tarea de información.

Es lo que quería informar.

11

SEÑOR POZZOLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POZZOLO. — Señor Presidente: la Mesa acaba de informar que ha llegado del Poder Ejecutivo el

proyecto que solicita la autorización parlamentaria del préstamo que haría posible la construcción del Puente Fray Bentos - Puerto Unzué.

Pido que ese tema sea incluído, ya que ha sido destinado a una Comisión, en la orden del día de la sesión del martes 15 de junio, previo informe de la misma.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Pozzolo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 19. **Afirmativa.**

12

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: una zona de la actividad productiva del país vive un momento de intensa inquietud por la presencia de un mal que durante muchos años el Uruguay logró tener alejado de sus fronteras. Me refiero a la industria avícola, y a la enfermedad de Newcastle.

Durante mucho tiempo, nuestro país extremó, a través de sus autoridades, todas las medidas para impedir que este mal pudiera llegar a nuestra producción avícola. Llegó a extremos rigurosísimos, en muchas circunstancias, que podrían dar motivo a anécdotas, incluso, un tanto pintorescas sobre la energía con que las autoridades —el Ministerio de Ganadería y Agricultura que tenía a su cargo esta lucha— libraron batallas para evitar que una enfermedad tan arrasante en la productividad avícola, pudiera presentarse en el país.

Desde hace algún tiempo, estamos leyendo casi a diario información sobre las consecuencias que la presencia de este mal está haciendo en nuestra producción avícola.

Desearía que el Ministerio de Ganadería y Agricultura se preocupara por informarnos —lo más preciso posible— de que manera se instaló en nuestro país esta epidemia, que resortes fallaron, que medidas se han tomado, y por que razones no se han hecho los esfuerzos necesarios para usar los nuevos procedimientos que ahora existen (y que años atrás, no) para poder detener el desarrollo de esta enfermedad.

Le asigno al tema una gran importancia, y me provoca real inquietud, ya que, en razón de esta epidemia, se producen pérdidas cuantiosas en la producción agrícola.

En el Uruguay, durante muchos años, se adoptaron severísimas medidas —aplicadas con toda energía— que impidieron el avance de la "Newcastle". Incluso, al presente, los procedimientos han variado y existen —repito— otros medios para combatirla, que son sumamente eficientes.

Según nuestros informes, esta enfermedad se extiende día a día, en el país, situación que nos preocupa profundamente.

Por ahora, señor Presidente, no se trata, nada más, que de informaciones públicas; no perseguimos determinar responsabilidades acerca de los contralores que pudieren haber fallado o de las medidas que, acaso, no se hubieren aplicado. Tampoco estamos en la actitud de referirnos a los ajustes que pudiendo haber llevado adelante el Ministerio de Ganadería y Agricultura, no se hubieren concretado.

Mocionamos, concretamente, por ahora, —reitero— para que nuestras palabras, sobre este tema, pasen a conocimiento del Ministerio de Ganadería y Agricultura, a la espera de que lo tenga en cuenta y haga llegar la pertinente información. Si no fuera así, naturalmente que plantearíamos la cuestión en otro nivel, ya que le asignamos a este problema gravedad y trascendencia en relación con la vida económica de un sector importante de la producción nacional.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 21. **Afirmativa.**

13

Tiene la palabra el señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El señor Presidente conoce, seguramente, algunas referencias respecto al tema de que voy a ocuparme, lo más brevemente posible.

Se refiere al estado de un monumento histórico, como es la iglesia de San Carlos.

Yo la visité hace poco tiempo; no había estado en ella —en ocasión de mi visita anterior— desde varios años. Concurrí, naturalmente, ajeno a todo propósito filosófico, e inspirado, únicamente, por mi adhesión a lo que, constituyendo un verdadero fundamento arquitectónico, histórico de la vida del país, pertenece a mis recuerdos más gratos.

He recibido una carta —hace ya algún tiempo que llegó a mis manos— de la Comisión Carolina Pro-Restauración del edificio colonial del Templo de San Carlos, en la que se hace referencia a la visita que yo realizara a aquel lugar, y que me permitió apreciar el estado ruinoso en que se encuentra esa iglesia. Si no estoy equivocado, —valgan mis recuerdos— creo que solamente la iglesia de Santo Domingo de Soriano es la que antecede cronológicamente, en cuanto a su edificación, a la de San Carlos.

No quiero leer la totalidad de la carta, pero el conocimiento de algunos párrafos puede interesar.

Refiriéndose a mis manifestaciones, señalan lo que sigue: "Como usted expresa en la referida carta..." —aluden a una correspondencia mía— "...su preocupación, bien justificada por cierto, ante el estado actual de deterioro material del edificio, esta Comisión se permite recurrir a sus buenos oficios, en el mejor sentido de la expresión, tenga a bien interesarse ante los organismos estatales por los que deambula, ahora, el respectivo expediente, o, acaso, con alguna exposición de unos pocos minutos, en la hora previa de alguna sesión del Senado que Ud. tan dignamente integra. Hay seis millones prometidos por convenio (con colaboración local), pero ni el convenio se ha logrado firmar y los millones no aparecen. El Ministerio respectivo ha encomendado la dirección de la obra al Arquitecto Capurro Fonseca, cuya eficaz y desinteresada colaboración nos complace dejar de manifiesto. Nos permitimos hacer constar que esta Comisión está integrada por personas de diversas filiaciones políticas y posiciones filosóficas". Y firman el prebítero Luis Astigarraga —párroco de la Iglesia— el escribano José Domínguez Ferreira —Presidente— el señor Carpio Cal —Vice-Presidente— el señor Eufronio Cabrera —Tesorero— y el farmacéutico señor Julio Fernández Vázquez.

Tenía conocimiento de que este asunto no era extraño a las referencias que ya poseía el señor Presidente; por

ello, me permití la libertad de molestar al Senado con esta lectura, haciendo llegar la nota a la Mesa, para que ésta adopte las medidas que le parezcan acertadas, destinando el tema, dentro de las actividades del Cuerpo, a donde corresponda, a efecto de alcanzar el fin perseguido por esta Comisión. Naturalmente, siempre que el señor Presidente no tenga objeción que hacer.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por el contrario, señor senador.

Agradezco el planteo que acaba de hacer y lo suscribo "in totum" y, desde el punto de vista de lo que pueda hacer desde mi cargo, para llevar a feliz término todo lo que tiene que ver con la Iglesia de San Carlos, cuente con mi absoluta colaboración.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Agradezco sus manifestaciones.

No sé si cometo alguna incorrección, al agregar un segundo punto a mis manifestaciones.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador, para referirme al tema que acaba de traer a colación?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para referirse al mismo tema, tiene la palabra el señor senador Hierro Gambardella; posteriormente, continuará el señor senador Echegoyen para ocuparse de otro asunto.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Dos palabras, solamente.

Comparto, totalmente, la inquietud del señor senador Echegoyen, y considero que el Estado tiene que hacer todos los esfuerzos para que se pueda salvar este importantísimo monumento histórico. A su respecto no cabe el manejo de conceptos filosóficos que no corresponden; vale por sí, como monumento histórico y arquitectónico particularmente trascendente.

Quiero recordar, en este momento, que en la orden del día de esta sesión, figura un proyecto de ley,...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Apoyado.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ...informado por la Comisión de Instrucción Pública, que trata, justamente, de rescatar, de algún modo, los bienes artísticos e históricos del país. En su momento, si fuere posible, solicitaríamos que el Cuerpo declarara grave y urgente su consideración y lo tratara sobre tablas para, así, poder hacer algo.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Para referirse a un segundo asunto, tiene la palabra el señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Me basta con la primera intervención, señor Presidente.

Muchas gracias.

14

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Oportunamente, señor Presidente, presenté un proyecto de ley, en el Senado, por el que se establecía el pago, a los maestros que estaban en trámite jubilatorio, de sus sueldos, hasta tanto se les otorgara la pasividad.

Recuerdo, precisamente, que esa iniciativa fue aprobada; pero en la información que se me da, no consta así. Desearía que se me aclarara —a efectos de su diligenciamiento en la Cámara de Representantes— cuál es la situación al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el señor senador nos da unos minutos, le contestaremos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Con mucho gusto, señor Presidente.

15

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Muy brevemente, señor Presidente.

Voy a solicitar que las palabras que pronuncie de inmediato sean pasadas al Ministerio de Educación y Cultura y al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, para que tenga especial cuidado en la fiscalización de la actuación de un Inspector de escuelas en el Departamento de Rivera.

Se trata del señor Antonio Cabrera.

Maestros de aquella ciudad nos han hecho llegar denuncias, en el sentido de que este funcionario está realizando campaña política en los establecimientos docentes. No abundo en mayores detalles; pero el hecho cierto es de que las denuncias marcan, reiteradamente, que este señor inspector se vale de su cargo para hacer propaganda en favor de determinadas ideas. Y nosotros, señor Presidente, creemos que esto no puede ser permitido de ninguna manera.

Por ahora, me limitaré a hacer llegar estas manifestaciones al Ministerio de Educación y Cultura y al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, para que actúen como corresponde. De no alcanzar la solución adecuada, recurriré a otra serie de medidas que me permite la Constitución. Por el momento, señor Presidente, aguardamos la realización de una investigación sumarial, llamándose la atención a este funcionario.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: conozco al señor Inspector de Primaria del departamento de Rivera, Profesor Alberto Cabrera, de quien tengo la opinión más elevada, y lo creo incapaz de hacer abuso de su función con fines proselitistas. Es un maestro ejemplar con una notable carrera.

Me resisto a creer en la denuncia que ha formulado el señor senador Michelini, y pienso que, como muchas otras informaciones que llegan a oídos de todos nosotros, no concuerdan con la verdad. No obstante esto, voy a votar su moción, a los solos efectos de que Enseñanza Primaria aclare los hechos, pero desde ya, repito, me resisto a creer en la denuncia que ha sido formulada, que creo absolutamente falsa.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Solicitaría que se concretara un poco más la denuncia, porque realmente no sabemos si este Inspector está haciendo propaganda con los niños, en horas de clase, fuera de ella, o con los pro-

fesores, y pienso que el tema es importante porque si el Ministerio de Educación y Cultura puede intervenir en el caso concreto de un Inspector de Escuela que está haciendo propaganda —me imagino que no será en ninguna circunstancia con los niños— es evidente que con esto se está sentando un principio por el cual este mismo planteo puede hacerse, por ejemplo, para solicitar a dicho Ministerio informes de por qué en algunas Facultades hay una determinada propaganda política, que todos hemos visto.

Nos estamos metiendo en un problema que tiene mayores consecuencias que la de un simple pedido de informes: estamos rozando la autonomía de los entes docentes.

Desearía, por lo tanto, primero, que se concretara exactamente en qué consiste la denuncia y qué es lo que ha hecho este Inspector de Escuela, y, en segundo término que quedara bien claro en el Senado que el pedido de informes se refiere a la autonomía de un ente docente y que, en consecuencia, habilita al Ministerio de Educación y Cultura para hacer de los entes docentes, las mismas requisitorias que efectúa con un ente docente determinado, como en este caso lo hace con Enseñanza Primaria.

Por lo tanto, creo que todo esto merece una explicación, una aclaración, y, además, una comprensión muy clara del alcance que tiene este pedido de informes.

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Con mucho gusto voy a tratar de calmar la inquietud del señor senador Vasconcellos.

En primer lugar, señalo que fui muy claro. No me referí a que el Inspector hiciese proselitismo con los niños sino que expresé que en el ejercicio de su cargo influía sobre los maestros y que en Rivera se habían efectuado muchas denuncias con respecto a la presión que él ejercía sobre los maestros que dependían directamente de él. Como creía que esto era muy grave, me hacía eco de la denuncia, le daba estado parlamentario y solicitaba la intervención del Ministerio de Educación y Cultura, exclusivamente a los efectos del trámite, porque nosotros, según una experiencia largamente repetida, no podemos dirigirnos personalmente al Consejo de Enseñanza Primaria, sino que tenemos que hacerlo a través de ese Ministerio.

Lo que pretendo, señor Presidente y señor senador Vasconcellos, es obtener información con respecto a un hecho que de otra manera no podría averiguar. No creo que con pedir información sobre un hecho concreto, esté rozando la autonomía de cualquier ente de enseñanza.

Lo único que quiero saber es si la denuncia que se me ha formulado y que también ha aparecido en diarios de Rivera con respecto a la actitud proselitista de este Inspector de Escuela que en virtud de su cargo influye en maestros que dependen jerárquicamente de él en asuntos que tienen vinculación política con aquel departamento y con el país, es cierta o no.

La única manera que tengo de averiguarlo, de probarlo y constatarlo, para no hacerme eco de algo que puede no estar debidamente documentado, es solicitar que mis palabras pasen, a través del Ministerio respectivo, al Consejo de Enseñanza Primaria para que éste me conteste, como ha sucedido en tantos otros hechos similares, en los cuales el Senado ha adoptado el mismo criterio. La referencia al Ministerio de Educación y Cultura, —la Mesa podrá contradecirme si me equivoco— es al sólo efecto de que es la vía pertinente para llegar al Consejo de Enseñanza Primaria, porque, según es valor entendido, no nos podemos dirigir directamente, sino a través de las vías correspondientes.

Quedo a las órdenes del señor senador, por si no he sido claro.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Ha sido muy claro y, naturalmente, esto abre el camino para efectuar pedidos de informe a cualquier ente docente, frente a denuncias de tipo similar. Lo que no sé es si en los otros casos, los entes docentes cuando el Ministerio de Educación y Cultura formule un pedido de esta clase, van a contestar en la misma forma que seguramente lo hará Enseñanza Primaria que, si realmente tuvo una denuncia al respecto, no tengo ninguna duda que ya ha tomado las medidas necesarias para clarificar el problema.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Voy a votar el trámite como es tradicional. Hago la aclaración expresa, porque podría inferirse otra cosa, de la forma como terminó sus palabras el señor senador Michelini. El finalizó solicitando —tomé nota cuidadosamente de ello— que sus palabras pasaran a través del Ministerio respectivo a Enseñanza Primaria para que se adopten las medidas tendientes... etc. Es decir, que la proposición parecía encerrar la manifestación de un propósito concreto al cual, como decía el señor senador Vasconcellos, me asocio con carácter general. Me parece muy bien que no haga política éste, pero que tampoco la hagan muchos otros que la están efectuando con impulsos de brutal ferocidad en estos momentos en el Uruguay.

Reitero, por lo tanto, que voto complacido como siempre lo hago, el trámite, es decir, que sus palabras se eleven a los entes que él ha indicado, y nada más.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Digo al señor senador Vasconcellos que cuando cualquier legislador plantee su interés de que se le conteste sobre la forma cómo se actúa dentro de una determinada Facultad, y lo haga por la vía del Ministerio de Educación y Cultura a los efectos de que se le evacúe alguna consulta que desea hacer o alguna denuncia que formule yo la voy a acompañar, como lo he hecho antes y lo haré en el futuro, sin pensar para nada que vamos a estar rozando su autonomía por el solo hecho de querer saber cuando se efectúa una denuncia si tal hecho es cierto o no.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Mi precisión no es simplemente por espíritu deportivo, sino porque hay antecedentes.

En el penúltimo Consejo Nacional de Gobierno, en una oportunidad, a instancias del actual señor senador Echegoyen, se solicitó informes al entonces Consejo Nacional de Enseñanza Primaria, y éste entendió que no debía contestarlos por lo que mantuvo una dura polémica con dicho señor senador.

En otra oportunidad, en la Cámara de Diputados se planteó una interpelación al Ministro de Instrucción Pública de entonces —Sr. Zavala Muniz— sobre un problema vinculado con la Universidad del Trabajo. La interpelación fue planteada por los legisladores socialistas y a ella concurrió el señor Nunes como Director de la Universidad del Trabajo, donde había realizado una obra realmente interesante en relación con los temas vinculados con ese organismo. El propio señor Nunes solicitó que

se nombrara una Comisión Investigadora para dejar debidamente esclarecido que su actitud había sido totalmente correcta y el Parlamento, frente a esta solicitud —con la cual nos hicimos solidarios,— resolvió estudiar todo el tema porque eso podría conllevar una investigación ,por ejemplo en el Clínicas, lo cual involucraría todo el tema de las relaciones entre el Parlamento y los entes docentes.

Por lo tanto, mi puntualización tiene un sentido: que cuando se hace un pedido de informes de esta clase, se está abriendo el camino para que con los entes docentes se usen los mismos procedimientos que los que se utilizan con los demás entes comerciales e industriales del Estado y con cualquier otro organismo público.

No digo que este procedimiento esté mal, no me opongo a él y lo he votado, pero señalo que es una tesis que se sostiene frente a un hecho concreto que luego tendrá ampliación para otros hechos similares que puedan producirse en los próximos meses.

SEÑOR MICHELINI. — No salgo de mi asombro frente a este planteamiento. Yo, lo único que hago, es preguntarle al Consejo de Enseñanza Primaria desde mi banca de senador: he recibido esta denuncia, ¿es cierta o no? ¿Conoce algo de estos hechos dicho Consejo? Este podrá contestarme según su parecer, de acuerdo a los elementos legales que tenga en su mano, a lo que entienda o no, pero no creo que con esto yo esté abriendo el camino para que se roce la autonomía de los entes de enseñanza.

Confieso que no entiendo nada de esto y que, además, informes de esta naturaleza se han planteado muchas veces por la vía del Ministerio de Educación y Cultura. Este los ha contestado en algunos casos y en otros no.

SEÑOR PENADES. — Yo voto el simple pase de las palabras.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es una cuestión de trámite.

Se va a votar la moción formulada por el señor senador Michelini en el sentido de que sus palabras pasen al Consejo de Enseñanza Primaria, por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 22. **Afirmativa.**

16

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Por omisión mía dejé, inadvertido, un antecedente que tenía el deber de mencionar. Me refiero a la actuación de quien fue ilustre contador del Banco de la República, don Octavio Morató.

La evocación del contador Morató me sirve para recordar una de las figuras históricas de mayor trascendencia desde el punto de vista de la política del Banco de la República. Creo que pocas horas más gloriosas ha podido vivir esta Institución, que aquellas que transcurrieron bajo la dirección de este extraordinario ciudadano.

Bien; me ha llegado, por la vía de un hijo del señor contador Morató, —el doctor Octavio Morató— la noticia de que existen antecedentes copiosos pero que pueden reducirse a términos razonables, algunos de ellos están en la Biblioteca del propio Senado, y, tal vez, haya algunos en la Mesa de este Cuerpo, estando otros en manos de la familia del señor Morató, consistentes en informes expedidos por el contador Morató, en el desempeño brillante de su gestión como contador del Banco de la República.

Pienso —y en eso tenemos, más o menos, ya concertada una posibilidad, por lo menos teórica— en la publicación de una parte de esos informes, que pueden ser de verdadera utilidad en el momento actual, no obstante el largo término transcurrido desde el momento en que fueron concebidos.

Yo me permitiría pedir que se pusiera atención, en la medida en que a la Mesa le pareciera prudente, sobre este tema, a efecto de que, por la vía de la propia Presidencia, por intermedio de alguna de las Comisiones del Senado, se examinarán los obrados correspondientes que están en las sedes que he indicado, y se fije criterio al respecto. Puede ser que sea útil publicarlos, a pesar, repito, de los años transcurridos desde la pérdida de este ilustre ciudadano.

El objeto de estas palabras conduce, simplemente, a intentar interesar la atención de la Mesa en la medida en que a ella le parezca razonable ocuparse de este tema y en lo que pueda significar atención para el Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — El material a que hace referencia el doctor Echegoyen, lo tuve a la vista y creo que lo tengo en alguno de los despachos del Senado. Mi primer criterio había sido utilizar las máquinas de impresión del propio Senado, con la colaboración de la Oficina Jurídica, para poder llevar a cabo el planteo que hace ahora el doctor Echegoyen. Creo que si se autoriza a la Mesa con un criterio razonable, para ver que se puede hacer, ya obviamos el problema. En su oportunidad, la Mesa dará cuenta al Cuerpo. Se autorizaría a la Mesa a buscar el camino más viable, económico y razonable, para dar publicidad a esos documentos.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Agradezco la atención a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se procede en el sentido indicado por el señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 20. **Afirmativa.**

17

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Estaba anotado para hacer uso de la palabra en la hora previa. Rogaría que se me considerara como inscripto en la primera sesión ordinaria que realice el Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — El orden es el siguiente, para la próxima sesión: señores senadores Pintos, Rodríguez Camusso, Flores Mora, Pereyra, Penadés y Ferrandís.

18

SEÑOR PINTOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTOS. — Señor Presidente: es para pedir que se invite al señor Ministro de Economía y Finanzas

a que concurra a una sesión de la Comisión de Hacienda, para estudiar la posibilidad de hacer extensivo al personal de tropa del Ejército, en actividad o en retiro, el mismo préstamo que se les ha concedido a los jefes y oficiales.

El Banco de la República, a través de la Caja Nacional, ha concedido préstamos extraordinarios a los jefes y oficiales, oportunamente. El personal de tropa es el que más necesita de una ayuda extraordinaria.

19

Quisiera, también, que se aproyechara la presencia del señor Ministro, para tratar el tema del artículo 63 de la última Rendición de Cuentas, por el cual se establecía un subsidio para los familiares causahabientes de policías fallecidos en actos de servicio. Ese artículo otorgaba una pensión y establecía un subsidio para financiar la vivienda de esos causahabientes. Muchas de esas personas están viviendo en cantegriles, porque no pueden, con el anticipo jubilatorio que les da la Caja de Jubilaciones, —como en el caso del policía Garay, cuya viuda percibe una pensión de $ 3.500— pagar el alquiler de la más mísera pieza, en ningún punto de la República.

Hago moción en el sentido de que se pasen mis palabras al señor Ministro, para que cuando venga, traiga información respecto a las posibilidades de hacer realidad esta disposición legal. Son 15 ó 20 policías fallecidos en actos de servicio, por lo cual, evidentemente, no significará una erogación muy grande, que creo que se puede cumplir perfectamente bien en un período más o menos breve.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a votar las mociones formuladas.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 19. **Afirmativa.**

20

Se pasa a considerar el primer punto de la orden del día: Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se clausuran los registros de la Bolsa de Trabajo de la Industria Frigorífica del Interior con los trabajadores vinculados a la misma, al 31 de diciembre de 1970. Carpeta. 1949. Rep. 173.

Léase.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Mociono para que se suprima la lectura.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 19. **Afirmativa.**

(Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los siguientes:)

(Carp. 1949. Rep. 173)

"CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Clausúranse los registros de la Bolsa de Trabajo de la Industria Frigorífica del Interior con los trabajadores vinculados a la misma, al 31 de diciembre de 1970.

Art. 2º — Los Inspectores de las Cajas de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica creadas por las leyes Nros. 10.562, de 12 de diciembre de 1944 y 13.552, de 26 de octubre de 1966, tendrán las mismas atribuciones que los de la Inspección General de Hacienda y de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social, a efectos de controlar y verificar el estricto cumplimiento de las obligaciones por parte de las empresas y trabajadores comprendidos en las mencionadas Cajas.

De todas las infracciones que comprueben, los Inspectores labrarán acta circunstanciada y el Consejo Directivo aplicará sanciones cuyos montos se regularán por lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley Nº 13.837, de 7 de enero de 1970.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 5 de mayo de 1971.

Jorge L. Vila, Presidente. **G. Collazo Moratorio**, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 19. **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión particular.

En discusión el artículo 1º.

SEÑOR POZZOLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POZZOLO. — A raíz de la discusión que se planteó frente a este proyecto, en el día de ayer, consulté, en la tarde de hoy, al señor Subsecretario —actualmente Ministro de Industria y Comercio— respecto al problema de la fecha de vigencia al 31 de diciembre de 1970, porque podría haber situaciones no contempladas con posterioridad. El señor Subsecretario nos informó que este proyecto viene del Poder Ejecutivo con fecha 23 de octubre de 1970 y por eso se buscaba contemplar al 31 de diciembre de 1970, pero que no habría inconveniente en modificarlo, en razón de los hechos nuevos, ya que ha pasado mucho tiempo. Por lo tanto, mociono para que se establezca, como fecha tope, el 31 de marzo de 1971.

(Apoyado.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 1º, con la modificación propuesta.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley, en primera discusión general y particular.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Formulo moción para que se suprima la 2ª discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que pasa a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

Artículo 1º — Clausúranse los registros de la Bolsa de Trabajo de la Industria Frigorífica del Interior con los trabajadores vinculados a la misma, al 31 de marzo de 1971.

Art. 2º — Los Inspectores de las Cajas de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica creadas por las Leyes Nros. 10.562, de 12 de diciembre de 1944 y 13.552, de 26 de octubre de 1966, tendrán las mismas atribuciones que los de la Inspección General de Hacienda y de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social, a efectos de controlar y verificar el estricto cumplimiento de las obligaciones por parte de las empresas y trabajadores comprendidos en las mencionadas Cajas.

De todas las infracciones que comprueben, los Inspectores labrarán acta circunstanciada y el Consejo Directivo aplicará sanciones cuyos montos se regularán por lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley Nº 13.837, de 7 de enero de 1970.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

21

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Formulo moción para que el Senado pase a sesión secreta, para considerar determinadas solicitudes del Poder Ejecutivo.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si el Senado pasa a sesión secreta.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a sesión secreta.

(Así se hace.)

(En sesión pública)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta, por Secretaría, de lo resuelto en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (doctor Pastor Salvañach). — El Senado, en sesión secreta concedió al Poder Ejecutivo las siguientes venias: para ascender al grado de Coronel a los señores Tenientes Coroneles, en el Arma de Infantería a don Noel A. Velázquez, don José M. Siqueira, don Ulises Damini, don Hugo W. G. Azcoytía, don Gabriel W. Barba, don Mario S. Zerpa, don Manuel G. Rey, don Luis A. Loureiro, don Washington Gravina, don Agustín Andrés y don Alfredo H. Grossi; en el Arma de Artillería a don Ney J. Muniz, don Walter Sussanich, don Libio E. Camps, don Federico Silva, don Carlos L. Berois y don José Khatcherían; en el Arma de Caballería, a don Ney E. Ortiz, don Héctor F. Juanicó, don Armando Chucarro, don Elbio Forteza, don Francisco E. Silveira y don Otelo N. Bordagorry; en el Arma de Ingenieros, a don Alfredo Ramírez, don Esteban S. Peluffo, don Juan C. Reissig y don Juan A. Irigoyen; y en el Cuerpo Técnico de Armamento y Explosivos a don Walter Griego. (Carp 1924).

Para designar Ministros del Supremo Tribunal Militar al Coronel en situación de retiro (PAM) don Pedro Orlando Iglesias (Carp. 1922) y al Capitán de Navío, en situación de retiro, don Romeo Chocho. (Carp. 1970).

22

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — La elocuente exposición que formuló el señor senador Echegoyen, señor Presidente, me trajo a la memoria lo siguiente. En el numeral 13 de la orden del día existe un proyecto de ley que aparentemente es intrascendente, pero muy importante, porque se trata de conservar el patrimonio artístico del país.

Formulo moción en el sentido de que se trate como grave y urgente.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR GIL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Señor Presidente: lamento tener que discrepar con el señor senador Hierro Gambardella. No pensé que este asunto se fuera a tratar en la sesión de hoy, por lo que no he venido convenientemente preparado. Además, tendría que formularle algunos reparos al proyecto que vino con aprobación de la Cámara de Diputados.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Los reparos a que seguramente se refiere el señor senador, fueron recibidos y recogidos por la Comisión. Estoy en condiciones de asegurarle que el proyecto puede perfectamente tratarse hoy. Pero, de todos modos, acepto la sugestión formulada.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Podríamos colocar el proyecto en primer término de la orden del día del próximo martes.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo pondríamos en un lugar destacado en la sesión del día martes, porque ya hay dos preferencias votadas. En función de los votos obtenidos por las mismas, lo incorporaremos.

23

SEÑOR PINTOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTOS. — Llamo la atención a la Mesa de que se ha cometido un error. La venia al Poder Ejecutivo para conceder ascensos en la Fuerza Aérea, no fue votada. Se trata de la carpeta 1923, repartido 127.

Por lo tanto, señor Presidente, formulo moción para que pasemos nuevamente a sesión secreta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa a sesión secreta.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 21. **Afirmativa.**

El Senado pasa a sesión secreta.

(En sesión pública.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta, por Secretaría, de lo resuelto en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (doctor Pastor Salvañach). — El Senado, en sesión secreta, concedió venia al Poder Ejecutivo para ascender al grado de Coronel a los siguientes Tenientes Coroneles, pilotos aviadores militares: don Alfredo W. Bayssé, don Ruben Acosta, don César W. Viera, don Walter Altamirano, don Luis R. Luca, don Luis N. Fasana y don Roberto F. Meyer. (Carpeta 1923).

24

SEÑOR POZZOLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POZZOLO. — Formulo moción para que se trate como grave y urgente y se trate sobre tablas el asunto que figura en el numeral 15º de la orden del día: "Proyecto de Resolución por el que se fija el tope máximo para adquisición de viviendas por parte de los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

(Apoyados).

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Tengo la impresión de que ese asunto va a dar lugar a un debate muy largo. De modo que ante la inminencia de terminar la sesión, mocionaría para que se levante la misma en este momento.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, en primer término, la moción formulada por el señor senador Pozzolo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 21. **Afirmativa.**

En consideración el asunto que figura en el numeral 15 de la orden del día: Proyecto de Resolución por el que se fija el tope máximo de los préstamos para adquisición de viviendas por parte de los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Carp. 1933. Rep. 114).

(Antecedentes:)

"CAMARA DE SENADORES

COMISION DE PRESUPUESTO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Elévase el tope máximo de los préstamos para vivienda establecidos en la Resolución del Cuerpo de 13/VIII/70 y concordantes a la cantidad de $ 4:000.000.00 (cuatro millones de pesos), más gastos de escrituración. Este monto regirá también para los beneficiarios que hubiesen escriturado su vivienda después del 1º de abril de 1971.

Adecúase el Rubro de "Gastos de Vivienda" del Presupuesto del Senado y de la Comisión Administrativa para adjudicar mensualmente seis préstamos a funcionarios del Senado y seis a funcionarios de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, los funcionarios con préstamos ya adjudicados y concedidos para la construcción de vivienda —exclusivamente— que tengan pendiente, a la fecha, la entrega de alguna cuota, tendrán derecho al nuevo tope, salvo en lo que exceda al monto de la tasación oportunamente aprobada.

Refuérzanse los Rubros "Vivienda" de la Cámara de Senadores y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, así como el establecido por Resolución de 13/VIII/70, en la cantidad de $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos) mensuales cada uno, con la finalidad de cancelar las deudas pendientes al 31 de marzo de 1971, hasta un monto máximo de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) debidamente acreditados ante la Comisión Asesora de Viviendas y contraídas con motivo de la adquisición de vivienda propia.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Montevideo, a 14 de abril de 1971.

Agustín Caputi; Atilio Ferrandis; Wáshington Guadalupe; Zelmar Michelini; Albérico Passadore, Miembros informantes.

CAMARA DE SENADORES

COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Fíjase en $ 4:000.000.00 (cuatro millones de pesos) el monto máximo de los préstamos para vivienda, de acuerdo con las correspondientes resoluciones del Senado, reforzándose los rubros respectivos para comprender a todos los incluidos en el programa. Dicho

monto máximo podrá ser elevado hasta $ 4:500.000.00 (cuatro millones y medio de pesos) para atender gastos de escrituración y honorarios.

Regirá este nuevo tope para las adjudicaciones que se realicen con las partidas incluidas en los presupuestos desde el mes de abril de 1971 y en todos aquellos casos en que no ha sido formalizada aún la escrituración.

Adecúase el Rubro de "Gastos de Vivienda" del Presupuesto del Senado y de la Comisión Administrativa para adjudicar mensualmente seis préstamos a funcionarios del Senado y seis a funcionarios de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Art. 2º — Aféctanse a los respectivos rubros "Vivienda" del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo los Fondos de Reserva previstos por la Resolución del 15 de agosto de 1962.

Art. 3º — Refuérzanse los rubros "Vivienda" de la Cámara de Senadores y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo en la cantidad de $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos) mensuales cada uno, con la finalidad de cancelar las deudas pendientes al 31 de marzo de 1971, hasta un monto máximo de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) debidamente acreditadas ante la Comisión Asesora de Viviendas y contraídas con motivo de la adquisición de vivienda propia de los funcionarios de ambas dependencias.

Estos préstamos se adjudicarán, considerando:

a) la fecha de vencimiento de las deudas pendientes;

b) el orden de prioridades de los beneficiarios, y

c) los saldos oportunamente certificados.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 27 de abril de 1971.

Juan L. Pintos; Luis B. Pozzolo; Alejandro Zorrilla de San Martín; Washington Guadalupe, Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pediría que se informara sobre el alcance del proyecto, es decir, quiénes resultarán eventualmente beneficiados por su sanción.

SEÑOR FERRANDIS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERRANDIS. — Se retira el proyecto presentado por la Comisión de Presupuesto y queda el de la Comisión Administrativa. Son dos proyectos en la misma Carpeta.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Qué estamos tratando?

SEÑOR FERRANDIS. — El de la Comisión Administrativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — El que figura en la página 2.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿El proyecto comprende solamente a los funcionarios o por vía indirecta quedan comprendidos, también, los señores senadores?

SEÑOR FERRANDIS. — No, señor senador...

SEÑOR PRESIDENTE. — Quedan comprendidos, señor senador; no tengo la menor duda de ello. Quiero que los señores senadores sepan lo que están votando, porque tienen los mismos beneficios. Así como el proyecto que otorgaba 3 millones de pesos alcanzaba a los señores senadores, éste, también, los contempla.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo no tengo ninguna duda de que no están comprendidos ahora, porque tampoco lo estaban antes, ya que la Constitución lo prohibe expresamente.

La Constitución establece, muy claramente, que los legisladores no podrán percibir absolutamente ningún beneficio económico, directo o indirecto, con excepción de su sueldo. Este proyecto de ley es una muy clara violación de dicha disposición constitucional.

Naturalmente, se podrá argüir que la Asamblea General, cuando fijó las retribuciones de los legisladores, estableció que también percibirían los beneficios sociales de los funcionarios públicos. Pero del mismo modo, si hay algo que resulta claro, es que los beneficios sociales de los funcionarios públicos, aquéllos a los cuales se refería la Asamblea General, eran los correspondientes a los que se engloban, tradicionalmente, bajo esa denominación, es decir: Hogar Constituido, Asignación Familiar y Prima por Antigüedad. Pero, en ese momento, a nadie se le ocurrió sospechar siquiera que iban a estar comprendidos también los préstamos especiales para vivienda que otorgan a sus funcionarios el Senado y la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, en términos que importan una auténtica donación, porque cuando el constituyente dice que se percibirán los beneficios de los funcionarios públicos, está pensando en los funcionarios públicos en general, y, naturalmente, no está pensando en una categoría específica de ellos. El régimen para los funcionarios en el Uruguay de hoy, es el de la Ley de Viviendas. Ojalá tuviéramos la dicha de vivir en un país donde todos pudieran obtener un crédito para viviendas de hasta cuatro millones y medio de pesos en las condiciones excepcionales en que aquí se los otorgamos a los funcionarios de la Comisión Administrativa y del Senado. Pero lo cierto es que esa no es la situación que el Uruguay vive, ya que padece el drama de la falta de viviendas para todos, y no es esa la situación de los demás funcionarios.

Yo, que tengo la obsesión de defender el prestigio del Parlamento, siento auténtico terror por lo que ocurrirá cuando la gente se entere que va a haber un régimen para todos los habitantes del país, que hay un régimen para todos los funcionarios del país, y que los legisladores se votan a sí mismos otro mucho más beneficioso que aquél. Creo que tenemos el deber de defender un prestigio institucional amenazado, además, desde el Poder Ejecutivo, empeñado en una permanente prédica dirigida a desprestigiar las instituciones parlamentarias. No podemos olvidar, además, que vivimos en un país donde políticos y legisladores están desprestigiados y que, aún a costa de sacrificios severos, tenemos el deber de defender el Parlamento.

Creo que votando este proyecto de ley nosotros violamos abierta y claramente el texto constitucional, porque en estas cosas estaba pensando el constituyente cuando prohibió la obtención de beneficios directos e indirectos. Si se entendió que aquel régimen de la importación de automóviles —colachatas— quedaba derogado por la sanción de la nueva Constitución, ¿por qué aplicar un criterio interpretativo diferente para la vivienda? ¿Por qué es distinto un automóvil de una casa?

(Ocupa la Presidencia, el señor senador Hierro Gambardella)

Digo, señor Presidente, que no voto esto; que quiénes lo hagan le infieren un daño terrible a las instituciones

nacionales; que esto importa una violación abierta de la Constitución; que significa restituir en el país un sistema de privilegios que mide a la gente con diferentes raseros, que aplica un sistema al común de la población y otro distinto a los que se votan los beneficios a sí mismos.

Me duele decirlo pero es así, y porque es así no lo voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Prosigue a consideración del Cuerpo, el proyecto de resolución que está en debate.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Yo no sé si hay alguna moción concreta del señor senador Ferreira Aldunate para limitar este beneficio a los funcionarios y excluir de él a los senadores, en el caso de que no corresponda incluirlos. Si existiera esa moción pediría que se le diera lectura, porque quizá pudiera contar con el voto de todos.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — No hay ninguna moción presentada al respecto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Me parece muy pertinente la intervención del señor senador Vasconcellos. Yo votaría gustoso una fórmula que se podría redactar rápidamente, y que contuviera las estipulaciones a que el señor senador hace referencia.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Para redactar esa fórmula sería necesario que el Senado realizara un breve cuarto intermedio.

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — De no aprobarse este proyecto, en lo que tiene relación con los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa, ocurriría lo que ya otras veces ha sucedido: que en el Palacio de las Leyes, en esta materia, se legisla por separado y entonces, nos encontraríamos con la siguiente situación. Estos beneficios que ahora se establecen en este proyecto de resolución, hace ya un mes y por abrumadora mayoría de los diputados que se encontraban en Sala fueron aprobados en la otra Cámara, creo, incluso, con mayor largueza, porque se incluye, en el proyecto, a los jubilados, para una etapa posterior.

Es decir que muchas veces hemos tenido que votar beneficios de distinto orden, a continuación de lo que ya se había votado en la otra Cámara. Y no entro a discutir si alguna vez algún proyecto de este tipo fue votado primero en el Senado y luego en la Cámara de Representantes.

Pienso que en materia presupuestal y en todos estos asuntos, —esto ya lo he dicho en varias oportunidades— la Cámara de Representantes y el Senado se deberían poner de acuerdo para encontrar soluciones de tipo común. Si en este momento quedara trunco este proyecto de resolución, estaríamos perjudicando a los funcionarios del Senado y la Comisión Administrativa.

Repito que no tengo a la vista la nómina de los diputados que votaron afirmativamente, pero creo que fueron alrededor de 60, y hubo 4 ó 5 votos en contra.

Quiere decir que estos beneficios, con toda la amplitud a la que se ha referido el señor senador Ferreira Aldunate, ya han sido votados en la Cámara de Diputados.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Señor Presidente: yo comprendo que sea muy deseable la simetría en materia de resoluciones de las dos Cámaras; pero ese desideratum tiene una importancia secundaria cuando estamos frente a una objeción que se basa en el artículo 117 de la Carta. En tanto no se de una respuesta satisfactoria a la objeción formulada por el señor senador Ferreira Aldunate, que comparto, entiendo que el Senado no puede votar este artículo tal como está redactado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Yo no tengo más remedio que moverme utilizando a favor de la tesis que sostengo, todos los recursos que el Reglamento me proporciona. Y veo claramente que si voto esto tal como viene y luego trato de votar una fórmula aditiva que le agregue la prohibición de que a este sistema se acojan los mismos que lo votan, puedo cometer un error táctico muy grave, porque para sancionar el proyecto se requiere una mayoría especial.

Quiere decir que pocos votos, con el quórum de la sesión de hoy, pueden ser decisivos para impedir esto. En cambio, una mayoría puede derrotarme en el otro artículo.

Por lo tanto, estoy dispuesto a votar si en el texto mismo del artículo 1º ya está contenida la excepción, de modo que yo pueda condicionar la actitud al hecho de que esté proporcionando los votos para integrar una mayoría especial que, si no, no se logra.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — ¿Formula moción concreta el señor senador?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Yo me atrevería a solicitar un cuarto intermedio por cinco minutos.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Propongo, señor Presidente, que se aplace la consideración de este asunto.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 21. **Afirmativa.**

25

La Mesa da cuenta de que ha integrado la Comisión de Constitución y Legislación para el estudio del proyecto de ley, por el que se establecen normas reglamentando la ejecutividad e interpretación de disposiciones constitucionales referidas a actos administrativos, con los señores senadores Rodríguez Camusso y Pozzolo, miembros de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

26

SEÑOR CIGLIUTI. — Mociono para que se levante la sesión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 20. **Afirmativa.**

Se levanta la sesión.

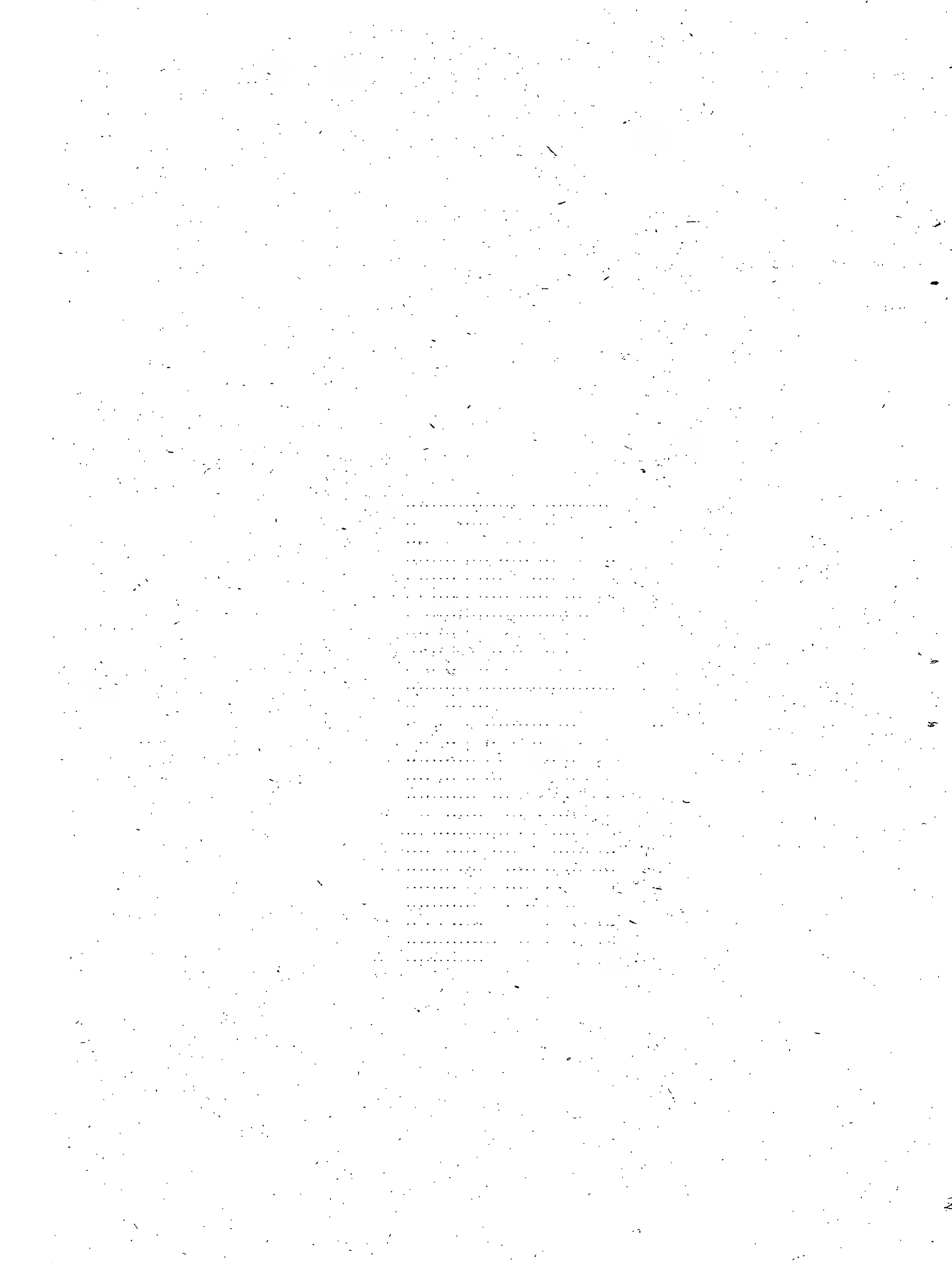
(Así se hace, siendo la hora 19 y 28 minutos; presidiendo el señor senador **Hierro Gambardella** y asistiendo los señores senadores **Armstrong Brum, Caputí, Cigliuti, Durán Rubio, Echegoyen, Ferrandis, Ferreira Aldunate, Gil, Grauert, Guadalupe, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Pintos, Pozzolo, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos, Vasconcellos y Zorrilla de San Martín**).

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

QUINTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

20ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

Y EL SEÑOR SENADOR ESCRIBANO JUAN C. MASTALLI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

Hierro Gambardella, Gil, Zorrilla de San Martín, Passadore, Cigliuti, Armstrong Brum y Michelini. Moción del señor senador Mastalli para que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala, se remita al mencionado funcionario.
—Adhesión del señor Presidente.
—Se vota **afirmativamente.**

—Comisión Investigadora de los hechos ocurridos en el Liceo "Doctor Eduardo Acevedo" (Nº 9). (12)
—El señor senador Cigliuti en nombre, de la Comisión, mociona para que se solicite a la Suprema Corte de Justicia fotocopia de las actuaciones sumariales cumplidas en el ámbito judicial, en el proceso que se le sigue al comisario Sr. Juan María Lucas y que se amplíe el plazo de que dispone la Comisión para expedirse.
—Se vota **afirmativamente.**

—Caja de Compensaciones de la Industria Frigorífica. (14)
—Agentes de retención del impuesto creado para la aplicación de la ley.
—Manifestaciones del señor senador Pintos. Mociona para que se invite a los señores Ministros de Trabajo y Seguridad Social, Ganadería y Agricultura y, en lo que puede corresponder, al de Economía y Finanzas, a concurrir a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales para considerar el tema planteado.
—Se vota **afirmativamente.**

—Banco de Previsión Social. (15)
—Proyecto de ley orgánica para el Instituto y normas modificativas del régimen jubilatorio y pensionario vigente.
—Exposición del señor senador Pintos. Propone que se realice una sesión extraordinaria el jueves de la semana próxima para tratar el tema, con o sin informe de la Comisión.
—Intervención de los señores senadores Rodríguez, Rodríguez Camusso y Pozzolo.
—Constancia del señor senador Rodríguez Camusso. (17)
—Manifestaciones de los señores senadores Cigliuti, Rodríguez y Roballo. (19)
—Intervención del señor senador Pintos. (21)
—Continúa la deliberación. (23)

—Funcionarios docentes del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. (16)
—Proyecto de ley por el que se establece que los que cesen en el cargo en virtud de disposiciones legales, percibirán el sueldo de actividad hasta el momento de hacer efectivo el pago de haberes jubilatorios.
—Manifestaciones del señor senador Vasconcellos. Solicita que sus palabras pasen al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
—Intervención del señor senador Pintos. (20)

—Prórroga del término de la hora previa. (18)
—Moción del señor senador Rodríguez Camusso.
—Se vota **afirmativamente.**

—Adquisición de viviendas por parte de los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (22)
—Proyecto de resolución por el que se fija el tope máximo de los préstamos.
—El señor senador Pereyra propone que se postergue su consideración hasta la sesión de mañana.
—Se vota **afirmativamente.**

—Se levanta la sesión, por falta de quórum. (24)

(Es la hora 19 y 31 minutos.)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 7 de junio de 1971.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana martes 8, a las 17 y 30 horas, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

1º Se establece un régimen de horario continuo obligatorio para la industria del Vestido y Afines. (Carp. 1867/970. Rep. 486/970)

2º Se establece un régimen jurídico para el funcionamiento de las Cooperativas de Ahorro y Crédito. (Carp. 1853. Rep. 77)

3º Se establecen normas conducentes a la conservación del patrimonio histórico, artístico y cultural de la República. (Carp. 1740/970. Rep. 150/971)

4º Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de Resolución que fija el tope máximo de los préstamos para adquisición de vivienda por parte de los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Carp. 1933. Rep. 114)

5º Moción para que se nombre una Comisión Investigadora con fines legislativos, sobre la comercialización del trigo. (Carp. 1943. Rep. 115)

6º Elección de miembros de la Comisión Permanente.

7º Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

8º Continúa la primera discusión particular del proyecto de ley que establece normas sobre trasplantes de órganos y tejidos. (Carp. 1418/969. Rep. 183/970)

9º Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aprueba el "Protocolo de Reforma de la Carta de la Organización de los Estados Americanos". (Carp. 1245/969. Rep. 121/970)

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

10. Se aprueba el Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Oit. (Carp. 375/963. Rep. 362/970)

11. Se establece nueva causal de divorcio. (Carp. 1389/69. Rep. 440/970)

12. Se establecen disposiciones relativas al destino y conservación de los archivos judiciales. (Carp. 1780/970. Rep. 490/970)

13. Se faculta al Poder Ejecutivo a desafectar una parte del área que ocupa el Parque Nacional "Franklin Delano Roosevelt" con el objeto de otorgar concesiones para la construcción de un complejo hotelero turístico. (Carp. 1735/970. Rep. 436/970)

14. Se autoriza a la "Cooperativa Municipal de Consumos de Flores" y a la "Cooperativa de Producción y Consumo de Ganadería y Agricultura", a efectuar retenciones a sus afiliados. (Carp. 1802/966. Rep. 145/971)

15. Se establece un régimen legal de indemnización de daños y perjuicios derivados por la pérdida del va-

lor adquisitivo de la moneda, para los procedimientos de expropiación. (Carp. 1136/969. Rep. 147/971)

16. Primera discusión general y particular del proyecto de Resolución que refuerza los rubros de Gastos de los Presupuestos del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, en la cantidad necesaria para la adquisición de un inmueble destinado a sede del Club Empole. (Carps. 1810 y 1811/970. Reps. 437 y 438/970)

17. Informes en mayoría y minoría de la Comisión Investigadora de las denuncias formuladas sobre la gestión del Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo del Uruguay. (Carp. 1207/969. Reps. 444, 488 y 490/969)

18. Informes en mayoría y minoría de la Comisión Especial encargada de estudiar la gestión de la Intervención decretada por el Poder Ejecutivo, en la Asociación Fraternidad. (Carp. 1638/970. Reps. 354 y 355/970)

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto por los que se concede:

19. Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

1) Auxiliar 1º del Instituto Nacional de Viviendas Económicas. (El plazo constitucional vence el 20 de junio de 1971). (Carp. 1902. Rep. 123)

2) Limpiador de Laboratorio de la Dirección de Laboratorios de Análisis. (El plazo constitucional vence el 23 de junio de 1971). (Carp. 1830/970. Rep. 166/971)

3) Funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas. (El plazo constitucional vence el 23 de junio de 1971). (Carp. 1907. Rep. 167)

4) Funcionaria del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 23 de junio de 1971). (Carp. 1908. Rep. 168)

5) Ayudante de Veterinario de 1ª de la Dirección de Industria Animal. (El plazo constitucional vence el 23 de junio de 1971). (Carp. 1909. Repartido 169).

6) Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois. (El plazo constitucional vence el 28 de junio de 1971). (Carp. 1912. Repartido 170)

7) Oficial 2º del Ministerio de Relaciones Exteriores. (El plazo constitucional vence el 28 de junio de 1971). (Carp. 1913. Rep. 171)

8) Jefe de 2ª de la Dirección Nacional de Correos. (El plazo constitucional vence el 30 de junio de 1971). (Carp. 1914. Rep. 172).

9) Jefe de Sección de 1ª de la Dirección de Conservación de Suelos y Central de Maquinarias del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 14 de julio de 1971). (Carp. 1724. Rep. 187)

10) Peón, en funciones de Cobrador suplente, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 19 de julio de 1971). (Carp. 1921. Rep. 186)

11) Funcionaria del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 21 de julio de 1971). (Carp. 1929. Rep. 185)

12) Capataz de 2ª del Programa 7.01 del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 21 de julio de 1971). (Carp. 1930. Rep. 184)

13) Auxiliar 4º de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 28 de julio de 1971). (Carp. 1935. Repartido 183)

14) Patrón de 3ª Presupuestado de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 2 de agosto de 1971). (Carp. 1945. Rep. 188)

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Armstrong Brum, Beltrán, Caputi, Carrere Sapriza, Cigliuti, Durán Rubio, Echegoyen, Fá Robaina, Flores Mora, Gil, Grauert, Guadalupe, Hierro Gambardella, Mastalli, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Pintos, Pozzolo, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos, Vasconcellos, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **de Brum Carbajal y Ferreira Aldunate.**

Con aviso, el señor senador **Ferrandís.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 58 minutos.)

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, por el que se tributan honores de Ministro de Estado al extinto General de División Don Pedro A. Munar. (Carp. 1989)
A la Comisión de Constitución y Legislación.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que solicita venia para conferir el ascenso al grado de General, al señor Coronel Don Esteban R. Cristi. (Carpeta 1988)
A la Comisión de Defensa Nacional.

El mismo Poder remite un Mensaje por el que solicita venia para exonerar de su cargo a un funcionario del Programa 7.99 "Planilla de Personal en Disponibilidad". (Carp. 1987)
A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social acusa recibo de los pedidos de informes presentados por el señor senador Flores Mora, sobre incumplimiento de Convenio de los Trabajadores del Comercio. (Carp. 63)
A disposición del señor senador Flores Mora.

Y del doctor Vasconcellos, sobre si el Consejo del Niño cumple con lo dispuesto en la Resolución del 30 de noviembre de 1968. (Carp. 75)
A disposición del señor senador Vasconcellos.

El Ministerio de Economía y Finanzas acusa recibo de las manifestaciones formuladas por el señor senador Vasconcellos, referentes a la política crediticia del Banco de la República Oriental del Uruguay. (Carp. 75)
A disposición del señor senador Vasconcellos.

La Cámara de Representantes comunica la sanción de los siguientes proyectos de ley:

Relativo al contrato de Préstamo entre el gobierno de la República y el Banco Interamericano de Desarrollo (Bid). (Carp. 1378/69)

Y por el que se crea una Comisión Coordinadora de la Enseñanza. (Carp. 1759/70)

Archívense.

El señor senador Michelini solicita informes del Ministerio de Industria y Comercio, sobre la situación laboral de un funcionario del Soyp. (Carp. 77)

Procédase como se solicita.

El señor Intendente de Maldonado, Prof. Don Gilberto Acosta Arteta, presenta escrito evacuando la vista sobre la causa seguida por la Junta Departamental de Maldonado contra el mencionado titular, a la que agrega diversos expedientes originales de dicha Intendencia. (Carp. 1911)

A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Comisión de Constitución y Legislación eleva informados los siguientes proyectos de ley:

Por el que se designa con el nombre de "Konrad Adenauer" la Escuela Nº 61 del Departamento de Montevideo. (Carp. 999/69)

Por el que se designa con el nombre de "General Charles De Gaulle" a la Escuela Nº 64 de Montevideo. (Carp. 1819/70)

Por el que se designa con el nombre de "María Espínola Espínola" una Escuela del Departamento de San José. (Carp. 1533/70)

Por el que se autoriza al Estado para transferir al Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria con destino a la implantación del Liceo Local de Juan Lacaze, una fracción de terreno ubicada en la 14ª Sección Judicial de Colonia. (Carp. 1839/70)

Por el que se designa con el nombre de "Adelaida Puyol", la Escuela Nº 109 de la ciudad de Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó. (Carp. 1789/70)

Por el que se autoriza al Ministerio de Defensa Nacional a donar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal un inmueble ubicado en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Rivera, para construir la sede de la Escuela Rural Nº 38. (Carp. 1843/70)

Por el que se designa con el nombre de "Blanca E. Pons" la Escuela Nº 9 de La Paz, Departamento de Colonia. (Carp. 1752/70)

Por el que se deroga el Decreto-Ley Nº 10.158, por el que autoriza al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal a donar un predio para sede de la Escuela Rural Nº 87, del Departamento de Tacuarembó. (Carp. 1851/70)

La Comisión de Hacienda eleva informado un proyecto sustitutivo por el que se establece un régimen jurídico para el funcionamiento de las Cooperativas de Ahorro y Crédito. (Carp. 1853/70)

Repártanse.

La Mesa da cuenta de que ha integrado la Comisión Investigadora sobre el tratamiento a los detenidos en el Cglor y en la Escuela Carlos Nery, con los señores senadores Caputi, Pintos, Paz Aguirre, Enrique Rodríguez, Guadalupe, Zabalza y Durán Rubio.

4

El señor senador de Brum Carbajal solicita licencia por el término de 35 días.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, junio 4 de 1971. Señor Presidente de la Cámara de Senadores, Dr. don Alberto Abdala. Por lo que resulta del certificado médico adjunto, solicito licencia por el término de 35 días. Saluda a usted atentamente. Doctor Santiago de Brum Carbajal".

El señor senador Ferreira Aldunate solicita, por razones de salud, licencia para faltar a la sesión del día de hoy.

—En sesión, se resolverá.

Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar la licencia solicitada por el señor senador de Brum Carbajal.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar la licencia solicitada por el señor senador Ferreira Aldunate.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha llegado a la Mesa —y se ha dado cuenta de él— un proyecto de ley por el que se tributan honores de Ministro de Estado al extinto General de División, don Pedro A. Munar. Me parece oportuno que el Senado lo considere de inmediato.

Con relación a este proyecto, la Mesa debe hacer algunas aclaraciones.

En realidad, el acto del sepelio ya se realizó. He hecho una consulta telefónica y así se me ha informado. Por otra parte, al General don Pedro A. Munar le correspondían los honores de General, previstos en el Código Militar.

Yo pensaba que en este proyecto se había incluido un artículo por el cual se establecía que los gastos del sepelio correrían a cargo del Estado; pero, inexplicablemente, el proyecto no contiene tal artículo, lo que significa una discriminación con relación a los antecedentes.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Penadés.

SEÑOR PENADES. — Señor Presidente: es para expresar el dolor que sentimos ante el fallecimiento del General Munar, con quien, a pesar de pertenecer a generaciones distintas, estábamos vinculados por una relación de amistad que duró largos años.

La noticia me toma de sorpresa, pero esto no me impide a dejar constancia de que el General Pedro Munar fue un ciudadano de excepción dentro de los cuadros militares. Fue Ministro de Defensa Nacional, caballero a carta cabal, gran ciudadano, perteneciente a una familia con honda vinculación a la educación. Hizo una carrera militar de ilustrados relieves, alcanzando el grado de General de División. Es el último de esta jerarquía. Además prestó servicios invalorables en la Comisión de Límites que los determinó entre los países vecinos. Soldado de 1904, Agrimensor de especial categoría, se va con él un ciudadano de distinguida relevancia, un militar que hizo del honor un culto, y amigo insustituible.

Formulo moción, señor Presidente, para que en homenaje a su memoria, el Senado se ponga de pie, y se envíe nota de pésame a sus deudos.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Suscribo totalmente las palabras pronunciadas por el señor senador así como la moción propuesta.

Desde aquí expreso, no digo mi protesta pero sí mi disgusto ante el parco Mensaje que acaba de enviar el Poder Ejecutivo, rindiendo honores de Ministro alegando que el Coronel Munar desempeñó la Cartera de Defensa Nacional, cuando, tanto en las Fuerzas Armadas como en el país, había prestado invalorables servicios.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Las palabras del señor senador son mucho más elocuentes que el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo.

Se va a dar lectura al proyecto.

(Se lee:)

(Carpeta 1989 de 1971)

"Montevideo, 8 de junio de 1971.

Señor Presidente de la Asamblea General.

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo, a fin de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley por el cual se acuerdan honores de Ministro de Estado al extinto General de División don Pedro A. Munar, fallecido el día 7 de junio del corriente, en virtud de que el mencionado señor Oficial Superior desempeñó la Cartera de Defensa Nacional.

Saludo a usted atentamente.

JORGE PACHECO ARECO. — Dr. Federico García Capurro. Esc. Pedro W. Cersósimo.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Acuérdanse honores de Ministro de Estado al extinto señor General de División don Pedro A. Munar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 8 de junio de 1971.

JORGE PACHECO ARECO. — Dr. Federico García Capurro. Esc. Pedro W. Cersósimo".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

En consideración.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR PENADES. — Mociono, señor Presidente, para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto, que pasa a la Cámara de Representantes.

Se va a votar la moción formulada por el señor senador Penadés.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa invita al Senado y a la Barra a ponerse de pie.

(Así se hace, por instantes.)

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al presentado)

6

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Me permite, señor Presidente, para ocuparme de un asunto de orden interno?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES MORA. — Señor Presidente: entre los asuntos entrados de la sesión de hoy, figura una contestación que me hace llegar el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor Julio C. Amorín Larrañaga, a un pedido de informes oportunamente cursado por la Mesa de este Cuerpo, a solicitud mía, vinculado con el incumplimiento del Convenio de los Trabajadores del Comercio, Grupo 1, es decir, los agremiados en Fueci.

No voy a insistir, señor Presidente, sobre la importancia del problema que inquieta a varias decenas de millares de trabajadores del país.

Cuando hice el pedido de informes, no expliqué el problema en el Senado, pero se trata de lo siguiente. A raíz de las medidas de congelación dispuestas en 1968, este gremio se vio particularmente perjudicado porque las propias medidas de congelación, ni siquiera esas, fueron cumplidas en lo que a ellos respecta.

No voy a hablar ahora, extensamente, sobre el fondo del asunto —no es el momento de hacerlo— pero el resultado es que el gremio está percibiendo, en general, un salario que, de acuerdo con la más rígida reglamentación de la congelación, tendría que ser un 27 y medio por ciento superior.

Yo he formulado el pedido de informes y la respuesta que me llega me desconcierta un poco, porque lo que comunica el señor Ministro Interino de Seguridad Social es que lo ha pasado a informe de la Coprin.

Yo creo que, dada la importancia del tema, su trascendencia, y la razón de justicia profunda que viene vinculada al reclamo de este grupo de trabajadores que suman millares, no corresponde seguir en este caso el trámite rutinario y enviar el asunto a informe de la Coprin, a la espera de quien sabe qué respuesta y para cuando, sino convocar o invitar a los señores Ministros vinculados con este tema para que concurran a la Comisión respectiva del Cuerpo, donde se podrán realizar acuerdos y escuchar los puntos de vista que el Poder Ejecutivo mantenga en la emergencia.

El informe fue cursado —y bien cursado— al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pero parece que ahora está radicado en el de Industria y Comercio, un poco porque de aquel Ministerio (según se recuerda) salieron las normas vinculadas con la congelación.

Propongo, pues, señor Presidente, que se autorice a la Comisión respectiva del Cuerpo —la vinculada con este tipo de problemas— a invitar a su seno a los señores Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Industria y Comercio, a fin de tratar este tema. Creo que este pedido que hago es reglamentario.

Sobre este tema es todo lo que quería decir.

7

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para ocuparme de este mismo asunto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Confieso que me siento un poco desorientado porque creí que el señor senador Flores Mora iba a solicitar que sus palabras pasaran al Ministerio respectivo.

Entonces, yo aprovecho esta oportunidad —se trata de algo muy breve— para poner en evidencia una costumbre que tienen los Ministerios de enviar las respuestas más o menos inmediatas diciendo: su asunto ha sido pasado al Ministerio respectivo.

Desde hace más o menos un mes y medio cursé un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a fin de que me contestara, solamente, si la Inspección Departamental de Trabajo de Tacuarembó había tomado o no intervención en el conflicto existente en una tabacalera ubicada en las cercanías de esa ciudad. Se me contesta, ahora diciendo que el pedido ha sido pasado no se a quien.

Me parece que por teléfono, por telegrama o por una carta enviada por Onda, se puede preguntar concretamente a la Inspección de Trabajo de aquel Departamento, si ella tomó o no intervención en el conflicto que señalamos.

En este caso pido —haciendo abstracción de lo que dice el señor senador Flores Mora y con lo cual estoy completamente de acuerdo e, incluso, voy a votar para que la Comisión trate este tema— que se aparten estas palabras que estoy pronunciando sobre la Inspección de Trabajo de Tacuarembó para que sean enviadas al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con la reiteración del pedido de informes que en su oportunidad hice y, también, solicito que el Cuerpo lo haga suyo.

(Apoyados.)

8

SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a votar las mociones presentadas, por su orden.

Se va a votar primero la moción del señor senador Flores Mora.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 20. **Afirmativa.**

9

Se va a votar, ahora, el pase de las palabras pronunciadas por el señor senador Rodríguez al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 20. **Afirmativa.**

10

SEÑOR FLORES MORA. — Deseo plantear ahora un asunto de orden interno por el que voy a distraer la atención del Cuerpo por unos minutos. El mismo se vincula con un proyecto de consolidación que protege, creo, a la totalidad de los productores agropecuarios del país, a industriales y comerciantes, y que ha sido sancionado —según los informes periodísticos de que dispongo— por la Cámara de Representantes.

Pregunto: ¿ha sido comunicado a este Cuerpo?

SEÑOR PRESIDENTE. — Por moción del señor senador Ubillos ese asunto está incluido en primer término de la orden del día que el Cuerpo deberá considerar mañana.

SEÑOR FLORES MORA. — Quería preguntar, precisamente, si ese tema lo vamos a considerar mañana.

11

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa le ha contestado, señor senador.

SEÑOR FLORES MORA. — Deseo plantear un último asunto.

Tengo entendido que estamos en la hora previa; pero no se si el asunto al que me voy a referir corresponde en este momento.

En el día de hoy se cumplen cincuenta años de la pertenencia, en los cuadros de la Administración Pública, de uno de los mejores funcionarios que, sin duda, tiene el Estado: el señor Oscar Schwedt, actual Director General del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Entró en la Administración Pública en el año 1921. Se desempeñó primero en la Imprenta Nacional y ahora pertenece al Ministerio —al cual estoy ligado por lazos de mucho cariño— de Ganadería y Agricultura, desde el año 1935. Es socio fundador de ese Ministerio, donde se

desempeña como Director General desde hace veinte años. Con el respeto y reconocimiento de todos los Ministros que por esa Cartera han desfilado, pertenecientes, incluso, como es notorio, a distintos partidos políticos, quiero hacer referencia a este hecho y pregunto si la hora previa es la oportunidad debida para ello.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador.

SEÑOR FLORES MORA. — Quiero destacar, simplemente, este hecho.

Digo que cuando se trata de hombres que han tenido, a lo largo de tantos años, una conducta y actividad ejemplares y con los cuales, además, quienes estamos en la cosa pública hemos tenido vinculación, en función, no sólo de haber desempeñado esa Cartera, como es el caso de algunos otros señores senadores y el mío, sino por el hecho de que ella está vinculada casi permanentemente a la labor parlamentaria, me parece oportuno no dejar pasar en silencio, sin tomar esta ocasión como pretexto, para reiterar, una vez más, la profunda estima que experimento por el señor Schwedt.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me concede una interrupción, señor senador?

SEÑOR FLORES MORA. — Con mucho gusto.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Deseo sumar, señor Presidente, mis expresiones a las de congratulación que ha manifestado el señor senador Flores Mora, por los cincuenta años de actividad en la Administración Pública, que en el día de hoy cumple el señor Oscar Schwedt, a quien conozco desde hace cuarenta años. También conocí a su señor padre que fue tipógrafo de la Imprenta Nacional.

El señor Schwedt pertenece a una familia ejemplar y es, también, un ciudadano ejemplar y un excelente funcionario.

No tuve oportunidad de tratarlo como funcionario porque, como es sabido, nunca desempeñé el Ministerio de Ganadería y Agricultura, pero por relaciones directas e indirectas conozco su probada capacidad, su honradez, su eficiencia y vocación por la causa pública y su amor por el servicio nacional.

Se trata de una gran figura y me parecen muy justas las palabras del señor senador Flores Mora, a las que sumo las mías propias, con verdadero cariño y emoción.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR FLORES MORA. — Termino, señor Presidente, porque la índole de este planteamiento no da para discursos prolongados.

Me parece tener delante mío la cara de Schwedt que, estoy seguro, si estuviera presente aquí me estaría reclamando que terminase rápidamente este justo homenaje que quiero tributarle.

Hay una anécdota que pinta de cuerpo entero su calidad moral. No aconteció el hecho durante el tiempo que yo desempeñé la Cartera de Ganadería y Agricultura, sino en el anterior, pero creo que esa anécdota es la que mejor resume las características de este hombre.

En oportunidad de un fin de año, una firma de plaza que suele proveer al Ministerio de Ganadería y Agricultura de determinados productos vinculados con la sanidad animal, mandó hacer, como motivo de propaganda, una cantidad de lápices, de bolígrafos, en los que figuraba el nombre de la compañía. Le obsequió uno al señor Schwedt y éste lo devolvió porque entendió que no podía recibir, en su calidad de funcionario del Estado, ni siquiera una birome de propaganda de una compañía que le obsequiaban.

Este hecho que parece risueño es, tal vez, más ilustrativo sobre un espíritu de probidad, una vocación por la Administración Pública y la honradez de que ésta debe estar rodeada, lo que indica, casi, una posición sacerdotal que es la característica de los viejos funcionarios del país y también la del viejo y austero Uruguay republicano al que tan unido seguimos y no creemos que esté muerto ni mucho menos, y pinta, quizá mejor que ningún otro hecho, cual es la reciedumbre y seriedad moral de este funcionario en el cumplimiento de su cargo.

Es conocido que cumple el horario más extenso dentro del Ministerio y no hay día en que no se vaya a su casa con una camioneta cargada de papeles, porque sigue siendo Director General del Ministerio de Ganadería y Agricultura hasta las dos de la mañana, en su casa, donde sigue trabajando.

No se trata de hacer aquí un discurso prolongado; simplemente quiero decir que a lo largo de la gestión que me tocó cumplir al frente del Ministerio de Ganadería y Agricultura pude comprobar personalmente la inteligencia, la devoción, así como la profunda autoridad y aprecio que tienen todos los funcionarios de esa Secretaría de Estado por el señor Schwedt.

Destaco, lo que para mí es muy valioso, aunque no lo he visto más, que me hice profundamente amigo de él y le guardo, por su colaboración, una deuda de gratitud que durará tanto como los días que Dios me de vida.

Es cuanto quería decir y agradezco a la Mesa la oportunidad que me brindó para que en el acta del Senado del día de hoy figuren estas palabras que, repito, reflejan, desprolijamente, apenas, un sentimiento muy auténtico y profundo de reconocimiento a las cualidades superiores de este funcionario.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Señor Presidente: ha estado muy oportuno el señor senador Flores Mora al destacar en el seno de este Cuerpo la personalidad del señor Schwedt.

Me asocio gustosamente a sus expresiones que trazan, con rasgos muy definidos, una personalidad ejemplar.

Deseo agregar que, por el trato que he tenido con el señor Schwedt, ocasional y espaciado, y por la forma en que lo he visto desempeñarse en la Comisión de Presupuesto del Senado —ahí en un trato más directo— diría que tiene todas las condiciones que se le pueden atribuir a un funcionario ejemplar: su probidad, su competencia por todos reconocida, su fidelidad a los Ministros sea cual fuera su color político y dedicación total a la causa pública.

Todo esto hace del señor Schwedt como funcionario una personalidad absolutamente ejemplar y me complazco en dejarlo así sentado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Zorrilla de San Martín.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Señor Presidente: muy brevemente, también deseo sumarme a los elogios justos a este funcionario de excepción del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Conocí al señor Schwedt hace 30 años cuando ocupaba un cargo en el Banco de la República, en los Graneros Oficiales. Entonces tuve contacto con él y puedo decir que se trata de un funcionario de excepción, tanto por su talento como por su dedicación. De acuerdo a lo que ahora se estila llamar "full time" puedo decir que este funcionario lo es en absoluto. Es un hombre que trabaja de mañana, de tarde y de noche. Siempre dispuesto a dar lo mejor de su inteligencia, en pro de la causa del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Es talentoso, patriota, demócrata, excelente amigo a quien recuerdo y en este momento agrego mi homenaje al cumplir 50 años en la Administración Pública.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Passadore.

SEÑOR PASSADORE. — Deseo agregar dos palabras a las muchas aquí vertidas.

En primer lugar quiero brindar mi adhesión total a las manifestaciones formuladas en este homenaje que el Senado rinde hoy a este ejemplar funcionario, señor Schwedt, Director del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Esta persona, en muchas oportunidades en ocasiones importantísimas representó a los Ministros, en ausencia de éstos, en actos trascendentales, y muy especialmente en lo relativo a la granja uruguaya.

Destaco este hecho porque lo conozco desde hace muchos años, cuando en representación de los productores hemos concurrido a solicitar audiencia a los Ministros, era, generalmente el señor Schwedt quien las agilitaba.

En este momento brindo mi apoyo a este homenaje tan merecido ante el cual no podía permanecer en silencio pues, mantengo una amistad de hace largos años con este ejemplar funcionario.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Deseo expresar, también, manifestaciones de homenaje a la personalidad del señor Schwedt.

Recuerdo que dos Ministros de Ganadería y Agricultura que tuvieron especial vinculación con el que habla, el doctor Luis Alberto Brause y el profesor Quilice, confiaron en este ciudadano durante el ejercicio de sus funciones ministeriales, a quien calificaban como la savia y la columna vertebral de esa Secretaría de Estado, tareas muy importantes. En la presente oportunidad, yo personalmente he tenido ocasión —en el presente período— de tratarlo con cierta frecuencia y he notado en él las condiciones de excelente funcionario público y de una persona de bien.

Quería decir esto como homenaje a este ciudadano.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Armstrong Brum.

SEÑOR ARMSTRONG BRUM. — Adhiero a los homenajes que se tributan al señor Schwedt, pero deseo hacerlo personalmente, ya que fui durante 25 años funcionario del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

He tenido en el transcurso de mi vida muchos contactos con el señor Schwedt, a quien estimo no solamente como amigo sino como funcionario. Se trata de un hombre de relevantes condiciones para desempeñar el cargo que actualmente ocupa. Mis palabras son de adhesión al homenaje que muy merecidamente se le está tributando.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: deseo expresar mi total adhesión a las manifestaciones vertidas sobre el señor Schwedt, las que comparto totalmente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Mastalli.

SEÑOR MASTALLI. — Señor Presidente: deseo sumarme a los conceptos elogiosos que se han vertido sobre este funcionario que evidentemente honra la Administración Pública del país.

Asimismo formulo moción para que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala le sean enviadas como un reconocimiento a este funcionario ejemplar del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Debo manifestar, desde la Mesa, que adhiero a los conceptos que aquí se han vertido, declarando que he sido su amigo personal desde que éramos estudiantes en el Liceo Nocturno. Luego pude aquilatar desde el Consejo de Gobierno las aristas positivas de este funcionario.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor senador Mastalli.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

12

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — La Comisión Especial nombrada por el Senado para investigar los hechos ocurridos en el Liceo Eduardo Acevedo de Colón, el día 31 de mayo próximo pasado, no ha podido dar término a su labor y no está en condiciones de informar hoy al Senado como se había convenido. A la Comisión le falta alguna sesión de trabajo para la elaboración del informe correspondiente. Y sobre todo tomar conocimiento de las actuaciones sumariales cumplidas en el ámbito judicial en el proceso que se le sigue al Comisario Lucas.

Dichas actuaciones deben ser solicitadas por intermedio del Senado a la Suprema Corte de Justicia. La Comisión, por lo tanto, me encargó solicitar al Senado que se pida fotocopia a los efectos de la información que se necesita poseer y, al mismo tiempo, y para dar término a su labor, se le amplíe el plazo de que dispone hasta la sesión del martes próximo.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — No le ponga plazo, señor senador. Si vamos a librar un oficio, mientras vienen las actuaciones, vamos a no ponerle plazo. Naturalmente, apenas vengan se determinará.

Se va a votar la moción del señor senador Cigliuti formulada a nombre de la Comisión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota.)
—23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

13

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, para una cuestión de orden interno?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Nos preguntábamos recién con el señor senador Passadore en qué había quedado la consolidación de deudas de la agropecuaria. Este asunto está incorporado en primer término de la orden del día de mañana, pero no hay informe de la Comisión. A mí me parece conveniente que la Comisión de Hacienda se expida sobre este tema porque hay cosas fundamentales.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se había votado la inclusión si había informe, sino, no lo podíamos poner.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Eso es.

Resulta que el Poder Ejecutivo ha dictado un decreto sobre este mismo problema, pero el Banco de la República le ha hecho caso omiso.

En consecuencia debe ser dictada una ley porque dentro de pocos días vencen los 60 días establecidos en la ley votada por el Parlamento, sobre suspensión de procedimientos judiciales.

Una vez vencido el plazo de esa ley, según lo ha expresado el Presidente del Banco de la República, no se sabe que va a ocurrir con 2.500 productores cuyos expedientes están en la Sección Jurídica. Tememos que se empiece a proceder a los remates y desalojos de arrendatarios de la cuenca lechera y de toda la agropecuaria del país.

Lo que solicito, señor Presidente, es que mañana, en primer término de la orden del día sea considerado lo relativo a la consolidación con informe de la Comisión. Tengo interés en sugerir algunas modificaciones, sobre todo lo relativo al interés, pues el Poder Ejecutivo ha fijado el 12 % y la Cámara de Representantes el 24 %. Entonces vamos a bajarlo un poco. Si el Poder Ejecutivo entiende en su decreto que el interés es del 12 % vamos a no ser más realistas que el rey y a poner ese interés, tratando en esa forma de mejorar la situación caótica de nuestra campaña.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Una precisión sobre este asunto. La Comisión de Hacienda fue citada ayer y hoy para tratar el punto y no se pudo obtener quórum por razones ya conocidas, dado que varios miembros de la misma integraban obras de trabajo urgente.

He consultado con algunos compañeros y estoy en condiciones de asegurar que mañana a la hora 16 la Comisión podrá producir su informe.

Creo que con esto podrán estar tranquilos el señor senador Zorrilla y el Cuerpo en cuanto a la regularidad del trámite.

14

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Pintos.

SEÑOR PINTOS. — Me voy a referir a dos temas que considero importantes porque afectan a un gran núcleo de ciudadanos de este país.

El primero, es el siguiente.

Por Ley Nº 10.562, de 12 de diciembre de 1944 se creó la Caja de Compensaciones de la Industria Frigorífica, financiándose con un impuesto a la venta de ganado en Tablada.

Posteriormente por Ley Nº 13.837 de enero de 1970, se elevó ese impuesto al 3 % y se hizo extensivo a toda venta de ganado en pie destinada a consumo, cualquiera fuera el lugar en que se efectuara la comercialización.

Más tarde por Decreto 345 de 1970, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social establecía como se percibiría ese impuesto. Luego, señor Presidente, sale un remitido del Ministerio de Ganadería y Agricultura, por el que se establece que los rematadores no pueden efectuar la retención, o sea que no son agentes de retención.

Entonces ocurre que los abastecedores, que en definitiva tendrían que ser o que son, en este momento, los agente de retención, no pudieron retener ese impuesto, como establecía el Decreto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, porque este remitido comunicó a los productores rurales que no aceptaran que les hicieran ningún tipo de descuentos. Pero resulta que ahora sale un remitido de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, por el cual reclama ese dinero que los abastecedores no pudieron retener de acuerdo a lo establecido en el remitido del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Quiere decir que por discrepancias en la interpretación de un mismo texto legal, realizada por dos Ministerios integrantes del Poder Ejecutivo, se les ha creado una situación sumamente perjudicial a los abastecedores de todo el país, porque no pudieron, en el momento de comprar el ganado en la feria, descontarle a los vendedores el impuesto del 3 % que establecía la Ley de enero de 1970.

En estos momentos, muchos abastecedores están siendo embargados por la Caja de Compensaciones, porque esas sumas son muy importantes. Evidentemente, como los abastecedores no pudieron hacerlas efectivas, no pueden pagarlas a la Caja.

Por lo tanto, señor Presidente, propongo que se invite a los señores Ministros de Trabajo y Seguridad Social y Ganadería y Agricultura, para que busquen alguna fórmula mediante la cual se establezca que los que retuvieron ese impuesto lo viertan en la Caja correspondiente. Quienes retuvieron los impuestos no fueron los que por ley tenían que ser los agentes de retención.

Es un problema muy complicado, pero resulta así por el propio gobierno. Los textos son claros, pero debido a la presión de algunos sectores de productores rurales salió este remitido del Ministerio de Ganadería y Agricultura que ha venido a crear una tremenda complicación. Evidentemente, los Ministerios respectivos son los encargados de darle solución.

Propongo que por la vía que corresponda —no sé a qué Comisión compete tratar este problema— se invite a los señores Ministros de Trabajo y Seguridad Social y Ganadería y Agricultura, (quizás, también corresponda que asista el señor Ministro de Economía y Finanzas, ya que se trata de un problema de impuestos) a que concurran a la Comisión pertinente a los efectos de darle algunas facilidades a los abastecedores que no pudieron retener el impuesto, en contra de su voluntad, para que puedan hacerlo.

Formulo moción en ese sentido.

(Apoyados.)

SEÑOR POZZOLO. — Correspondería a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Mastalli.)

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota.)
—15 en 16. **Afirmativa.**

15

SEÑOR PINTOS. — El otro tema es más importante todavía, señor Presidente. Se refiere al problema jubilatorio.

Todo el mundo sabe, y es motivo de consideración de orden periodístico, en la prensa oral, escrita y televisada, el tema jubilatorio.

En la órbita de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales está, desde hace mucho tiempo, un proyecto remitido por el Banco de Previsión Social referente a la situación de esa entidad y las modificaciones de fondo en el problema jubilatorio. En todas las críticas que se hacen por ahí —he tenido que soportar algunas personalmente— responsabilizan al Parlamento por el hecho de que los jubilados no perciban los haberes que les corresponden.

Este período parlamentario está a punto de finalizar. Seguramente, debido a problemas de orden gremial y estudiantil que se han planteado y a la forma en que está trabajando el Parlamento en estos últimos tiempos, muchas Comisiones que estaban trabajando en estas actividades serias y constructivas, van a ver resentido su número y también su labor. Por eso, señor Presidente, propongo, —aunque no creo en la efectividad de ese proyecto de ley, porque considero que no resuelve para nada el problema; pero tengo la esperanza de que después, en el Parlamento, podamos modificarlo e introducirle las enmiendas que consideremos convenientes para tratar de mejorarlo— que se realice una sesión extraordinaria el jueves de la semana próxima, a los efectos de tratar el problema de la ley jubilatoria. Sé que el trabajo está muy avanzado, aunque es posible que no esté terminado; pero todos los legisladores tenemos posición clara al respecto.

Repito que no creo en la bondad del proyecto de ley —lo más probable es que lo vote en contra—; pero estimo que del debate que se realice en Sala, surgirán proposiciones e ideas, ya que todos los legisladores estamos preocupados por este asunto. No tengo ninguna duda de que si el Senado se aboca, en una sesión plenaria, a su discusión, vamos a encontrar alguna solución. Creo que lo peor que nos puede ocurrir es que ese proyecto siga en la Comisión sin un pronunciamiento en un sentido u otro, y continúe siendo el Parlamento pasto de las fieras, a quien todo el mundo le echa la culpa de que los jubilados no cobran.

Señor Presidente: formulo moción concreta para que el jueves de la semana próxima —que ya termina el período de sesiones extraordinarias— nos aboquemos a discutir el problema de la reforma jubilatoria. Sé que es un problema muy complejo, pero tengo ideas muy concretas al respecto. Estimo que habría que hacer una Ley de Emergencia de 8 o 9 artículos.

He presentado un proyecto de ley que obra en poder de la Comisión, desde hace mucho tiempo.

Creo que la solución de este problema, estaría en establecer lineamientos generales, haciendo que la jubilación sea para quien realmente la necesita como único medio de vida. Pienso que no se soluciona limitándonos, simplemente, a eliminar la Ley Madre o la Jubilación por Despido, sino que hay que adoptar medidas de emergencia, drásticas, para que la gente realmente pobre, que percibe jubilaciones verdaderamente miserables, tenga por una disposición del Parlamento, la vía para solucionar el tremendo problema que está soportando. Alrededor de 300.000 personas, en el país, padece esta situación, y son 300.000 jefes de familia.

Creo que en el país no hay ningún problema que sea más importante que el jubilatorio. Mucho me temo que, debido a todas estas investigaciones y a todos estos sucesos que nos preocupan y conmueven, no será difícil que pase un mes y venga otro, y cuando queramos darnos cuenta, estemos ya al final de este período parlamentario, y para mí sería tremendamente doloroso no poder darle solución antes de abandonar el Parlamento.

Repito que mociono que para el jueves de la semana próxima, se trate este proyecto, con o sin informe, porque es necesario que cada uno diga lo que piensa para que, en definitiva, la ciudadanía sepa a qué atenerse.

Muchas gracias.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — La proposición que hace el señor senador Pintos a mí no me disgusta. El señor senador, que ha sido muy asiduo concurrente a una Comisión a la cual no pertenece, pero que le interesan los temas que trata, sabe que he planteado en determinadas oportunidades. la necesidad de una confrontación definitiva respecto a lo que piensa el Poder Ejecutivo, todos los partidos y cada uno de sus sectores sobre este tema en el que, efectivamente, como el señor senador ha dicho, en la medida que eludamos la discusión, por una u otra vía, es el Parlamento el que carga con las responsabilidades.

Es evidente que el Parlamento no tiene responsabilidad sobre este problema. Se podría hacer, como lo propone el señor senador Pintos, una Ley de Emergencia que abordaba temas efectivamente dramáticos, que contiene todo este gran problema jubilatorio.

Desde el punto de vista formal y legal, el Poder Legislativo no tiene ninguna responsabilidad. De lo que se le quejarán al señor senador Pintos, como se me quejan a mí y a cada uno de los señores senadores, no es de que no exista legislación sino de que no se les paga lo que la ley establece. Este es el caso de los jubilados rurales, de los atrasos en el interior, de los beneficios iniciales de cada uno de los que se jubilan, y, es, también, el atraso formidable que hay en las Cajas de Jubilaciones para establecer los derechos jubilatorios. Es decir que hay legislación; lo que ocurre es que ella no se cumple.

Más aún; el propio señor Presidente del Cuerpo, en el momento actual, que es un experto en estos problemas, sabe bien cuánto hemos discutido, a qué nivel y cuántas horas, con el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y con los Directores Interinos del Banco de Previsión Social, sobre qué es lo que sucede con la Ley de Escala Móvil. Más allá de la opinión que hayamos tenido, unos y otros, cuando la ley se aprobó, hasta el día de hoy no se ha demostrado que no tenga recursos. Lo que se demuestra, una vez tras otra, es que los recursos que tiene asignados esa ley, no son vertidos a las Cajas respectivas.

En reiteradas oportunidades hemos denunciado la anomalía, que se ha transformado en ley incluso, de que en las Rendiciones de Cuentas, una y otra vez, se congelen los aportes jubilatorios que corresponden al Poder Ejecutivo, a cifras inferiores a las que establece esa Ley de Escala Móvil. Es decir que la misma establece, por ejemplo, cien millones de aportes por lo que corresponde a los trabajadores, y se dice o se resuelve que se congela a veinte millones el aporte del gobierno a la Caja Civil. Eso sucede con lo que debían ser cien millones, de acuerdo a lo establecido por una ley y en muchos casos —no en todos— en los últimos tiempos se congelaban los aportes que se descontaban a los funcionarios. Creo que en los últimos tiempos, por lo menos esta parte, ha sido liquidada.

Por otro lado están las denuncias de cifras multimillonarias que grandes empresas, grandes sociedades anónimas de este país, deben a la Caja de Industria y Comercio.

No voy a reiterar acá las cifras que han sido dadas en profundidad, incluso con denuncias concretas de actuaciones que hasta se podrían catalogar de irregulares,

con respecto al perdón de esas deudas y a la forma en que se hacen consolidaciones de deuda de las empresas en las Cajas de Jubilaciones, por influencias que no son demasiado claras.

Quiere decir que el dinero, por un lado, está en el Ministerio de Economía y Finanzas y, por otro, en las cajas de caudales de las empresas. Si eso no sucediera, tanto la revaluación del 69, de la que se debe una parte, como toda la del 70 y la que comenzará a regir desde el 1º de julio de este año, se podrían cumplir.

¿Qué es lo que hay que cambiar, entonces, en materia legislativa? Lo que hay que hacer es cumplir con la legislación.

El Poder Ejecutivo, en forma que he dicho que es tramposa, —es una trampa en la que desea hacer caer al Parlamento y a la opinión pública, desde ese punto de vista— plantea que si no se vota una ley de 193 artículos, entre los cuales figura incluso la reglamentación interna de cómo debe funcionar el Directorio del Banco de Previsión Social, el Parlamento es el responsable de que no se pague a los pobres jubilados y pensionistas. Así vemos a pobre gente que nos pregunta si es cierto lo que dice el Ejecutivo y por qué no votamos esa ley. Lo que no se dice, lo que se oculta cuidadosamente, es que en ese proyecto, aparte de haber una selva de artículos que tienen que ver con la forma en que funcionan los organismos, y no va a hacer que se le dé un solo peso al Banco de Previsión Social, tiene algunas disposiciones, primero, que son simplemente restrictivas, y, segundo, que las mismas recién darán mayores entradas —restringirán las salidas, mejor dicho—, dentro de tres o cuatro años, por lo cual no se cumplirán las leyes ni del 69, ni del 70, ni la que tiene que regir en 1971.

Desde ese punto de vista —el propio señor senador decía que comparte, en cierto modo, la opinión de que esas no son las soluciones—, la discusión que se propone, en pleno, en el Senado, la acepto porque traerá un debate por todo lo alto que obligará a estudiar una Ley de Emergencia. Si ese es el espíritu, no tengo nada en contra, porque la discusión en las Comisiones del Cuerpo es como un diálogo de sordos, porque del Ministerio, primero, vienen a decir que no habían puesto la pistola al pecho al Parlamento, después, que no habían supeditado los aumentos a lo que votáramos en el Poder Legislativo, después dijeron que sí y luego volvieron a decir que no. En esa forma hemos estado dos, tres, o cuatro meses discutiendo, hasta dos veces por semana.

El tema está efectivamente planteado en esas condiciones y vale la pena ponerlo a discusión. ¿Por qué? Porque el señor Ministro Fleitas ha anunciado que está tratando de juntar dinero de la revaluación del oro para unas cuantas cosas: para préstamos, reintegrables o no, a los funcionarios públicos y también para reforzar algunos fondos de las Cajas a efectos de que se pague simplemente lo que se adeuda del año 69.

Todo eso se va a dar, entonces, como si fuera una prebenda, un regalo, un gesto de buena voluntad y bonhomía del Poder Ejecutivo, en año electoral, cuando faltan pocos meses para las elecciones.

Por lo tanto, una discusión a todo nivel en el Senado, no me disgusta y si hay votos para realizarla el próximo jueves, voy a apoyar la moción.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: solamente para dejar constancia de que también entendemos que es un tema que justifica perfectamente su análisis por parte del Senado, por su trascendencia y significación, así como por los aspectos sociales, en muchos casos dramáticos, que incluye.

Sentimos la obligación, especialmente ante los señores senadores que no integran la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, de situar el tema en el punto que estimamos justo.

De lo que se trata aquí, es de un hecho concreto y básico. A partir de 1967 la Ley de Escala Móvil se ha convertido en objeto de maniobras permanentes para llegar a su incumplimiento total.

En primer lugar, las estadísticas que se publican sobre oscilaciones en el costo de vida, son justamente muy discutibles.

En segundo lugar, la Escala Móvil no reproduce, ni con mucho, esas estadísticas sobre costo de vida junto con las promediales de salarios, según la ley lo exige.

Y, en tercer término, esa Escala Móvil no se paga. Ahora, incluso, me pregunto qué sentido tendrá poder empezar a pagar a las clases pasivas con pesos que son la cuatrocientas cuarenta ava parte de un dólar, prácticamente, porque se trata de deudas que se arrastran de tiempos en que el peso tenía una significación muy distinta.

El hecho real es que durante años y años el Estado se ha quedado con el dinero de los jubilados, mientras las empresas, los latifundistas y determinados organismos públicos se quedan, a su vez, con dinero del Banco de Previsión Social.

En el seno de la Comisión hemos formulado denuncias concretas, con nombres, apellidos, cantidades y números de cuentas, de empresas que deben al Banco de Previsión Social cientos de millones de pesos. Tenemos denuncias, por ejemplo, de que un ciudadano de apellido Deambrosis se ha presentado al Banco, decidido a no pagar, alegando que es insolvente. ¿Deambrosis insolvente? Es un ejemplo entre muchos otros.

Lo que ocurre, naturalmente, es que desde 1966 no hay cuenta corriente de empresas en el Banco de Previsión Social, en el sector Industria y Comercio. No se sabe cuánto se debe. El Banco ha desmantelado el andamiaje administrativo que le permitía organizarse para cobrar. Se le paga lo que se quiere, cuando se quiere y en las condiciones que se desea.

Naturalmente que la consecuencia, después, es que las clases pasivas no cobran.

Esta es una situación por todo concepto terriblemente dolorosa, que ha provocado en el término de cuatro años una disminución promedial del nivel de vida de nuestras clases pasivas, que puede ser fácilmente estimada en no menos del 50 %.

Frente a ello, ¿qué tenemos? Todo un andamiaje de reestructura. Se intenta una reestructuración total de la legislación jubilatoria, por supuesto que suprimiendo determinados beneficios que no son de privilegio. Se eleva considerablemente, con carácter general, la edad para jubilarse. Un peón de estancia tendrá que llegar a alrededor de los 65 años de edad para poder jubilarse.

Se crean, asimismo, mecanismos que llevan el empapelamiento del Banco hasta límites inauditos, etc. Todo esto a través de un proyecto que es todo un Código, que tenemos conciencia de que es absolutamente imposible en la práctica, que pueda ser aprobado en un plazo breve. El mismo tiene enormes dificultades para ser considerado en la Comisión y después debe pasar por el Senado, ir a la Comisión de la Cámara y ser tratado en Diputados.

A esta altura, entendemos que lo que procede, es buscar una solución radical, clara, efectiva, para que, de alguna manera, toda esa masa inmensa de jubilados y pensionistas, sometida al tratamiento a que la ha llevado el Poder Ejecutivo a través del Banco de Previsión Social, pueda verse, de alguna manera, en contacto con lo que es suyo. Por otra parte, en esta materia, las irregularidades son totales.

Tenemos que recordar, que este Poder Ejecutivo, debutó el 1º de marzo de 1967, arrojando de modo irregular a los Directorios anteriores de las Cajas de Jubilaciones, sobre la base de una reorganización integral que ha conducido ¿a qué? A que la Constitución no se respete, a que ni las empresas, ni los trabajadores, ni las clases pasivas tengan sus representantes, a que estén allí tres funcionarios en situación a mi juicio irregular, al amparo de las Medidas Prontas de Seguridad, en aplicación indebida de las mismas, desempeñando cargos de directores; a que, como digo, no se cobre, no se pague, no se cumpla con la legislación, y a que, en conjunto, la previsión social del país viva un caos y un deterioro tales, que ni siquiera todas las críticas de que antes pudo habérsele hecho objeto, permiten comparación posible.

A mí me parece oportuno y de mucho interés que el tema venga a consideración del Senado. Naturalmente, voy a votar la proposición que se ha hecho. Pero digo, al mismo tiempo, que si lo que queremos es —y no dudo que la intención del señor senador proponente es esa— crear algún camino para que haya una solución efectiva para intentar resolver este gravísimo problema; ella no va a venir, señor Presidente, enfrascándonos en la discusión de un terrible e inmenso código —que en mi concepto, tiene muchos aspectos regresivos— que ha sido puesto a consideración del Parlamento, sino procurando que la aplicación de las normas de Previsión Social se encaucen por las vías que lógica y sensatamente corresponden.

SEÑOR POZZOLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POZZOLO. — Señor Presidente: aún cuando pudieran rubricarse muchas de las expresiones que han sido vertidas en Sala, con respecto a este problema, considero que sería absolutamente injusto dejar pasar por alto otras.

Entiendo que el panorama que acaban de pintar los señores senadores que me han precedido en el uso de la palabra, no es absolutamente exacto, sobre todo, desde el punto de vista de que el Parlamento no podrá, en instante alguno, rehuir la responsabilidad que tiene ante este tema.

Bien o mal, señor Presidente, el Poder Ejecutivo remitió un mensaje, en 1968, reestructurando el sistema jubilatorio. El proyecto sería malo, bueno o regular, pero el Parlamento nunca lo consideró. Después, el 2 de julio de 1970, el Poder Ejecutivo remite otro mensaje —bueno, malo o regular— reestructurando todo el sistema jubilatorio y amparándose (a criterio del Poder Ejecutivo con justicia, cosa que yo también comparto) en el artículo 40 que establece que, cuando se dispone una revaluación y no se cuenta con los recursos, estos deben buscarse por la vía de una resolución parlamentaria.

El proyecto fue remitido a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, donde estuvo radicado durante tres meses y no se trató. Posteriormente, comenzamos a considerarlo y, a propuesta precisamente del señor senador Rodríguez Camusso, que integra esa Comisión, visto que el proyecto estaba prácticamente empantanado y que no se entraba al fondo del asunto, y que lo único que se discutía era si se consideraban los 192 artículos, o 3 o 4 aisladamente, o si se hacía un código más chico o más grande, o si votábamos todo el proyecto tal cual venía, se nombró una Sub-Comisión, que la integrábamos los señores senadores Beltrán, Cigliuti y el que habla.

Esa Sub-Comisión, en el término de aproximadamente 10 o 12 días, realizó 7 reuniones y empezó —aún cuando no tenía poder decisorio para ello— a considerar una a una las disposiciones, hasta llegar al artículo 90.

Los periodistas, curiosos, deseaban saber qué era lo que hacía la Sub-Comisión y lo que iba considerando. Llegó a oídos de la Comisión que la Sub-Comisión estaba trabajando muy rápido, por lo que se realizaron diversos planteamientos. Parece que en aquel momento el tema no interesaba tanto como ahora. El hecho es que la Sub-Comisión fue disuelta y el tema fue llevado otra vez al ámbito de la Comisión.

Comparto, señor Presidente, muchas de las cosas que se dicen ahora tiene el proyecto, como ser la de que en muchos aspectos es regresivo porque modifica disposiciones que ya están sancionadas en la legislación nacional. Entiendo que la única manera de resolver esto es que la Comisión funcione en forma efectiva. Es decir que, en vez de deliberar, se fueran votando artículo por artículo. Esa era la única forma de trabajar.

Lo cierto es que la Comisión, desde hace dos meses, ha sido citada todos los lunes. Además, cada vez que se requirió la presencia del señor Ministro, del señor Sub-Secretario y demás asesores, estos asistieron. Los tres directores del Banco de Previsión Social y sus técnicos prácticamente han venido al Senado a marcar tarjeta todos los lunes, a la espera de que la Comisión se reuniera. Sin embargo, la Comisión no se reunió. Entonces, ¿de qué forma podemos decir que el Parlamento o que la Comisión, concretamente, no tienen responsabilidad frente al problema, cuando hasta ahora —y lo voy a decir absolutamente convencido de ello— dicha Comisión ha estado, desde el 2 de julio del año pasado, en un juego de diversión sobre algunos aspectos de este tema?

Cuando se había resuelto considerar artículo por artículo, aparecía un planteamiento lateral.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No de diversión, señor senador, sino de oposición abierta, franca y honrada.

SEÑOR POZZOLO. — Lo de diversión lo digo con los mayores respetos, pero convencido de ello: porque ha pasado casi un año y la oposición, que el señor senador ha señalado sobre distintos aspectos, no la ha concretado levantando la mano por sí o por no.

La Comisión, señor Presidente, hace un año que tiene el proyecto a estudio y sigue igual que cuando empezó.

Reitero que comparto muchas de las críticas que se han formulado al Poder Ejecutivo y al Banco de Previsión Social. En mi opinión, el proyecto tiene algunos aspectos negativos, pero, si el 2 de julio —cuando vino el proyecto—, y más concretamente el 2 de agosto, que fue cuando empezamos a considerarlo, nos hubiéramos puesto a votar artículo por artículo, (o sea, sin caer en dilaciones ni en los vaivenes en que se distrajo la Comisión) o a desglosar las disposiciones que no eran adecuadas y hubiéramos llevado adelante las cosas, no vendríamos ahora a esta sesión a plantear una votación apresurada.

Declaro, señor Presidente, que, de esta forma, honradamente, yo no voy a votar, ya que un tema tan importante y discutible no creo que pueda resolverse sin el informe de la Comisión.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me concede una interrupción, señor senador?

SEÑOR POZZOLO. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: entiendo que el señor senador puede hablar de omisión de la Comisión si ésta no se hubiera ocupado del asunto. Pero al señor senador le consta, —puesto que él ha sido el Presidente de la misma y, además, ha trabajado con mucha laboriosidad— que ha sesionado durante largas horas y que hemos pasado mucho tiempo, junto con él, estudiando el tema. Yo no creo que haya habido diversión, falta de laboriosidad, —porque la palabra diversión puede significar que hubo una maniobra para dilatar el tratamiento del tema— ya que se propusieron varias fórmulas para sacar adelante el proyecto. Nosotros propusimos tres o cuatro, una de las cuales, precisamente, fue la que acaba de proponer el señor senador Pintos en el sentido de que

se estructurara una ley de emergencia para buscar una financiación para cubrir los huecos a que ha hecho mención el Banco de Previsión Social.

Lo que nosotros no queríamos era que el Banco nos trajera un catálogo de casi 200 artículos sobre temas discutibles. Hay una disposición en el proyecto que deroga nada menos que 46 artículos de otras leyes. Solo el pensar en la derogación de 46 artículos nos demuestra lo engorroso que es tratar esto.

SEÑOR BELTRAN. — Se derogan 46 leyes, señor senador, no artículos.

SEÑOR RODRIGUEZ. — El señor senador, que tiene mucha experiencia en estos temas, nos dice que son 46 leyes.

Luego propusimos discutir el tema de la financiación. El señor Presidente de la Comisión recordará que el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, así como el Directorio del Banco, expresaron que había que aprobar el proyecto in-totum, puesto que venía investido de una filosofía general que tenía que ser tratada en conjunto, y que, por ello, no había manera de discutir las insuficiencias de organización.

Con el asesoramiento del señor senador Beltrán, que tuvo gran participación en la creación de la Ley de Escala Móvil, discutimos, incluso, durante dos o tres sesiones, con acopio de datos, cuál era el sentido estricto de un artículo del proyecto de ley, que establecía en qué medida el Poder Ejecutivo debía asistir al Banco de Previsión Social para el caso de que tuviera carencias, mientras corría el plazo —creo que es de tres meses, no recuerdo bien cuál es el artículo— durante el cuál el Poder Legislativo tiene que darle los fondos necesarios, siempre que el Banco de Previsión Social haya constatado que los mismos son insuficientes.

Quiere decir que se buscaron soluciones; en primer lugar se trató de discutir el tema de los recursos y, además, se intentó desglosar el problema. Tres o cuatro meses más de los que cuenta el señor Presidente de la Comisión, fueron dedicados a discutir si el Poder Ejecutivo supeditaba o no el pago de los aumentos a que se aprobara toda la ley. Esto dio lugar a discusiones interminables, no por culpa nuestra, sino por la tosudez del Poder Ejecutivo quien, además, nunca encontraba la manera de ponerse de acuerdo. Una vez venía el Ministro de Trabajo y Seguridad Social y expresaba que él no había supeditado nada, pero, a la vez, surgían declaraciones de consejeros que así lo aseguraban. Mientras esto sucedía pasaban cuatro o cinco sesiones, a dos por semana, significaban un mes de tiempo. Creo que la sinceridad del señor Presidente va a reconocer que todo esto es verdad.

Nadie puede decir que no ha habido dedicación e interés en resolver el problema. Se trata de un asunto muy complejo que no se puede resolver como lo quiere el Poder Ejecutivo, y eso es lo que ha motivado las dilaciones. Por lo tanto, de ninguna manera ha habido maniobras de diversión ni desinterés por parte de los miembros de la Comisión.

Pido excusas al señor senador por lo extenso de mi interrupción.

SEÑOR POZZOLO. — Quiero aclarar muy especialmente un episodio al que se acaba de referir el señor senador, que puede probarse por medio de la versión taquigráfica de las sesiones de la Comisión.

Desde el momento en que se instaló la Comisión, el Poder Ejecutivo, por intermedio del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social se basó en lo que dispone el artículo 40 de la Ley Nº 12.996, de 28 de noviembre de 1961, llamada de Escala Móvil, es decir, que supeditaba su sanción a que pudiera pagarse la revaluación del año 1970. Esto sucedió, repito, desde la primera reunión.

Posteriormente, se discutió el tema, y hubo varios señores senadores que interpretaban el artículo 40 de diferente manera. Pero, en mi opinión, es muy claro ya que en su inciso 2º dice: "Si la Comisión propusiese nuevos recursos o el Poder Ejecutivo estimare que la financiación es insuficiente, éste propiciará de inmediato, ante la Asamblea General, las medidas que estime adecuadas para conceder la revaluación proyectada".

Es decir que todo esto está supeditado a que el Parlamento sancione los recursos. Pero reconozco que, con respecto a esto, pueden existir diferentes tesis.

Lo que sucedió es que, después de haber transcurrido varias reuniones, el señor senador Rodríguez vino y dijo que el Poder Ejecutivo había expresado lo que éste no había dicho y entonces se volvió a discutir el asunto. Entonces pedimos que se remitiera a las versiones taquigráficas de las primeras sesiones donde el Poder Ejecutivo, equivocado o no, había expresado lo que dijo. Se discutió el problema pero no fue porque el Poder Ejecutivo hubiese dicho una cosa en una sesión y otra en otra. Este, repito, equivocado o no, tuvo, por boca del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, una misma posición en todos estos episodios.

El hecho concreto, que vale más que toda discusión que podamos tener con el señor senador Rodríguez, es que el Poder Ejecutivo, para que saliera algo, podía supeditar su decisión a que el Parlamento votara los 192 artículos del proyecto de ley, lo cual, en mi opinión, era su derecho. Pero el Parlamento es soberano y cada uno de sus miembros tenía derecho a votar 10, 15 o los artículos que se les antojara, o entendiera conveniente y no atarse a lo que era una posición firme del Poder Ejecutivo. Pero eso es lo que no se hizo y de ahí que haya pasado un año. Además, hubo tres meses de vacío en los cuales la Comisión no consideró el proyecto, y tres meses mas donde discutimos el sistema de trabajo que íbamos a tener, por donde empezábamos a estudiarlo, si lo considerábamos completo o a pedazos, o si comenzábamos por la mitad.

Otra cosa injusta es decir que entre los 192 artículos juegan los 25 que establecen la Carta Orgánica para el Banco de Previsión Social, cuando el propio Poder Ejecutivo y los tres representantes del Directorio de dicho Banco, admitieron, desde el primer momento, que fueran desglosados y no se consideraran, con lo cual el numero de artículos se reducía sensiblemente.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Por eso yo hablaba de 160 artículos.

SEÑOR POZZOLO. — Me parece bien el planteo del problema, pero no en una sesión tan cercana como la del jueves, porque es un asunto muy complejo que va a dar lugar a análisis interminables. ¿Qué problema habría en darle un plazo mayor a la Comisión —20 o 30 días— y que ésta funcione todos los días, hasta de mañana, como lo habíamos propuesto inicialmente? De ahí sí puede salir un proyecto de ley bien estructurado, porque reuniéndonos, cuando podamos, una vez por semana y una hora por día, no vamos a poder solucionar un problema tan complejo. Sí lo vamos a poder hacer si, como en un principio se propuso, decidiéramos sesionar de mañana o, por lo menos, funcionar en forma más continua.

No creo que la discusión en pocos días sin un informe de la Comisión sea constructiva, por lo que no voy a acompañar esta moción. Si por el contrario se adopta otro sistema de trabajo, si se da un plazo mayor a esta sesión y los miembros de la Comisión están dispuestos a trabajar todos los días en el análisis del tema tan trascendente para traerlo mejor informado a Sala, sí lo voy a acompañar.

16

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: quería aprovechar la coyuntura de que se estaba tratando este problema, para recordar uno que reiteradamente hemos planteado y que creo el momento oportuno para discutirlo.

Hace unos momentos nos visitó una delegación de maestros que están en situación de retiro desde el año 1958. En las mismas condiciones se encuentran los que se han jubilado con posterioridad a esa fecha. Me señalaron que se les adeuda los haberes mensuales que van desde la renuncia del cargo hasta el cobro de la pasividad que, en algunos casos, llegan hasta 18 meses y, además, el reintegro de los montepíos y la totalidad del beneficio retiro que les corresponde recibir.

El Senado recordará que, en oportunidad, logramos sancionar un proyecto de ley que en estos momentos se encuentra a estudio de la Cámara de Representantes, por el que se establece —dado que los maestros cumplido determinado plazo, por mandato de la ley, deben jubilarse en forma preceptiva— que, mientras no se haga efectiva la jubilación, se continuará pagando el sueldo, sin perjuicio de los arreglos que, posteriormente, pueda efectuar Primaria con el Banco de Previsión Social.

A pesar de que es obligatorio el cese en la función docente, la jubilación demora en salir, en algunos casos sin ninguna explicación lógica ni razonable, ya que los trámites deberían ser muy expeditivos, en función de que los servicios están muy bien documentados en Enseñanza Primaria. A veces demoran más de un año y, cuando se trata de liquidar los haberes, todo lo anterior no se paga, como así tampoco el beneficio de retiro, ni la devolución de montepíos, abonándose, solamente, los dos últimos meses.

De tal modo, los maestros, en los momentos actuales, están condenados a pasar durante ocho o diez meses o más, viviendo de sus familiares o amigos, porque no tienen entrada de ninguna clase. No perciben ni su sueldo ni su pasividad y, cuando la obtienen, no se les liquida lo anterior.

Pero este no es el único problema que vive el magisterio. Una ley con un gran sentido social estableció un porcentaje de adecuación de la pasividad a los sueldos de actividad. Pero ella no se cumple. Quedan deudas de muchos años atrás impagas en la adecuación de la pasividad y esto es muy grave. Lo es para mucha gente que está viviendo muy mal, ya que se trata de personas de mucha edad, que están percibiendo sueldos muy bajos, a pesar de que por ley les corresponderían unos más altos que, por lo menos, les permitiera vivir decorosamente. Pero a esto, que es grave de por sí, se le agrega este otro hecho. Aquellos perciben una pasividad aunque no esté adecuada y no se cumpla con la ley, pero estos no reciben nada, ni el sueldo ni la pasividad.

Voy a solicitar que este planteo se desglose en la discusión del tema y se eleve a conocimiento del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, porque creo que en este país no se tiene derecho a condenar a un gremio que hace el esfuerzo que efectúan los maestros en toda la República, que siempre han sido considerados por su sentido social.

La gente ve con angustia que se aproximan los días en que van a quedar cesantes, y no saben cómo van a vivir hasta el momento en que obtengan su jubilación.

Hay casos dramáticos de maestras que, después de haber sido funcionarios docentes de jerarquía, han tenido que ir a trabajar de cocineras para poder vivir. Pero los hechos son así. Hay que pagarle a la gente lo que se les debe pagar porque no hay ninguna razón para no hacerlo, sino una organización burocrática inconveniente que es la que dificulta todo esto. El Consejo de Primaria tomó medidas y puso a funcionarios especialmente encargados de estos casos, para agilitar su trámite en todo lo posible. Pero las Cajas también tienen que tomar medidas. Ya que no le pueden pagar el beneficio de retiro, por lo menos, que le paguen los sueldos que les corresponde percibir cuando se jubilan, es decir, todo lo que se les adeuda desde que inciaron la jubilación hasta el momento en que empieza a regir, efectivamente esa pasividad.

Sé que el Senado comparte esta inquietud, que es la inquietud de todo un gremio y solicito que estas palabras pasen al Ministro respectivo, pues tengo la seguridad de que va a tomar las medidas necesarias para que este hecho concreto, por lo menos, sea resuelto.

17

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor senador, porque fui aludido?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — No quise interrumpir al señor senador Pozzolo, que aludió a manifestaciones mías. Pero deseo dejar una constancia.

Su equívoco parte de enfrentar directamente la gravedad de la situación que están vivendo jubilados y pensionistas que perciben asignaciones de hambre con el proyecto que está a consideración del Senado.

En el diario "El Día", hace algunos meses —no tengo los antecedentes aquí, porque no sabía que se iba a tratar este tema— un miembro del actual Directorio del Banco de Previsión Social y uno de los hombres que más domina el tema, más allá de que discrepemos con la mayor parte de las soluciones que propugna, el señor Abdala, confesó, en un reportaje que le efectuó dicho diario, que este proyecto no estaba sustancialmente dirigido a solucionar los problemas económicos del Banco, sino a efectuar una reestructuración integral de la legislación jubilatoria, que está muy bien que se intente, aunque no compartamos las soluciones, pues es evidente que en algún momento habrá que encarar una reestructuración integral de las leyes jubilatorias ajustando mucho de su contenido, esto sí, pero de lo que se trata aquí es de que el Banco, en función de una administración determinada y de criterios, en nuestro concepto absolutamente inconvenientes, no cobra, administra mal y, luego, no paga. Entonces, si queremos que los jubilados y pensionistas cobren, no va a ser a través de la consideración de un proyecto abstruso, interminable, complejísimo, que aunque la Comisión se dedicara a trabajar permanentemente en él, muchas horas, cada día, le llevaría mucho tiempo para poder convertirse en ley. Estos son los hechos.

Por lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión, personalmente, no me duelen prendas. No es por culpa nuestra que la Comisión ha dejado de funcionar con la regularidad debida. De manera que, en este aspecto, el problema está en que de una vez por todas nos aboquemos a buscar las soluciones efectivas para que los pasivos cobren y que se comprendan que no esta la vía, la de la reestructuración integral de toda la legislación jubilatoria, porque, evidentemente, pasará este año y pasaremos mucho tiempo sin que los pasivos puedan cobrar lo que establece la ley de escala móvil, sistemáticamente desconocida y traicionada por el Banco de Previsión Social desde 1967, siempre en perjuicio de la clase pasiva.

18

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Está por finalizar la hora previa.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Mociono para que se prorrogue la hora hasta terminar con este asunto.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota.)
—14 en 16. **Afirmativa.**

19

Tiene la palabra el señor senador Cigliuti.

SEÑOR CIGLIUTI. — Quiero aclarar, señor Presidente, las posiciones personales, por lo menos, de quienes integramos la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

Pero también, conviene que todos sepan que las dificultades de este asunto siguen siendo tan espinosas como hace cinco años y que no será posible pensar que puedan tener solución en una semana más de trabajo, o en una o dos sesiones del Cuerpo. Sepa el Senado y sepan los jubilados de este país que el Mensaje y proyecto de ley que tiene a estudio la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, vino aquí hace un año y todavía no hay ningún artículo aprobado ni rechazado porque, primero, se discutió si se discutía el proyecto; después, discutimos qué parte del proyecto se discutiría. Luego discutimos si era pertinente desde el punto de vista constitucional; después se discutió si había o no, en este proyecto, una especial referencia a la Ley de Escala Móvil y finalmente se discutió si era pertinente o no considerar qué soluciones caían dentro de la Ley de Escala Móvil en la parte del proyecto que se refería a recursos, en virtud del artículo que ha leído en su meditada exposición el señor Presidente de la Comisión, senador Pozzolo.

La verdad es, señor Presidente, que este proyecto de ley tiene un año en el Senado y, en ninguna oportunidad en que la Comisión se puso a trabajar en serio, para ir aprobando o desechando artículos, mantuvo su ritmo de trabajo. Y es verdad, también, que desde el primer momento se dijo que, o se desglosaba la parte de la ley relativa a recursos o se hacía una ley de seis o doce artículos para conseguir fondos con el fin de pagar la revaluación en la forma establecida por la Comisión pertinente. Pero ninguna de las tres cosas se hizo.

Yo puedo preguntar hoy si los señores senadores piensan que esta situación tan difícil se soluciona con un nuevo proyecto de ley de ocho o diez artículos. ¿Por qué no se hace un proyecto y se presenta? Se hubiera desplazado la discusión a un proyecto nuevo y ágil que pudiera servir para encontrar la salida a esta situación. Es muy difícil el momento, pero yo comprendo que cuanto más dilatemos el estudio de la ley, menos posibilidad de encontrar una solución va a haber. Sin embargo, en la actualidad, y con respecto a la Ley de Revaluación, solamente se debe un quinto de la de 1969 y los 10 meses que corren de junio a diciembre, de 1970 y yo creo que es necesaria una ley para poder pagarse esa deuda, como lo hemos dicho ya y sostenido, interpretando las disposiciones pertinentes de la Ley de Escala Móvil.

¿Qué queda después? Naturalmente, ponerle manos a la Revaluación de este año 1971. Pero el Banco de Previsión Social y el Poder Ejecutivo vinieron con un proyecto orgánico, demasiado amplio, pero tenía una doble virtud, según dijeron los representantes del Poder Ejecutivo y del Banco. En primer lugar, se proveían recursos para pagar la revaluación y, en segundo término, se le reactualizaban los servicios para poder, en el futuro, continuar pagándolos.

La situación que narra el señor senador Vasconcellos es exacta, en ese gremio, pero ocurre en otros, también. Una persona afiliada a la Caja Rural, cuando se va a jubilar tiene que abandonar su trabajo y después conseguir que le den la jubilación y cuando se la dan no le pagan desde el momento en que abandonó el trabajo. Le reconocen ese tiempo, pero no se lo pagan. Ni siquiera se la pagan desde el momento en que le dicen que está jubilado. Se la pagan desde dos o tres meses después y no cobra más que desde ese momento para adelante. Pero es verdad que cobra, porque todos cobran sus pasividades. Pero en cuanto a lo que se les debe, a lo atrasado, no lo perciben y, entonces, mucho es lo que sufren esos sectores como el de los modestos trabajadores de la tierra afiliados a la Caja Rural. La Caja Rural no cobra y, entonces, no paga. Y se puede decir que no cobra nada de lo que debe cobrar porque la ley que nosotros votamos no ha servido para regularizar el pago de los aportes sino que ha sido un factor de distorsión que ha provocado que el Banco no perciba lo que debió percibir. Hasta se ha dado la situación de que los que tienen que pagar más están pagando menos, que antes. Todo esto tiene que corregirse conjuntamente con las demás cosas de esta frondosa legislación. Pero la verdad, es que no vamos a encontrar la solución a través de este proyecto de más de 200 artículos, en poco tiempo, porque de ellos no hemos aprobado ni rechazado, todavía, ninguno.

Yo sugiero, señor Presidente, que lo que debe hacer el Senado...

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR CIGLIUTI. — Me la había solicitado antes el señor senador Pintos; si él no se enoja, con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No se va a enojar, señor senador.

SEÑOR PINTOS. — No hay problema, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Además, es para hacer una rectificación, que la puedo expresar mucho mejor que el señor senador Pintos.

El señor senador Cigliuti ha manifestado que la Comisión ni aprueba ni rechaza. No es así; pero vale la pena decir, por si se olvidó el señor senador Cigliuti, a pesar de que tiene una memoria privilegiada, que no menos de 7 u 8 artículos han tenido que pasar a estudio de la Comisión de Constitución y Legislación porque era sumamente dudosa su constitucionalidad. Los hemos estudiado y como con nuestro pobre saber y entender no alcanzo, resolvimos pasarlos a Comisión.

De modo que, señor Presidente, hemos trabajado, hemos separado los artículos que podían ser aprobados y los que no podrían ser aprobados. Es decir, que la historia es un poquito más compleja de lo que se la está pintando aquí.

SEÑOR CIGLIUTI. — La posición del señor senador Rodríguez confirma mis afirmaciones: si estos artículos han sido pasados a estudio de otra Comisión, quiere decir que ni los hemos rechazado ni aprobado. En general, mi aserto es correcto.

También es verdad, señor Presidente, que algunos artículos han sido desglosados y se separaron del texto. Por lo tanto, resolvimos no tratarlos.

Además, es verdad que resolvimos, por moción de algún señor senador, —creo que del señor senador Ro-

dríguez Camusso— empezar a estudiar el Capítulo de Recursos, porque consideramos que era el principal. Pero hemos coincidido en que si el Poder Ejecutivo no tiene fondos para pagar la revaluación, está autorizado a solicitárselos al Parlamento. Hasta que el Parlamento no le otorgue esos fondos, el Poder Ejecutivo no está obligado. También hemos admitido que le tendremos que dar los recursos para que haya una continuidad, y que los aumentos que perciban los jubilados serán desde el momento en que los otorga la Comisión de Revaluación.

Hemos admitido, también, señor Presidente, que se trata de un problema muy complejo, porque se necesitan, por lo menos, 700 millones de pesos mensuales para efectuar esos pagos normalmente. Ahora mucho más, por lo que se les debe.

Considero, señor Presidente, que la Comisión debería tener una nueva oportunidad para trabajar.

Le concedo, ahora, una interrupción al señor senador Pintos, si es que la desea, salvo que prefiera anotarse para hablar después.

SEÑOR PINTOS. — Prefiero que termine con su exposición, señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — En consecuencia, señor Presidente, termino expresando que no acompañaré al señor senador Pintos en la moción que ha formulado para que este asunto se trate el próximo jueves; aunque le sugeriría que proponga que a la Comision se le dé un nuevo plazo, de alrededor de 20 días, para que el Senado trate el asunto en las primeras sesiones del mes de julio. En caso de que la Comisión no cumpla —no digo que no lo haga— entonces sí, el Senado tendrá que entrar a considerar y resolver el asunto.

Finalmente —soy escéptico y lo digo para terminar— expreso al Senado que éste es un asunto que necesita un trabajo muy cuidadoso por parte de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador Pintos.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PINTOS. — Con mucho gusto.

SEÑORA ROBALLO. — No estaba, señor Presidente, en Sala, cuando la discusión de esta polemizada ley, a la cual no le voy a dar mi voto. Tengo la esperanza de que alguna vez se reestructure de punta a punta todo el sistema, cosa que no se cumplirá con este proyecto tan regresivo, tan complejo, tan especial.

Para mí es muy clara la situación creada con respecto al no pago de las jubilaciones y el porqué del incumplimiento de la Ley de Revaluaciones. Evidentemente, obedece a la política del gobierno, con relación a la congelación de salarios y sueldos. Como no se pudo aplicar esta política a las pasividades, indirectamente, se llega al mismo resultado.

Manifiesto, señor Presidente, que si hubo un gobierno que pudo asistir financieramente a la Banca privada por miles de millones de pesos, también lo pudo haber hecho con los jubilados pagándoles los 30 mil millones de pesos que les debe.

(Apoyados. ¡Muy bien!)

—De manera que venir a solicitar al Parlamento que saque recursos para pagar, es algo que no corresponde. Además, —y esto está en actas— el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, a quien considero desde muchos puntos de vista, una vez dijo en Comisión que lo que sucedía era que las pasividades no se podían pagar, porque no estaba el porcentaje sobre el valor de las exportaciones. Es decir, que se trata del criterio económico que maneja el Fondo Monetario Internacional: "Hasta tanto, se puede gastar en seguridad social; más allá, no se puede. Hasta tanto, se puede gastar en sueldos y salarios; más allá no".

Además, todos sabemos que se pagan retroactividades millonarias a las jubilaciones privilegiadas, así como también la miseria que se les abona a los pobres jubilados al cumplir los 70 años. A estos, no se les paga la retroactividad, que resulta irrisoria, ya que se trata de jubilaciones de ocho o diez mil pesos. También sabemos que las pensiones a la vejez se pagan desde el momento de la resolución y no, como antes, desde el momento de la petición.

De modo que, señor Presidente, personalmente, no voy a comulgar con ruedas de molino. Para mí, el problema es muy claro. La política económica dura, es igual para las clases populares, para el trabajador del Estado, para el privado y, también, para los pasivos.

Mientras exista este régimen, señor Presidente, que sepan los jubilados, que se les van a seguir tirando moneditas y echándole la culpa al Parlamento.

SEÑOR PINTOS. — Cuando en su momento le solicité una interrupción al señor senador Cigliuti, era con el fin de aclararle que en Comisión existe un proyecto del que habla, que recoge el planteamiento que formulo en la noche de hoy. Se trata de un proyecto claro, concreto, sencillo, simplista, —diríamos— pero creo que para resolver el problema, si es que lo podemos lograr, hay que simplificar toda esa maraña de normas interminables, que hace que se produzcan casos como los denunciados por el señor senador Vasconcellos con respecto a los maestros.

20

El señor senador Vasconcellos dijo que había maestras que demoraron hasta un año en cobrar sus pasividades, después de haber dejado su cargo, en forma obligatoria, por mandato de la ley.

Tengo conocimiento, señor Presidente, de que hay maestras que cesaron en sus cargos y demoraron dos años y medio en cobrar sus jubilaciones.

Una de esas personas, fue la educacionista del Departamento de Treinta y Tres, señora Mercedes Ibarra de Alberti. Pero hace pocos días llegó a mi despacho otra prestigiosa educacionista que me planteó el siguiente caso, que puede servir para que todos los señores legisladores y jerarcas del Banco de Previsión Social así como los funcionarios de la División Escolar, hagan un acto de contrición y observen que de alguna manera se está contribuyendo a perjudicar a la gente y creando resentidos sociales. Se trata de la maestra María Martínez de Medina, que cesa por mandato de la ley. Tiene un hijo de 24 años de edad, que está cursando sexto año de Medicina. Pues bien; este chico no podrá cursar los estudios en el corriente año, porque se los pagaba con el sueldo de maestra.

De modo que, señor Presidente, quién sabe hasta cuándo no podrá cobrar el sueldo esta maestra, por lo cual, este joven no podrá, mientras tanto, reiniciar su brillante carrera de médico, que la estaba haciendo en lo que se puede llamar tiempo record.

Considero que estos ejemplos hay que darlos a conocer, para llamar a la realidad a los responsables de semejantes injusticias.

21

Ahora, con referencia al problema en general, voy a decir algunas palabras, aunque con la crudeza que me es característica.

Considero que el drama tremendo del Banco de Previsión Social radica en que recauda mal y gasta demasiado. Los gastos de gestión son fabulosos. De acuerdo a algunas estimaciones, se calcula que llegan a alrededor de un 30 %. Entonces, no hay ley ni recursos que pueda soportar esta forma de gastar. Entiendo que este problema también debe ser resuelto por la vía de la ley. Además, por concepto de horas extras, viáticos, gastos extraordinarios, etc., se invierten sumas fabulosas. Al respecto, voy a traer los comprobantes correspondientes para cuando se analice el problema.

Para terminar, expreso que proporcioné estas cifras para que los señores senadores mediten y vean si este problema debe seguir discutiéndose un mes más o un año más hasta llegar a su solución.

El Directorio Interventor del Banco de Previsión Social resolvió revestir de mármol el edificio de la Caja Rural, que está construyendo frente al edificio central. Ochenta millones de pesos cuesta el revestimiento en mármol de ese edificio.

Cuando nosotros dejamos el Directorio de la Caja Rural, se debían 68 millones de pesos por concepto de primeros haberes. Hay deudas que datan del año 1962 que, como decía la señora senadora Roballo, significaban 6 y 7 mil pesos para cada jubilado, en la época en que el dólar valía $ 7.00. A esas personas se les va a pagar ahora los mismos 6 mil pesos, pero con un valor adquisitivo que no supera los 200 pesos de aquella época.

Esto, señor Presidente, constituye una gravísima omisión de parte de los Directorios que ha tenido el Banco de Previsión Social. Con 80 millones de pesos que se destinan al revestimiento del edificio, podrían haber pagado la retroactividad desde 1962 a 1967, y haber puesto al día el pago a esos jubilados, muchos de los cuales ya habrán muerto; por lo tanto, el Directorio habrá hecho por esa vía una economía muy lamentable y desgraciada, que no puede estar en el ánimo de ninguna persona que piense en serio en el problema de la previsión social.

Tengo muchas cosas que decir con respecto a la construcción del edificio, pero la sesión de hoy no es para ese fin y el tema no da para más. Cuando se discuta el problema jubilatorio en general, vamos a demostrar que con lo que se ha gastado en la construcción del edificio nuevo, se pudo muy bien haber cumplido con una serie de compromisos que tenía el Banco de Previsión Social.

También habrá que legislar con respecto al problema de las horas extras, porque se han pagado sumas fabulosas por este concepto a los funcionarios de Montevideo, exclusivamente. Los funcionarios del interior trabajan igual o más que los de Montevideo y, sin embargo, rara vez les pagan horas extras. Aquí, en cambio, se pagan verdaderas fortunas por concepto de horas extras. Se de algún funcionario encargado de vigilar la construcción del edificio, que cobró cientos de miles de pesos de horas extras. En el momento oportuno voy a traer los comprobantes que me permitan demostrar que no se han administrado bien los dineros de los pasivos. Mientras se dan beneficios extraordinarios —verdaderas regalías— a los funcionarios del edificio, por otro lado se sigue manteniendo esta situación de jubilados y pensionistas que cobran pasividades que, en muchos casos, no alcanzan para comprar un litro de leche.

Seguramente el tema da para hacer discursos de todo tipo. Pienso que no podemos soslayar este problema y que debemos tomar una resolución urgente, porque, de lo contrario no podremos prever lo que podrá suceder en este país en materia jubilatoria.

22

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — No voy a referirme al tema en debate, señor Presidente. Quiero manifestar que, en virtud de un compromiso de orden político, debí haberme retirado de Sala hace ya largo rato. Figura en cuarto término de la orden del día un asunto del que tengo especial interés en ocuparme. Se trata de un tema que ya fue debatido en el Senado y al que el señor senador Ferreira Aldunate hizo algunas observaciones.

La ausencia del señor senador Ferreira Aldunate en la sesión de hoy —él ya manifestó su interés en ocuparse de este asunto— y la necesidad que yo tengo de retirarme de Sala para asistir a un acto político, nos impediría realizar a ambos las puntualizaciones y objeciones que queremos hacer a este proyecto de resolución.

En consecuencia, señor Presidente, pediría al Cuerpo que este asunto fuera postergado para el día de mañana, a los efectos de que pudiéramos intervenir en el debate.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — No hay número para continuar sesionando.

Se está llamando a Sala.

(Entran a Sala varios señores senadores.)

—Habiendo número, continúa la sesión.

Se va a votar la moción formulada por el señor senador Pereyra.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)
—15 en 16. **Afirmativa.**

23

SEÑOR BELTRAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR BELTRAN. — Con mucho gusto.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Quiero ser muy breve, señor Presidente. Simplemente deseo llamar la atención del Senado sobre un problema, aprovechando que hay algunos señores senadores que han tenido intervención en este asunto. Tengo, además, la absoluta certeza de que es un tema que preocupa a la conciencia general, no sólo de este Cuerpo, sino a la de un radio mayor del de los propios interesados...

24

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — No hay número para continuar sesionando señor senador.

Se está llamando a Sala.

No habiendo número, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 19 y 31 minutos, presidiendo el señor senador Esc. **Juan C. Mastalli** y con la presencia de los señores senadores **Beltrán, Cigliuti, Echegoyen, Fá Robaina, Flores Mora, Hierro Gambardella, Michelini, Pintos, Pozzolo, Roballo, Rodríguez, Vasconcellos, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**)

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Don Mario Farachio
Secretarios

DON HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 264 — Montevideo, Jueves 1.o de Julio de 1971 — Núm. 18586

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 40.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 100.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro .	" 90.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 80.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 170.00
Matrimonios del interior	" 80.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 960.00
" año	" 1.920.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 18 de marzo de 1971)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 5 90 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 1.800.00
" año	" 3.600.00

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Por día	$ 15.00
Atrasados	" 40.00
De más de 15 días ...	" 70.00
De más de 1 año	" 100 00
De más de 3 años ...	" 200.00
De más de 5 años	" 300.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 100.00
De más de un año	" 130.00
De mas de tres años ..	" 170.00
De más de cinco años ..	" 240.00
De más de diez años ..	" 350.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 500.00
1939	" ...	" 500.00
1940	" ...	" 500.00
1945	" ...	" 500.00
1954	" ...	" 500.00
1965	....	" 500.00
1968	....	" 2.450.00
1969	....	" 1.670.00
1970	(1.er semestre)	" 1.500.00

Encuadernados

1956	....	$ 800.00
1965	....	" 800.00
1966	....	" 800.00
1967	....	" 2.460.00
1968	....	" 3.550.00
1969	....	" 3.300.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	.... $ 2.500.00	la página
De $ 1:000.001.00 "	" 2:000.000.00	.... " 12.000.00	" "
" " 2:000.001.00 "	" 5:000.000.00	.... " 13.500.00	" "
" " 5:000.001.00 "	" 10:000.000.00	.... " 15.000.00	" "
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	.... " 16.500 00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	.... " 18 000 00	" "

Incrementándose en $ 4 000.00 el valor de la página por cada $ 10:000 000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro: esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA ROSA VALFRE de BACIGALUPI (Ficha E|1.633|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 23 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11455 Jn.29-v.jl.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO o ADOLFO JUSTINO GONZALEZ PEREZ TORIBIO, (193|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria. — Montevideo, 16 de junio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $1.200.00 10|pub. 10915 Jn.23-v.jl.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BARATA MOLINS (Ficha 175|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria. — Montevideo, 17 de junio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 3.600.00 30|pub. 11029 Jn.22_v.ag.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES TULANICHE de DI LORENZO (Ficha 164|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Menor. — Las Piedras, junio 23 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11483 Jn.29-v.jl.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES MONTEGHIRFO de NEFFA (Ficha V|294|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. Habilítase la Feria Menor. — Las Piedras, junio 22 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11448 Jn.28_v.jl.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIPRIANO OLIVERA o CIPRIANO FORTUNATO OLIVERA o CIPRIANO TAVARES OLIVERA u OLIVEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítose la próxima feria judicial menor. — Melo, 7 de junio de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

1) $ 1.600.00 10|pub. 11303 Jn.25-v.jl.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENGRACIA PRIETO ROMAN DE SAR o ENGRACIA PRIETO DE SAR VARELA o MIRIAM ENGRACIA PRIETO DE SAR VARELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado judicial menor. — Melo, 10 de junio de 1971. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $ 1.600.00 10|pub. 11134 Jn.23-v.jl.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA ESPERANZA CAÑAVESI de TOGNOLA, (L.o 17, F.o 523), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial Menor al sólo efecto del emplazamiento. — Paysandú, 9 de junio de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

1) $1.600.00 10|pub. 10904 Jn.21_v.jl.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ELVIRA JUANA EMILIA ESTEFANELL PERRET, (L.o 17, F o 515), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial Menor al sólo efecto del emplazamiento. — Paysandú, 9 de junio de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

1) $ 1.600.00 10|pub. 10905 Jn.21-v.jl.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CARBONELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la feria judicial menor. — Salto, 9 de junio de 1971. — Manuel Ferreira, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11358 Jn.25-v.jl.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA GARCIA de ARTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria. — Salto, 3 de junio de 1971. — Manuel Ferreira, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub 10839 Jn.18_v.jl.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA EMILIA BIRKHOL de MARTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la próxima feria a efectos de las publicaciones. — San José, junio 15 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11599 Jn.30-v.jl.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SONIA IDA DA LUZ CIRIGLIANO de ESNAL o SONIA IDA da LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria menor a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, 14 de junio de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.600.00 10|pub. 11234 Jn.24-jl.7.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

INMUEBLES A PLAZOS

JUSTINO RODRIGUEZ TORT, conforme al Art. 10 ley N.o 9.099 comunica al promitente comprador ANTONIO FLORENCIO FIGUERAS y|o sucesores que habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, caduca su promesa de compra venta del Solar N.o 3 del padrón N.o 3 534 de 2.a sección del Departamento de Maldonado.

2) $ 3.600.00 15|pub. 10764 Jn.18_v.jl.8.

De conformidad con el artículo 10 de la ley N.o 9.099, habiendo transcurrido cuatro años sin abonar cuotas acordadas, se hace saber a los señores Luis Riodante Carro Bordoni y Nefert Amorín Nieto, a sus representantes y|o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de compra venta referente a los solares 8 y 9 ubicados en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, plano del agrimensor Carlos Hughes, de marzo de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9.437 el 27 de octubre de 1956.

Reg. N.o 12, folio 12, libro 99, padrón 1.433 m|á. — Transcurridos quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos de los promitentes compradores o de sus sucesores, procediéndose a la cancelación en el registro correspondiente. Propietario: Juan Carlos Checchi Ferreira y Susana María Teresa Cornu Morasca.

2) $ 9.450.00 15|pub. 10413 Jn.15-v.jl.5.

EL DORADO — VISTALINDA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de fecha 20 de setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos compromisos de compraventa, referente a los solares que más abajo se individualizan:

ELDORADO — VISTALINDA

Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, de los planos de los Agrimensores Danilo Boggio y Julio H. Cerviño.

Inscripción en Catastro el 15 de setiembre de 1954 N.o 8.436.

Lila Rodríguez; manzana 29; solar 26; padrón 8.283.

Inscripción en Catastro el 15 de setiembre de 1954 N.o 8.437.

Francisco Di Paula; manzana 49; solar 5; padrón 9.174.

Juan J. Orosmán Saracho y Jovita Toledo; manzana 51; solar 10; padrón 9.459.

Carmen Sugo de Nolé; manzana 59; solar 3; padrón 9.562.

Jorge González Morales; manzana 62; solar 10; padrón 9.218.

Inscripción en Catastro el 29 de julio de 1955 N.o 8.914.

Humberto J. Balleto; manzana 92; solar 15; padrón 8.693.

Inscripción en Catastro el 29 de julio de 1955 N.o 8.916.

Claudio Alvarez; manzana 74; solar 26; padrón 4.260.

Roberto Cavven, Soca; manzana 87; solar 2; padrón 4.617.

Inscripción en Catastro el 29 de julio de 1955 N.o 8.918.

Estela Padilla Acosta; manzana 68; solar 19; padrón 3.992.

José Limido Ponce; manzana 70; solar 16; padrón 4.043.

Fidel C. García Cami; manzana 72; solar 9; padrón 4.090.

Irma Zelpo de Petraglia; manzana 108; solar 4; padrón 4.147. — Montevideo, 21 de junio de 1971.

2) $16.200 15|pub. 11063 Jn.23-v.jl.13.

LOS MEDANOS DE SAN RAFAEL S. A.

De acuerdo artículo 10, ley N.o 9.099, comunicamos a la promitente compradora del solar 19 b, manzana 8, padrón 3.515, en m|á., Barrio Los Médanos de San Rafael, Primera Sección Judicial de Maldonado, ANA MARIA DIAZ de CASTIGLIONI, s|promesa, inscripta al F.o 1.921 del L.o 101, del Registro correspondiente, y al cesionario Emilio Di Julio o Di Tulio, divorciado, italiano y sucesores a cualquier título, que transcurridos 15 días, última publicación habrán caducado todos sus derechos.

2) $ 5.400.00 15|pub. 11350 Jn.25-v.jl.15.

3-Convocatorias Comerciales

ARENAL GRANDE S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 20 de julio de 1971 a las 17 horas en la calle Agraciada 1777, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de presidente de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al año 1970; 3.o) Elección de directores y Síndico, (titulares y suplentes); 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas, deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social hasta la víspera del día en que deba realizarse la asamblea. — El Directorio.

3) $ 6.000.00 10|pub. 11334 Jn.25-v.jl.8.

INDUSTRIA TEXTIL SEDAFINA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 14 de julio de 1971 a la hora 19 y 30 en la sede de Camino Corrales 3535, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estados de situación y resultados, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio finalizado el 31 de

diciembre de 1970; 2.o) Elección de Directorio, Síndico y Síndico suplente por el período 1971 1974; 3.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta 3 días antes del fijado para la asamblea en las oficinas de la sociedad. — El Directorio.
3) $ 3.500.00 5|pub. 11506 Jn.29-v.jl.5.

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria
Se convoca a los señores accionistas del Banco Financiero Sudamericano, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 8 de julio de 1971, a las 18 horas, en la casa central del Banco, calle Rincón 550, Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para verificar el quórum legal y firmar el acta de la asamblea, (Art. 29 del estatuto); 2) Aumento del capital dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo, de 8 de junio de 1971.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán cumplir con lo estipulado por el artículo 24 del estatuto que se transcribe a continuación:
"Art. 24. — Para concurrir a las asambleas y tomar parte en ellas, los accionistas deberán presentar en la Gerencia de la sociedad, con cinco días de anticipación al determinado en la convocatoria, las acciones que posean o representen, o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria nacional o extranjera, y en este caso a satisfacción del Directorio".
La Gerencia entregará una boleta en que se hará constar el nombre del accionista, las acciones que representa y el número de votos a que tenga derecho.
El accionista que no cumpla con esa obligación no tendrá derecho a concurrir a la asamblea, ni a tomar parte en sus deliberaciones. — Montevideo, junio de 1971. — El Directorio.
3) $ 2.200.00 2|pub. 11583 Jn.30-v.jl.1.o.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Se emplaza al señor EMILIO NALERIO BALLES, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de treinta días, para notificarlo de un asunto de su interés en el Depto. de Personal, La Paz 1095, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 31520 Jn.25-v.jl.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha junio 14 de 1971, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Peón de 4ta. de la Dirección de Paseos Públicos, señor VICTORINO LOIS RODRIGUEZ, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, junio 25 de 1971.
8) (C.C.) 5|pub. 31512 Jn.25-v.jl.1.o.

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha junio 9 de 1971 se resolvió emplazar por el término de cinco días al Cortador de Carne de la Dirección de Expendios, señor CELESTINO M. GARCIA MAZZEI, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, junio 25 de 1971.
8) (C.C.) 5|pub. 31513 Jn.25-v.jl.1.o.

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha junio 8 de 1971, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Auxiliar Contratado de la Dirección Conservación del Palacio, señor ERNESTO LARROSA, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, junio 25 de 1971.
8) (C.C.) 5|pub. 31514 Jn.25-v.jl.1.o.

HOSPITAL MACIEL
Emplazamiento al señor FRANCISCO ZELIS MORALES, para que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley N.o 7.619 del 7 de febrero de 1925 concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto-ley N.o 10.388, del 19 de febrero de 1943 y conforme al decreto del 15 de octubre de 1929, debe presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono del cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Montevideo, junio 25 de 1971. — Dr. Pedro Gaudiano, Enc. de la Dirección.
8) (C. C.) 5|pub. 31550 Jn.29-v.jl.1.o.

9-Expropiaciones

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
EDICTO. — Se hace público que por resolución de la Intendencia Municipal de Florida, de fecha 11 de mayo de 1971, y la anuencia dada por la Junta Departamental de Florida, con fecha 2 de abril de 1971, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión, con destino a la rectificación del camino que une la Ruta 5, con el camino del Obelisco, una fracción de 9.322 metros cuadrados, 80 decímetros cuadrados, del inmueble empadronado con el número 8.163, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Florida, propiedad del señor Florencio Guillén.
Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos sobre el expresado inmueble, de la iniciación de los trámites de expropiación, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días, en la Sección Jurídica de la Intendencia Municipal de Florida, calle Independencia 586, donde podrán ser examinados. — Asdrúbal Alzati, Intendente. — Andrés Arocena Nocetti, Secretario.
9) (C.C.) 8 pub. 31496 Jn.24-v.jl.5.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — ALBA TUBINO BERNAT, constituyendo domicilio en San José 1146, Ap. 602, dice: Que optando al título de Procurador y Escribano, vengo a ofrecer la información de vida y costumbres para lo que solicito se tome declaración a los testigos señores Cristina Ferrari y Sonia Filippini, sobre mi honradez y buenas costumbres. Expídase testimonio. Sírvase proveer de conformidad. — Alba Tubino Bernat". — Se hace constar que habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, junio 16 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) $ 2.400.00 10|pub. 11198 Jn.23-v.jl.6.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LICITACION PUBLICA N.o 2|0001
Construcción de estanterías de madera en los edificios de almacenes y talleres de Nuevo Paysandú y Queguay de la planta Ancap, en Paysandú.
Apertura: 30 de julio de 1971 a las 16 horas, en la sala de licitaciones, edificio Ancap, (Paysandú y Avda. Agraciada), primer piso.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 9 a 16 horas, a las oficinas de la Sección Compras, de la División Operativa Portland, ubicadas en Boiso Lanza y Vigía (Manga), o en las del Departamento, Fábrica de Cemento, Portland Paysandú.
12) (C.C.) 3|pub. 31551 Jn.30-v.jl.2.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.637
Venta: Una central telefónica automática.
Apertura: 16 de julio de 1971, hora 16.
En caso de frustrarse el primer llamado, se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 23 de julio de 1971 a la misma hora.
El pliego de condiciones respectivo, podrá ser solicitado en la secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt 160, tercer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 31557 Jn.30-v.jl.2.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 76|17
El Banco de la República Oriental del Uruguay pone en conocimiento de los interesados que se ha dispuesto el llamado a licitación pública para la provisión de 100.000 forros de plástico para Libretas de Caja de Ahorro.
Los pliegos de condiciones y memorias descriptivas están a disposición de los interesados en el Sector Servicios Compras, Cerrito 318 1er. piso.
La apertura se realizará con las formalidades de práctica en la Sala de Licitaciones, Cerrito 318 1er. piso en las siguientes fechas:
Primer llamado: 20 de julio de 1971 hora 15.
Segundo llamado: en caso de ser necesario 22 de julio de 1971 hora 15.
12) (C. C.) 3|pub. 31546 Jn.29-v.jl.1.o.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1.408
Apertura: 15 julio 1971 a la hora 14.30.
Adquisición de: 139 Trajes de Medida 1|2 Estación, 59 Conjuntos de Pantalón y Camisa de Brin, 39 Túnicas.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 31442 Jn.18-v.jul.1.o

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
SECCION COMPRAS
Año 1971
Lic. número 26|71. — Adq. de vehículos automotores. — Apertura: 21 de julio de 1971, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 23 de julio de 1971, a las 15 horas. — Valor del pliego: $ 100.00, (cien pesos).
Las propuestas se abrirán y recibirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 31524 Jn.25-v.jl.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
N.o 1. — Sustitución enchapado de abedul.
3er. llamado, hora 15. Pliego $ 41.
Apertura: Día 14 de julio de 1971. Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.
12) (C. C.) 3|pub. 31549 Jn.29-v.jl.1.o.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
Departamento de Material, Educacional y Administrativo
Llámase a licitación pública, por lo siguiente:
Lic. número 368. — Papeles cortados para escritos y mimeógrafos. — Apertura: 29 de julio de 1971, hora 14.
Lic. número 369. — Encuadernación "Actas de exámenes". — Apertura: 29 de julio de 1971, hora 15.
Lic. número 370. — Material de higiene y limpieza. — Apertura: 29 de julio de 1971, hora 16.
Lic. número 371. — Limpieza quincenal de los servicios higiénicos de las dependencias de Enseñanza Secundaria, en Capital. — Apertura: 29 de julio de 1971, hora 17.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 28 de junio de 1971. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31536 Jn.28-v.jl.9.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
CENTRO DE INVESTIGACION EN SANIDAD VEGETAL
Licitación pública N.o 44
Primer y segundo llamado
Llámase a licitación pública para la compra de: Instrumental para Laboratorio.
Apertura de propuestas: día 26 de julio de 1971, a las 15 horas, en el local de la Proveeduría Central, sito en la calle Piedras 509, donde podrán retirarse los respectivos pliegos de condiciones en el horario de 13 a 19 horas, de lunes a viernes.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las mismas cualesquiera sea su número en un segundo llamado el mismo día a la hora 15.30.
12) (C.C.) 3|pub. 31552 Jn.30-v.jl.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 18|971
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para el "Arranque, carga y transporte de material de base destinado a la obra recargo de Ruta 60, Tramo Minas Pan de Azúcar de K. 17 a K. 31,7".

Pliegos de condiciones en Secretaría General, cuarto piso, prebio depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.

Apertura de propuestas: día 29 de julio de 1971, a las 16.30 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, cuarto piso.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado el día 3 de agosto de 1971, a las 16.30 horas.

Precio del pliego de condiciones: $ 1.000.00. (mil pesos). — Montevideo, 23 de junio de 1971. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31535 Jn.28-v.jl.9.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 15|971
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación para la adquisición de 20 lonas enceradas con cuerdas y ojalillos para toldos de camión, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120, piso primero.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de agosto de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección (piso 4) en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas para el segundo llamado queda fijada para el día 10 de agosto de 1971, en el mismo lugar y hora antes citados. — Montevideo, 23 de junio de 1971. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31511 Jn.25-v.jl.8.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 16|971
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras "Puente y accesos sobre el arroyo don Esteban, en Ruta 3 en el Departamento de Río Negro, entre las progresivas 0 K. y 3 K. 140,08, con 2 K. 885,18 de carretera y 254,90 de puente".

Pliegos de condiciones en el Depto. II, Estudios, quinto piso, previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.

Apertura de propuestas: día 13 de julio de 1971 a las 16.30 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, cuarto piso.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado el día 16 de julio de 1971, a las 16.30 horas. — Montevideo, 16 de junio de 1971. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31493 Jn.23-v.jl.6.

Licitación Pública N.o 17|971
Primer y segundo llamado

Se llama a Licitación Pública por primera vez para la ejecución de la obra "Recargo de base y tratamiento bituminoso de imprimación Reforzada en Ruta 7, de K. 175 a K. 193".

Pliegos de Condiciones Particulares en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso.

Apertura de propuestas día 15 de julio de 1971 a las 16 y 30 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, 4.o piso.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 19 de julio de 1971, a las 16 y 30 horas.

Precio del Pliego de Condiciones $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos). — Montevideo 18 de junio de 1971. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31492 Jn.23-v.jul.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 29
Primer y segundo llamado

Artículos: 2.400 pomos o potes de crema de afeitar.
9.600 barras o pomos de antisudoral.
1.800 espejos comunes con marco de madera de 0.22 por 0.18.
6.000 cepillos para dientes.
3.000 tarros o bolsas de talco perfumado, conteniendo hasta 500 gramos cada uno.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: primer llamado, día 2 de agosto de 1971, a las 10 horas. — En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 2 de agosto de 1971 a las 11 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 31554 Jn.30-v.jl.13.

Licitación pública N.o 30
Primer y segundo llamado

Artículos: 1.200 bombillas para mate.
1.200 candados.
2.400 cucharas para sopa.
1.200 cuchillos para mesa.
240 espumaderas de aluminio.
1.200 tenedores para mesa.
120 teteras de aluminio.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: primer llamado, día 3 de agosto de 1971, a las 10 horas. — En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 3 de agosto de 1971, a las 11 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 31555 Jn.30-v.jl.13.

Licitación pública N.o 26
Primer y segundo llamado

Artículos: 1.200 baldes plásticos.
600 palas basura.
400 Servicios.
1.200 escobas.
1.200 planchas eléctricas.
600 cepillos para ropa.
3.600 paquetes de agujas para boquillas sin ruido.
2.000 lamparillas eléctricas de 40 watt.
2.000 lamparillas eléctricas de 60 watt.
2.000 lamparillas eléctricas de 75 watt.
5.000 esponjas de aluminio.
5.000 esponjas de alambre.
2.400 estuches o paquetes de jabón en polvo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: primer llamado, día 30 de julio de 1971, a las 10 horas. — En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 30 de julio de 1971 a las 11 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 31556 Jn.30-v.jl.13.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
Proveeduría
Licitación N.o 322
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la compra de hojas de laminado plástico (tipo cármica) y de cola fría, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar del local del Departamento de Adquisiciones de la Institución, sito en Isla de Gorriti 2091, de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

Apertura de propuestas el 14 de julio de 1971 a las 16 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 31563 Jn.30-v.jl.6.

USINAS Y TELEFONOS DEL ESTADO
LICITACION N.o 6.660
Construcción del edificio para la Central Telefónica en Punta del Este

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública, para la construcción de un edificio para la central telefónica en Punta del Este, (Departamento de Maldonado).

Apertura primer llamado: 13 de julio de 1971, hora 15.

Apertura segundo llamado: 20 de julio de 1971, hora 15.

Precio del ejemplar, incluídos planos, pesos 3.000.00.

Precio del juego de planos, $ 2.200.00.

De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, memoria y planos, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Planta Baja, en el horario de 14 a 18. — Montevideo, 21 de junio de 1971. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 31480 Jn.22-v.jl.5.

COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
B. I. D.
Licitación N.o 250, EL XXXV

Apertura: 2 de agosto de 1971, hora 10.

Se llama a licitación para la adquisición Cif. Montevideo de dos grupos electrógenos.

La adquisición forma parte del Plan de Desarrollo Industrial de Conaprole y su pago será atendido con fondos disponibles del aporte financiero del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.).

Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 12.15 y de 13 a 16.20 horas.

12) $ 500.00 1|pub. 11585 Jn.30-v.jn.30.

13—Llamados a Acreedores

ILSA SOCIEDAD ANONIMA

ILSA S. A. Disuelta el 18 de noviembre de 1970.

Acreedores y demás interesados deberán presentar comprobantes sus créditos dentro de los 10 días siguientes al Esc. Carlos D. Denby (Treinta y Tres 1334 Ap. 6, Montevideo).

13) $ 3.600.00 20|pub. 10099 Jn.10-v.jl.7.

SEVERIO DI BELLO S. A. (SEDIBESA)

Disuelta el 10 de noviembre de 1970.

Acreedores y demás interesados deberán presentar comprobantes sus créditos dentro de los 10 días siguientes al Esc. Carlos A. Denby (Treinta y Tres 1334 Ap. 6, Montevideo).

13) $ 3.600.00 20|pub. 10098 Jn.10-v.jl.7.

LOGATO S. A.

Por intermedio de Park S. A. Agraciada 1722, "Logato S. A.", convoca a acreedores "Café y Bar Avenida", sito Avda. 18 de Julio 1345, de esta ciudad a presentar sus créditos en el comercio. — Montevideo, mayo 31 de 1971. — El Directorio.

13) $ 3.600.00 20|pub. 11219 Jn.24-v.jl.21.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, junio 30 de 1971

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

JOAQUIN BERNARDO, 48 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Constituyente 1785 y MARIA ELBIA LORENCIO, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Constituyente 1785.

NELSON VERBSKY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1446 y JUDITH MIRIAM CHODOROW, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1446 Ap. 2.

5.a Sección

JUAN ALFREDO MONETTI, 40 años, divorciado, encuadernador, oriental, domiciliado Durazno 1717 y GLORIA TRINIDAD CURBELO, 29 años, soltera, encuadernadora, oriental, domiciliada Durazno 1717.

8.a Sección

JULIO CESAR FERRARI SOSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2813 y MARIA del CARMEN GONZALEZ SOSA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2813.

10.a Sección

HECTOR CASTRO, 30 años, soltero, conductor, oriental, domiciliado Bolivia 1988 y ELSA ALCIRA MAIDANA, 40 años, viuda, maestra, oriental, domiciliada Bolivia 1988.

HYALMAR GORKI HEBER SEOANE, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Missisipi 1576 y ALICE MARGARITA CURIONI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Missisipi 1574.

MIGUEL CAMILO GOICOECHEA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de la Plata 1626 bis y MARIA del PILAR DIAZ, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Río de la Plata 1626 bis.

11.a Sección

EUGENIO HERNANDEZ, 55 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Combate 2822 y ELSA ESTHER GALAN, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Combate 2822.

12.a Sección

JOSE DOMINGO LOMBARDI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Margarita U. de Herrera 3575 y NAZARENA LUGO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Senaqué 3531.

13.a Sección

MARIO FLORENCIO VILLALBA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Turquía 3511 y MARIA JULIA MACHIN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos 2715.

EDUARDO LUIS DOS SANTOS, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 2324 Barraca Cerro y MARIA CRISTINA MALDONADO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pernambuco 1875.

DEYANIRO ZOILO CABRERA, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Patagonia 4133 y ANTONIA DOS SANTOS, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Patagonia 4133.

JUAN CARLOS MACHIN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ecuador 1715 y ROSA BLANCA COLMAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Norte América 1781.

14.a Sección

MILTON ENRIQUE MONTEIRO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Millán 3231 y RENEE ELENA TRABAL, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Millán 3231.

ALDO HUGO PRIETO, 31 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Burgues 3567 y EMMA GUISANDE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Burgues 3567.

ROBERTO EDUARDO LEMOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Costanera 656 y NANCY PEREDA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Costanera 656.

WALTER FEDERICO VALLEJO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 4590 y SUSANA CORMENZANA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 4590.

JOSE VERDE, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Herrero y Espinosa 1479 y ROSA GALDI, 43 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Herrero y Espinosa 1479.

15.a Sección

CLAUS ROBERTO FITERMANN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patria 704 e INES SOFIA CAMOU, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Patria 704.

EDUARDO VALENTIN CONTERIS, 69 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Br. Artigas 978 bis Ap. 3 y ETHEL VERNA, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Br. Artigas 978 bis Ap. 3.

16.a Sección

JOSE CARLOS REVELLO, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 4893 y SELVA MYRIAM VARELA, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 4893.

CONCEPCION OSCAR SEGOVIA, 37 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Oficial N.o 3406 y MIRTHA PILAR COUTO, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 3166.

RAUL OBDULIO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Tardáguila 3964 y MARIA BELKIS COITIÑO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Tardáguila 3964.

FREDY WALTER DE CASTRO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 5759 y MARIA LAURA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Camino Maldonado 5759.

17.a Sección

MARIO LUJAN LEGARRETA, 18 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 3594 y RAMONA AMERICA FERREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 3594.

OCLIDES MARTINEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 6 N.o 5481 y SONIA GLADYS CONTRERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 3958 (B. Borro).

19.a Sección

JOSE ANTONIO CERMINATTI PEREYRA, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José Bonaparte 3013 Ap. 4 y MARIA del CARMEN TURRINI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Bonaparte 3013 Ap. 4.

FELIPE SCHELOTTO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Av. Italia 5359 bis Ap. 2 y DORA ETHEL MUSETTI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Av. Italia 3359 bis Ap. 2.

RUBEN OSCAR BURGUEÑO, 21 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Emilio Raña 2863 y MIRELLA LILIANA VALENZUELA, 25 años, soltera, obrera, chilena, domiciliada Chiávari 2956.

CARLOS BRUZZONE, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José L. Terra 2406 y BEATRIZ VIOLETA MONTIEL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2406.

21.a Sección

ATILIO CEFERINO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Dr. Pena Pasaje D N.o 5784 y MIRTA CRISTINA MIRABALLES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 10 N.o 975.

MANUEL IGLESIAS, 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado Atanasildo Suárez 176 y AURORA GULIAS, 35 años, soltera, española, domiciliada Pedro Galán 4271.

23.a Sección

JOFFRE MIGUEL SAUCO, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. S. de Munar 2681 y MARTA IVONNE RAMI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada M. S. de Munar 2682.

HUGO ANTONIO GIOVANETTI, 28 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Félix Laborde 2528 Ap. 5 y ANA MARIA BARRIOS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Félix Laborde 2528 Ap. 5.

24.a Sección

OSCAR BONO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Larrañaga 3859 y MARLENE BILHAJA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marco Bruto 1541.

MAX ALBERT BRUDERLIN, 32 años, divorciado, geólogo, alemán, domiciliado en Porto Alegre y SILVIA MASCOLO, 20 años, soltera, brasilera, domiciliada C. Coé 3444.

SILIO ENIO YANNICELLI, 64 años, viudo, laboratorista, oriental, domiciliado Avda. Agraciada 1142 Ap. 2 y ELISABETH de OLIVERA BUENO MONTANI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ortiz 3152.

SATURNINO BOSSIO, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1411 y MARIA ESTER DEL, 59 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada L. P. Ponce 1411.

14) $ 170.00 3|pub. v.Jl.2.

Montevideo, 29 de junio de 1971

1.a Sección

VICTOR LUIS ZUFFO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1625, apartamento 7 y PILAR MAGDALENA HERRERA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1625.

NESTOR FABREGAT, 31 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado 18 de Julio 1745 y MARIA ESTER PEREZ, 22 años, soltera, comercio, argentina, domiciliada 18 de Julio 1745, apartamento 401.

2.a Sección

ORLANDO OLIVERA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1538 y MIRTA MARIEL SCHWARZWALD, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Río Negro 1538.

5.a Sección

RAUL JORGE CASAUX, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 1027 y GRACIELA MARIA SLADKOVSKY, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salto 1027.

8.a Sección

WASHINGTON JORGE GUTIERREZ RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1382 y MARIA MARTA PEREZ ROMERO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada García Peña 2752.

RICARDO MILTON MASOLLO REIEBIC, 23 años, soltero, telegrafista, oriental, domiciliado Nueva York 1372 y ANA MARIA SANTA CONTE CESPEDES, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Figueroa 2152.

9.a Sección

MILTON RAUL MONSUARES, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Edison 5719 y GRACIELA POGGI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 5719.

13.a Sección

RUBEN WALTER BREGONIS, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado San Fuentes 3826 y MARTHA ISABEL PANZARIELLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vigo 4286.

15.a Sección

LUIS ALBERTO ZUBIETA, 28 años, soltero, aeroviario, oriental, domiciliado Francisco Araúcho 1198, apartamento 3 y MARIA CRISTINA AGUIRRE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Araúcho 1198, apartamento 3.

JACK SAUL GRANEK, 21 años, soltero, estudiante, alemán (c/ legal), domiciliado Jaime Zudañez 2825, apartamento 701 y FRIMA WIENER, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jaime Zudañez 2825, apartamento 701.

FERNANDO BRAUSZ, 71 años, soltero, jubilado, húngaro, domiciliado Guipuzcoa 410, apartamento 1 y MARIA IRENE LAKATOS, 70 años, soltera, húngara, domiciliada Guipuzcoa 410, apartamento 1.

16.a Sección

HECTOR ANAYL DUARTE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alsacia 3835, apartamento 2 y MERCEDES AGUILAR, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Montecarlo 3440.

BORIS TRAUGOTT, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Echagoyen 4694 y MARIA del CARMEN MARTINEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Echagoyen 4694.

JOSE FRANCISCO DA FONSECA, 45 años, divorciado jornalero oriental, domiciliado Camino Maldonado y Perceo y MARIA del ROSARIO DIAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Perceo 10.187.

ENRIQUE RAMON MIRABALLES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 2975, apartamento 4 y GLADYS MORA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 2975, apartamento 4.

ALBERTO HIPOLITO GONZALEZ, 24 años, soltero, carpintero, oriental domiciliado Oficial 20 metros, N.o 1165 y MARIA ROSA CORREA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 6036.

JORGE HECTOR GOMEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Boiso Lanza 4003 y SONIA FERNANDEZ, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Boiso Lanza 4003.

CESAR RODRIGUEZ, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Casavalle 2969 y MARIA GLIDES DELGADO, 29 años soltera, oriental, domiciliada Casavalle 2969.

JESUS MABEL DERKY, 30 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Gronardo 3227 y MYRIAM SUSANA CASTILLO, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Gronardo 3227.

JESUS JORGE PEREYRA, 19 años, soltero, herrero de obra, oriental, domiciliado A. Saravia 3671 y GRACIELA RAQUEL GRAÑA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Albania 3714.

20.a Sección

MARIO OMAR MARTIN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 283 y LILIANA ASUNCION URIARTE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 283.

EDWARD MICHAEL FRANCIS DE ROBERTIS, 24 años, soltero, estudiante, estadounidense, domiciliado B. Riquet 430 y ANA CRISTINA MARAZZI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Riquet 450.

RAUL EDUARDO LAVIÑA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 59 y ZAHIDA RAQUEL CASSANELLO, 25 años, soltera maestra, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 59.

21.a Sección

JUAN FRANCISCO VIERA, 22 años, soltero empleado oriental, domiciliado Calle F. 5269 y ELBIA DORA BENEDETTI, 27 años divorciada oriental, domiciliada Calle F nú mero 5269.

JOSE MANUEL PAIS 53 años, divorciado, feriante, oriental, domiciliado Oficial 1.o número 1686 y MARIA RENEE MORA 46 años, soltera oriental, domiciliada Oficial 1 número 1686.

23.a Sección

ARMENIO DE SOUSA RANGEL, 23 años, soltero, dibujante, brasileño, domiciliado Velsen 4415 e IRIA DA SILVA 29 años, soltera, comercio, brasileña, domiciliada Velsen 4415.
JOSE TUBIO TUBIO, 26 años, soltero, empleado español, domiciliado Asturias 1496 y MANUELA EDILIA MAROÑAS RIAL, 44 años, soltera, empleada, española, domiciliada Asturias 1496.
GEUDEOMAR MENDEZ CABALLERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2349 Apto. 9 y MARIA ANTONIA LLORET SABATER, 23 años, soltera, española, domiciliada Gobernador Viana 2349 Apto. 9.
ANIBAL FERNANDO HERNANDEZ, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2696 y GRACIELA MENENDEZ IBIÑETE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2696.
WUALTER JOSE GONZALEZ, 52 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Avenida Italia 3684 y NELDEMA MAGDALENA VIGNOLI, 46 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Avenida Italia 3684.

24.a Sección

JULIO CESAR BARROS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 8 4316 y MARIA ISABEL VIOJO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Cervantes 1678.
JORGE ENRIQUE FYNN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Prim 3307 bis y SUSANA SANIN, 26 años soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Campbell 1518 Ap. 3.

14) $ 170.00 3|pub. v.jl.1.o.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MIREYA CHIESSA ZUNINO por el Hospital Dr. Pedro Visca solicita la inscripción de la revista del Hospital Pedro Visca (Tomo I) de la cual se declara propietario el mandante. — Montevideo, 16 de junio de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Int. (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 11380 Jn.25-v.jl.8.

ENRIQUE GUARNERO solicita la inscripción de la obra teatral titulada "La Espiral" de la cual se declara autor e intérprete. — Montevideo, 21 de junio de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Int. (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 11301 Jn.25-v.jl.8.

PABLO BODO GOLDSTEIN, solicita la inscripción de la revista titulada: "Tejiendo". (Folleto de labores manuales), de la cual se declara autor y editor. — Montevideo, 25 de junio de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Int. (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 11514 Jn.29-v.jl.12.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MILES MARIA ANDREA. "Rectificación de partida" (F 269|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Andrea Miles Touya, pues donde el nombre de la madre figura como: "María Isabel Touza" debe decir: "María Isabel Touya". — Se habilitó la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 16 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $3.000.00 15|pub. 11013 Jn.22-v.jl 12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JESUS PETRILLO, (Ficha V. N.o 147|71), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde figura "Petrile" debe decir: "Petrillo". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilitase la feria menor. — Las Piedras, junio 19 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 11484 Jn.29-v.jl.19.

20-Remates

JUAN CARLOS BARROS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Fiesel, Dionisio contra ALBA CHIARA DE PIEGAS y otros. Posesión notoria y petición de herencia, pieza sobre regulación de honorarios" (F 332|70), se hace saber que el próximo 10 de agosto a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1323), se procederá por el martillero Juan Carlos Barros, asistido de la Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su valor real de los siguientes bienes:
Mitad indivisa del inmueble empadronado con el N.o 1.043, sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Salto, con un área de 203 hectáreas 2.911 metros, (2|3 valor real: $ 440 623.54); Mitad indivisa del inmueble padrón N.o 1.045, sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Salto, con un área de 323 hectáreas 8.768 metros. (2|3 valor real: $ 701.733.32); Mitad indivisa del inmueble empadronado con el N.o 2.317, en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Salto, con un área de 116 hectáreas 6.813 metros, (2|3 valor real: $ 252.810.00); Mitad indivisa del inmueble padrón número 2.318, en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Salto, con un área de 116 hectáreas, 6.813 metros (2|3 valor real: pesos 252.810.00).
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, al serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador, la comisión legal del rematador gastos de escritura, certificados e impuestos; 3) Que los títulos de los bienes a subastarse se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523 sexto piso), a disposición de los interesados — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar, que se habilitó el feriado judicial menor. — Montevideo junio 1.o de 1971. — María Inés Muniz Llano Actuaria Adjunta.
20) $ 23.400.00 39|pub. 10232 Jn.10-v.ag.3.

ANTONIO CASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Letrado de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: Industrias San Ramón Sociedad Anónima c|. DOMINGO RAPETTI. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil N.o 570|70), se hace saber que el día 22 de julio próximo a las 14 horas, el rematador Antonio Castro, procederá a la venta en remate público, en las puertas de este Juzgado, calle Garibaldi 546 de esta ciudad, conjuntamente con el señor Alguacil Ad-hoc y Actuario, sin base y al mejor postor, de una prensa hidráulica marca "Marelli" de bodega, para prensar orujo, motor eléctrico asincrónico trifásico, N.o 51.791|A 2.352.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta; b) Que la comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador; y c) Que la mercadería se encuentra depositada en la Ruta 67, kilómetro 29 "Canelón Chico" a disposición de los interesados.
Se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a los efectos de esta publicación.
Que la deuda que motiva esta ejecución se originó por la venta de partidas de harina al demandado. — Las Piedras, 22 de junio de 1971. —
20) $ 3.600.00 10|pub. 11563 Jn.30-v.jl.13.

ANTONIO CASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: Industrias San Ramón S. A. c|. WALTER GOMEZ URAN. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil N.o 565|970), se hace saber que el día 22 de julio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi 546), de esta ciudad, el rematador Antonio Castro, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, conjuntamente con los señores Alguacil Ad-hoc y Actuario de este Juzgado, de la siguiente mercadería: a) 300 bolsas de arroz Carolina de 60 kilogramos aproximadamente c|u. y b) 200 bolsas de arroz japonés de 50 kilogramos aproximadamente c|u.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta; y b) Que la comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador.
Se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones.
Que la deuda que motiva esta ejecución se originó por la venta de partidas de arina al demandado. — Las Piedras 22 de junio de 1971. —
20) $ 3.600.00 10|pub. 11562 Jn.30-v.jl.13.

SERAFIN LAZZO BANCHERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: Wáshington Enrique Delfino Porto y otros contra HECTOR ROBERTO PARADISO NOCERA y Otros. (Ejecución de hipoteca" (libro 26, folio 605, N.o 1.202), se hace saber al público que el día 22 de julio p.v., a las 15 horas en el vestíbulo de este Juzgado, calle General Leandro Gómez N.o 955 (altos) por intermedio del rematador designado don Serafín Lazzo Banchero, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: a) Una fracción de terreno, con edificio y demás mejoras, sito en la Quinta N.o 184 del ejido de esta ciudad, zona urbana, 12.a Sección Judicial, padrón N.o 7.625, con una superficie de 417 metros 96 decímetros, con frente al Oeste en 10 metros, 70 centímetros a la calle "Tres", plano del Agr. Gerónimo Ramos inscripto en la Oficina Técnica Dptal. de Paysandú con el N.o 10, el 15 de febrero de 1927, señalada con el N.o 305; b) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicada en la Quinta 177 del ejido de esta ciudad, 12.a Sección Judicial, padrón N.o 5.424, con una superficie de 410 metros 22 decímetros, dando frente al Sur a la calle Wáshington en 38 metros 70 centímetros, plano del Agr. Gerónimo Ramos, inscripto en la Inspección Técnica Municipal con el N.o 10, el 14 de febrero de 1927 y está señalada con el N.o 131; c) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicada en la manzana número 233 de la planta urbana de esta ciudad, 1.a Sección Judicial, padrón N.o 9.249 (antes en mayor área con el N.o 1.623), compuesto de una superficie de 504 metros 1.650 centímetros, dando frente al Norte a la calle 25 de Mayo en 11 metros 56 centímetros, según plano del Agrimensor Luis A. Talamás, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 25 de noviembre de 1953 con el N.o 229, y está señalada con el N.o 1 en dicho plano; y d) Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, sito en la manzana N.o 357 del ejido de esta ciudad, 12.a Sección Judicial padrón N.o 2.459, compuesto de una superficie de 316 metros 2.656 centímetros con frente al Este sobre la calle Libertad en 26 metros 12 centímetros y al Sur en 9 metros 34 centímetros a la calle Wáshington con que forma esquina, plano del Agr. Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 619 el 7 de marzo de 1955. Se hace constar que sobre el bien empadronado con el N.o 2.459 existe una hipoteca por la suma de $ 520.000.00 la cual tiene el carácter de primera hipoteca.
Se previene: 1.o) Que él o los mejores postores deberán consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma como garantía y que serán de su cargo los gastos de honorarios, comisión del rematador, impuestos y demás que demanden las escrituras de traslaciones de dominio, y que las escrituras deberán efectuarse dentro de los 30 días de realizado el remate; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos; 3.o) Que ha sido habilitada la feria Judicial Menor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, junio 15 de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) $ 17.400.00 15|pub. 11567 Jn.30-v.jl.20.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en auto: Viñar Hnos. S. A. contra ONECIMO FACHINI. "Juicio ejecutivo" (L.o 16, F.o 319, N.o 352) se hace saber al público que el día 22 de julio p.v. a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Elbio M. Fernández, asistido por los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de $ 198.146.00 (2|3 de su tasación) del siguiente inmueble: Fracción de terreno con sus construcciones y cuantas mejoras contenga, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Paysandú, manzana N.o 28, empadronado con el N.o 199, que según plano del Agr Rafael Thevenet inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro el 27 de abril de 1964 con el N.o 2.493, tiene una superficie de 697 Mts. 7.937 Ctms., con frente al Norte sobre la calle Charrúas y al Este sobre la calle Carreras, formando esquina.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión del rematador (3 o|o) e impuesto municipal (2 o|o); 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituración serán

soportados por las partes como lo establece la ley; y 3.o) Que el título y demás antecedentes del bien se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que la presente ejecución no está comprendida en el decreto N.o 623|970 y se habilitó la Feria Judicial a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, junio 17 de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $ 8.400.00 15|pub. 11331 Jn.25_v.jl.15.

GILBERTO P. VANERIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: Caja de Compensaciones N.o 10 c: Suc. LUIS EMILIO GRISSI. (L.o 37, F.o 372) los días 3 y 4 de julio próximo a las 14 horas en el depósito judicial calle Buenos Aires y F. Sánchez se sacará a la venta por el martillero Gilberto P. Vanerio, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación y al contado de los siguientes bienes: 120 pares de zapatos de hombre tasados en $ 800 el par; una máquina de sumar marca "Olivetti" Prima 20 de procedencia italiana N.o 13.356 tasada en pesos 45.000; y una estantería de madera de 6 estantes de 2 Mts. de largo con vitrina en el centro tasada en $ 6.500.
Se hace constar que se han habilitado la feria menor a los efectos de las publicaciones y los días y horas señalados. — Mercedes, junio 14 de 1971. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
20) (G. F.) 10|pub. 31457 Jn.21-v.jl.2.

GILBERTO P. VANERIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: Dirección Impositiva c: LUIS A. HERNANDORENA. (L.o 37, F.o 341) los días 3 y 4 de julio próximo a las 14 horas en el depósito judicial, calles Buenos Aires y Florencio Sánchez, se sacará a la venta, por el martillero Gilberto P. Vanerio, al contado, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: Un reloj de pared tasado en $ 3.500; un espejo grande tasado $ 4.000; un mueble vitrina de 4 estantes tasado $ 4.500; una balanza de plato chica tasada $ 1.000; 26 sillas de madera tasada c|u. $ 450; 20 mesas de madera tasada c|u. $ 700; un mueble de madera con 4 cajones tasado $ 2.500; 75 botellas de vino de 1|4 litro tasadas $ 40 c|u.; 31 cubiertos varios tasados c|u. $ 50; un mostrador de madera chico tasado pesos 1.750; un mueble esquinero para cocina tasado $ 1.250; y una mesa colisa de 3 tablas tasada $ 2.000.
Se hace constar que se han habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones y los días y horas señalados. — Mercedes, junio 14 de 1971. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
20) (G. F.) 10|pub. 31458 Jn.21-v.jl.2.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

VISION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado de fecha 4 de marzo de 1971.
Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno; con el número 25 al F.o 76|78 del L.o 71, con fecha 22 de marzo de 1971.
Socios: MARIA QUINTEROS VIDAL de VILLAMAYOR y LUIS FILADELFIO VILLAMAYOR LA TORRE.
Objeto: Prestación de servicios fúnebres y de ambulancias.
Duración: Cien años.
Capital: $200.000.
Integración de capital: $ 20.000 por María Quinteros Vidal de Villamayor; y $ 180.000 por Luis Filadelfio Villamayor La Torre.
Domicilio: Ciudad de Las Piedras, calle Avenida Dr. Francisco Soca 610, 4.a Sección Judicial de Canelones.
22) $ 6.000.00 10|pub. 10968 Jn.21-v.jl.2.

TEXTIL KIMBERLEY S.R.L.

En documento privado de 15 de mayo de 1971, inscripto Registro Público y General de Comercio con el N.o 219, F.o 772, L.o 2 de Contratos, se constituyó Textil Kimberley S.R.L.
Socios: JUAN CARLOS SEIJAS, ROBERTO LEYENDA NUÑEZ y JULIO BISSO PICUN.
Objeto: Industrialización y comercialización de materias primas y mercaderías de la industria textil.
Capital: $ 1.500.000 aportados en partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración y uso de la firma social. Los tres socios indistintamente.
Plazo: 2 años a contar 31 mayo 1971 prorrogable bianualmente.
22) $ 4.000.00 10|pub. 10917 Jn.21_v.jl.2.

TECI S. R. LTDA.

Contrato privado del 20 de mayo de 1971. Registro Público de Comercio. N.o 213, F.o 742 vuelta, L.o 1.
Socios: OMAR RUBEN TROMBOTTI TORRE, ARIEL EDISON TROMBOTTI TORRE y DIEGO OSCAR THOMPSON.
Capital: $ 10:000.000. Aportado: Omar Ruben y Ariel Edison Trombotti, $ 4:500.000 cada uno y Diego Oscar Thompson, pesos 1:000.000.
Plazo: Diez años, prorrogables por plazos iguales.
Objeto: Trasporte de cargas, importación y exportación, servicios auxiliares de la aviación comercial, trasportes terrestres, marítimos y fluviales, manejo de cargas, agente marítimo y de aeronavegación.
Administración: Omar Ruben Trombotti
Domicilio: Montevideo.
22) $ 6.000.00 10|pub. 10462 Jn.21_v.jl.2.

WALTERHUMBERT S R L

Contrato privado, 10 de marzo 1971. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con N.o 198, F.o 46 L.o 2 de Contratos.
Socios: WALTER LUIS CENSATO CABALONE y HUMBERTO CENSATO CABALONE.
Capital: $ 4:000.000 por partes iguales.
Plazo: 5 años.
Administración: a cargo de ambos socios.
Objeto: Fabricación de artículos de vidrio y ampollas para inyectables importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.000.00 10|pub. 10890 Jn.21-v.jl.2.

VEIGA LTDA.

Contrato 17 mayo 1971. Inscripto Registro P. de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones N.o 44, F.o 143|145 L.o de Contratos.
Socios: ALBERTO RUBEN VEIGA GULPIO, GLORIA MARTHA BURGUES BURGUES de VEIGA y MARIA CELICA GULPIO GUMBERT de VEIGA.
Capital: $ 500.000. Aportado por: María Célica Gulpio Gumbert de Veiga pesos 250.000; Alberto Ruben Veiga Gulpio: pesos 125.000 y Gloria Martha Burgues Burgues de Veiga: $ 125.000.
Administración: Los tres socios actuando separadamente.
Objeto: Comercio en ramos de joyería bazar, juguetería, electricidad, radio, televisión y artículos para el hogar.
Domicilio: Ciudad de Canelones.
22) $ 5.000.00 10|pub. 10878 Jn.21-v.jl.2.

UNION S. R. L.

Contrato: 5 de mayo de 1971, inscripto en Registro con el N.o 218, F.o 767, libro número 2 de contratos.
Objeto: Venta de artículos para el hogar en general, tienda zapatería mercería y anexos
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 200.000.00.
Socios: Luis Urbán, Wáshington Unanue; Wáshington Ameller y Julio César Latorre.
Administración: Luis Urbán.
Plazo: dos años prorrogables.
22) $ 3.000.00 10|pub. 11064 Jn.23-v.jl.6.

LANEXPORT LTDA.

Integrantes: WOLF ADOLFO WOLF, ERNESTO JULIO WOLF y SAPTEM S. A.
Objeto: Barraca de Productos Agrícola - ganaderos y exportación.
Capital: $ 250.000.00 (Doscientos cincuenta mil).
Aportes: Wolf A. Wolf y Ernesto Wolf $ 5.000.00 (cinco mil pesos cada uno) y Saptem S. A. $ 240.000.00 (doscientos cuarenta mil pesos).
Domicilio: Burgues 3255.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio en el libro N.o 2, folio 1.728 con el N.o 478.
22) $ 3.000.00 10|pub. 10769 Jn.18-v.jul.1.o

ADRIAN BARRERE LIMITADA

Contrato del 7 de junio de 1971 inscripto en el Registro Público de Comercio el 9 de junio de 1971, con el N.o 236 al F.o 830 del libro número 1 de contratos.
Razón social: ADRIAN BARRERE LIMITADA.
Socios: Adrián Barrére y Alicia León Vélez de Barrére.
Objeto: Compra y venta de toda clase de vehículos automotores, maquinaria agrícola, etc.
Plazo: cinco años con prórrogas automáticas sucesivas por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 100.000.00 (cien mil pesos m|n.), dividido en cuotas sociales de $ 1.000.00; integrado en partes iguales.
Administración: indistintamente por cualquiera de los socios.
Balance: anualmente fecha a fijar los socios.
Asambleas: ordinaria una vez al año. extraordinaria a solicitud de los socios.
22) $ 6.000.00 10|pub. 11056 Jn.22-v.jl.5.

POOL LIMITADA

Contrato del 7 de junio de 1971, inscripto en el Registro Público de Comercio el 9 de junio de 1971, con el N.o 235 al F.o 826 del libro N.o 1 de contratos.
Razón social: POOL LIMITADA.
Socios: señores Leandro Gómez Harley, Adrián Barrére Brett Pablo José María Barriuse Zaballa y Francisco Pablo Vidal Villarreal.
Objeto: Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles etc.
Plazo: un año con prórrogas automáticas sucesivas por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
Capital: cien mil pesos m|n. ($ 100.000.00), dividido en cuotas sociales de $ 1.000.00, integrado en partes iguales por los socios.
Balances: anualmente fecha a fijar los socios.
Asambleas: ordinaria una vez al año, extraordinaria a solicitud de cualquiera de los socios.
Administración: dos socios actuando conjuntamente, que serán necesariamente los señores Barrére y Vidal o Gómez Harley y Barriuso, pudiendo ser modificada esta forma por acuerdo unánime de los socios.
22) $ 7.000.00 10|pub. 11057 Jn.22-v.jl.5.

FABONI LIMITADA

Contrato privado del 17|5|71 inscripto el 19 de mayo de 1971 con el N.o 194 Folio 670 del libro de contratos N.o 1.
Socios: WASHINGTON FAGUNDEZ y JOSE LUIS BONILLA.
Objeto: Com. e Ind. de Muebles.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
Plazo: dos años prorrogables.
Capital: $ 200.000.00.
22) $ 2.000.00 10|pub. 10740 Jn.18-v.jul.1.o.

TURCATTI LIMITADA

Contrato privado 29|4|71.
Integrantes: Carlos Alberto Turcatti Gioia y Hebert Machado Noda.
Capital: $ 1:000.000.00. 9|10 Carlos Alberto Turcatti y 1|10 Hebert Machado.
Objeto: Preparación, industrialización, comercialización de productos alimenticios en general y sus derivados.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Administración: Carlos A. Turcatti.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción Registro Público de Comercio, N.o 199, F.o 704 libro 2.
22) $ 3.000 10|pub. 10525 Jn.18.-v.jl.19

AREQUITA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 2 de junio de 1971, cuyas firmas certificó el escribano Julio Farina, inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, con el N.o 60 al F.o 242 del libro 11, se constituyó la sociedad de Responsabilidad Limitada AREQUITA.
Socios: Otilio Eduardo Gorriarán Preliasco y Otilio Eduardo Gorriarán Montaño.
Objeto: a) explotar la producción, industrialización, elaboración y comercialización de las materias primas relativas a frutos del país; b) importar exportar, comprar, vender, permutar o enajenar de cualquier forma materias primas, productos elaborados y semielaborados, frutos, productos y subproductos del país; c) llevar a cabo operaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, depósitos, transportes, y todo tipo de operaciones sobre inmuebles y explotaciones agropecuarias y en especial la de depósito de frutos del país.
Denominación: AREQUITA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
Capital: $ 10:000.000.00.
Administración: Otilio Eduardo Gorriarán Preliasco.
Plazo: cuatro años, prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
Domicilio: ciudad de Minas.
22) $ 8.000.00 10|pub. 11020 Jn.22-v.jl.5.

C. O. V. I. LIMITADA

Socios: Alberto Hernández, Vilma Iriondo y José Luis López.
Objeto: compañía de obras viales, construcción de tajamares, nivelación de terrenos, desagües y afines.
Capital: $ 50.000.00 aportados en efectivo en la siguiente proporción: 40 o|o cada uno de los socios: Hernández y López; y el 20 o|o Iriondo.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Administración: Hernández y López indistintamente. Registro de Comercio: N.o 227 al F.o 793 del libro 1.
22) $ 4.000.00 10|pub. 10995 Jn.22-v.jl.5.

CORREA HERMANOS LIMITADA

Fue constituída según documento privado suscrito en Nueva Palmira, Departamento de Colonia, el 21 de febrero de 1971, inscripto en el Registro Público de Comercio de Nueva Palmira con el N.o 5 al folio 26 al 30 del tomo año 1971.

Socios: Juan y Enrique Correa Genuario.

Domicilio: En la ciudad de Nueva Palmira.

Objeto: La actividad principal de la sociedad estará constituída por la explotación de ramo de tienda, mercería, zapatería y artículos para vestir en general, va sea por cuenta propia o de terceros.

Plazo: cinco años prorrogable automáticamente por períodos de dos años salvo oposición.

Capital: $ 1:000.000.00 (un millón de pesos moneda nacional) dividido en 1 000 cuotas de $ 1.000.00 cada una, aportado en efectivo por ambos socios, por partes iguales.

Administración: A cargo de los señores Juan y Enrique Correa Genuario, quienes podrán actuar en forma indistinta.

22) $ 7.000.00 10|pub. 11175 Jn.23-v.jl.6.

LISIRDA LTDA.

Contrato privado del 26|5|71, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 1|6|71 con el N.o 1.229 al F.o 800 del libro N.o 2 de contratos.

Capital: $ 3:000.000.00 dividido en 24 cuotas iguales.

Socios: Alejandro Smejoff e Isidoro Kac.

Aportes: 12 cuotas cada uno

Administración: los dos socios en forma conjunta.

Plazo: diez años prorrogables.

Objeto: fabricación, importación, comercialización y prestación de servicios, por cuenta propia o de terceros en los ramos de los artículos textiles, plásticos, para el hogar, productos químicos y explotaciones afines.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 5.000.00 10|pub. 11163 Jn.23-v.jl.6.

PINVAR LTDA.

Constitución: 10 de mayo de 1971.

Socios: CESAR PINTOS o PINTOS CASAS y MANUEL VARELA MARTINEZ.

Capital: $ 4.000.000 aportado por mitades.

Plazo: Tres años con prórrogas automáticas.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Estación de servicios y afines.

Administración: Ambos socios.

Inscripción: N.o 229, F.o 805, L.o 1.

22) $ 2.000.00 10|pub. 11323 Jn.25-v.jl.8.

IRIMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída por documento privado del 10 de junio de 1971.

Socios: LUIS IRIONDO RODRIGO y RAUL MARFETAN RUIZ.

Objeto: Importar y|o exportar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país; realizar operaciones financieras aportando capitales a empresas.

Duración: Tres años, prorrogables por tres años más, sucesivamente.

Capital: $ 200.000.00, aportados por partes iguales.

Administración: Ambos socios, actuando indistintamente.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 245, F.o 863 v., L.o número 1 de Contratos, el 14 de junio de 1971.

22) $ 5.000.00 10|pub. 11264 Jn.24-v.jl.7.

HERBERT ROOSEN LTDA.

Contrato: 14 de junio de 1971; inscripto en Registro con el N.o 255 al F.o 905, L.o N.o 1 de Contratos.

Objeto: Importaciones exportaciones, industria.

Domicilio: Montevideo.

Capital: $ 250.000.

Socios: GERT ROOSEN y MELITTA ROOSEN de JENCQUEL.

Administración: Gert Roosen.

Plazo: 18 años, prorrogable.

22) $ 2.000.00 10|pub. 11304 Jn.25-v.jl.8.

HILATEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 19|5|1971.

Socios: Ricardo Usher Quinteros y Raquel Sala Crespi.

Capital: $ 500.000.00, integrado por partes iguales.

Objeto: Realización de toda clase de actos de comercio y de prestación de servicios y especialmente la fabricación de artículos textiles, distribución de los mismos y afines, así como efectuar todos los actos y contratos que pueda realizar una persona física plenamente capaz.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.

Administración: Por cualquiera de los socios indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 240, al F.o 843 del libro número 2.

22) $ 5.000.00 10|pub. 11561 Jn.30-v.jl.13.

PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS LIMITADA

Contrato privado del 24 de marzo de 1971, inscripto el 3 de marzo de 1971, con el número 178 al folio 621 del libro 1 de contratos.

Socios: Hugo Lamanna, Cleber Ferrari Paez y Ricardo Piñeyro.

Objeto: Procesamiento electrónico de datos, organizaciones administrativas y comerciales, representaciones e importaciones.

Capital: $ 120.000.00, aportado $ 60.000.00, por partes iguales.

Plazo: dos años con prórrogas automáticas.

Administración: dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.

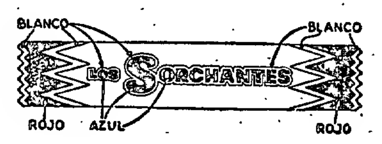
Pérdidas y ganancias: por partes iguales.

22) $ 4.000.00 10|pub. 11490 Jn.29-v.jl.12.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS N.os 133.108, 133.109 y 1.369. — Montevideo, junio 18 de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Los Sorchantes S. A., (en formación), (Montevideo), solicita la marca



clases 1, 3 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000.00 10|pub. 11085 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 133.049. — Montevideo, 14 de junio de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Sintéticos Slowak S. A. (Montevideo), solicita marca "CARADOMO" clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $1.000.00 10|pub. 11083 Jn.23 v.jl.6.

ACTA N.o 133.088. — Montevideo, 17 de junio de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Pablo Van Puyvelde (Montevideo), solicita marca "CHILCA" clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $1.000.00 10|pub. 11084 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 133.093. — Montevideo, junio 17 de 1971. — Juan Guyer, por Adam Opel Aktiengesellschaft, (Alemania) solicita marca OPELINO clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 11329 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 133.092. — Montevideo, junio 17 de 1971. — Juan Guyer, por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita marca PLUROPON clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 11328 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 133.179. — Montevideo, junio 24 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glaxo. (Uruguay) S. A., (Montevideo), solicita registrar marca NEWCADIN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 11488 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 133.143. — Montevideo, junio 22 de 1971. — Enrique Tato, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca TEBEJEKT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 11459 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 133.118. — Montevideo, 18 de junio de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Interifa S. A. (Montevideo), solicita registrar marca, "GATOVAC" para clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $2.000.00 10|pub. 11180 Jn.23 v.jl.6.

ACTA N.o 133.120. — Montevideo, 18 de junio de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Interifa S. A. (Montevideo) solicita registrar marca, "SOTAVAC" para clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $2.000.00 10|pub. 11182 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 133.121. — Montevideo, 18 de junio de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Abarly S. A. (Montevideo), solicita registrar marca, "ZOO" para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $2.000.00 10|pub. 11183 Jn.23 v.jl.6.

ACTAS N.os 133.114, 133.115, 133.116 y 133.117. — Montevideo 18 de junio de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita registrar marca, "BOCCACCIO" para clases 4, 5, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $2.000.00 10|pub. 11179 Jn.23 v.jl.6.

ACTA N.o 133.074. — Montevideo, 16 de junio de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Zunini y Prado (Uruguay), solicita marca "ZU PRA" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $1.000.00 10|pub. 11082 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 133.067. — Montevideo, junio 15 de 1971. — Erna Siegmundo, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Societe Anonyme Stendhal (Francia), solicita renovar marca STENDHAL para clase 10 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 10785 Jn.18-v.jul.1.o.

ACTA N.o 133.063. — Montevideo, junio 15 de 1971. — Oscar Bacot, por Sudy y Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca PLASTISOL, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $1.000 10|pub. 10731 Jn.18-v.jl.1.o.

ACTAS N.os 133.061 y 133 062. — Montevideo, junio 15 de 1971. — Oscar Bacot por Sidex S. A. (Montevideo) solicita marca LOVE STORY clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 10730 Jn.18-v.jul.1.o.

ACTA N.o 123.468. — Montevideo, junio 16 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Sociedad Española de Automóviles de Turismo S. A. (España) solicita registrar marca



para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.500.00 10|pub. 11354 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 133.081. — Montevideo, 16 de junio de 1971. — Con esta fecha Roberto Guarroz (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca PILU para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 10909 Jn.21-v.jl.2.

ACTAS N.os 133.176 y 133.177. — Montevideo, junio 24 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Oscar Mayer y Co., Inc., (EUA), solicita registrar marca



para clases 1 y 3, (s.d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 4.500.00 10|pub. 11486 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 133.046. — Montevideo, junio 14 de 1971. — Oscar Bacot por "E. F. I." Sociedad de Responsabilidad Limitada (Especialidades Farmacéuticas Internacionales), (Montevideo), solicita marca "DALAMONALTER" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 10727 Jn.22-v.jl.5.

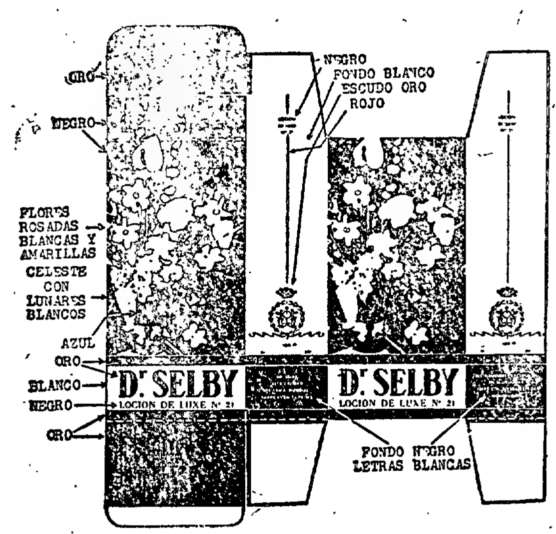
ACTA Nº 133.043. — Montevideo, junio 14 de 1971. — Oscar Bacot por Eduardo Franco Campodónico (Montevideo) solicita marca "ANTIESTAT DISCOLIN" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000 10|pub. 10726 Jn.18-v.jl.1.o

ACTA N.o 133.161. — Montevideo, 23 de junio de 1971. — Con esta fecha Juan Antonio Mesutti (Uruguay) solicita la marca QUIMEX de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 11366 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 133.104. — Montevideo, junio 18 de 1971. — Oscar Bacot, por Terry S. A., (Montevideo), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000.00 10|pub. 11258 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 133.090. — Montevideo, junio 17 de 1971. — Enrique Tato, por Yaffé S. A., (Uruguay), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500.00 10|pub. 11274 Jn.24-v.jl.7.

ACTAS N.os 133.134, 133.135, 133.136, 133.137, 133.138, 133.139 y 133.140. — Montevideo, junio 21 de 1971. — Enrique Tato, por Lis Limitada, (Uruguay), solicita marca LYSOFORM, clases 1, 4, 6, 13, 14, 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11275 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 133.089. — Montevideo, junio 17 de 1971 — Enrique Tato, por Yaffé S. A. (Uruguay), solicita marca

Justine

clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500.00 10|pub. 11273 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 133.128. — Montevideo, junio 21 de 1971. — Billy Fox, por The Coca-Cola Company, (USA), solicita marca ROMP, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11254 Jn.24-v.jl.7.

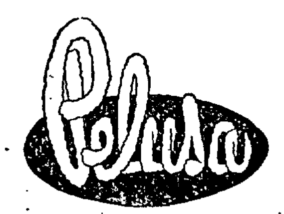
ACTA N.o 133.127. — Montevideo, junio 21 de 1971. — Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita marca MARIVAX, clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11255 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 133.126. — Montevideo, junio 21 de 1971. — Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita marca EUSABACT, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11256 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 133.144. — Montevideo, 22 de junio de 1971. — Con esta fecha José Domingo Bianco, (Canelones, Uruguay), ha solicitado la marca BIAPIR, para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11268 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 133.065. — Montevideo, junio 15 de 1971. — Enrique Tato, por E. Merck (Alemania) solicita marca MERCKOQUANT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11272 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 133.102. — Montevideo, junio 18 de 1971. — Oscar Bacot, por Omar Hernández, (Montevideo), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000.00 10|pub. 11257 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 133.101. — Montevideo junio 17 de 1971. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Jorge Rodríguez (Montevideo), solicita registrar marca FIBRAPEN para clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11000 Jn 22-v.jl.5.

ACTA N.o 133.100. — Montevideo, junio 17 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Editorial Discográfica S. A. (E.D.I.S.A.), (Montevideo), solicita registrar marca DAISY, para clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11001 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 133.086. — Montevideo, junio 17 de 1971. — Billy Fox, por American Cyanamid Company (USA), solicita marca DETRANEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10985 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 133.087. — Montevideo, junio 17 de 1971. — Billy Fox, por Dorothy Gray, Inc (USA), solicita marca DOS MINUTOS MAGICOS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10986 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 133.085. — Montevideo, junio 17 de 1971. — Billy Fox, por American Cyanamid Company, (USA) solicita marca LETRANEX clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) $ 1.000.00 10|pub. 10984 Jn.22-v.jl.5.

ACTAS N.os 133.059 y 133.060. — Montevideo, junio 15 de 1971. — Oscar Bacot por Sidex S. A. (Montevideo), solicita marca: JACQUES SOREL, clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 2.400.00 10|pub. 10729 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 133.047. — Montevideo, junio 14 de 1971 — Oscar Bacot por "E.F.I." Sociedad de Responsabilidad Limitada "Especialidades Farmacéuticas Internacionales" (Montevideo), solicita marca ELECTOPENALTER clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) $ 2.000.00 10|pub. 10728 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 133.148. — Montevideo, junio 23 de 1971. — Billy Fox por British-American Tobacco Company Limited (Inglaterra) solicita marca



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.00 10|pub. 11398 Jn.28-v.jl.9.

ACTA N.o 133.103. — Montevideo, junio 18 de 1971. — Oscar Bacot por Omar Hernández (Montevideo) solicita marca LEOFER clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11396 Jn.28-v.jl.9.

ACTA N.o 133.142. — Montevideo, junio 22 de 1971. — Oscar Bacot por Omar Hernández (Montevideo) solicita marca LEOFER clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11397 Jn.28-v.jl.9.

ACTA N.o 133.153. — Montevideo, junio 23 de 1971. — Billy Fox por Charles E. Frosst y Co. (Canadá) solicita marca APETIGEN clase 9-detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11399 Jn.28-v.jl.9.

ACTA N.o 133.154. — Montevideo, junio 23 de 1971. — Oscar Bacot por Sandoz S. A. (Suiza) solicita marca TERENAC clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11400 Jn.28-v.jl.9.

ACTA N.o 133.155. — Montevideo, junio 23 de 1971. — Oscar Bacot por La Candelaria S. A. (Panamá) solicita marca VIPRAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11401 Jn.28-v.jl.9.

ACTA N.o 133.156. — Montevideo, junio 23 de 1971. — Oscar Bacot por La Candelaria S. A. (Panamá) solicita marca LARAGON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11402 Jn.28-v.jl.9.

ACTAS Nos. 1.370 y 1.371. — Montevideo, junio 23 de 1971. — Jones y Cía. S. A. por María E. Salvo de Martínez Arboleya (Montevideo) solicita la marca 28 DE NOVIEMBRE clases 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11405 Jn.28-v.jl.9.

ACTA N.o 133.165. — Montevideo, junio 23 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por American Home Products Corporation (EUA) solicita registrar marca INHIBAND para clase 16 (s d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11422 Jn.28-v.jl.9.

ACTAS Nos. 133.031 y 133.032. — Montevideo, junio 11 1971. — Crelis E. Vibanco de Pizzorno Montevideo, solicita marca CABELLIN-MARA, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 1.800.00 10|pub. 10530 Jn.28-v.jl.9.

ACTA N.o 1.368. — Montevideo, junio 16 de 1971 — Guzmán González Ruiz por Genaro José Peri y Cía., Montevideo, solicita marca LA PREFERIDA, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11293 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 133.131. — Montevideo, junio 21 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Héctor Samudio (Montevideo) solicita registrar marca NIQUELERO para clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11355 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 133.119. — Montevideo, 18 de junio de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Interifa S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "GATOSUER", para clase 9, (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.400.00 10|pub. 11181 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 133.113. — Montevideo, junio 18 de 1971. -- Guzmán González, por Carlos Humberto Raineri Vázquez, Uruguay, solicita marca EL CARDO AZUL, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1 000.00 10|pub. 11294 Jn.25-v.jl.8.

ACTAS N.o 133.171|72. — Montevideo, junio 24 de 1971. — Billy Fox, por Cannon Mills Company (USA), solicita marca

CANNON

clases 4 y 19 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500.00 10|pub. 11575 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 133.182. — Montevideo, junio 25 de 1971. — Oscar Bacot, por Rayisol S. A. (Montevideo) solicita la marca JOLY clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11571 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 133.183. — Montevideo, junio 25 de 1971. — Oscar Bacot, por Rayisol S. A. (Montevideo), solicita la marca JOCKER, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11572 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 133.186. — Montevideo, junio 25 de 1971. — Billy Fox por Roche International Ltd., (Corporation organizada en Bermuda) (Bermuda) solicita marca CHORIONTEST, clase 9. detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11573 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 133.189. — Montevideo junio 25 de 1971. — Billy Fox por Merck y Co., Inc. (USA), solicita marca M-M-R, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11574 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 133.160. — Montevideo, junio 23 de 1971. — Rómulo Marne Aurucci por Pluck-ky S. A., (Montevideo), solicita marca PAMELA, en clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11555 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 133.111. — Montevideo, junio 18 de 1971. — Enrique Tato por Graciela Zaccagnino Vassallucchi de Pongibove, (Uruguay) solicita marca

Marilon®

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 1460 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 133.178. — Montevideo, junio 24 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Famax S. A., (Montevideo), solicita registrar marca STERITUL para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11487 Jn.29-v.jl.12.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 18.569. — Montevideo, mayo 26 de 1971. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Joseph Bancroft y Sons Co. (EUA), solicita patente para "Aparato para rizar hilado", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 10784 Jn.18.-v.jl.19

ACTA N.o 18.605. — Montevideo, 14 de junio de 1971. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por Dart Industries Inc. de E. U. de América, solicita patente de invención por el término de quince años para: "Una tapa mejorada para recipientes de boca abierta" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $3.000.00 10|pub. 11087 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 18.608. — Montevideo, 16 de junio de 1971. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por The VioBin Corporation (E. U. de América) solicita patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento y aparato de rendimiento continuo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $3.000.00 10|pub. 11086 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 18.610. — Montevideo, junio 18 de 1971. — Oscar Bacot, por José Paioletti, (Brasil), solicita patente para "Mejoras en candados", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11260 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 18.611. — Montevideo, junio 18 de 1971. — Oscar Bacot, por José Paioletti, (Brasil), solicita patente para "Mejoras en picaportes", de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11259 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 18.615. — Montevideo, junio 22 de 1971. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Etchepare Gil S. A. (Montevideo) solicita patente para "Nuevo sistema reflector para estufas o lo similar". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11356 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 18.607. — Montevideo, junio 16 de 1971. — Con esta fecha Manuel de Francisco (Uruguay), solicita patente de invención para "Nuevo molde para carne picada" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11542 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 18.618. — Montevideo, junio 16 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Jorge Díaz Pereira Machado (Montevideo) solicita patente para "Procedimiento para la eliminación del fenómeno de la reversión del gusto y del olor en el aceite de soja". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 11576 Jn.30-v.jl.13.

25-Ventas de Comercio

Prometimos en venta al señor Ruben José César González García nuestra cuota parte equivalente a un cincuenta por ciento del negocio denominado "Panadería La Balear" sito en la calle Rivera de la ciudad de Pan de Azúcar.
Acreedores en el local comercial. — Mayo 5 de 1971. — ARTURO NUÑEZ ALONSO e HILDA PREGO de NUÑEZ.
25) $ 5.400.00 20|pub. 11296 Jn.25-v.jl.22.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía vendimos a José Caeiro, Manuel Seijo y Raúl López el bar sito en la calle Misiones 1484. Acreedores (ley 26 de setiembre de 1904), San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 30 de noviembre de 1970. — ROMAN RODRIGUEZ ARGUL. — ROGELIO CANCIO RODRIGUEZ.
25) $ 3.600 20|pub. 10698 Jn.18.-v.jl.15.

Prometimos vender a Joana Limitada el comercio en el ramo de panadería y confitería que gira en esta plaza en la calle Líbano 1274.
Acreedores presentarse en Escribanía Thévenet, calle Buenos Aires 484, Esc. 1.o. — ALEJANDRO BONELLI. — NELSON DE CICCO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 9946 Jn.9-v.jl.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Julio Danilo Molinari Pérez el establecimiento comercial "Farmacia Sánchez" sito en la localidad de Fray Marcos, 2.a sección judicial del Dpto. de Florida. Acreedores presentar sus créditos en el mismo comercio. — FELICIA JUANA MARTINEZ. — MARIA BRENDA SANCHEZ MARTINEZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 8311 Jn.21-v.jl.16.

Máximo Márquez Torres vende a LUIS EDUARDO CABRERA FONTE su comercio denominado "The Brothers" sito en la calle Cuareim N.o 1294 de esta ciudad, al 31 de agosto de 1969. Se avisa a los acreedores a dicha fecha que se presenten en Sarandí 356, escritorio 21 con los comprobantes de sus respectivos créditos (artículo 1.o, ley N.o 2.904).
25) $ 5.400 20|pub. 10845 Jn.18.-v.jl.15.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía vendimos a Antonio y Francisco Barizo Puñal el bar sito en la calle Marcelino Sosa 2101. Acreedores (ley 26 de setiembre de 1904), San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 31 de mayo de 1971. — JOSE MARIA FACAL MOURO. — MANUEL y JOSE MARIA FACAL ROMAR.
25) $ 3.600 20|pub. 10699 Jn.18.-v.jl.15.

Ley 26|9|904, cedí derechos a Servando Clavijo Moreira del comercio en Mateo Cortés 5149. — Acreedores al mismo. — RAMON SILVERA PRIETO. — OLGA OSORES PIARSE de SILVERA.
25) $ 1.800.00 20|pub. 11014 Jn.22-v.jl.19.

Ley 26|9|904, cedí los derechos a Alberto Galuzzi Bonalve del comercio en Inca 1901. — Acreedores al mismo. — WENCESLAO SILVA BARRIOS. — ANTONIA ACOSTA CARLO de SILVA.
25) $ 1.800.00 20|pub. 11015 Jn.22-v.jl.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. Con fecha 18 de mayo de 1971 hicimos cesión de derechos de promitente comprador sobre Estación de Servicio Esso de calles Justino Muniz y Herrera de Melo, Departamento de Cerro Largo, a Carracelas Sociedad de Responsabilidad Limitada. Acreedores en Herrera 685. — Melo, Escribanía Formoso Argenzio. — ALBERTO LUIS ZAFFARONI CARBONE. — LILI VIRGINIA DUQUE. — ENRIQUE ANGEL ZAFFARONI CARBONE. — NEDDA FABRA PERUGORRIA (a título personal y en su calidad de únicos integrantes de la Sociedad Colectiva ZAFFARONI HERMANOS SOCIEDAD COMERCIAL).
25) $ 7.200 20|pub. 10633 Jn.17.-v.jl.14.

Ley 26|9|1904. — Se ha prometido vender la Granja Kikú, sita en la calle Domingo Aramburú 1798, a Dagoberto Rodrígues. Acreedores: al mismo. — ALFONSO EDUARDO IGLESIAS MACHIN. — ELENA RUIZ de IGLESIAS.
25) $ 3.600.00 20|pub. 10187 Jn.10-v.jl.7.

A efectos ley setiembre 26 de 1904, comunicamos que prometimos vender a Walter Gnazzo y Delia Souto, el negocio de garage, sito en la calle Guaná 1527. Acreedores: Colorado 2361, escribano Gorlero Insua. — Montevideo, 1.o de junio de 1971. — SABINO LOPEZ PALMEIRO. — NICASIO LOPEZ VAZQUEZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 9638 Jn.8-v.jl.5.

Prometí vender la casa de comercio ubicada en Avda. 18 de Julio 1750, en el ramo de Bar y Confitería, a Orente Sociedad Anónima. Acreedores: presentarse en el comercio. — Montevideo, marzo 22 de 1971. — JORGE OMAR SCOLARO CESARONE.
25) $ 3.600.00 20|pub. 10128 Jn.10-v.jl.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Justina Rosa López de De León el salón de quinielas y venta de artículos varios, sito en Clemenceau 866.
Acreedores presentarse en el comercio. — NESTOR ALBERTO BONDAD.
25) $ 3.600.00 20|pub. 10461 Jn.15-v.jl.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. Compromiso de compraventa del café y bar ubicado en Fernando Otorgués 1187: RICARDO URUGUAY SIERRA y ELENA MARTINEZ RIOS a Elsa Varela Breijó y Zulma Millor Mattoni: fecha: 21 de mayo de 1971.
Acreedores: Presentarse en la dirección indicada.
25) $ 3.600.00 20|pub. 10534 Jn.16-v.jl.13.

Prometí en venta al señor Rosalino Maroñas Almacén ubicado Gral. Pagola 2282 bis, de esta ciudad.
Acreedores: ley 26|9|1904. Ituzaingó 1529, 1er. piso. — LEVON BOZOGLILANIAN TOROSIAN.
25) $ 1.800.00 20|pub. 10486 Jn.16-v.jl.13.

Prometimos vender Kiosko "Miramar" ubicado en San José 877. Acreedores: 25 de Mayo 555, escritorio 102. — (Ley 23 de setiembre de 1904). — MIGUEL ANGEL PEREIRA. — BRIGIDA IVONNE GIL DE PEREIRA.
25) $ 1.800 20|pub. 10680 Jn.17.-v.jl.14

Comunico al comercio y público en general, que con fecha 30 de agosto de 1967, prometí vender a la señora Betsy Carlota de Crispino la casa de comercio "Farmacia de Los Santos", ubicada en Aparicio Saravia 4670 (Peñarol). Los que se consideren mis acreedores, deberán presentarse en calle Convención 1526, Apto. 1 (de 17 a 19 horas). — BLANCA MARTINEZ PRADO de NEGRON.
25) $ 5.400 20|pub. 10294 Jn.11.-v.jl.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Roberto Aubriot Carámbula, almacén sita Edison 4550. Acreedores al comercio. — JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ y MARIA C. TABAREZ de VAZQUEZ.
25) $ 1.800 20 pub. 10772 Jn.18.-v.jl.15

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender el 3 de junio de 1971 a Julio César Crisci Bilancia, la Fábrica de Pastas de Ruta 5 Km. 28 1|2.
Acreedores presentarse en el mismo comercio horas hábiles. — DOMINGO DOMINGUEZ BRAVO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 10088 Jn.9-v.jl.6.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender Bar "El Colón", sito en Saravia y Luis E. Pérez. Acreedores: en A. M. Fernández 582. — RUBEN ALBA.
25) $ 1.800.00 20|pub. 9712 Jn.7-v.jl.2.

A efectos ley setiembre 26 de 1904, comunicamos que prometimos vender a don Manuel Antelo Gómez el negocio de panadería, sito en la calle Daniel Fernández Crespo 2048 y 2050. Acreedores: Colorado 2361, escribano Goriero Insua. — Montevideo, 1.o de junio de 1971. — SANTIAGO REIMUNDEZ. — CONSUELO REGUEIRO de REIMUNDEZ.
25) $5.400.00 20|pub. 9637 Jn.4-v.jl.1.o

Centro de Almaceneros Minorista, Magallanes 1412, prometimos vender a Sergio Robaina Serina el almacén sito en Gonzalo Ramírez 2036. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 31 de mayo de 1971. — JORGE WASHINGTON MENDIGUIBEL. — DINA ADELAIDA FALCON de MENDIGUIBEL.
25) $3.780.00 20|pub. 8359 Jn.4-v.jl.1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Olimpica Islas de Casella y Juan Ramón Berón la Tienda sita en Daniel Fernández Crespo Nº 1806. Acreedores al mismo. — DANIEL PRESSER SYMERBAN; — ANA GUTMAN de PRESSER.
25) $ 3.600 20|pub. 9873 Jn.8.-v.jl.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Manuel José Datena la Fiambrería ubicada en Acevedo Díaz 2706. Acreedores en el mismo. — JUAN ALBERTO y RAUL PINTOS. — BLANCA ERACHE de PINTOS. — IRIS FERNANDEZ de PINTOS.
25) $ 3.600 20|pub. 9839 Jn.8.-v.jl.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. Manuel Requeijo y Josefina Pazos Matalobos de Rey prometieron en venta a Juan José Limido Tejera y Ana María Viera Cuturia la panadería en calle Masoller 4666. Acreedores Bartolomé Mitre 1507, Escribanía Arias. — MANUEL REY REQUEIJO. — JOSEFINA PAZOS MATALOBOS de REY.
25) $ 3.600 20|pub. 9829 Jn.8.-v.jl.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. Con fecha 20 de octubre de 1970 hicimos cesión de derechos de promitente comprador sobre Estación de Servicio Esso de calles Justino Muniz y Herrera de Melo, Departamento de Cerro Largo, a Enrique Angel Zaffaroni Carbone. Acreedores en Herrera 635, Melo, Escribanía Formoso Argenzio. — JUAN CARLOS BO BRUSSA. — ELFA NAHYR CABRERA.
25) $ 5.400 20|pub. 10634 Jn.17.-v.jl.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedimos a Eduardo José Bergonzoni Alvarez y Alfredo Walter Preti Iglesias los derechos emergentes del compromiso de compraventa del Salón "SELENE" ubicado en 26 de Marzo Nº 1390. Acreedores en el mismo comercio. — JUAN CARLOS COALLA MENENDEZ y STELLA MARIS TESTA PERRONE.
25) $ 3.600.00 20 pub. 9933 Jn.11.-v.jl.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Líber Constenla Oliveri almacén sito en Miguel Barreiro 3120 Acreedores en el mismo. — MANUEL IGLESIAS GARABAN.
25) $ 1.800 20 pub. 10654 Jn.17.-v.jl.14

Prometimos vender a Hugo Gerardo Farese, la Estación de Servicio del Automóvil de la calle Cambay 2504 esquina Camino Carrasco. Acreedores: Escribanía Rivera, Brandzen 1956, Esc. 301. — ANDRES PAJON. — MARCIAL MARTINEZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 10092 Jn.10-v.jl.7.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Rufino Fernández y Nebel Fernández, prometieron vender a Walter Balderrain, su negocio de automóviles en consignación de Sierra 1958. — Acreedores en Marcelino Díaz y García 133. — RUFINO FERNANDEZ. — NEBEL FERNANDEZ de FERNANDEZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 11048 Jn.22-v.jl.19.

Prometí ceder a Juana Varela de Balsa y Ramón Varela Domínguez, los derechos de promitentes compradores de la Estación de Servicio del Automóvil de la calle Cambay 2504 esquina Camino Carrasco. Acreedores: Escribanía Rivera, Brandzen 1956, Esc. 301. — HUGO GERARDO FARESE.
25) $ 3.600.00 20|pub. 10093 Jn.10-v.jl.7.

Laudelino Alaez Espeso, Macario Villarroel Requejo y Santiago González Ibáñez, prometieron vender a MANUEL BENITO EIRAS GARCIA, panadería en Tiburcio Gómez N.o 1716 ("Buena Vista"). Acreedores ley 26 de de setiembre de 1904, Juan C. Gómez 1492, escritorio 218. Castellucci.
25) $ 3.600 20|pub. 10768 Jn.18.-v.jl.15.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía vendimos a Carlos Añón y Norberto Amed el bar sito en la Avenida General Rivera 2709. Acreedores (ley 26 de setiembre de 1904), San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — ALBINO VILA VILA. — GERARDO PAZOS PEREZ. — MANUEL PEREZ PAZOS.
25) $ 3.600 20|pub. 10700 Jn.18.-v.jl.15.

Prometimos en venta al señor Román Nogueira González la estación de servicio "Sud America Limitada". Rambla Baltazar Brum N.o 3038. Acreedores en Carlos M. Ramírez N.o 1035. — HECTOR BLAS PUPPO y ALVARO JUAN MAYNARD.
25) $3.600.00 20|pub. 9658 Jn.4-v.jl.1.o.

Ley 26|9|1904. Con fecha 17 febrero 1971 cedimos derechos en ferretería y bazar de calle Juan Cabal 2551 (Montevideo) a Héctor Enrique Martino. Acreedores en el comercio. — CARLOS NELSON AMILIVIA. — MARIA ODILA ALVAREZ.
25) $3.600.00 20|pub. 11178 Jn.23 v.jl.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Mabel Clementina Hernández el comercio sito en José A. Cabrera número 3672. Acreedores al mismo. — CECILIA MERCEDES NOVALES de TOSCANO. — OVIDIO CESAR TOSCANO GAUTO.
25) $ 3.600 20|pub. 9874 Jn.8.-v.jl.5.

Prometimos vender a José Dubra café, bar y anexos de Florida 1588.
Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 en Treinta y Tres 1329 Esc. 5. Esc. Castro. — LUIS SILVEIRA, MYRIAM JARA y MATEO GUILLEN.
25) $ 3.600.00 20|pub. 11407 Jn.28-v.jl.23.

27-Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro Departamental de Vehículos Automotores de Lavalleja
Emplazamiento

EDICTO. — De conformidad con lo establecido en artículo 11 del decreto del 20 de enero de 1966 se ha presentado a este Registro el señor MARCELINO NATIVIDAD MENDEZ, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo tipo camioneta doble cabina, marca Volkswagen, año 1962, motor N.o 6.399.990, empadronado en la Intendencia Municipal de Lavalleja con el N.o 10.836, Matrícula P. 10.836, por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de 20 días a contar de la primera publicación de este aviso a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Sabina Beltrame, Auxiliar 1º Edá. Registro. — Luis Bonino Condesa, Jefe de Sucursal.
27) $ 6.000 10 pub. 10856 Jn.18.-v.jl.19

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA. OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor MANUEL GESTO AMEIJEIRAS, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo tipo Jeep, Marca Land Rover, Motor N.o 06112110, Matrícula N.o M. 15.837, empadronado en San José, N.o M. 15.837, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Encargado Registro Luis Carlos Troilla.
27) $ 5.000 10|pub. 10802 Jn.18.-v.jl.19

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 15.332 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a la Rectificación del Camino Maldonado los inmuebles siguientes:
Padrón 168.463; Propietario, Juan Carlos Maggioli; Sup. Aprox. 2.422 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (Inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el Art. 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva.
27) (C.C.) 8|pub. 31566 Jn.30-v.jl.9.

M.I.C.
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY,
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber a los interesados que con fecha 17 de junio de 1971 esta Inspección General de Minas ha resuelto otorgar a Jorge M. Diano, licencia de exploración sobre el predio empadronado con el número 4.924, ubicado en la 1.a sección judicial del departamento de Lavalleja, por un plazo de diez meses contados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogables de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.
A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento del plazo de la licencia referida. — Ingeniero Mario Gil Nin, Inspector General de Minas Interino. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) $ 2.100.00 3|pub. 11587 Jn.30-v.jl.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor VICTOR JINNO CASTORIANO solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen, Motor número 7497714, Matrícula N.o 517.457, empadronado en Montevideo, N.o 205.174, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 3.000 10|pub. 10697 Jn.18.-v.jl.19

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

Los sucesores de don ANGEL TOGNAZZOLO RUGLIO solicitan un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Peugeot, motor N.o 4050134, matrícula número 502.463 empadronado en Montevideo, N.o 175.602, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.000.00 10|pub. 10987 Jn.22.-v.jl.5.

EMPLAZAMIENTO
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE COLONIA

EDICTO. — En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro don NELSON PEYRONEL BONJOUR, Escribano, en nombre de BLANCA OLMO, solicitando que, por haberse extraviado el original, se le expida duplicado del título de propiedad del automóvil marca Simca año 1950 modelo 1100 con padrón N.o 4.022 de la ciudad de Colonia, matrícula N.o L 3571, con motor N.o 208660 de 11 HP. y 4 cilindros, el cual fue inscripto en este Registro con el N.o 1.040 al F.o 350 del L.o 4, con fecha 29 de diciembre de 1967.
Se emplaza por el término de veinte días desde la primera publicación de este aviso a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — A. Arturo Pérez Odriozola, Director de Registro. — Ruben A. Bonsignore, Delegado Técnico.
27) $ 8.000.00 10|pub. 10999 Jn.22-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley: 26|9|1904. Con fecha 4 de junio de 1971, cedimos a Helios Tonelli y José L. López las cuotas que nos correspondía en "El Gallinero S. R. L." que gira en Rambla Re-

pública de México 5875. Acreedores: Mercedes 937, piso 5.o. — CARLOS DA SILVA y HUGO E. LLAMBI.
27) $ 3.600.00 20|pub. 10149 Jn.10-v.jl.7.

CLAUSURA

Montevideo, 21 de abril de 1971.
Con esta fecha hemos procedido a clausurar el negocio que en el ramo de peluquería, cigarrería y afines gira en esta plaza, calle Félix Laborde 2559.
Acreedores presentarse en el domicilio comercial indicado. — ROBERTO FIORINA. — RICARDO VIGORITO.
27) $ 3.600.00 20|pub. 10492 Jn.16-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

DOLORES BALADAN de MORER comunica que ha cesado la actividad industrial que en la Sociedad accidental o de hecho realizó con el señor Eduardo Pérez en el local de la calle Democracia N.o 2230.
27) $ 5.400 30|pub. 10637 Jn.17-v.jl.28.

PARQUEVISION S. A.
(En liquidación)

La asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 15 de agosto de 1970, resolvió la disolución y liquidación de la sociedad. Se nombró liquidador al contador Arturo Roche. Acreedores: presentarse en Palacio Salvo P. 99, Esc. 5.
27) $ 2.000 10|pub. 10787 Jn.18.-v.jl.19

SANSAN S. A.
(En liquidación)

La asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 30 de junio de 1970, resolvió la disolución y liquidación de la sociedad. Se nombró liquidador al contador Arturo Roche. Acreedores: presentarse en Palacio Salvo, Esc. 5, Piso 9.
27) $ 2.000 10|pub. 10788 Jn.18.-v.jl.19

SUNSET S. A.
(En liquidación)

La asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 15 de agosto de 1970, resolvió la disolución y liquidación de la sociedad. Se nombró liquidador al contador Arturo Roche. Acreedores: presentarse en Palacio Salvo, Esc. 5, Piso 99
27) $ 2.000 10|pub. 10789 Jn.18.-v.jl.19

TEXTIL KIMBERLEY

Ley 26 setiembre 1904.
JUAN CARLOS SEIJAS, ROBERTO LEYENDA NUÑEZ y JULIO BISSO PICUN, integrantes de la sociedad de hecho "Textil Kimberley" transformaron la empresa en sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de "Textil Kimberley S.R.L.".
Acreedores: Abayubá 2826.
27) $ 3.600.00 20|pub. 10918 Jn.21-v.jl.16.

Ley 1.904. Bemasé Limitada cedió todos los derechos y obligaciones a partir del 17 de mayo de 1971 del compromiso de compra venta de la Estación de Servicios y anexos de la calle Molinos de Raffo 550, Montevideo, donde deberán presentarse los acreedores, a "Pinvar Ltda.".
27) $ 3.600.00 20|pub. 11322 Jn.25-v.jl.22.

COMISION LIQUIDADORA N.o 3

(Ley N.o 13.892, de 19 de octubre de 1970, capítulo VII).

Resolución adoptada el 14 de junio de 1971.
Artículo 1.o — Incluir en la nómina de sociedades a que refiere el apartado I) del artículo 1.o de la resolución de esta Comisión, de fecha 7 de enero de 1971, a la Caja Popular de Pando.

Art. 2.o — Reservarse el derecho de ampliar la nómina precitada una vez que sea examinada la situación de otras sociedades.
Art. 3.o — Publíquese en el "Diario Oficial", a los efectos previstos en el artículo 31 del decreto del Poder Ejecutivo N.o 575 de 23 de noviembre de 1966.
27) $ 1.500.00 3|pub. 11453 Jn.29-v.jl.1.o.

PREMEE LIMITADA

Comunica a sus señores acreedores que, desde la fecha, cierra sucursal en General Flores 2830 y se traslada a casa central en Ceibal 1784.
27) $ 300.00 3|pub. 11584 Jn.30-v.jl.2.

SUCESION RUFINO ALONZO

Por disolución parcial sociedad de hecho Tienda y Anexos "Sucesión Rufino Alonzo", Solís de Mataojo, 2.a sección judicial Lavalleja, retiro socia Elida Alonzo de Sierra y administrador Pedro Kennet Sierra.
Acreedores presentarse en comercio, calle Fabini y 18 de Julio, Solís.
27) $ 3.600.00 20|pub. 11582 Jn.30-v.jl.27.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIX ROGGERO o ROYERO LOPEZ, de MARIA ELENA ROGGERO o ROYERO LOPEZ de BESTETTI o RESTETTI y de MARIA LOPEZ MASSAFERRO de ROGGERO o ROYERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados y en especial a Albino Bestetti o Restetti, para que comparezcan dentro de los noventa días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 6.000.00 30|pub. 11632 Jl.1.o-v.ag.11.

3—Convocatorias Comerciales

NEOPLAC S. A.

Se cita a los señores accionistas de Neoplac S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 de julio de 1971 a las 10 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, Esc. 3, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1970.
Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora 10 del día 20 de julio de 1971. — El Directorio.
3) $ 600.00 1|pub. 11658 Jl.1.o-v.jl.1.o.

CHIC FRANCES S. A.

Se cita a los señores accionistas de Chic Francés S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 9 de julio de 1971 a las 9 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334 Esc. 3, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Elección de dos accionistas para computar las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta; 2.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico referente a los ejercicios sociales que finalizan el 30 de junio de 1968 y 1969 respectivamente; 3.o) Elección del Directorio para los ejercicios 1971|72, 1972|73, 1973|74 y elección del Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1971|72.
Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto, en la secretaría de la Sociedad, en la dirección indicada, hasta la hora 9 del día 6 de julio de 1971. — El Directorio.
3) $ 1.800.00 2|pub. 11659 Jl.1.o-v.jl.2.

CERESITA SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de julio de 1971 a la hora 15 en la sede social de la sociedad, calle Democracia 1650, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas a efectos de la verificación del quórum reglamentario (Art. 26 de los estatutos); 2) Consideración de la memoria, balance general al 31|12|970, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico (Art. 22 de estatutos); 3) Determinación del número de Directores y elección de los mismos para el próximo ejercicio (artículo 11 de estatutos); 4) Elección del Síndico (Art. 19 de estatutos); 5) Designación de dos accionistas a efectos de firmar el acta de asamblea (Art. 29 de estatutos).
Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas hasta dos días antes del fijado para la reunión (Art. 27 de los estatutos). — El Directorio.
3) $ 1.800.00 2|pub. 11630 Jl.1.o-v.jl.2.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUSTO A. BENTANCOUR, solicitando se expida "título duplicado" del Sepulcro N.o 242 del Cementerio del Norte a nombre de: "La Educadora Uruguaya" del cual es titular, por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de 30 (treinta) días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá en consecuencia. — Montevideo, 25 de junio de 1971. — La Dirección.
4) $ 6.000.00 10|pub. 11656 Jl.1.o-v.jl.14.

HABILITACION DEL DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

En cumplimiento del Art. 3.o del decreto N.o 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante la Dirección de Necrópolis se presentaron MARIA del CARMEN y JUAN CARLOS ROCCHIETTI QUADRI; JOSE PEDRO, ANA CRISTINA y MARCOS JUAN de JESUS ROCHIETTI LOPEZ; y ADELA IVONNE y SUSANA ROCCHIETTI MAISONNAVE, solicitando la expedición de un certificado que los habilite para la utilización del sepulcro N.o 34 del 2.o Cuerpo del Cementerio Central.
En consecuencia, se cita a quienes se consideren con derechos sobre el bien funerario citado, para que comparezcan a la Escribanía Municipal, Palacio Municipal, piso 3.o, con los documentos justificativos de sus derechos, dentro del término de treinta días. — Esteban Xalambrí Mauriz, Escribano.
4) $ 1.800.00 3|pub. 11655 Jl.1.o-v.jl.5.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO AMERICO SERRALTA RODRIGUEZ y MARTA o MARTHA ELENA FERRARO BACIGALUPI (F. E|184|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días, habiéndose habilitado la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 28 de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 11631 Jl.1.o-v.jl.28.

8—Emplazamientos

A. F. E.

Se emplaza al señor JUAN ANDRES SILVEIRA, N.o 90.609 funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, 21 de junio de 1971.
8) (C.C.) 3|pub. 31587 Jl.1.o-v.jl.5.

Se emplaza al señor OSVALDO SANABRIA PRIETO N.o 7.432 funcionario de la Gerencia de Material y Tracción a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo 22 de junio de 1971.
8) (C.C.) 3|pub. 31.571 Jl.1.o-v.jl.5.

MISAMAR S. A.

De conformidad con lo establecido en los artículos 7, 13, 15, 20, 29, 31, 32 y 36 de nuestros estatutos, se emplaza por el término de diez días a contar de la primera publicación de este aviso, a los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de un duplicado del Título Accionario N.o 2, relativo

a la unidad 001 (portería-vivienda de portero) en favor de la Sociedad para "Bien Común", para que comparezcan ante este Directorio a formular oposición —calle Colonia 1778, P. 3. Apto. 20. — Lorenzo D'Agostini, Presidente.
8) $ 5.000.00 10|pub. 11662 Jl.1.o-v.jl.14.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LICITACION PUBLICA N.o 2|6002
Mineral de hierro y aluminio

Apertura: 20 de agosto de 1971 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones —Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada) 1er. piso.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 9 a 16 horas, a las Oficinas de la Sección Compras de la División Operativa Portland, ubicados en Boiso Lanza y Vigía (Manga).
12) (C.C.) 3|pub. 31569 Jl.1.o-v.jl.5.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 1.417

Apertura: 20 julio 1971, a la hora 14.30.
Adquisición de: 6.000.000 hojas de papel para Mimeógrafo.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, 3er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 31588 Jl.1.o-v.jl.14.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
(EN LIQUIDACION)

Se convoca a todos los acreedores del Banco Italiano del Uruguay, que aún no hayan concurrido a cobrar o verificar sus créditos, ya sean en moneda nacional o en moneda extranjera, para que concurran a hacerlo, en la Sede del Banco Italiano del Uruguay, Cerrito 428, de 13 a 17 horas, antes del próximo 13 de agosto de 1971.

Se previene a los acreedores: 1.o) Que en el mismo acto de la verificación podrán percibir el importe total de sus créditos en moneda nacional o el importe de sus créditos en moneda extranjera a la cotización de $ 24.10 por dólar o su equivalente; 2) Que los acreedores que no se presenten a verificar sus créditos antes del día 13 de agosto próximo a las 17 horas serán definitivamente excluídos de la Liquidación; 3) Que cualquier oposición contra los créditos reconocidos por la Comisión Liquidadora deberá formularse antes del día 13 de agosto de 1971 a las 17 horas. — Montevideo, julio de 1971.
13) $ 21.600.00 30|pub. 11657 Jl.1.o-v.ag.11.

CORTE ELECTORAL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
Licitación pública N.o 2|71
Asunto 1.071|71

Llámase a licitación pública por la adquisición de sobres de votación y sobres para votos observados.

Los interesados pueden retirar los pliegos de condiciones en la Sección Adquisiciones y Proveeduría, calle Ituzaingó N.o 1467, 4.o piso.

El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo el día 21 de julio de 1971 a las 15 horas, en el Departamento Jurídico (4.o piso) en presencia de los oferentes que concurran a tal efecto, quienes están obligados a presentar los recaudos a que se refiere el Art. 1.o, Inc. C del Pliego de Condiciones Generales. — Montevideo, julio de 1971.
12) (C.C.) 3|pub. 31568 Jl.1.o-v.jl.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 20 de julio de 1971.
Hora 14. — Lic. N.o 164. — Dipterex. — Plaza. — Tercer llamado.
Hora 14 y 15. Lic. N.o 208. Aparatos médicos. — Plaza. — Primer llamado.
Aclaración: En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.
Hora 14 y 30. — Lic. N.o 208.
Pedido de precios del día miércoles 21 de julio de 1971.
Hora 14. — P. P. N.o 30. — Escudos nacionales. — Plaza. — Primer llamado.
Pedido de precios del día miércoles 4 de agosto de 1971.
Hora 14. — P. P. N.o 31. — Material para protección Anti-X. — Cif y plaza. — Primer llamado.

El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892 (3er. piso). — Montevideo, 29 de junio de 1971.
12) (C.C.) 2|pub. 31585 Jl.1.o-v.jl.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 28
Primer y segundo llamado

Artículos: 200 Hervidores de Leche de aluminio.
240 Cucharones de Aluminio.
600 Ralladores para pan y queso.
400 Sartenes de 24 centímetros.
400 Sartenes de 26 centímetros.
200 Cacerolas de aluminio de 16 centímetros.
200 Cacerolas de aluminio de 18 centímetros.
200 Cacerolas de aluminio de 20 centímetros.
200 Cacerolas de aluminio de 22 centímetros.
200 Cacerolas de aluminio de 24 centímetros.
120 Cacerolas de aluminio de 26 centímetros.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1539.

Apertura: 1er. llamado día 5 de agosto de 1971 a las 10 horas.

En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 5 de agosto de 1971 a las 11 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 31575 Jl.1.o-v.jl.14.

Licitación pública N.o 27
Primer y segundo llamado

Artículos: 600 Abrelatas de metal.
1.000 Paquetes o estuches de Almidón conteniendo 200 gramos aproximadamente.
4.800 Boquillas Silenciosas para calentadores a kerosene.
20.000 Palillos para ropa.
1.200 Velas de Sebo.
2.400 Vasos de Vidrio.
600 Sacacorchos de metal.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle guaraní 1599.

Apertura: 1er. llamado día 4 de agosto de 1971 a las 10 horas.

En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 4 de agosto de 1971 a las 11 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 31574 Jl.1.o-v.jl.14.

Licitación pública N.o 32
Primer y segundo llamado

Artículos: 20.000 Sobres de Té.
4.000 Paquetes de Té conteniendo 100 gramos aproximadamente.
6.000 Latas de mermeladas surtidas.
6.000 Kilos de caramelos.
500 Cajas de Chocolate en tabletas.
6.000 Tabletas de Chocolate con leche.
4.000 Paquetes de pastillas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio calle Guaraní 1599.

Apertura: 1er. llamado día 6 de agosto de 1971 a las 10 horas.

En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 6 de agosto de 1971 a las 11 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 31573 Jl.1.o-v.jl.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas, llama a las siguientes licitaciones públicas:

Licitación HC N.o 1.466. — Gasa Hidrófila. — Plaza.
Primer llamado: 27 de julio, hora 10.
Segundo llamado: 10 de agosto, hora 10.
Licitación HC N.o 1.467. — Sulfato de bario. — Plaza.
Primer llamado: 27 de julio, hora 10.
Segundo llamado: 10 de agosto, hora 10.

Los segundos llamados de cada licitación tendrán lugar en caso de no presentarse 3 oferentes por Item al primer llamado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —Planta baja— todos los días de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe Sección Compras.
12) (C.C.) 3|pub. 31586 Jl.1.o-v.jl.5.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, julio 1.o de 1971

Cumplimiento de la disposición del artículo 30. de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

AMERICO RENE TOULLIER, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1430 y ANA MARIA GAIONE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1430.

2.a Sección

GERMAN ORESTE ECHEVESTE, 24 años, divorciado, tornero, oriental, domiciliado Colón 1575 y GLADIS ESTER ALVAREZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colón 1575.

CARLOS HECTOR NEUMANN, 44 años, soltero, comercio, chileno, domiciliado Ituzaingó 1278 e ILMA OLIVERA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Ituzaingó 1278.

5.a Sección

ANDRES AGUSTIN JOSE ESTRADA, 28 años, soltero, productor rural, oriental, domiciliado Constituyente 1436 y MARIA SUSANA MONICA GUYNOT de BOISMENU, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Constituyente 1436.

6.a Sección

JULIO CESAR LOUZAO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2258 y MARIA ROSA INFANTINO, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Durazno 2258.

7.a Sección

ROBERTO ABEL DALLASTA, 30 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Defensa 2371 y SOFIA GERONIMA TOJEIRO, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2371.

MAXIMO CRUZ BALLESTERO, 53 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2068, Apto. 3 y MARIA ROSA GOMEZ, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Batoví 2064.

EDUARDO VICTOR TELESCA INSAUSTI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1841 y ELBA CAVALLO MARTINEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 1841.

SILEX ARIEL BALZANO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cuñapirú 2187 y MARIA CRISTINA PIMAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 2187.

MIGUEL ANGEL MARTINEZ, 27 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Miguelete 2109 y MARIA ELENA FERNANDEZ, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Miguelete 2109.

8.a Sección

LEON ASDRUBAL VIEIRA BERRIEL, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1155 y BLANCA ELENA RAMOS DI PAOLA, 40 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1155.

EDWIN LEO OHIMANOVSKI BENTANCOUR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caraballo 1189, Apto. 20 y OLGA ZULMA ALDABALDE COUAYRAHOURCQ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caraballo 1059.

9.a Sección

NELSON CASTIÑEIRA, 25 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Lafayette 1260 y YUDI ETHEL ROSAS, 20 años, soltera, músico, oriental, domiciliado Marconi 1356

10.a Sección

WALTER UBERFIL STOCCO, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Aconcagua 5153 y MARIA del ROSARIO BRESCIA, 24 años soltera, oriental, domiciliada Aconcagua 5153.

HECTOR TASTAS, 23 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado G. Otero 6329 y ADELAIDA MERCEDES GUEVARA, 19 años, soltera, estudiante, venezolana, domiciliada G. Otero 6329.

SERGIO LUIS VIEYTO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canadá 6381 y ADELA BEATRIZ AGUIAR, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canadá 6381

11.a Sección

ANTONIO GONZALEZ, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Villademoros 2566 y OBDULIA VILLEGAS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Villademoros 2566.

CARLOS PAUL CACERES, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. J. de Aréchaga 3316, y BERTA ESTELA MARIS BARDANCA, 25 años, soltera, partera, oriental, domiciliada J. J. de Aréchaga 3316.

HUGO CARLOS ELIAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José de Bejar 2563 y DELIA MIRIAM DUARTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Spencer 4482, Apto. 2.

HORACIO CUADRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ombú 3140 y MARIA del ROSARIO AMEIJENDA, 18 años, soltera, modista, española, domiciliada Ombú 3140.

FREDI VIDARTE, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ombú 3140, Apto. 5 y MYRIAM VARGAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ombú 3140, Apto. 5.

12.a Sección

LUIS EDUARDO de LEON, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pagola 2040, Apto. 6 y RUTH AMALIA PEBE 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Martín 2961.

13.a Sección

WALTER CORREA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rusia 1811 y LILA INES GUEVARA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 1839.

CELSO PABLO MERLO, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Sanguinetti 5342 y GLADYS BLANCA CATALINA ROLANDI, 21 años, soltera, agricultora, oriental, domiciliada Cno. 20 Metros N.o 11.163.

DARDO PEDRO MIGLIARINI, 28 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 1770 y ANA TERESA MARIÑO, 23 años, soltera, profesora de corte, oriental domiciliada Chile 4076.

15.a Sección

RAUL AGUSTIN AVELLEYRA, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1187 y YOLANDA JOSEFA MELLO, 30 años divorciada, oriental, domiciliada Obligado 1187.

16.a Sección

MIGUEL HORACIO ROMERO 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 3972, bis y ALICIA GRACIELA ACUÑA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 3972, bis.

DANTE MERNIES, 51 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado G. Piccioli 3188, bis, Apto. 1 y MARIA DELIA LIMA, 51 años, soltera, oriental, domiciliada G. Piccioli 3188, bis, Apto. 1.

RAMON PROL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Novara 3673 y MARIA CRISTINA da ROCHA, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Novara 3673.

17.a Sección

RAUL GENECY ZAPARRART, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Castro 541 y OLGA RINA MAGRASSI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Las Colmenas 2612.

JUAN CARLOS GARRIDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Posolo 4221 y GRISELDA MARIA LEITES, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada J. A. Posolo 4217.

MARIO RUBEN LESUE, 24 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado Gregorio Pérez 4827 y MARIA CRISTINA FERRAZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Pérez 4827.

FRANCISCO WILMAN LARROSA, 24 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Juan Rosas 4465 y MARIA CRISTINA DONDI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Barquisimeto 4085.

JUAN CARLOS APARICIO, 23 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado Atenas 3114, Apto. 3 y MARTA CABRERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje C número 4926 (Barrio Marconi).

18.a Sección

JUAN JOSE GUAGLIANO, 45 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2974 y NELIDA CECH, 40 años, soltera, empleado, argentina, domiciliada Rivera 2974.

19.a Sección

MARIO NELSON HERNANDEZ, 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Colorado 2437 y MARTITA BLANCA MARI, 34 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Colorado 2437.

RUBEN EDUARDO NICOLINI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2411 y MARGOT TERESA MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2411.

JUAN BELLO, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Cte. Braga 2646, Apto. 1 y NICASIA IRENE SOSA, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada Cte. Braga 2646, Apto. 1.

JUAN PEDRO ESPONDA, 31 años, soltero, propietario, oriental, domiciliado Juan José Quesada 3312 y MARIA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Juan José Quesada 3312.

TIMOTEO HIPOLITO de los SANTOS, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Azambuya 2592, bis, Apto. 3 y MARTA ELVIRA GOMEZ, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Azambuya 2592, bis, Apto. 3.

JULIO SANCHEZ, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3019, bis, Apto. 6 y BLANCA ZULEMA SUPERI, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 3041.

20.a Sección

JOSE DURAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 4561 y NELLY RAQUEL ALFARO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julián Laguna 4561.

DOMINGO MONTERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ladines 189 y EVA TERESITA MARTINEZ, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Paso de la Arena.

24.a Sección

CARLOS COBARIÑAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 1525, Apto. 102 y ALICIA TRIAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 1525, Apto. 101.

14) $ 170.00 3|pub. v.jl.5.

20—Remates

JORGE VALLES PINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos: "Collazo Rebollo Luis A. y otros contra BAUMGARTNER LAPITZ JOSE LUIS. Ejecución de hipoteca" (C 2.591|70), se hace saber que el próximo 5 de agosto de 1971 a las 14.30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero Jorge Valles Pino, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de campo situada en la Cuarta Sección Judicial de Lavalleja, paraje denominado "Soldado y Lenguazo", empadronada con el N.o 367, que según plano levantado por el agrimensor Miguel A. Graña, el 6 de junio de 1965, consta de una superficie de 188 hectáreas 4.224 metros deslindados: 619 metros 60 centímetros al Norte sobre senda de paso que lo separa de Alcides González, padrón 7.231; y de Victorio Perdomo, padrón 6.546 y de propiedad de Enseñanza Primaria; al Este, línea quebrada de 2 rectas con 2.235 metros y 562 metros 90 centímetros, limitando con Suc. Félix Pio, padrón 6.545 y Laurentino Clavijo, padrón 10.223, al Sureste recta de 763 metros 60 centímetros con fracción "B" del mismo plano; y al Oeste dos rectas de 780 metros 60 centímetros y 2.411 metros 60 centímetros con Alberto Raúl Naranja, padrón 364, Lilián Ferreira, padrón 6.571, sucesión Salvador Herrera, padrón 7.797 y Paula González y Francisco Manrique, padrón 6.195.

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Serán de cargo del comprador los gastos de comisión del rematador, impuestos legales a las ventas, escrituración y gastos a cargo del comprador, a cargo exclusivo de éste; III) Que los títulos de propiedad, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la oficina actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3.o); IV) Que de acuerdo a lo dispuesto por decreto 60|71 se prosigue la presente ejecución en virtud de no haberse pagado los intereses legales.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose para las mismas, la próxima feria judicial menor. — Montevideo, mayo 31 de 1971. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 16.800.00 20|pub. 11456 Jl.1.o-v.jl.28.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ING. E. DARRIULAT S. R. LTDA.

Contrato: 8 de junio de 1971 inscripto en Registro con el N.o 248 al F.o 874 L.o 2 de Contratos.

Objeto: Construcción y edificación de obras.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.

Capital: $ 200.000.

Socios: Ing. ESTEBAN DARRIULAT BALESTRA y JAIME AGUILAR RYAN.

Administración: Ing. Esteban Darriulat Balestra.

22) $ 3.000.00 10|pub. 11604 Jl.1.o-v.jl.14.

AGROMOTORA CANELONES S. R. L.

Contrato privado del 2|4|1971, inscripto Registro el 3|5|71 con el N.o 34, F.o 112|115 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones.

Socios: José Pujol Bove; Raúl Castro Garino; Luis Pomi Bogliano; Antonio Nasta Storni; Juan García Perazza; Luis Artigas, Rodolfo y Orfilia Esther Fierro Montaner.

Capital: $ 10:000.000.00 por partes iguales.

Domicilio: Canelones.

Objeto principal: toda actividad relativa a automotores, maquinaria agrícola, fertilizantes y productos para el agro.

Administración: Rodolfo Fierro y|o Raúl Castro conjuntamente con Antonio Nasta y|o Juan García.

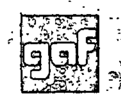
Plazo: cuatro años prorrogables.

22) $ 5.000.00 10|pub. 11532 Jl.1.o-v.jl.14.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 133.190. — Montevideo, junio 25 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Gaf Corporation (EUA) solicita registrar marca



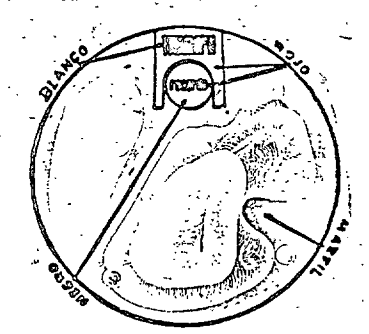
para clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 4.500.00 10|pub. 11641 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 133.204. — Montevideo, junio 28 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Aktiebolaget Bosfors (Suecia) solicita registrar marca MARCAIN para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 11640 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 133.163. — Montevideo, junio 23 de 1971. — Guzmán González Ruiz por Deutsche Grammophon GmbH., Alemania solicita marca



clase 21 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 6.500.00 10|pub. 11621 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 133.162. — Montevideo, junio 23 de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Lesa Lámparas Especiales S. A., Argentina, solicita marca CINDALUX clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 11620 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 133.147. — Montevideo, junio 22 de 1971. — Guzmán González Ruiz por

Leopoldo Goldemberg S. A. (Montevideo) solicita marca WESTON clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11618 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 133.141. — Montevideo, junio 21 de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Beiersdorf Ag., Alemania, solicita marca



clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 11619 Jl.1.o-v.jl.14.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.620. — Montevideo, junio 28 de 1971. — Guzmán González Ruiz por Uprex Sociedad Anónima, Montevideo, solicita patente de invención para: "Proceso para la obtención de un espejo transparente"; y de acuerdo ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11622 Jl.1.o-v.jl.14.

27—Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
INSPECCION GENERAL DE IMPUESTOS

Se notifica al señor WALTER VILARRUBI de la resolución del Poder Ejecutivo de 25 de marzo de 1971, recaída en el expediente de sumario oportunamente instruído: "Declárase que se ha producido la renuncia tácita por abandono de cargo en la Dirección General Impositiva, Inspección General de Impuestos, del funcionario, señor Walter Vilarrubí". — Montevideo, 29 de junio de 1971. — Dora A. de Coll, Director Administrativo.
27) (C. C.) 1|pub. 31590 Jl.1.o-v.jl.1.o

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
REGLAMENTACION DEL ART. 407 INC. 2) DE LA LEY N.o 13.892

1) Los convenios de pagos de acuerdo a la ley N.o 13.892, Art. 407 Inc. 2) podrán celebrarse hasta el máximo plazo legal, prestando seguridades reales o personales de su cumplimiento.

2) En los casos en que sólo se solicite plazo para el pago hasta el 31 de diciembre de 1971, no se exigirán seguridades de especie alguna, salvo en aquellos casos en que la Intendencia se entere de que la situación patrimonial del deudor es deficitaria.

3) En todos los convenios se establecerá que el atraso en más de tres cuotas mensuales consecutivas, o dos cuotas consecutivas si se trata de plazos superiores a un mes, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, apareja la caducidad del convenio y hace exigible la totalidad de la suma adeudada. En el caso de convenios cuyo plazo se extienda más allá del 31 de diciembre de 1971, las cuotas deberán pagarse mensualmente.

4) En todos los convenios los deudores deberán fijar a los efectos judiciales o extrajudiciales, un domicilio en la ciudad de Tacuarembó.

5) Mientras el deudor esté bajo los plazos del convenio que, haya suscrito de acuerdo a los artículos precedentes, no podrá obtener bonificación en ningún tributo municipal.

6) Las cuotas se pagarán en plazos no superiores a tres meses.

7) Sólo estarán amparados por el Art. 407 Inc. 2) de la ley N.o 13.892 los deudores que se hayan presentado hasta el 31 de julio de 1971.

Resolución N.o 1.888 del Ejecutivo Comunal, de 24 de junio de 1971. — Pedro María Chiesa Intendente. — Dr. Juan Domingo Baladón, Secretario General.
27) (C. C.) 1|pub. 31589 Jl.1.o-v.jl.1.o

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
Llamado a concurso

Llámase a concurso para proveer los siguientes cargos docentes:

Un cargo de Director de la División Educación y T. Corporal (Partida 55, Código Be N.o de orden 401), sueldo básico pesos 69.900. (Dedicación total).

Concurso de mérito y oposición.

Un cargo de Director de Educación Física Universitaria y Escolar (Partida 56, Código Be, N.o de orden 402) sueldo básico $ 57.300. (Dedicación total).

Concurso de mérito y oposición.

Un cargo de Inspector Técnico Jefe (Partida 57, Código Be, N.o de orden 403) sueldo básico $ 55.700. (Dedicación total).

Concurso de mérito y oposición.

Dos cargos de Profesor de Educación Física de Primera Categoría (Partida 68, Código Be, Nos. de orden 440 y 441) sueldo básico $ 33.700 (1 por méritos y oposición y 1 por oposición).

Once cargos de Profesor de Educación Física de 2.a Categoría (Números de orden: 1.015, 1.016, 1.017, 1.018, 1.019, 1.020, 1.021, 1.022, 481, 466 y 472), sueldo básico $ 30.000 mensuales. (4 por méritos, 4 por méritos y oposición y 3 por oposición).

Once cargos de Profesores de Educación Física de 3.a Categoría (Partida 72, Código Be, Números de Orden: 1.067, 1.068, 1.069, 1.070, 1.071, 1.072, 1.073, 1.074, 1.075, 1.076 y 1.077), sueldo básico $ 29.400 mensuales, (4 por méritos, 4 por méritos y oposición y 3 por oposición).

Dos cargos de Maestro Ayudante de Primera Categoría (Partida N.o 85, Código Be, Nos. de orden 1.116 y 1.118) sueldo básico $ 19.450 mensuales. (1 por méritos y 1 por méritos y oposición).

Dos cargos de Instructor de 2.a Categoría (Partida 84, Código Be, Números de orden 1.001 y 1.004), sueldo básico pesos 19.450. (1 por méritos y 1 por méritos y oposición).

Un cargo de Profesor de Remo (Partida 80, Código Be, N.o de orden 1.085) sueldo básico $ 29.400 mensuales, (Concurso de méritos y oposición).

Las vacantes en todos los grados de la función docente pública de Educación Física serán provistos por concurso de méritos, de méritos y oposición y oposición, a los que podrán presentarse únicamente los funcionarios docentes de la categoría inmediata inferior poseedores del diploma respectivo (Art. 5.o del Reglamento Docente) decreto N.o 2|967).

El período de presentación vencerá el 15 de julio de 1971, hora 18, en la Oficina Central. Los interesados deberán presentarse por escrito en papel florete, acompañado de un timbre de Biblioteca de $ 20, exponiendo las características del cargo a que aspiran y la relación de sus títulos y méritos, agregando los documentos fehacientes de éstos y un certificado del Departamento Médico de la Comisión Nacional de Educación Física (o de los Centros de Salud Pública del Interior) con validez vigente de la fecha del cierre del período de inscripción, probatorio de haber sido sometido a examen sicofísico con resultado satisfactorio.
27) (C. C.) 1|pub. 31570 Jl.1.o-v.jl.1.o

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República resolvió en sesión del 21 de junio de 1971 aprobar la siguiente:

Ordenanza de ingreso a los cargos del Escalafón 50 (Auxiliar Ayudante de Profesor) de la Universidad de la República.

Artículo 1. A los cargos denominados "Auxiliares Ayudante de Profesor" podrá accederse mediante concurso de antecedentes, de pruebas o de antecedentes y pruebas.

Art. 2. Podrán aspirar a dichos cargos aquellos ciudadanos que reúnan las condiciones establecidas en el llamado a aspirantes.

Art. 3. El Consejo Directivo Central de la Universidad, a propuesta fundada del Servicio correspondiente, podrá establecer que el llamado se haga limitado entre egresados de Facultad o estudiantes que hayan cursado determinadas materias.

Art. 4. Los "Auxiliares Ayudante de Profesor" podrán ser designados por períodos de 1 a 3 años. A propuesta fundada del jerarca respectivo, podrán ser reelectos por un período de igual o menor duración. No obstante el Consejo Directivo Central cuando así lo requiera el Servicio correspondiente, podrá llamar a aspirantes para la provisión definitiva de cargos de esta calidad.

Art. 5. El haber desempeñado un cargo de esta naturaleza no es impedimento para inscribirse en llamados para proveer estos cargos, cualquiera sea el Servicio al que éstos pertenezcan.

Art. 6. Según sea el procedimiento elegido para proveer estos cargos se seguirá el siguiente trámite:

a) Llamado a concurso de antecedentes. Cerrado el plazo de inscripción que no podrá ser menos de 20 días, una Comisión Asesora, integrada por el Profesor correspondiente, un docente del Servicio y un miembro designado por el Consejo de Facultad, considerará los antecedentes de los aspirantes, especialmente aquellos que se relacionan con las tareas a cumplir. Si de este estudio, resulta probada la competencia de uno o más aspirantes, la Comisión elevará informe al Consejo proponiendo la designación de aquel aspirante que haya resultado ganador. En caso de que el informe establezca empate, el Consejo llamará a concurso de pruebas entre todos los aspirantes aplicándose en lo pertinente las disposiciones establecidas en los incisos siguientes.

b) Llamado a concurso de pruebas. Cerrado el plazo de inscripción que no podrá ser menor de 40 días, el Decano integrará el Tribunal que será sometido a la aprobación del Consejo Directivo Central de la Universidad. Una vez designado, el Tribunal convocará a los aspirantes inscriptos a los efectos de realizar dos pruebas de conocimientos, relacionadas con las tareas que se establecieron en el llamado.

c) Llamado a concurso de antecedentes y pruebas. Cerrado el plazo de inscripción que no podrá ser menor de 30 días, el Decano integrará el Tribunal que será sometido a la aprobación del Consejo Directivo Central. Una vez designado, el Tribunal convocará a los aspirantes inscriptos a los efectos de realizar el estudio de los antecedentes y determinar la fecha en que se efectuarán las dos pruebas de conocimientos.

Art. 7. El Consejo de Facultad o el Consejo Directivo Central, según corresponda, aprobarán los temarios determinándose que en todos los casos, la elección de los temas será por sorteo y en presencia de los aspirantes inscriptos.

Art. 8. Los antecedentes y las pruebas se ajustarán al siguiente puntaje:

Antecedentes: Estudios cursados, hasta 12 puntos.

Trabajos afines con el cargo, hasta 5 puntos.

Otros antecedentes, hasta 3 puntos.

Pruebas: Por cada una de las pruebas, hasta 40 puntos.

El concursante que no alcance el 50 o|o del puntaje de cada una de las pruebas quedará eliminado.

El Tribunal determinará la duración de las pruebas atendiendo a la complejidad del tema sorteado.

Art. 9. En caso de existir paridad de condiciones entre varios concursantes, el Tribunal deberá someter a éstos a tantas pruebas como sean necesarias para establecer desigualdad.

Art. 10. Tanto los informes de la Comisión Asesora como los fallos del Tribunal deberán elevarse a la consideración del Consejo Directivo Central de la Universidad.

Art. 11 (Transitorio). Derógase el reglamento del cargo de Auxiliar Ayudante de Profesor de Clínicas, de fecha 7 de octubre de 1969. Los funcionarios que hayan sido designados de acuerdo con este reglamento seguirán en uso de sus derechos hasta la finalización del período de su designación. Al término del mismo quedarán sometidos a las disposiciones de la presente Ordenanza. Al mismo tiempo y atento a la necesidad de la Facultad de Medicina, esta Comisión propone al Consejo Directivo Central la aprobación de las siguientes condiciones que regularán el llamado a aspirantes para cargos de Auxiliar Ayudante de Profesor del Servicio antes mencionado.
27) (C. C.) 1|pub. 31584 Jl.1.o-v.jl.1.o

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central resolvió en sesión del 21 de junio de 1971 aprobar las siguientes condiciones que regularán el llamado a aspirantes para cargos de Auxiliar Ayudante de Profesor de la Facultad de Medicina:

Auxiliar Ayudante de Profesor.

1) Objeto del cargo: Colabora en la ejecución de funciones técnicas vinculadas a los fines del Servicio y atiende todas aquellas tareas cuya realización no interfiera el trabajo del resto del personal no docente.

2) Interrelación jerárquica: Depende del docente de mayor jerarquía o del aquel que lo sustituya o haya sido designado a esos efectos.

3) Tareas que realiza: Clasifica, archiva y ficha libros, publicaciones, notas, comunicaciones, correspondencia, etc. Controla el préstamo de libros y el canje de publicaciones. Copia y envía cartas y distribuye la correspondencia. Hace traducciones y escribe a máquina. Atiende las existencias en Proveeduría y da cuenta sobre la necesidad de reposición. Brinda información sobre asuntos del Servicio que no sean de naturaleza reservada. Maneja y conserva el instrumental audiovisual docente. Colabora con el Profesor en la preparación del material utilizado para la docencia. Colabora en la documentación de las actividades de la Cátedra para la preparación de los informes anuales. Cita a los docentes para las reuniones, exámenes, etc., ocupándose también de las disponibilidades de salones para los

mismos. Se ocupa, cuando no haya personal de Bedelía asignado expresamente, de todo lo relacionado con el acto de los exámenes.

4) Requisitos especiales: Capacidad para resolver problemas e interpretar órdenes y responsabilidad para actuar en situaciones de emergencia.

27) (C.C.) 1|pub. 31580 Jul.1.o-v.jul. 1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central resolvió en sesión del 7 de junio de 1971, aprobar la siguiente Ordenanza:

"Artículo 1.o Agrégase a la Ordenanza de 30 de octubre de 1967 el siguiente artículo transitorio: ".

"Art 8.o (Transitorio). Cuando a la fecha del llamado a concurso de ingreso existan personas que estén ocupando en carácter de internas, contratadas o suplentes, cargos que se proveerán en forma definitiva mediante dicho concurso y hayan sido designadas para desempeñar esas funciones por el Consejo Directivo Central mediante un llamado a aspirantes sobre el cual haya recaído fallo de Tribunal o de una Comisión Asesora, se aplicarán las siguientes disposiciones que regirán únicamente para el primer llamado a la provisión de cargos del escalafón 36, grado 1: a) un primer llamado de acuerdo a lo establecido en el inciso c) de la presente Ordenanza, admitiéndose además la inscripción de la o las personas que estén en la situación mencionada en el acápite del presente artículo; b) terminado este concurso se realizará un llamado de acuerdo a lo establecido en el inciso a) de la Ordenanza del 30 de octubre de 1967; c) si del llamado anterior no resultare la nómina a que alude la Ordenanza del 30 de octubre de 1967, se realizará un llamado abierto a todos los ciudadanos de la República; d) las Bases que regirán en estos concursos, que tienen fuerza de Ordenanza, son las aprobadas por el Consejo Directivo Central el 12 de mayo de 1969, y publicadas en el "Diario Oficial" el 4 de junio de 1971.

Art. 2.o La disposición transitoria agregada a la Ordenanza de 30 de octubre de 1967, el 30 de junio de 1969 pasará a ser denominada: "Art. 7.o (transitorio)".

27) (C.C.) 1|pub. 31577 Jl.1.o-v.jl.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central, resolvió en sesión del 21 de junio de 1971, aprobar el siguiente Reglamento de Becarios de la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina:

1.o) Se entiende por becarios dependientes de la Escuela de Graduados los Médicos o Técnicos que cumplan, a tiempo completo por los períodos reglamentarios o preestablecidos, cursos de perfeccionamiento, capacitación o certificación de especialista, en los Servicios de la Facultad de Medicina y bajo el control de las autoridades de la Escuela.

2.o) Existen dos clases de becarios:

a) Extranjeros. Son médicos o técnicos especializados, con títulos o certificados de otros países que, previos los requisitos correspondientes, se integran en dependencias de la Facultad de Medicina con objetivo de especialización y/o perfeccionamiento.

Comprenden cuatro categorías:

Con ayuda económica total de organismos o instituciones internacionales o extranjeras, oficiales o no oficiales.

Con ayuda económica parcial, que comprenderá sólo pasajes y|o cooperación para habitación.

Subvencionados por la Universidad de la República, la Facultad de Medicina o instituciones nacionales oficiales o no oficiales.

Sin ayuda económica.

b) Nacionales. Son médicos o técnicos especializados, con título o certificado nacional que previos los requisitos correspondientes se integran en dependencias de la Facultad de Medicina como becarios.

Comprenden cuatro categorías:

Con residencia en Montevideo, con subvenciones que no sean de la Facultad de Medicina.

Con residencia en Montevideo, sin colaboración económica especial.

Con residencia en el interior del país y recibiendo colaboración económica de la Universidad de la República o de la Facultad de Medicina.

Con carácter de residentes en Hospitales con asignación mensual que corresponda al cargo.

3.o) La Escuela de Graduados podrá conceder los beneficios de habitación y|o pensión alimentaria como los de becarios, a profesores médicos o técnicos especializados nacionales o extranjeros, que concurran al país por invitación de la Escuela, a dictar cursos o a desarrollar una labor que se traduzca en perfeccionamiento para los alumnos.

Este beneficio sólo se podrá otorgar por resolución especial de la Comisión Directiva de la Escuela de Graduados, que cuente con la aprobación de los 2|3 de sus integrantes, a personas que concurran sin colaboración económica, excepto pasaje, lo cual será certificado en la forma que indica el artículo 10 de este Reglamento.

4.o) Todas las becas serán oficializadas por la Comisión Directiva de la Escuela de Graduados, previos los estudios que ésta determine.

5.o) La forma de ingreso a la beca será:

a) Por llamado a aspirantes en las becas fijas, con la antelación suficiente para que no quede plaza vacante, debiéndose cerrar la inscripción no menos de 60 (sesenta) días antes del inicio de la beca si es nacional y 120 (ciento veinte) días si es abierta al extranjero;

b) Por adjudicación de plazas en base a convenios que la Universidad de la República o la Facultad de Medicina, hayan firmado con organismos internacionales; Universidades o Escuelas Médicas extranjeras; entidades nacionales. En caso de más candidatos que plazas, se resolverá de acuerdo con el inciso d), del artículo 5.o;

c) La adjudicación de las becas se realizará previo estudio de los antecedentes presentados, las posibilidades del desarrollo en nuestro medio del tema en que el candidato desea perfeccionarse y las plazas disponibles.

6.o) Las becas podrán ser aplicadas a la realización de:

a) Cursos completos de especialización;

b) Período de capacitación en el tema objetivo de la beca;

c) Cursos de perfeccionamiento.

7.o) El período de utilización de la beca, será fijado en cada caso, de acuerdo al inciso a), del artículo 6.o, el marcado por los Reglamentos de la Escuela, para la especialidad que corresponda.

8.o) La prolongación de una beca sólo será posible por resolución específica para cada caso, de la Comisión Directiva, y no podrá efectuarse más de un período completo, no pudiendo, en ningún caso, ser otra vez renovada sino ante una nueva solicitud considerada como ingreso.

9.o) Al finalizar el período correspondiente, al cual se ha comprometido el becario y no antes, le será entregado en acto público el certificado correspondiente de la labor cumplida, firmado por el Decano de la Facultad de Medicina, el Director de la Escuela y, según los casos, el Profesor, Jefe de Servicio o Encargado de los departamentos correspondientes. Las constancias de los cursos de capacitación o de perfeccionamiento serán firmadas por el Director de la Escuela, el Profesor de la materia y el encargado del curso si lo hubiere.

10.) La Escuela de Graduados colaborará con habitación y|o pensión alimentaria para las becas sin ayuda económica o en los casos de convenios especiales de la Universidad de la República o de la Facultad de Medicina.

En caso de ayuda parcial recibirán alimentación y en casos especiales habitación, previa resolución afirmativa de la Comisión Directiva por mayoría absoluta y de acuerdo a las disponibilidades en el momento.

11.) Los becarios están obligados a su ingreso, a efectuar una declaración jurada de las contribuciones nacionales o extranjeras, de cualquier tipo, que reciban para su beca. La falta de veracidad será considerada grave y podrá ser pasible de sanciones que irán desde amonestación o suspensión parcial de la beca, hasta la pérdida de la inscripción y del derecho de concurrir a los Servicios de la Facultad.

12.) Se crea la insignia de la Escuela de Graduados y el carnet de becarios en el que constará nombre completo del alumno, nacionalidad, firma y foto tamaño carnet del mismo y fecha de iniciación y terminación de la beca.

27) (C.C.) 1|pub. 31578 Jl.1.o-v.jl.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central, resolvió en sesión del 21 de junio de 1971, aprobar la siguiente Ordenanza de Bases de Concurso para provisión de un cargo de preparador del Instituto de Industria Animal de la Facultad de Veterinaria:

1) Para la prueba de méritos el Tribunal dispondrá de la siguiente escala de puntos:

a) antigüedad en la Administración Pública de 0 a 10;

b) antigüedad en la Universidad de 0 a 20 puntos;

c) trabajos y actuación específica, de 0 a 10 puntos. Total 0 a 40 puntos.

2) Para la prueba teórico-práctica de 0 a 80 puntos. Esta prueba consistirá en el desarrollo teórico-práctico de un tema sorteado entre los propuestos por cada miembro del Tribunal y será tomado del programa siguiente:

a) Cuidado, manejo y racionamiento de animales de laboratorio. Vivero; cuidado y separación de animales para la reproducción;

b) Limpieza del material de vidriería empleado en laboratorio. Conocimiento del material de uso corriente, tubos de ensayo, de hemolisis de centrífuga, pipetas de distintos tipos y usos, matrices Erlemeyer, aforados, etc. Refrigerantes. Preparación de pipetas Pasteur y su esterilización. Preparación y lavado de portaobjetos;

c) Esterilizaciones y preparación del material. Esterilización por calor, seco y húmedo;

d) Aparatos empleados en la esterilización. Hornos, estufas, autoclaves, etc.;

e) Preparación de colorantes para tinción más comunes. Soluciones de azul de metileno, eosina etc., coloración de Gram. Solución Lugol Soluciones comunes, sol. fisiológicas, etc.;

f) Preparación de medios de cultivo comunes; agua peptonada, caldo simple, agar simple, leche descremada, etc.;

g) Conocimiento de termómetros de uso clínico y químico. Temperatura de estufa, hornos y autoclaves;

h) Cuidado de microscopios. Limpieza. Balanzas, cuidados. Cajas de pesas. Estufas, etc. Cuidado de los productos químicos, reactivos de clase, etc.;

i) Preparación de material para trabajos de mastitis en tambos. Retiro de muestras y acondicionamiento;

j) Preparación de material para elaboración de quesos. Limpieza y desinfección del material.

Los concursantes dispondrán hasta de 3 horas para la ejecución de estas pruebas y de 30 minutos para la exposición teórica correspondiente. Los concursantes que no logren alcanzar el 50 o|o del puntaje máximo que se adjudica a esta prueba, quedarán eliminados. Si terminadas las pruebas, dos o más concursantes obtuvieran el mismo puntaje, el Tribunal podrá disponer la realización de pruebas complementarias, ajustadas a las presentes bases. Será declarado triunfador, el concursante que logre mayor puntaje entre méritos y pruebas.

Descripción del cargo y especificación de funciones:

Función. Colaborar con cátedras, laboratorios e institutos, a través de la preparación de material de uso docente y de investigación. Interrelaciones: Depende del docente de mayor jerarquía del laboratorio, sin perjuicio de las órdenes que pueda recibir de los demás funcionarios docentes del mismo.

Tareas que realiza. — 1) Trabaja con conejos, cobayos, palomas y ratones a los que prepara para inoculaciones; 2) Vigila animales inoculados; 3) Esteriliza instrumental y material de trabajo; 4) Controla el funcionamiento de estufas y demás aparatos de uso del laboratorio; 5) Prepara medios de cultivo; 6) Prepara soluciones y reactivos corrientes y de fácil ejecución; 7) Lava instrumental y útiles de laboratorio que por su naturaleza requiere ejecución por parte del preparador; 8) Concurre con el instrumental necesario a establecimientos agropecuarios para colaborar con la docencia en visitas de estudio; 9) Lleva a cabo todas aquellas tareas relacionadas con sus funciones, que le indiquen sus superiores jerárquicos.

27) (C.C.) 1|pub. 31581 Jl.1.ov.jl.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central, resolvió en sesión del 21 de junio de 1971, aprobar la siguiente Ordenanza de Bases de Concurso para provisión de un cargo de Jefe Maquinista del Instituto de Agrimensura, (grado 3, Esc. 37, Cat. III), de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura:

Descripción del cargo: Maquinista, (Esc. 37, grado 3).

I) Objeto del cargo: Supervisar y coordinar el manejo de los equipos que se le asignen.

II) Interrelaciones jerárquicas: Depende del Director del Instituto. Supervisa a los maquinistas, (grado 2) y Ayudantes de Servicios Generales cuando se le asigne.

III) Tareas que realiza:

Supervisa el mantenimiento del instrumental de precisión del Instituto y de la maquinaria en general.

Realiza la distribución y el control de tareas.

Repara aparatos para las clases prácticas.

Colabora en la parte ejecutiva con los demás funcionarios.

Es responsable del mantenimiento y conservación de las herramientas y de la reposición de las mismas y de los materiales necesarios.

Lleva a cabo todas aquellas tareas relacionadas con sus funciones, que le indiquen sus superiores jerárquicos.

Especificación del cargo:

I) Requisitos especiales: Enseñanza Primaria; experiencia en trabajo similar haber realizado el curso de la especialización en la Universidad del Trabajo o conocimiento equivalente. Estar dispuesto a permanecer fuera de la hora de trabajo cuando las circunstancias lo requieran.

27) (C.C.) 1|pub. 31582 Jl.1.o-v.jl.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Sección Bedelía
Cartelera N.o B 87|71

A las personas que se inscribieron para cursar primer ciclo durante el corriente año:

Se comunica a los alumnos que se encuen-

tran cursando primer ciclo y que ingresaron sin materias previas de Preparatorios, que deben presentar el Pase definitivo de Enseñanza Secundaria, a la mayor brevedad posible.

En cuanto a los alumnos que ingresaron en forma condicional, por tener que aprobar materias previas de Preparatorios, deberán regularizar su situación, indefectiblemente, dentro del mes de julio — Sección Bedelía.

27) (C.C.) 3|pub. 31572 Jl.1.o-v.Jl.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central resolvió en sesión del 21 de junio de 1971 aprobar el siguiente Plan de Estudios de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura:

Plan de ingeniería eléctrica

Materias	Horas totales 1er. semestre (13 semanas)	2.o semestre (14 semanas)
1er. año		
Materiales I ..	65	—
Materiales II ..	—	60
Med. Eléctricas	25	—
Tubos y semiconductores	65	60
Teoría de circuitos	65	60
Teoría de circuitos distribuídos	—	60
	220	240

Taller: 27 unidades de 8 horas.

Materias	1er. semestre	2.o semestre
2.o año		
Electrónica ...	80	85
Máq. Eléctricas	80	40
Control y Rectificación	—	45
Opcional	35	35
Ingeniería Legal y Sociología del Trabajo .	30	30
	225	235

Taller: 27 unidades de 8 horas.

3er. año

Ingeniería Industrial: 60 horas.

Opciones:

Potencia.

Computación e instrumentación.

Control.

Comunicaciones.

Duración de la opción: 600 horas incluído taller.

27) (C. C.) 1|pub. 31579 Jl.1.o-v.jl.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central resolvió en sesión del 21 de junio de 1971, aprobar la siguiente Ordenanza de Bases de Concurso para provisión de un cargo de Preparador del Instituto de Investigaciones Pesqueras de la Facultad de Veterinaria, (Esc. 41, Grado 1):

Concurso de méritos y pruebas:

1) Para la prueba de Méritos, el Tribunal dispondrá de la siguiente escala de puntos:

a) Antigüedad en la Administración pública, 0 a 10 puntos.

b) Antigüedad en la Universidad, 0 a 20 puntos.

c) Trabajos y actuación específica, 0 a 10 puntos. Total 0 a 40 puntos.

2) Prueba teórico-práctica, 0 a 60 puntos. Esta prueba consistirá en el desarrollo teórico-práctico de un tema sorteado entre los propuestos por cada miembro del Tribunal y que será tomado del programa siguiente:

Bolilla 1) Preparación de medios de cultivo. Limpieza de tubos de ensayo, secado, colocación de tapones de algodón. Elaboración de medios de cultivo líquido y sólido, a partir de los ingredientes. Esterilización, enfriado de los tubos. Preparación de Pico de Flauta. Preparación de medios de cultivo con campana (Tubos de Cuwles).

Bolilla 2) Manejo de balanzas de precisión. Pruebas de pesado de distintas sustancias. Limpieza, cuidados de la balanza. Protección contra la humedad.

Bolilla 3) Manejo del autoclave. Calentamiento, purga, tiempo de esterilización, enfriado, apertura, retiro de materiales esterilizados.

Bolilla 4) Cuidado y manejo de la batería Kiendhal. Preparación y destrucción de un material proteico. Cuidado y manejo de una batería Shoxlet. Preparación y desengrasado de un material.

Bolilla 5) Elaboración de caldos industriales para H. Montevideo. Preparación de los ingredientes, elaboración de caldo de pescado, corrección del PH. Esterilización. Enfriado.

Bolilla 6) Preparación de la materia prima para la elaboración de los siguientes tipos de conservas de pescado: al aceite, natural y escabeche. Llenado de envases. Precalentamiento, agrafado, esterilización y enfriado. Lavado de las latas.

Bolilla 7) Preparación y elaboración de salazones de pescado. Húmeda y seca.

Bolilla 8) Preparación de materia prima y elaboración de B.P.C. para uso animal y uso humano.

Bolilla 9) Limpieza y elaboraciones del pescado, partiendo de la materia prima tal cual llega del buque pesquero. Pescado destripado, pescado tipo conserva, bifes, lomos, ruedas.

Bolilla 10) Cuidado y alimentación de los animales de laboratorio. Limpieza, elaboración de raciones según indicación técnica. Sujeción. Inoculaciones por vía oral y vía parenteral.

Los concursantes dispondrán hasta de 3 horas para la ejecución de esta prueba y de hasta 30 minutos para la exposición teórica correspondiente.

Los concursantes que no logren alcanzar el 50 o|o del puntaje máximo que se adjudica a esta prueba, quedarán eliminados.

Si terminadas las pruebas, dos o más concursantes obtuvieran el mismo puntaje, el Tribunal podrá disponer la realización de pruebas complementarias, ajustadas a las presentes bases.

Será declarado triunfador, el concursante que logre mayor puntaje entre méritos y pruebas.

Descripción del cargo:

Función: Colaborar con cátedras, laboratorios e institutos a través de la preparación de materiales de uso docente y de investigación.

Interrelaciones: Depende del docente de mayor jerarquía del laboratorio, sin perjuicio de las órdenes que pueda recibir de los demás funcionarios docentes del mismo.

Tareas que realiza:

1) Prepara los concentrados proteicos y los conserva para su utilización posterior.

2) Prepara y esteriliza material de vidrio de laboratorio en general.

3) Elimina residuos provenientes de los procesos que se realizan en el Instituto.

4) Controla las existencias de material y solicita su reposición a la sección proveeduría.

5) Lava instrumental y útiles de laboratorio.

6) Ejecuta las tareas que le indican los funcionarios docentes, en los trabajos de investigación que se realicen en el Instituto y colabora en las clases prácticas.

7) Prepara medios de cultivos específicos.

8) Lleva a cabo todas aquellas tareas relacionadas con sus funciones que le indiquen sus superiores jerárquicos.

27) (C. C.) 1|pub. 31583 Jl.1.o-v.jl.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Corrección a la publicación aparecida en el "Diario Oficial" de fecha 26 de mayo de 1971.

Ordenanza de los cargos (Grado 1) de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura.

El Art. 8.o de dicha Ordenanza quedará redactado como sigue:

"Artículo 8.o Se juzgarán únicamente los méritos que resulten de la documentación que hayan presentado los aspirantes en el momento de su inscripción, la cual podrá referirse a los siguientes puntos: Actuación docente, actuación científica, actuación profesional, actuación en otros concursos de la especialidad del cargo o de materias afines, escolaridad con las materias afines con el cargo a proveer y otras actividades que tuvieren relación con el cargo a proveer. La escolaridad se calificará tomando como criterio la extensión y la calidad acreditadas de los estudios de nivel universitario en lo que tuviere relación con la especialidad del cargo o con materias afines. Se valorarán particularmente los estudios especializados y las materias mencionadas explícitamente en las bases del llamado y otras de contenido análogo y nivel universitario. A estas últimas se les adjudicará un máximo de 18 puntos. Los demás puntos serán considerados de acuerdo a los criterios vigentes en la FIA para los cargos de grados 2, 3, 4 y 5. El Tribunal de Concurso calificará los méritos de cada aspirante de cero a cincuenta puntos teniendo en cuenta los máximos de la siguiente escala:

Actuación docente: 5.

Actuación científica: 5.

Actuación profesional: 5.

Concursos: 10.

Escolaridad: 22.

Otros: 3.

27) (C. C.) 1|pub. 31576 Jl.1.o-v.jl.1.o.

COOPERATIVA OBRERA DE LA VIVIENDA
(COOPOVI)

Cita a la asamblea de asociados (primer llamado) para considerar la orden del día de acuerdo a los artículos 35 y 37 de los estatutos:

1.o) Aprobación y firma de los estatutos; 2.o) Asuntos varios.

La asamblea se realizará en el local sito en Bv. Propios 2298 de Manzanares el día 23 de julio de 1971 a la hora 19. — Juan A. Fernández, Presidente. — Walter García, Secretario.

27) $ 400.00 1|pub. 11646 Jl.1.o-v.jl.1.o

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

URUME S. A.

(Inscripción Nº 47.384)

Gaboto 1216

Estado de situación al de 31 de octubre de 1970

Activo. —

Caja y Bancos	$	5.942.633.90
Cuentas a cobrar .	"	7.603.013.68
Mercaderías y materiales	"	20.744.850.00
Máquinas y herramientas	"	2.270.410.32
Muebles y útiles ..	"	105.479.02
Inmuebles y mejoras	"	452.702 31
Marcas	"	1.330.00
Acciones a emitir ..	"	1.500.000.00
	$	38.620.419.23

Pasivo. —

Acreedores fiscales .	$	2.347.093.37
Cuentas a pagar ..	"	24.485.069.12
Capital integrado ..	"	1.500.000.00
Utilidades acumuladas	"	7.295.201.71
Reserva por revaluación	"	1.170.925.44
Utilidades ejercicio 1969-70	"	322.129.59
Capital autorizado ..	"	1.500.000.00
	$	38.620.419.23

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1970

Pérdidas. —

Costo ventas	$	35.720.082.97
Amortizaciones	"	301.127.00
Sueldos y jornales ..	"	11.078.080.33
Aportes sociales ..	"	4.179.579.00
Gastos generales ..	"	2.994.581.82
Impuestos y gravámenes	"	1.691.144.00
	$	55.964.595.12
Utilidades del ejercicio	"	322.129.59
	$	56.286.724.71

Ganancias. —

Ventas	$	55.438.157.46
Descuentos obtenidos	"	618.420.85
Reintegro timbres .	"	230.146.40
	$	56.286.724.71

Proyecto de distribución de utilidades

Saldo de la cuenta ..	$	1.776 520.98
Utilidades ejercicio 1969-70	"	322 129.59
A cuenta nueva ..	$	2.096 650.57

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 8 de mayo de 1971.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los pre-

sentes estados se hallan copiados en los folios 13, 14 y 15 del libro Copiador de Cartas, certificado el 26 de diciembre de 1960.

$ 6.720. — 1|pub. — 9179.

CANAR S. A.

(Inscripción N.o 45.438)

25 de Mayo 555, Esc. 603

Estado de situación al 30 de noviembre de 1970

Activo —

Caja	$	196.691.89
ACSA	"	0.62
Banco Comercial	"	119.644.00
Deudores varios	"	97.261.00
Inmuebles	"	292.101.71
Acciones a emitir	"	190.000.00
	$	895.699.22

Pasivo —

Acreedores varios	$	20.000.00
Capital a integrar	"	190 000.00
Capital integrado	"	310.000.00
Cuenta nueva	"	6.306.22
Fondo de reserva	"	220.000.00
Pérdidas y ganancias	"	149.393.00
	$	895.699.22

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1970

Pérdidas —

Impuestos	$	253.874.80
Gastos generales	"	55.473.20
Pérdidas y ganancias	"	149.393.00
	$	458.741.00

Ganancias —

Bonificaciones impositivas	$	10.741.00
Alquileres	"	448.000 00
	$	458.741.00

Proyecto de distribución de utilidades

Saldo de cuenta nueva	$	6.306.22
Utilidades del ejercicio	"	149.393 00
	$	155.699.22
A fondo de reserva	$	150.000.00
A cuenta nueva	"	5.699.22
	$	155.699 22

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 20 de abril de 1971.

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron copiados a folios N.os 20 y 21 del libro Inventario, certificado con el N.o 8159 al folio 362 del libro 11.

$ 4.400.00. — 1|pub. — 9194.

CIA DE INVERSIONES MOBILIARIAS S. A. (CIMSA)

(Inscripción N.o 38.987)

25 de Mayo 444, Piso 2

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Cuentas corrientes	U$S	9.240.74
Títulos y acciones	"	66.120.92
Pérdidas y ganancias	"	24.638.34
	U$S	100.000.00

Pasivo —

Capital integrado	U$S	100.000.00
	U$S	100.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Resultado venta acciones	U$S	12.791.20
Impuestos	"	228.60
Gastos de administración	"	432.89
	U$S	13.452.69

Ganancias —

Intereses	U$S	470.51
Dividendos cobrados	"	3.137.07
Pérdidas del ejercicio	"	9.845.11
	U$S	13.452.69

Aprobados por la asamblea ordinaria del 14 de abril de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 13 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de agosto de 1958 y anotado con el N.o 4371 a folio 314 del libro 6.

$ 3.040.00. — 1|pub. — 9244.

LAGUNA BLANCA S. A.

(Cerro Largo)

(Inscripción N.o 257.664)

Balance General al 30 de Setiembre de 1970

Activo —

Inmuebles	$	804.544.78
Poblaciones	"	2.139.250.65
Alambrados	"	1.003.345.90
Azudes	"	29.081.95
Instalaciones	"	84.771.62
Muebles y útiles	"	140.170.75
Vehículos	"	629.984.82
Gastos de constitución	"	80.532.60
	$	4.911.683.07

Pasivo —

Capital integrado totalmente	$	2.000.000.00
Acreedores	"	2.223.161.92
Impuestos a pagar	"	219.468.00
Ganancias	"	469.053.15
	$	4.911.683.07

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Setiembre de 1970

Ganancias —

Arrendamiento	$	1.139.354.00
	$	1.139.354.00

Pérdidas —

Amort. Activo Fijo	$	313.833.02
Impuestos varios	"	641.207.00
Ganancias del ejercicio	"	184.313.98
	$	1.139.354.00

Distribución de Utilidades

No se distribuyeron.

Aprobados por la asamblea de accionistas efectuada el día 19 de mayo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Inventario, folio 7 rubricado con fecha 29 de mayo de 1970.

$ 3.280.00. — 1|pub. — 9202.

CROYDON INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 37.329)

25 de Mayo 444, Piso 3

Balance General al 31 de Diciembre de 1970

Activo —

Banca del Ceresio	U$S	653.00
Cuentas corrientes	"	20.996.65
	U$S	21.649.65

Pasivo —

Capital integrado	U$S	15.000.00
Pérdidas y ganancias	"	6.649.65
	U$S	21.649.65

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Resultado venta títulos	U$S	7.680.56
Dividendos cobrados	"	170.62
	U$S	7.851.18

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	347.63
Impuestos	"	37.80
Utilidades del ejercicio	"	7.465.75
	U$S	7.851.18

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades a distribuir	U$S	6.649.65
	U$S	6.649.65
A dividendos 40 o|o	U$S	6.000.00
A cuenta nuevo ejercicio	"	649.65
	U$S	6.649.65

Aprobados por la asamblea ordinaria realizada el día 14 de abril de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 14 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de abril de 1958 y anotado con el N.o 929 a F.o 245 del libro N.o 6.

$ 3.440.00. — 1|pub. — 9242.

INDUSTRIAS FORTALEZA S. A.

(Inscripción N.o 40.270)

Cno. Colman 4849

Estado de Situación al 31 de agosto de 1970

Activo —

	$
Caja y Bancos	11.810.275.15
Cuentas a cobrar	31.891.486.07
Mercaderías	52.317.850.00
Inmuebles (terreno)	1.850.539.46
Edificios	15.926.588.77
Instalaciones	9.594.595.52
Vehículos	7.018.720.93
Muebles y útiles	1.510.752.07
Maquinarias	36.411.987.84
Herramientas	320.837.02
Envases	40.806.00
Valores y fondos en garantía	29.300.00
Gastos anticipos	695.187.50
Impuestos bancos s|liquidaciones export. a recuperar	765.985.74
Marcas y patentes	273.334.06
	170.453.246.13

Pasivo —

	$
Cuentas a pagar	94.652.119.35
Acreedores fiscales	2.366.492 13
Capital integrado	6.000.000.00
Fondo de reservas	13.807.766.28
Utilidad del ejercicio	4.444.241.85
Revalúo activo fijo	49.182.626.52
	170.453.246.13

Estado de Resultados del 1.o de setiembre de 1969 al 31 de agosto de 1970

Ganancias —

	$
Mercaderías	75.797.214.26
Intereses y descuentos percibidos	17.104.00
Ingresos varios	5.261.698 58
	81.076.016.84

Pérdidas —

	$
Costo de producción (jornales)	7.128.572.21
Gastos fabricación	18.979.821.75
Gastos administración	8.663.277.75
Gastos de venta	20.913.331.44
Gastos Prorrateables	8.372.057.42
Intereses imp. y gastos financieros	8.275.167.42
Depreciaciones	4.299.547.00
	76.631.774 99
Utilidad líquida	4.444.241.85
	81.076.016.84

Proyecto de Distribución de Utilidades

No se distribuyen, pasan a fondo de reserva	$ 4.444.241.85
	$ 4.444.241.85

Aprobados por la asamblea realizada el 24 de marzo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 161 y 162 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de abril de 1969 y anotado con el N.o 1.912 al Folio 327 del Libro N.o 19.

$ 5.240.00 — 1|pub. — 9220

DERBY INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 37.395)

25 de Mayo 444 Piso 2

Balance General al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Títulos y acciones	U$S	24.676.32
Pérdidas y ganancias	"	417.68
	U$S	25.094.00

Pasivo —

Banca del Ceresio	U$S	94.00
Capital integrado	"	25.000.00
	U$S	25.094.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Impuestos	U$S	65.70
Gastos generales	"	361.87
	U$S	427.57

Ganancias —

Dividendos cobrados	U$S	349.72
Pérdidas del ejercicio	"	77.85
	U$S	427.57

Aprobados por la asamblea ordinaria del 14 de abril de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 14 del Libro copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de febrero de 1958 y anotado con el N.o 365 al Folio 156 del Libro 7.

$ 2.880.00 — 1|pub. — 8245

COLMSA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 16.202)

Piedras 690

Balance General al 31 de agosto de 1970

Activo —

Inmuebles	$ 1:770.240.70
Muebles y útiles y maquinaria y equipo	" 38.662.32
Herramientas, útiles e instalaciones	57.259.57
Caja y Bancos	" 619.115.25
Varios deudores	" 8:377.380.87
Stock de mercaderías	" 5:334.936.91
Inversiones	" 827.200.00
Pagos adelantados y partidas pendientes	" 3:039.642.67
Importes a reintegrar	" 370.624.52
Gastos organización	" 6.748.50
Honorarios y Dif. cotización títulos hipotecarios	" 84.327.41
	$ 20:535.138.72

Pasivo —

Capital integrado	$ 3:000.000.00
Reserva mantenimiento Cap. Cir. y Rev. activo fijo	" 280.153.74
Acreedores varios	" 6:541.358.73
Acreedores hipotecarios	" 318.364.34
Obligaciones a pagar	" 8:111.250.16
Aportes de Directores	" 210.000.00
Utilidades a distribuir	" 1:085.247.39
Ganancias del ejercicio	" 988.764.36
	$ 20:535.138.72

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1970

Debe —

Costo de ventas	$ 18:200.639.77
Gastos Administ. propiedades y amortizaciones	" 29.245.60
Gastos generales	" 543.090.43
Gastos de oficina	" 6:207.881.75
Gastos de venta	" 189.663.80
Impuestos y seguros	" 3:398.431.42
Utilidades del ejercicio	" 988.764.36
	$ 29:557.717.13

Haber —

Ventas	$ 24:950.227.39
Alquileres	" 840.000.00
Comisiones del exterior	" 3:379.763.30
Diferencias de cambio	" 22.250.07
Ingresos varios	" 365.476.37
	$ 29:557.717.13

No hubo Distribución de Utilidades.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están transcriptos a fojas 581 y 582 del libro Copiador de Cartas, certificado.

$6.160.00 — 1|pub. — 9231

INMOSPAIN SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 176.207)

Balance General al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Banco	Sfrs.	2.770.00
Pérdidas y ganancias .	"	17.230.00
	Sfrs.	20.000.00

Pasivo —

Capital integrado	Sfrs.	20.000.00
	Sfrs.	20.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos de Administrac.	Sfrs.	2.647.00
Impuestos	"	30.00
Amort. G. de constitución	"	1.036.80
Gastos viaje	"	3.548.00
	Sfrs.	7.261.80

Aprobados por la Asamblea Ordinaria del 23|371.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 7 del libro Copiador Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 octubre de 1965 y anotado con el N.o 4.937 a Fo. 90 del Lo. 16.

$2.640.00 — 1|pub. — 9250

PLACEMENT S. A.

(Inscripción N.o 27.453)

25 de Mayo 444, Piso 2

Balance general al 31 de octubre de 1970

Activo —

Caja	DM	19.620.00
Pérdidas y ganancias	"	6.480.380.00
	DM	6.500.000.00

Pasivo —

Capital integrado	DM	6.500.000.00
	DM	6.500.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos de administración	DM	2.161.00
Impuestos	"	17.289.00
Gastos de constitución	"	1.760.00
Deudores incobrables	"	6.382.000.00
	DM	6.403.210.00

Aprobado por la asamblea ordinaria del 18 de febrero de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fos. 18 del L.o Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24|10|52 y anotado con el N.o 4639 al folio 142.

$ 2.480.00 1|pub. — 9255.

SUDANCAR CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 39.881)

25 de Mayo 444, Piso 2

Balance General al 30 de Noviembre de 1970

Activo —

Bancos	$	839.495.00
Accionistas	"	2.500.000.00
Alquileres a cobrar ...	"	3.000.00
Deudores turismo	"	1.680.192.00
Documentos a cobrar	"	195.000.00
Títulos hipotecarios ..	"	6.500.00
Automóviles	"	15.913.602.00
Muebles y útiles	"	402.597.00
Repts. y herramientas	"	157.517.00
Inmuebles	"	1.852.791.00
	$	23.550.694.00

Pasivo —

Acreedores	$	5.646.429.00
Aguinaldos a pagar .	"	178.857.00
Cuentas corrientes ..	"	8.638.000.00
Reports	"	659.345.00
Viajes a Buenos Aires	"	25.593.00
Capital integrado ..	"	1.000.000.00
Reserva amp. equipo fijo	"	200.000.00
Capital suscrito	"	2.500.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	4.702.470.00
	$	23.550.694.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	12.000.00
Pasajes	"	3.533.886.00
Result. venta Activo Fijo	"	4.027.867.00
Servicios prestados .	"	4.241.310.00
	$	11.815.063.00

Pérdidas —

Gastos administrativos	$	107.118 00
Gastos financieros ...	"	1.034 00
Gastos generales	"	493.183.00
Imp. nacionales	"	1:065.116 00
Intereses	"	33.298.00
Leyes sociales	"	785.633 00
Presupuesto personal .	"	2:520.145.00
Amortizaciones	"	5:079.785.00
Utilidades del ejercicio	"	1:729.751.00
	$	11:815.063.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea ordinaria del 26 de abril de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan cpiados a Fs. 18 del libro Cop. Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de diciembre de 1959 y anotado con el N.o 8174 a folio 124 del L.o 10.

$ 4.960.00. — 1|pub. — 9239.

FLORES y Cía. S. A.

(Inscripción N.o 27.986)

Mercedes 1168

Estado general de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Muebles; máquinas e instalaciones	184.757.28
Caja y Bancos	3.624.277.28
Mercaderías	8.720.941.42
Importación	614.496.00
Títulos y acciones	3.502.00
Deudores por ventas ..	18.802.463.45
Documentos a cobrar .	302.349.80
Deudores por acciones suscriptas	4.020.000.00
Valores en custodia y garantía en Bco. República	283.726.75
O. I. R.	356.496.00
Impuesto a las ventas .	311.860.00
	37.224.869.98

Pasivo —

Capital integrado	1.000.000.00
Aportes a capitalizar ..	6.309.575.00
Capital suscripto	4.020.000.00
Reservas varias	7.005.850.15
Acreedores por compras	14.330.561.60
Caja de Jubilaciones ..	217.347.00
Caja de Comp. N.o 29 ..	171.500.00
Seguro de Enfermedad	60.372.00
Gratificación al personal (saldo)	256.280.00
Resultados Ej. anteriores	47.741.98
Resultado Ej. 1970 ...	3.805.642.25
	37.224.869.98

Estado general de resultados

Ejercicio 1970

Utilidad bruta s|ventas	16.317.402.88
Resultados varios	30.811.27
	16.348.214.15
Gtos. de Adm. y ventas	11.477.846.44
	4.870.367.71
Amortizaciones y reservas	1.064.725.46
	3.805.642.25

Aplicación:

Resultados Ej. anteriores	47.741.98
Resultados Ej. 1970 ..	3.805.642.25
	3.853.384.23
Dividendo	1.827.393.75
Reservas	1.000.000.00
Directorio, síndico y personal	1.000.000.00
A cuenta nueva	25.990.48
	3.853.384.23

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 14|5|71.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiados a folios 325 del Copiador de Inventarios, certificado el 15 de marzo de 1963 con el número 1278, folio 273, L.o 13.

$ 5.200.00 1|pub. — 9236.

SIDNEY INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 37.007)

25 de Mayo 444 (piso 2)

Balance general al 31 de octubre de 1970

Activo —

Banca del Ceresio	U$S	1.970.89
Cuentas corrientes	"	13.708.95
Cuentas plazo fijo	"	150.000.00
	U$S	165.679.84

Pasivo —

Capital integrado	U$S	150.000.00
Resultados	"	15.679.84
	U$S	165.679.84

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Intereses	U$S	14.800.76
	U$S	14.800.76

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	727.47
Impuestos	"	454.00
Utilidades del ejercicio	"	13.619.29
	U$S	14.800.76

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea ordinaria del 14 de abril de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 14 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de noviembre de 1957 y anotado con el N.o 4.242 a F.o 118 del L.o 7.

$ 3.200.00. — 1|pub. — 9247.

GLENWOOD INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 43.562).

25 de Mayo 444 (piso 2)

Balance general al 31 de octubre de 1970

Activo —

Inmuebles	$	482.985.75
Pérdidas y ganancias ..	"	9.392.12
	$	492.377.87

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	347.377.87
Capital integrado	"	145.000.00
	$	492.377.87

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	120.000.00
	$	120.000.00

Pérdidas —

Impuestos en el exterior	$	65.769.00
Conserv. y reparaciones	"	25.550.00
Gastos generales	"	7.220.00
Impuestos	"	2.097.00
Utilidad del ejercicio ..	"	19.364.00
	$	120.000.00

Las utilidades disminuyen pérdidas anteriores.

Aprobados por la asamblea ordinaria del 16 de abril de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 12 del libro Cop. de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de setiembre de 1959 y anotado con el número 5.628 a F.o 57 del L.o 10.

$ 3.200.00. — 1|pub. — 9246.

EMES S. A.

(Inscripción N.o 42.943)

25 de Mayo 444 (piso 2)

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Bancos	U$S	27.191.55
Obligaciones a cobrar ..	"	32.337.51
Acciones y valores	"	132.878.21
Inmuebles	"	2.857.14
Vehículos	"	8.560.71
	U$S	203.825.12

Pasivo —

Cuentas corrientes	U$S	98.228.03
Capital integrado	"	50.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	55.597.09
	U$S	203.825.12

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Comisiones	U$S	6.965.00
Diferencia de cambio .	"	146.30
Gastos de Administrac.	"	558.00
Impuestos	"	318.00
Gastos bancarios	"	111.80
Resultado acciones y valores	"	2.519.92
	U$S	10.619.02

Ganancias —

Dividendos	U$S	736.31
Intereses	"	3.626.30
Pérdidas del ejercicio ..	"	6.256.41
	U$S	10.619.02

Aprobados por la asamblea ordinaria del 23 de marzo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 38 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de abril de 1960 y anotado con el N.o 1.480 a F.o 187 del L.o 10.

$ 3.520.00. — 1|pub. — 9248.

SOFIME S. A.

(Inscripción N.o 38.986)

25 de Mayo 444 (piso 2)

Balance general al 31 de octubre de 1970

Activo —

Cuentas corrientes	U$S	1.903.42
Acciones y valores	"	96.321.61
Resultados	"	1.774.97
	U$S	100.000.00

Pasivo —

Capital integrado	U$S	100.000.00
	U$S	100.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Dividendos cobrados ..	U$S	851.50
Intereses	"	98.77
	U$S	950.27

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	412.07
Impuestos	"	293.00
Utilidades del ejercicio	"	245.20
	U$S	950.27

Las utilidades disminuyeron pérdidas anteriores.

Aprobados por la asamblea ordinaria del 23 de marzo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 15 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de agosto de 1958 y anotado con el N.o 4.364 a F.o 344 del L.o 6.

$ 2.880.00. — 1|pub. — 9249.

FAIRBANKS CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 219.697)

Balance general al 31 de agosto de 1970

Activo —

Caja y banco	U$S	8.819.50
Cuentas corrientes	"	1.085.40
Películas cinematográficas	"	138.051.29
Copias y colas	"	659.84
Gastos de constitución	"	600.00
	U$S	149.216.03

Pasivo —

Acreedores mínimo garantido	U$S	64.597.60
Capital integrado	"	15.000.00
Resultados	"	69.618.43
	U$S	149.216.03

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Explotación películas	U$S	79.010.44
	U$S	79.010.44

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	6.855.69
Amortización películas Cinemat.	"	59.164.84
Impuestos	"	246.00
Impuestos exterior	"	10.609 37
Amort. G. de Constituc.	"	200.00
Utilidad del ejercicio	"	1.934.54
	U$S	79.010.44

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea ordinaria del 30 de marzo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 4 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de junio de 1967 y anotado con el N.o 3.007 a F.o 396 del L.o 17.

$ 3.360.00. — 1|pub. — 9251.

BECU S. A.

(Inscripción N.o 173.133)

25 de Mayo 444 (piso 2)

Balance general al 31 de octubre de 1970

Activo —

Inmuebles	$	310.000.00
Pérdidas y ganancias	"	7.599.16
	$	317.599.16

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	297.599.16
Capital integrado	"	20.000.00
	$	317.599.16

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$	80.000.00
Gtos. de administración	"	49.137.64
Amort. G. de Constituc.	"	1.640.00
	$	130.777.64

Ganancias —

Valorización inmuebles	$	124.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	6.777.64
	$	130.777.64

Aprobados por la asamblea ordinaria del 19 de marzo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 7 del libro Cop. Balance certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de mayo de 1965 y anotado con el N.o 2.192 a F.o 392 del L.o 15.

$ 2.800.00 — 1|pub. — 9252.

CREDITO GERMANICO S. A.

(Inscripción N.o 49.532)

25 de Mayo 444 (piso 2)

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja	DM	10.014.65
Deutsche Sudamerikanische Bank	"	811.75
Banco del Comercio Bogotá	"	501.32
Participación Negocios del D.S.B.	"	4:721.681.49
Débitos pendientes	"	235.908.78
Muebles y útiles	"	1.633.04
Instalaciones	"	3.243.04
Inmuebles	"	166.919.81
Cuenta mejoras	"	27.193.60
Intereses a cobrar por períodos vencidos	"	167.912.23
	DM	5:335.819.71

Pasivo —

Deutsche Sudamerikanische Bank	DM	2:401.422.40
Credargo cuenta corriente	"	219.95
Depósitos a plazo fijo	"	2:656.932.35
Valores a pagar	"	501.32
Acreedores pendientes	"	6.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Utilidades diferidas a realizar en futuros ejercicios	"	513.88
Provisiones	"	147.626.56
Resultados	"	22.603.25
	DM	5:335.819.71

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Intereses	DM	1:217.489.50
Comisiones	"	1.801.31
	DM	1.219.920.81

Pérdidas —

Gastos generales	DM	121.018.45
Gastos financieros - intereses devengados	"	1:063.002.04
Diferencia de cambio	"	13.992.94
Administración Edificio Becçar	"	1.648.77
Administración Edificio San Isidro	"	463.36
Utilidades del ejercicio	"	19.165.25
	DM	1.219.920.81

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades anteriores	DM	3.438.00
Utilidades del ejercicio	"	19.165.25
	DM	22.603.25
A: Dividendos	DM	22.603.25
	DM	22.603.25

Aprobados por la asamblea ordinaria del 16 de marzo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 12 del libro Copiador Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de marzo de 1962 y anotado con el N.o 2.718 a F.o 705 del libro N.o 11.

$ 5.200.00 — 1|pub. — 9253.

WOLLASTON INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 43.582)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 31 de octubre de 1970

Activo —

Terrenos	$	116.669.46
Edificios	"	380.884.72
	$	497.554.18

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	141.156.16
Capital integrado	"	200.000.00
Resultados	"	156.398.02
	$	497.554.18

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	727.200.00
	$	727.200.00

Pérdidas —

Explotación inmuebles	$	126.536.00
Gastos generales	"	471.749.00
Amortizaciones	"	8.764.17
Utilidad del ejercicio	"	120.150.83
	$	727.200.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea ordinaria del 17 de febrero de 1971.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas.

— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 12 del libro Copiador Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de setiembre de 1959 y anotado con el N.o 5756 a F.o 45 del libro N.o 11.

$ 3.040.00 — 1|pub. — 9256.

MERIDIAN S. A.

(Inscripción N.o 211.034)

25 de Mayo 444 (piso 2)

Balance general al 31 de octubre de 1970

Activo —

Bancos	U$S	8.950.49
Deudores	"	81.005.09
Gtos. de constitución	"	260.00
	U$S	90.215.58

Pasivo —

Cuentas corrientes ..	U$S	28.308.17
Capital integrado ..	"	48.000.00
Pérdidas y ganancias	"	13.907.41
	U$S	90.215.58

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Intereses	U$S	3.953.87
	U$S	3.953.87

Pérdidas —

Amort. G. de Const.	U$S	260.00
Gtos. de Administr...	"	471.50
Impuestos	"	176.00
Utilidad del Ejerc. .	"	3.046.37
	U$S	3.953.87

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea ordinaria del 19 de marzo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del libro Copiador Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de diciembre de 1966 y anotado con el N.o 7.102 a F.o 345 del libro 16.

$ 3.120.00 — 1|pub. — 9254.

GENIL S. A.

(Inscripción N.o 28.255)

25 de Mayo 444 (piso 2)

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	1.766.53
Inmuebles	"	255.844.50
	$	257.611.03

Pasivo —

Ctas. de administración	"	7.058.17
Capital integrado	"	200.000.00
Pérdidas y ganancias.	"	50.552.86
	$	257.611.03

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Res. Vta. muebles y Ut.	$	70.000.00
Dtos. y Bonif. s|Imp...	"	37.00
Alquileres	"	100.000.00
	$	170.037.00

Pérdidas —

Amort. muebles y Ens.	$	2.338.87
Gtos. de Admin. de Pr.	"	49.872.15
Impuestos	"	7.747.00
Gastos generales	"	25.000.00
Gtos. de administración	"	2.693.00
Caja de jubilaciones ..	"	2.376.00
Seguros	"	16.842.50
Utilidad del ejercicio.	"	63.167.48
	$	170.037.00

Las utilidades absorben pérdidas anteriores.

Aprobados por la asamblea ordinaria del 15 de diciembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 8 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de febrero de 1954 y anotado con el N.o 154 a 326 del libro 1.

$ 3.440.00 — 1|pub. — 9257.

GENIL SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 28.255)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	$	1.766.53
Inmuebles	"	283.734.40
Pérdidas y ganancias .	"	12.135.44
	$	297.636.37

Pasivo —

Cuentas corrientes ...	$	97.636.37
Capital integrado	"	200.000.00
	$	297.636.37

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Amort. muebles y enseres	$	2.338.87
Caja de Jubilaciones .	"	1.512.00
Gastos de administración	"	6.300.00
Gastos generales	"	53 970 00
Impuestos	"	102.300.43
	$	166.421.30

Ganancias —

Descuentos y Bonif. sobre impuestos	$	3.733.00
Alquileres	"	100.000.00
Pérdidas del ejercicio.	"	62.688.30
	$	166.421.30

Aprobados por la asamblea ordinaria el 15 de diciembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 9 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de febrero de 1954 y anotado con el N.o 154 a folio 326 del libro N.o 1.

$ 3.200.00 — 1|pub. — 9258.

SEGOVIA S. A.

(Inscripción N.o 53.987)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 30 de noviembre de 1970

Activo —

Caja	$	11.275.48
Inmuebles	"	300.000.00
Muebles y útiles ...	"	67.416.00
Pérdidas y ganancias .	"	70.267.24
	$	448.958.72

Pasivo —

Cuentas corrientes .	$	195.000.00
Banco Hipotecario ..	"	33.958.72
Capital integrado ...	"	220.000.00
	$	448.958.72

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Amort. muebles y útiles	$	10.824.00
Intereses	"	4.996.96
Gastos generales	"	32 312.00
Reparaciones	"	25.800.00
Impuestos	"	178.467.00
	$	252.399.96

Ganancias —

Valoriz. inmuebles .	$	115.643.25
Reintegro gastos ...	"	100.000.00
Pérdidas del ejercicio.	"	36 756.71
	$	252.399.96

Aprobados por la asamblea ordinaria del 29 de marzo de 1971

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 10 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de noviembre de 1962 y anotado con el N.o 10.620 a F.o 173 del L.o 13.

$ 3.360.00. — 1|pub. — 9259.

LAKELAND CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 244.320)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Banco	U$S	11.800.00
Deudores	"	90.600.00
Gastos de constitución	"	800.00
	U$S	103.200.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	U$S	50.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
Pérdidas y ganancias	"	3.200.
—	U$S	103.200.00

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Intereses	U$S	4.710.00
	U$S	4.710.00

Pérdidas —

Gastos de Administrac.	U$S	1.118.00
Impuestos	"	62.00
Gastos de constitución	"	200.00
Utilidad del ejercicio	"	3.330.00
	U$S	4.710.00

Aprobados por la asamblea ordinaria del 7 de mayo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 3 del libro Copiador Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de diciembre de 1968 y anotado con el número 6.260 a F.o 261 del L.o N.o 19.

$ 3.040.00. — 1|pub. — 9262.

HAYDEN STONE Y CO. (MONTEVIDEO) SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 18.354)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Bancos y caja	$	201.158.00
Cuentas a cobrar	"	323.700.00
Muebles y útiles	"	6.801.00
Depósitos en garantía	"	15.000.00
	$	546.659.00

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	22.200.00
Caja de Jubilaciones	"	92.946.00
Fondo Nal. de Vivienda	"	5.190.00
Capital integrado	"	10.000.00
Reserva estatutaria	"	1.000.00
Pérdidas y ganancias	"	415.323.00
	$	546.659.00

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Retribución de Servicios	$	3:903.746.00
Diferencia de cambio	"	100.00
	$	3:903.846.00

Pérdidas —

Gastos generales	$	481.487.00
Sueldos	"	2:259.116.00
Alquileres	"	90.000.00
Cargos sociales	"	754.776.00
Amort. muebles y útiles	"	850.00
Utilidades del ejercicio	"	317.617.00
	$	3:903.846.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea ordinaria del 30 de marzo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 53 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de febrero de 1949.

$ 3.520.00 — 1|pub. — 9260.

MELROSE INTERNATIONAL S. A.

(Inscripción N.o 47.996)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Cuentas corrientes dólares	U$S	13.945.00
Pérdidas y ganancias	"	6.055.00
	U$S	20.000.00

Pasivo —

Capital integrado	U$S	20.000.00
	U$S	20.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos de administración	U$S	267.00
Impuestos	"	42.00
Gastos bancarios	"	2.74
	U$S	311.74

Aprobado por la asamblea ordinaria del 7 de mayo de 1971.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 10 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de noviembre de 1961 y anotado con el N.o 10.827 a folio 626 del libro 11.

$ 2.400. — 1|pub. — 9261.

PELIKAN SUDAMERICANA S. A.

(Inscripción Nº 44.920)

25 de Mayo 444, Piso 2

Balance general al 30 de noviembre de 1970

Activo. —

	R$A
Caja y Bancos	480.17
Deudores exterior	918.135.76
Acciones y valores	122.480.00
	1.041.095.93

Pasivo. —

Capital integrado	21.300.00
Resultados	1.019.795.93
	1.041.095.93

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias. —

	R$A
Dividendos	674.028.38
Intereses activos	83.461.13
	757.489.51

Pérdidas. —

Gastos de administración	103.963.25
Impuestos locales	1.898.03
Impuestos exterior	113.051.80
Utilidad del ejercicio	538.576.43
	757.489.51

Las utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Aprobado por la asamblea ordinaria del 30 de abril de 1971.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 12 del libro Copiador Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de setiembre de 1960 y anotado con el número 5529 a folio 295 del libro 11.

$ 3.280. — 1|pub. — 9264.

EDISALTO S. A.

(Inscripción Nº 50.863)

Cerrito 420, Esc. 505

Balance general al 30 de noviembre de 1969

Activo. —

Banco Comercial, cuentas corrientes	$	713.889.10
Deudores varios	"	5.235.158.84
Impuestos a vencer	"	7.030.00
	$	5.956.077.94

Pasivo. —

Acreedores varios	$	301.114.14
Utilidades a realizar	"	1.581.646.68
Capital integrado	"	2.000.000.00
Fondo de reserva	"	560.000.00
Pérdidas y ganancias	"	1.513.317.12
	$	5.956.077.94

Estado de la cuenta de pérdidas y ganancias

Debe. —

Gastos generales	$	453.602.00
Utilidad del ejercicio ..	"	513.417.99
	$	967.019.99

Haber. —

Utilidades por venta de edificio	$	242.036.87
Intereses ganados	"	714.070.12
Utilidad ley 13.123 ..	"	10.913.00
	$	967.019.99

Las utilidades pasan a Fondo de Reserva y a Cuenta Nueva según resolución de la asamblea general ordinaria del 8 de mayo de 1970.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a fojas 24 y 25.

$ 3.200. — 1|pub. — 9269.

SWAN, CULBERTSON Y FRITZ (URUGUAY) S.A.C.F.

(Inscripción Nº 443)

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo. —

Caja pesos urug. ...	U$S	40.37
Caja dólares	"	2.618.93
Bancos	"	14.412.36
Bancos	"	834.259.16
Cuentas corrientes .	"	865.961.23
Muebles y útiles ..	"	1.447.96
Banco	"	722.000.00
	U$S	2.440.740.01

Pasivo. —

Cuentas a pagar ..	U$S	518.57
Cuentas corrientes en el exterior	"	992.147.96
Capital integrado ...	"	18.000.00
Reservas	"	672.383.65
Utilidades del ejercicio	"	35.689.83
Depósitos de clientes	"	722.000.00
	U$S	2.440.740.01

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias. —

Comisiones e inteceses cobrados	U$S	222.237.77
Servicios prestados .	"	6.991.51
Arbitraje Income ..	"	1.360.90
	U$S	230.590.18

Pérdidas. —

Comisiones e intereses pagados	U$S	43.356.03
Gastos generales ...	"	151.544.32
Utilidades del ejercicio	"	35.689.83
	U$S	230.590.18

Las utilidades pasan a Reserva Facultativa.

Aprobado por la asamblea ordinaria del 29 de abril de 1971.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 72 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de noviembre de 1944 y anotado con el N.o 4475 a folio 98.

$ 4.000. — 1|pub. — 9263.

PAPELERIA PEGASUS S. A.

(Inscripción Nº 47.913)

Democracia 1770

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo. —

Caja y Bancos	$	433.563.29
Facturas a cobrar y otros	"	5.591.024.66
Mercaderías y títulos	"	12.742.105.64
Muebles, útiles e instalaciones	"	150.181.00
Gastos de organización y patentes .	"	16.062.00
Deudores por depósito de valores	"	7.700.00
	$	18.940.636.59

Pasivo. —

Acreedores comerciales	$	14.359.448.39
Acreedores fiscales y otros	"	1.075.705.61
Capital, reservas y utilidades	"	3.497.782.59
Valores depositados ..	"	7.700.00
	$	18.940.636.59

Estado de pérdidas y ganancias del 1º de enero de 1970 al 31 de diciembre de 1970

Ganancias. —

Mercaderías y otros ingresos	$	7.410.163.91
	$	7.410.163.91

Pérdidas. —

Gastos generales ..	$	5.495.822.56
Gastos financieros .	"	861.269.65
Amortizaciones e impuestos	"	687.702.70
Utilidad del ejercicio 1970	"	365.369.00
	$	7.410.163.91

Resolviéndose que las utilidades del ejercicio sean destinadas al Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 30 de abril de 1971.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiado en el libro Copiador de Cartas, certificado con fecha 14 de diciembre de 1961, a folio 32.

$ 4.000. — 1|pub. — 9266.

JOSTHER SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 218.975)

Rincón 487 — P. 7

Balance General al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Terrenos	881.983.00
Edificios	1:599.000.00
Caja y Bancos	4.947.00
Gtos| de constitución .	52.036.00
Pérdidas y ganancias .	180.503.00
	2:718.469.00

Pasivo —

Capital integrado	2:000.000.00
Reservas	506.671.00
Cuentas a pagar	211.798.00
	2:718.469.00

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1.o de enero de 1970 al 31 de diciembre de 1970.

Debe —

Cargas fiscales	149.734.00
Aportes jubilatorios ..	8.268.00
Gastos generales	6.379.00
Amortización	6.830.00
	171.211.00

Haber —

Arrendamientos	160.000.00
Descuentos y bonificaciones	1.736.00
Pérdidas del ejercicio .	9.475.00
	171.211.00

Aún no fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 6 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4.276 al Fo. 78 del libro N.o 18 con fecha 8 de setiembre de 1967.

$3.840.00 — 1|pub. — 9270

CLARION RADIO S. A.

(Inscripción N.o 31.008)

San José 936

Balance General al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	122.118.00
Deudores varios	"	6:615.521.08
Mercaderías	"	3:993.400 00
Acciones y valores ...	"	8.500 00
Inst. Mueb. útiles y Rod.	"	931.00
Gtos. Const. Soc. y Mcas.	"	2.00
Direc. Gral. Impositiva	"	86.087.00

Cuentas de orden:

Valores en custodia ...	"	48.000.00
	$	10:874.559.08

Pasivo —

Acreedores varios ...	$ 3:077.678.30
Oblig. y gastos a pagar	" 3:487.398.86
Capital integrado	" 240.000.00
Reservas varias	" 440.912.09
Ctas. Ctes. Directores .	" 3:411.003.23
Utilidades Ejerc. Anter.	" 39.700.00
Utilidades del ejercicio	" 129.866.61

Cuentas de orden:

Valores en custodia	48.000.00
	$ 10:874.559.08

Cuenta de Pérdidas y Ganancias ejercicio 1.o de enero de 1970 al 31 de diciembre de 1970.

Debe —

Sueldos	$ 2:016.420.00
Imp. y cargas sociales .	" 1:168.004.59
Gastos generales	" 929.771.52
Intereses Com. y Desc.	" 867.577.94
Deudores incobrables . .	" 31.667.35
Amortizaciones	" 25.836.84
Utilidades	" 129.866.61
	$ 5:169.144.85

Haber —

Mercaderías	$ 5:084.852.62
Entradas varias	" 84.292.23
	$ 5:169.144.85

Proyecto de Distribución de Utilidades ejercicio 1.o de enero de 1970 al 31 de diciembre de 1970.

Fondo de Res. Estatut.	$ 6.493.67
Prev. y Res. varias ..	" 372.94
Dividendos a pagar ..	" 123.000.00
	$ 129.866.61

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 30 de abril de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en Fs. 92 y 93, libro N.o 218, certificado el 13 de enero de 1954.

$ 5.760.00 — 1|pub. — 9301

MARIPAI S. A.

(Inscripción N.o 256.911)

Agraciada 1640

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja	$ 193.121.40
Inmuebles	" 3.056.705.60
Gastos de constitución .	" 270.000.00
	$ 3.519.827.00

Pasivo —

Capital integrado	$ 3.500.000.00
Utilidad Ejerc. 70	" 19.827.00
	$ 3.519.827.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1970

Debe —

Impuestos	$ 40.210.00
Gastos generales	" 19.963.00
Utilidad Ejerc. 70	" 19.827.00
	$ 80.000.00

Haber —

Arrendamientos	$ 80.000.00
	$ 80 000.00

Utilidades a fondo de reserva.

Aprobados por la comisión liquidadora.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del Libro Inventario.

$ 2.960.00 — 1|pub. — 9324

AGROPECUARIA YUCUTUJA S. A.

(Inscripción N.o 36.345)

Soriano 1118

Balance General al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Inmuebles	$ 166.041.00
Aguadas	" 137.537.00
Ganado	" 1.500.112.00
Praderas	" 8.081.00
Alambrados	" 195.308.00
Forestación	" 43.111.00
Maquinaria	" 71.484.00
Consignaciones	" 3.120.000.00
	$ 5.241.674.00

Pasivo —

Capital	$ 150.000.00
Acreedores varios	" 413.025.00
Fondo de reserva	" 3.446.525.00
Utilidad del ejercicio .	" 1.232.124.00
	$ 5.241.674.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Jornales y leyes sociales	$ 808.421.00
Impuestos	" 994.758.00
Gastos generales	" 355.495.00
Utilidad del ejercicio ..	" 1.232.124.00
	$ 3.390.798.00

Haber —

Ovinos	$ 3.390.798.00
	$ 3.390.798.00

Utilidades a Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 21 de mayo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en Libro Inventario, certificado el 20 de agosto de 1957, con el N.o 3.985 al Folio 55 en Registro Público y General de Comercio a los folios 30|31.

$ 3.760.00 — 1|pub. — 9303

AGROPECUARIA SARANDI S. A.

(Inscripción Nº 36.343)

Soriano 1118

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo. —

Alambrados	$ 208.209.00
Inmuebles	" 10.554.959.00
Aguadas	" 350.899.00
Forestación	" 43.180.00
Rodados	" 31.991.00
Praderas	" 8.081.00
Maquinaria	" 270.884.00
Ganado	" 382.128.00
	$ 11.850.371.00

Pasivo. —

Acreedores varios	$ 5.377.468.00
Capital	" 150.000.00
Fondo de reserva ..	" 3.457.557.00
Utilidad del ejercicio	" 2.865.346.00
	$ 11.850.371.00

Estado de pérdidas y ganancias

Debe. —

Jornales y leyes sociales	$ 987.243.00
Impuestos	" 1.284.116.00
Gastos generales ...	" 1.257.737.00
Utilidades del ejercicio	" 2.865.346.00
	$ 6.394.442.00

Haber. —

Vacunos	$ 3.346.203.00
Ovinos	" 3.048.239.00
	$ 6.394.442.00

Utilidades a Fondo de Reserva.

Aprobados por asamblea general ordinaria del 21 de mayo de 1971.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en libro Inventario anotado con el N.o 3992 al folio 55 del libro respectivo, a folios números 35|36.

$ 3.680. — 1|pub. — 9305.

SAN DANIEL S. A.

(Inscripción Nº. 48.300)

Agraciada 1640, Esc. 13

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo. —

Caja	$ 47.688.00
Pérdidas y ganancias .	" 39.135.92
Pérdidas Ej. 1970 ..	" 31.744.44
	$ 118.568.36

Pasivo. —

Acreedores varios	$	113.482.24
Utilidad Ej. 1967 ...	"	5.086.12
	$	118.568.36

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1970

Pérdidas. —

Gastos generales	$	34.167.00
Impuestos	"	13.495.00
	$	47.662.00

Ganancias. —

Arrendamientos	$	9.800.00
Bonif. sobre impuesto .	"	1.350.00
Utilidad ley 13.782 ..	"	4.767.56
Pérdidas Ej. 1970 ..	"	31.744.44
	$	47.662.00

Aprobados por Comisión Liquidadora.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 22 del libro Inventario.

$ 3.040. — 1|pub. — 9325.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY OF URUGUAY S. A.

(Inscripción Nº 2.554)

Convención 1468

Balance general al 30 de noviembre de 1970

Activo. —

Muebles, enseres, material rodante y maquinaria	358.454.72
Mercaderías para la venta	4.148.125.03
Mercaderías en tránsito	1.871.462.73
Caja y Bancos	247.810.00
Cuentas a cobrar	10.050.353.03
Otros activos	18.984.00
	16.695.189.51

Pasivo. —

Capital integrado, reservas y ganancias	8.352.324.71
Efectos a pagar	1.920.000.00
Proveedores del exterior	4.032.186.85
Cuentas a pagar	2.390.677.95
	16.695.189.51

Demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1970

Debe. —

Impuestos y tributos ..	920.167.09
Gastos de explotación ..	8.766.856.48
Utilidad del ejercicio ..	2.088.420.02
	11.775.443.59

Haber. —

Mercaderías y arrendamientos	9.623.835.22
Comisiones percibidas .	1.919.988.55
Otros resultados	231.619.82
	11.775.443.59

No se distribuyen utilidades.

Las utilidades del ejercicio pasan a Nueva Cuenta.

Aprobado por la asamblea general ordinaria efectuada el 30 de abril de 1971.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Balances Trimestrales Nº 1, folios 76 y 77. libro registrado el 22 de febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia, Sexto Turno.

$ 5.760. — 1|pub. — 9320.

RODAS S. A.

(Inscripción Nº 38.609)

Rincón 523

Balance al 31 de agosto de 1970

Activo. —

Caja	50.000.00
Deudores	54.371.16
Accionistas	45.000.00
Adelantos s|equipos ..	52.878.88
	202.250.04

Pasivo. —

Acreedores varios	24.302.00
Capital integrado	155.000.00
Capital suscripto	45.000.00
Reservas	82.333.04
Resultados pérdidas ..	(104.385.00)
	202.250.04

Cuadro resultados

Impuestos	43.264.00
Gastos generales	2.262.00
Pérdida	(45.526.00)

Aprobados por la asamblea de accionistas con fecha 11 de enero de 1971.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se transcriben en folio 15 del libro Inventario certificado el 20 de agosto de 1958 por el Registro Público de Comercio.

$ 2.640. — 1|pub. — 9338.

SAPAC CORPORATION LTD.

Sucursal Montevideo

(Inscripción Nº 87.944)

Cerrito 461, Piso 4

Balance al 30 de setiembre de 1970

Activo. —

Cuentas corrientes en los Bancos	2.009.622.00
Otros valores realizables	86.900.00
Otras cuentas por cobrar	495.537.00
Gastos adelantados y activos transitorios ...	653.037.00
Terrenos, construcciones y equipo	12.295.846.00
Casa Matriz — Cuenta corriente	8.217.025.00
	23.757.967.00

Pasivo. —

Cuentas de proveedores .	1.155.00
Otras cuentas por pagar	85.731.00
Gastos devengados y pasivos transitorios ...	2.729.149.00
Capital asignado y reservas	247.047.00
Superávit ejercicios anteriores	13.863.560.21
Pérdidas y ganancias ..	6.831.324.79
	23.757.967.00

Estado de pérdidas y ganancias ejercicio 1º de octubre de 1969 al 30 de setiembre de 1970

Ganancias. —

Comisiones ganadas ..	8.970.690.00
Alquileres percibidos ..	9.483.999.00
Regalías ganadas	1.266.643.00
Intereses percibidos	176.753.00
	19.898.085.00

Pérdidas. —

Sueldos, jornales y leyes sociales	5.575.969.00
Otros gastos del personal	117.854.00
Gastos de viaje y de representación	7.096.00
Alquileres y arrendamientos	17.300.00
Reparaciones y mantenimiento	27.754.00
Depreciaciones	262.675.00
Seguros	95.786.00
Energía	653.922.00
Gastos generales	1.597.260.00
Otros servicios externos	2.438.774.00
Otros gastos ajenos a operaciones	8.636.21
	10.803.026.21

Ganancia neta sin impuestos	9.095.058.79
Impuestos	2.263.734.00
Ganancia neta (a cuenta nueva)	6.831.324.79

No se realiza asamblea por ser Sucursal de Empresa Extranjera.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios cincuenta al cincuenta y dos del libro Inventario certificado por el Registro

Público y General de Comercio el 7 de abril de 1964 y anotado con el N.o 1991 a folios ciento cincuenta y siete del libro quince.

$ 6.400. — 1|pub. — 9319.

C. I. R. S. A.

(Inscripción N.o 223)

Br. Artigas 2879

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	24.524.125.49
Deudores		123.037.939.79
Materiales y productos en depósito y viaje	"	237.748.111.25
Depósitos en garantía	"	767.948.10
Cargos diferidos	"	336.853.44
Impuestos anticipados	"	5.327.054.00
Inversiones en otras empresas	"	3.192.400.00
Bienes raíces, máquinas, instalaciones, vehículos, muebles y útiles, etc.	"	353.832.100.05
	$	748.766.532.12

Pasivo y capital —

Acreedores	$	60.166.569.15
Anticipos de clientes	"	21.760.451.63
En previsión de obligaciones	"	30.241.771.76
Otras previsiones ...	"	15.137.843.81
Capital integrado ...	"	84.349.200.00
Reserva por Reval. legal activo fijo ...	"	311.699.252.71
Reserva para ampliación de equipo productivo	"	32.686.069.03
Reserva para Manten. de capital circulante	"	31.133.840.43
Prima emisión de acciones	"	207.063.87
Fondos de reserva ..	"	56.769.88
Fondo Esp. de reserva (s'res. del Ministerio de Industria y Comercio) .	"	56.150.337.85
Utilidades del ejercicio	"	105.178.362.00
	$	748.766.532.12

Estado de rendimientos del ejercicio 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970

Ganancias —

Utilidad bruta sobre ventas	$	186.056.713.77
Ganancias varias ...	"	10.564.854.99
Renta de inversiones	"	33.501.12
	$	196.655.069.88

Pérdidas —

Gastos de administración y ventas	$	88.833.273.26
Intereses	"	306.137.62
Participación especial sobre artículo 13 de los estatutos ..	"	2.337.297.00
Resultado del ejercicio	"	105.178.362.00
	$	196.655.069.88

Distribución de utilidades

Ejercicio 1970.

Dividendos y directorio	$	59.977.155.00
Fondo especial de reserva	"	45.201.207.00
	$	105.178.362.00

Aprobados por asamblea general ordinaria realizada el 11 de mayo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 206|208 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de febrero de 1951.

$ 5.440.00 1|pub. — 9323.

AQUILES S. A.

(Inscripción N.o 40.922)

Treinta y Tres 1488 Piso 2

Balance General al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Inmuebles para la venta	$	24.121 816.41
Pérdidas y ganancias, resultado del ejercicio	"	380.137.92
	$	24.501.954.33

Pasivo —

Capital integrado ..	$	100.000.00
Cuentas corrientes ...	"	22.709.031.94
Cantegril S. A. Cert. Pdtes.	"	563.467.59
Dirección Gral. Impositiva	"	142.030.00
Pérdidas y ganancias, resultados ejercicios anteriores	"	987.424.80
	$	24.501.954.33

Cuadro de Resultados al 31 de diciembre de 1969

Gastos generales	$	3.520.60
Impuestos y leyes sociales	"	376.617.32
	$	380.137.92

Aprobados por la asamblea general extraordinaria realizada el 29 de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 12 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de julio de 1964 y anotado con el N.o 4.356 al Folio 220 del Libro N.o 15.

$ 2.560.00 — 1|pub. — 9350

GENERAL QUIMICA S. A. I. C.

(Inscripción N.o 24.079)

Yaguarón 1450

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Terreno, edificio y maquinarias	$	449.597.92
Materias primas y mercaderías	"	5.554.018.65
Caja y Bancos	"	621.201.30
Deudores varios	"	8.283.654.54
Cargos diferidos	"	347.914.40
Gastos de constitución	"	131.163.02
	$	15.387.549.83

Pasivo —

Capital integrado	$	1.430.000.00
Reserva estatutaria ..	"	61.597.32
Acreedores varios	"	13.751.002.93
Pérdidas y ganancias .	"	144.949.58
	$	15.387.549.83

Estado de Pérdidas y Ganancias Ejercicio 1970

Ganancias —

Mercaderías	$	9.311.575.00
Entradas varias	"	629.229.88
	$	9.940.804.88

Pérdidas —

Reparación y manutención fábrica	$	291.502.25
Sueldos, jornales y cargas sociales	"	7.096.008.39
Impuestos, timbres e intereses	"	1.379.595.28
Fletes y gastos de cobranza	"	427.842.00
Alquiler, luz, teléfono y manutención oficina	"	341.675.40
Publicaciones y suscripciones	"	36.671.20
Amortizaciones	"	92.765.16
Varios	"	211.430.40
	$	9.877.490 12
Utilidad del ejercicio ..	"	63.314.76
	$	9.940.804.88

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 29 de abril de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Copiador de Cartas rubricado el 1.o de junio de 1964 a folios Nos. 210 y 211.

$ 4.400.00 — 1|pub. — 9336

AGROPECUARIA CUARO S. A.

(Inscripción N.o 36.344)

Soriano 1118

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Inmuebles	$	200.948.00
Alambrados	"	202.164.00
Forestación	"	43.184.00
Praderas	"	8.081.00
Aguadas	"	212.917.00
Maquinaria	"	41.439.00
Ganado	"	1.807.920.00
Consignaciones	"	2.600.000.00
	$	5.116.653.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	526.878.00
Capital	"	150.000.00
Fondo de reserva	"	3.125.772.00
Utilidad del ejercicio	"	1.314.003.00
	$	5.116.653.00

Pérdidas y ganancias

Debe —

Jornales y leyes sociales	$	1.027.012.00
Impuestos	"	1.136.179.00
Gastos generales	"	279.596.00
Utilidad del ejercicio	"	1.314.003.00
	$	3.756.790.00

Haber —

Ovinos	$	3.756.790.00
	$	3.756.790.00

Utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por asamblea general ordinaria del 21 de mayo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 20 de agosto de 1957 con el número 3982 al folio 54 del libro respectivo, al folio 31|32.

$ 3.760.00. — 1|pub. — 9306

WASHINGTON S. A.

(Inscripción N.o 48.299)

Agraciada 1640, Esc. 13

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja	$	15.594.00
Pérdidas y ganancias	"	55.913.81
Pérdidas ejercicio 1970	"	49.499.75
	$	121.007.56

Pasivo —

Acreedores varios	$	112.041.47
Utilidades Ej.|67	"	8.966.09
	$	121.007.56

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1970

Pérdidas —

Gastos generales	$	38.141.00
Impuestos	"	4.738.00
Pérdidas ley 13.782	"	11.293.75
	$	54.172.75

Ganancias —

Arrendamientos	$	4.200.00
Bonif. s|impuestos	"	473.00
Pérdidas Ej.|70	"	49.499.75
	$	54.172.75

Aprobados por comisión liquidadora.

Inspección General de Haicenda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 21 del libro Inventario.

$ 3.040.00. — 1|pub. — 9326.

AGROPECUARIA ARTOLA S. A.

(Inscripción N.o 36.341)

Soriano 1118

Balance General al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Inmuebles	$	160.668.00
Alambrados	"	204.238.00
Aguadas	"	712.321.00
Praderas	"	8.081.00
Maquinaria	"	4.513.00
Forestación	"	43.014.00
Ganado	"	1.782.035.00
Consignaciones	"	4.500.000.00
	$	7.414.870.00

Pasivo —

Capital	$	150.000.00
Acreedores varios	"	417.278.00
Fondo de reserva	"	5.425.956.00
Pérdidas y Ganancias:		
Utilidad del ejercicio	"	1.421.636.00
	$	7.414.870.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Jornales y leyes sociales	$	870.206.00
Impuestos	"	983.445.00
Gastos generales	"	337.621.00
Utilidad del ejercicio	"	1.421.636.00
	$	3.611.908.00

Haber —

Ovinos	$	3.611.908.00
	$	3.611.908.00

Utilidades a Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 21 de mayo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en Libro Inventario, certificado el 20 de agosto de 1957 con el N.o 3.976 al Folio 54 del libro respectivo, a folios 30|31.

$ 3.680.00 — 1|pub. — 9307

DAZU S. A.

(Inscripción N.o 48.297)

Agraciada 1640 Esc. 13

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja	$	4.307.00
Pérdidas y ganancias	"	65.893.45
Pérdidas Ejerc. 1970	"	271.010.83
	$	341.211.28

Pasivo —

Acreedores varios	$	341.211.28
	$	341.211.28

Estado de Pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1970

Pérdidas —

Gastos generales	$	38.305.00
Impuestos	"	43.765.00
Pérdidas ley N.o 13.782	"	202.317.83
	$	284.387.83

Ganancias —

Arrendamientos	$	9.000.00
Bonificaciones sobre impuestos	"	4.377.00
Pérdidas Ejerc. 1970	"	271.010.83
	$	284.387.83

Aprobados por comisión liquidadora.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 20 del Libro Inventario.

$ 2.960.00 — 1|pub. — 9327

CANADIAN PHARMHOLDING LTD.

(Sucursal Montevideo)

(Inscripción N.o 87.942)

Cerrito 461 — P. 4

Balance al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Depósitos a la vista	897.155.00
Diversas cuentas por cobrar a corto plazo	36.847.00
	934.002.00

Pasivo —

Gastos devengados y pasivos transitorios ..	23.115.00
Diversas cuentas p|pagar	147.00
Capital	3:686.383.00
Pérdidas y ganancias ..	(2:775.643.00)
	934.002.00

Estado de Pérdidas y Ganancias ejercicio 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970

Ganancias —

Retribución de servicios:

Intereses percibidos ..	18.818.00
Disolución de reserva para impuestos	3.273.00
	22.091.00

Pérdidas —

Sueldos, jornales y leyes sociales	688.00
Gastos generales	12.460.00
Pérdida de cambio	2:730.025.00
Impuestos	54.561.00
	2:797.734.00

Pérdida neta:

A cuenta nueva	2:775.643.00
	2:775.643.00

No se realiza Asamblea por ser sucursal de empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 39 y 40 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de abril de 1964 y anotado con el N.o 1.989 a folios 157 del libro N.o 15.

$4.800.00 — 1|pub. — 9317

GIVAUDAN INTERNATIONAL LTD.

(Sucursal Montevideo)

(Inscripción N.o 239.820)

Cerrito 461 — P. 4

Balance al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Cuentas corrientes en los Bancos	3:091.379.00
Muebles y enseres	324.144.00
Equipo de oficina	748.000.00
Casa Matriz - Cuenta corriente	1:450.635.00
	5:614.158.00

Pasivo —

Proveedores locales	4.021.00
Impuestos a pagar retenidos a terceros ...	264.260.00
Gastos devengados y pasivos transitorios ..	1:522.120.00
Diversas cuentas por pagar	135.698.00
Capital asignado - Integrado	2:500.000.00
Pérdida ejercicio anterior	(31.205.00)
Pérdidas y ganancias .	1:219.264.00
	5:614.158.00

Estado de Pérdidas y Ganancias ejercicio 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970

Ganancias —

Retribución de servicios	14:952.600.00
	14:952.600.00

Pérdidas —

Sueldos, jornales y leyes sociales	8:435.658.00
Otros gastos del personal	194.978.00
Gastos de viaje y representación	522.285.00
Alquileres y arrendamientos	840.000.00
Reparaciones y mantenimiento	31.447.00
Depreciaciones del activo fijo	73.708.00
Impuestos	390.395.00
Pérdida de cambio ...	18.740.00
Gastos generales	3:225.865.00
Otros servicios externos	260.00
	13:733.336.00

Ganancia neta:

A cuenta nueva	1:219.264.00
	1:219.264.00

No se realiza Asamblea por tratarse de sucursal de empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 y 10 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de julio de 1969 y anotado con el N.o 2.933 a Fo. 356 del Lo. 19.

$6.000.00 — 1|pub. — 9318

ITALCABLE

SERVIZI CABLOGRAFICI RADIOTELEGRAFICI E RADIOELETTRICI

(Inscripción N.o 613)

25 de Mayo 400

Balance General al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Inst., Muebles y Almac. (m|lo am.)..	$	5.069.167.21
Caja y Bancos	"	4.241.009.90
Deudores Varios ..	"	14.542.128.29
Italcable Roma (Casa Matriz)	"	79.696.013.50
Cuentas varias deud.	"	113.908.84
Cuentas de orden ..	"	354.001.00
	$	104.016.228.74

Pasivo —

Capital asignado ...	$	100.000.00
Fdo. prev. indemiz. por despido	"	5.552.726.00
Acreedores Varios .	"	98.009.501.74
Cuentas de orden ..	"	354.001.00
	$	104.016.228.74

Detalle de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1970

Debe —

Gastos de explotación:

Sueldos, jornales. y comp. varias ...	$	45.975.722.97
Leyes sociales	"	16.382.526.24
Impuestos	"	17.072.818.97
Alquileres y gastos ofic. y depósitos..	"	2.805.728.85
Energía eléctrica y mater. consumo ...	"	1.830.392.55
Locomoción y viajes	"	1.531.676.27
Previsión indemniz. por despido	"	2.849.542.00
Manutención y rep. de líneas y cables	"	1.890.000.00
Impuestos tránsito abon. a las Adm. de Brasil, España y Portugal	"	4.217.461.00
Tasa de prosecución abonadas a otras Administraciones .	"	14.936.687.14
Varios	"	840.906.71
	$	110.333.562.70
Desc. pasivos y gastos bancarios	"	86.424.50
Deudores incobrables	"	88.461.00
Amortizac. del ejerc.	"	264.040.77
	$	110.772.488.97

Haber —

Producido bruto del servicio	$	86.949.263.57
Saldo (pérd.) trasp. a Casa Matriz ...	"	23.823.225.40
	$	110.772.488.97

No se realiza asamblea por ser Sucursal de Empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 46 del libro Copiador de Balances y Estados Contables certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de abril de 1971 y anotado con el número 1938 a folio 289 del Libro 21.

$ 6.000.00. — 1|pub. — 9322.

COMPAÑIA DEL ESTE S. A.

(Inscripción N.o 20.449)

Williman 533

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	382.193.75
Ds. Vs. y Doc. cobrar	"	3.458.140.17
Caja de Jubilaciones ..	"	27.665.71
Acciones y valores ..	"	4.800.00
Mercad. Mat. primas .	"	3.767.512.70
Importaciones	"	850.996.96
Muebles, útiles, herramientas	"	266.690.45
Moldes	"	25.500.00
Inmuebles	"	9.800.00
Rodados	"	39.577.19
Horno	"	350.280.88
	$	9.183.157.81

Pasivo —

Acs. Vas. Ctas. a pagar	$ 6.449.820.12
Banco República crédito Ind.	" 230.000.00
Documentos a pagar	" 454.000.00
Imp. Vtas. y Serv.	" 150.816.45
Capital integrado	" 898.000.00
Res. M. Cap. circulante	" 447.564.53
Res. p. reinversiones	" 212.151.00
Reservas	" 45.469.80
Util. a distribuir	" 295.335.91
	$ 9.183.157.81

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1970

Ganancias —

Alquileres	$ 60.909.10
Dto. ley 4.468	" 39.229.00
Mercaderías	" 3.780.630.81
	$ 3.880.768.91

Pérdidas —

Gastos generales	$ 796.769.00
Impuestos	" 940.705.30
Sueldos, leyes sociales	" 1.645.686.66
Intereses y descuentos	" 156.280.80
Difs. de cambio	" 45.991.24
Util. a distribuir	" 295.335.91
	$ 3.880.768.91

Proyecto distribución utilidades

Res. p. reinversiones	$ 31.000.00
Reservas	" 264.335.91
	$ 295.335.91

Aprobados en asamblea general ordinaria del 30 de abril de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folio 215 del libro Copiador N.o 1, rubricado el 15 de octubre de 1948 con el número 5443, al folio 407 del libro respectivo.

$ 4.800.00. — 1|pub. — 9349.

AQUILES S. A.

(Inscripción N.o 40.922)

Treinta y Tres 1488, Piso 2

Balance general al 31 de mayo de 1970

Activo —

Inmuebles propios para la venta	$ 24.121.816.41
Pérdidas del ejercicio	" 26.468.29
	$ 24.148.284.70

Pasivo —

Capital integrado	$ 100.000.00
Cuentas corrientes	" 22.778.109.23
Cantegril cuenta Cert. pendientes	" 563.467.59
Dirección General Impositiva	" 99.421.00
Pérdidas y ganancias, resultados Ej. anterior	" 607.286.88
	$ 24.148.284.70

Cuentas de orden

Obras en ejecución Cantegril Sociedad Anónima obras en ejecución	$ 233.933.756.29
	$ 233.933.756.29
Promitentes compradores Cantegril Sociedad Anónima promitentes compradores	$ 269.452.529.00
	$ 269.452.529.00

Cuentas de resultados al 31 de mayo de 1970

Gastos generales	$ 19.557.29
Impuestos	" 6.911.00
Pérdidas del ejercicio	$ 26.468.29

Aprobados por la asamblea general extraordinaria, realizada el 29 de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 13 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de julio de 1964 y anotado con el N.o 4356 al folio 220 del libro N.o 15.

$ 3.120.00. — 1|pub. — 9351.

LA CALOBRA S. A.

(Inscripción N.o 119.359)

Canelones 1611

Balance al 31 de julio de 1970

Activo —

Caja	$ 9.000.00
Inmuebles	" 5.379.419.00
Acciones a Emitir	" 50.000.00
Pérdidas y Ganancias	" 70.030.16
	$ 5.508.449.16

Pasivo —

Capital Integrado	$ 50.000.00
Capital Autorizado	" 50.000.00
Fdo. Res. para Amort. Inmuebles	" 80.951.00
Usufructos Concedidos	" 4.679.530.00
Fondo Res. Especial	" 647.968.16
	$ 5.508.449.16

Pérdidas y Ganancias no movió en el presente Ejercicio.

No fueron aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presente s estados se encuentran copiados a Fojas 17 del Libro Copiador de Actas del Directorio y Asambleas, certificado el 13 de febrero de 1964 y anotado con el N.o 415.

$ 2.400.00. — 1|pub. — 9357.

CORSTON S. A.

(Inscripción N.o 238.832)

Av. Daniel Fernández Crespo 2026

Balance General al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja y Bancos	116.842.00
Mercancías Generales	2.987.577.00
Muebles y Utiles	277.976.00
Deudores Varios	1.994.106.00
Gastos Constitución	90.000.00
Llave	331.000.00
Pérdidas y Ganancias	206.554.00
	6.004.055.00

Pasivo —

Capital Integrado	500.000.00
Caja de Jubilaciones	601.843.00
Caja de Asignaciones	50.172.00
Impuesto Ventas	158.269.00
Acreedores Varios	4.693.771.00
	6.004.055.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Sueldos y Cargas Soc.	2.465.247.00
Impuestos	137.440.00
Gastos Generales	2.081.383.00
	4.684.070.00

Ganancias —

Mercancías Generales	4.309.189.00
Intereses	25.687.00
Resultado Ejercicio	349.194.00
	4.684.070.00

El déficit pasa a cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Aún no ha sido sometido a consideración de asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este balance está copiado en el Folio 252 del Copiador de Cartas.

$ 3.840.00. — 1|pub. — 9358.

BENNETT Y BRANDON S. A.

(Inscripción N.o 14.058)

Camino Durán 5693

Balance General al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$ 442.429.00
Deudores varios	" 21.014.683.00
Mercaderías y mat.	" 4.864.036.00
Inmuebles	" 16.010.595.00
Máquinas y herramientas	" 6.277.356.00
Muebles, útiles e instalaciones	" 824.980.00
Marcas	" 1.00
Pérdidas	" 36.932.108.00
	$ 86.366.188.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	405.754.00
Obligaciones a pagar	"	1.506.792.00
Acreedores fiscales	"	3.192.511.00
Cuentas a pagar	"	36.429.197.00
Previsiones varias	"	780.000.00
Capital integrado	"	10.000.000.00
Reservas varias	"	34.051.934.00
	$	86.366.188.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1970

Debe —

Sueldos y jornales c/ leyes sociales	$	7.573.112.00
Gastos indirectos, tim. bres, varios, etc.	"	4.712.917.00
Gastos propaganda	"	405.037 00
Reparaciones, repuestos y gastos rodados	"	359.535.00
Materias primas, materiales, etc.	"	17.123.942.00
Gastos asesoramiento, viajes, auditorías, etc.	"	3.234 035.00
Intereses y comisiones	"	3.333.430.00
	$	36.742.008.00

Haber —

Ventas y comisiones	$	21.473.313.00
Ingresos varios	"	1 588.709.00
Pérdida del ejercicio	"	13.679.986.00
	$	36.742.008.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 17 de mayo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 89, 90 y 91 del Libro de Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público de Comercio el 27 de noviembre de 1957.

$ 4.880.00 — 1|pub. — 9360

CASATROJA HNOS. S. A.

(Inscripción N.o 41.856)

Marcelino Sosa 2334

Estado de situación al 30 de noviembre de 1970

Activo —

Mercaderías	$	2.000.00
Bancos	"	26.491.18
Caja	"	9.740.640.57
Cuentas corrientes	"	36.763.41
Consignaciones	"	2.329.768.00
Instalaciones	"	102.291.51
OIR Impuesto Ventas y Servicios	"	397.970.00
OIR Impuesto Entradas Brutas	"	16.348.00
Muebles y útiles	"	603.090.05
Maquinarias	"	209.066.08
Material rodante	"	295.000.00
Pérdida ejercicio 1970	"	1.199.502.48
	$	14.958.931.28

Pasivo —

Asignaciones Familiares	$	16.739.00
Amort. muebles y útiles	"	33.116.90
Amort. maquinarias	"	17.161.80
Amort. instalaciones	"	27.503.66
Proveedores	"	1.681.182.19
Caja de Jubilaciones	"	152.233.43
Comitentes	"	7.735.463.89
Deudores varios	"	2.673.715.10
Operaciones transitorias	"	161.859.60
Capital integrado	"	500.000.00
Fondo de reserva	"	1.574.174.29
Fondo de reserva especial	"	23.111.42
Reserva Mant. activo circulante	"	362.670.00
	$	14.958.931.28

Estado de pérdidas y ganancias

1|12|69 — 30|11|70

Pérdidas —

Alquileres	$	55.440.00
Aguinaldos	"	127.147.46
Gastos generales	"	1.319.205.67
Ingreso complementario 673|68	"	138.521.11
Leyes sociales	"	711.535.37
Sueldos y jornales	"	1.402.226.31
	$	3.754.075.92

Ganancias —

Mercaderías	$	142.497.60
Bonificaciones impositivas	"	49.059.05
Comisiones	"	1.757.458.56
Intereses y descuentos	"	4.119.92
Impuestos y contribuciones	"	601.438.31
Pérdida ejercicio 1970	"	1.199.502.48
	$	3.754.075.92

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 15 de mayo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 145 a 151 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y general de Comercio el 18 de junio de 1959.

$ 5.280.00 1|pub. — 9384.

ADAL S. A.

(En liquidación)

(Inscripción N.o 119.742)

18 de Julio 1228

Balance General al 30 de abril de 1970

Activo —

Cuentas corrientes	$	125.354.44
Pérdidas ejercicios anteriores	"	7.629.56
Pérdidas del ejercicio	"	47.016.00
	$	180.000 00

Pasivo —

Capital integrado	$	180.000.00
	$	180.000 00

Cuentas de Resultados al 30 de abril de 1970

Impuestos	$	43.450.00
Gastos generales	"	3.566.00
	$	47.016.00

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 27 de mayo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 17 del Libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de noviembre de 1963 y anotado con el N.o 9.016 al Folio 174 del Libro N.o 15.

$ 2.320.00 — 1|pub. — 9352

SANDOY S| A.

(Inscripción N.o 153.225)

Buenos Aires 528

Balance general al 31 de julio de 1967

Activo —

Caja	5.268.00
Acciones a emitir	40.000.00
Suscriptores de acciones	300.000.00
Letras a cobrar	217.800.00
	563.068.00

Pasivo —

Capital integrado	210.000.00
Cap. autorizado Suscrip.	40.000.00
Cap. suscripto integrar	300.000.00
Resultado a distribuir	13.068.00
	563.068.00

Balance de resultados al 31 de julio de 1967

Haber —

Intereses	13.068.00
Utilidad	13.068.00

Proyecto distribución de utilidades

Remuneración Directorio	13.068.00
	13.068.00

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 6 del libro Copiador de Cartas.

$ 3.200.00. — 1|pub. — 9407.

ORDYNCO S. A.

Democracia 1646, 4.o piso

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja	$	16.501.33
Inmuebles	$	350.000.00
Material rodante	"	2.300.000.00
Pérdidas Ejerc. 1969	"	7.026.50
Resultado Ej. anteriores	"	1.984.77
Promesa Compra-venta inmueble	"	1.500.000.00
Pérdidas Ej. 1970	"	12.171.00
	$	4.187.683.60

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Fondo de reserva	"	20.000.00
Acreedores varios	"	3.400.000.00
Amort. de inmuebles	"	82.203.60
Amort. Mat. rodante	"	585.480.00
	$	4.187.683.60

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1970

Pérdidas —

Contribución inmobiliaria	$	35.116.00
Impuesto al Patrimonio	"	60.035.00
Comisiones	"	90.000.00
Gastos comunes	"	139.200.00
Amortizaciones	"	230.000.00
Aportes jubilatorios	"	6.630.00
Reparaciones y pinturas	"	330.400.00
Impuesto artículo 234	"	80.000.00
	$	971.381.00

Ganancias —

Arrendamientos	$	120.000.00
Utilidad venta de inmuebles	"	839.210.00
Pérdidas Ejerc. 1970 (a cuenta nueva)	"	12.171.00
	$	971.381.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 58 y 59 del libro Copiador, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 9763 al folio 213 del libro respectivo.

$ 5.040.00 1|pub. — 9413.

EDIGUAY S. A.

(Inscripción N.o 39.995)

Cerrito 420, Esc. 505

Balance general al 30 de setiembre de 1970

Activo —

Banco Comercial cuenta corriente	$	28.502.00
Cuentas a cobrar	"	15.092.00
Caja de Jubilaciones	"	576.60
Inmuebles	"	5.814.919.31
Diferencia de Cotiz. títulos hipotecarios	"	13.591.52
Pérdidas y ganancias	"	276.573.26
	$	6.149.254.59

Pasivo —

Acreedores Hip. Banco Hipotecario	$	60.739.05
Acreedores varios	"	343.564.54
Impuestos a pagar	"	135.098.00
Capital integrado	"	250.000.00
Reserva por revaluación de activo fijo	"	5.359.853.00
	$	6.149.254.59

Estado de la cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Aportes por leyes sociales	$	8.190.00
Honorarios	"	60.000.00
Impuestos	"	226.522.03
Amortización	"	584.00
Intereses hipotecarios	"	1.182.00
	$	296.478.11

Haber —

Alquileres	$	92.071.90
Bonificaciones impositivas	"	12.589.00
Pérdidas del ejercicio	"	191.817.21
	$	296.478.11

Las pérdidas serán enjugadas en ejercicios futuros, según resolución de la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 25 de marzo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que dichos estados se hallan copiados en el libro Inventario a fojas 39 y 40.

$ 3.760.00. — 1|pub. — 9388.

TECHINT S. A. C. I.

(Inscripción N.o 23.401)

Cuareim 1500

Balance General al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Disponible:

	$
Caja y Bancos	21:984.799.00
Títulos Vs. disponibles	7.918.00
Reparticiones públicas	179:959.488.00

Exigible:

Varios deudores	196:029.659.00
Depósitos en garantía	1:292.015.00

Bienes de cambio:

Almacenes, materiales en viaje y obras en curso	84:409.107.00
Inversiones	250.000.00

Bienes de uso:

Instalac. industriales, maquinarias, equipos y rodados	545:777.515.00
	1.029:710.501.00

A deducir:

Fondos de amortización	399:771.365.00
	629:939.136.00
Gastos diferidos	4:315.720.00
	634:254.856.00

Pasivo —

Exigible corto plazo:

	$
Varios acreedores	218:930.165.00

Exigible largo plazo:

Varios acreedores	362:151.362.00

Provisiones:

Para impuestos y otros gastos	14:791.906.00

Previsiones:

Para personal	6:673.546.00
	602:546.979.00

Capital y resultados:

Capital integrado	5:000.000.00
Reserva legal por reinversiones	6:223.505.00
Resultado ejercicios anteriores	14:863.427.00
Utilidad del ejercicio	5:620.945.00
	634:254.856.00

Cuenta de Ganancias y Pérdidas 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970

	$
Resultado bruto obras	58:506.514.00
Resultado bruto ventas activo fijo y otros centros	32:740.767.00
	91:247.281.00

Menos:

Gastos de administración

Sueldos	8:461.635.00
Cargas sociales	4:635.548.00
Previsiones despidos	1:498.500.00
Amortizaciones	629.904.00
Impuestos	37:780.943.00
Comisiones e intereses	18:649.845.00
Gastos de oficina y Vs. Administrativos	12:009.654.00
	7:581.252.00

Más:

Entradas varias financieras

Cupones títulos públicos y otros	9:728.727.00
	17:309.979.00

Menos:

Diferencias de cambio	11:689.034.00
Resultado del ejercicio	5:620.945.00

La Utilidad del ejercicio se proyecta destinar a incrementar resultado de ejercicios anteriores.

Aún no han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 31 y 32 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de julio de 1957 y anotado con el N.o 3.461 a Fo. 62 del libro N.o 6.

$6.840.00 — 1|pub. — 9389

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE AL 31 DE MAYO DE 1970

DEBITO

CONCEPTOS		Moneda Uruguaya	Equival. en Mon. Ur. de Mon. Ext.	Incisos	Capítulos
DISPONIBLE					
A) Moneda Corriente					
1 — Encaje Metálico:					
a) Oro	$ 48.999.84				
b) Plata	" 14.018.960.00				
c) Otras monedas	" 90.967.420.84	$ 105.035.380.68			
2 — Encaje Fiduciario		" 3.032.539.269.50			
3 — Encaje Oro Depositado en Custodia en el Exterior		" 58.193.697.82			
4 — Encaje Oro Depositado en Custodia en el Banco Central del Uruguay		" 995.196.497.15			
5 — Banco Central del Uruguay – Cuenta Billetes		" 12.984.591.41			
6 — Cuentas Corrientes Internas		" 315.202.727.06			
B) Sector Externo					
1 — Cuentas Corrientes Exterior					
a) Billetes en Moneda Extranjera			$ 152.991.599.28		
b) Corresponsales			" 3.490.813.163.44		
c) Corresponsales en el país			" 560.807.652.64		
		$ 4.519.152.163.62	$ 4.204.612.415.36		$ 8.723.764.578.98
REALIZABLE					
COLOCACIONES GENERALES					
1 — Bienes Destinados a la Venta		$ 295.726.00			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos		" 956.467.02			
3 — Fondo de Divisas – Ley 14|8|935 (En Deuda Pública)		" 4.877.616.60			
4 — Títulos y Acciones		" 3.688.538.109.04			
5 — Cuentas Corrientes Exterior			$ 62.203.704.72		
		$ 3.694.667.918.66	$ 62.203.704.72		" 3.756.871.623.38
EXIGIBLE					
COLOCACIONES GENERALES					
A) Sector Privado					
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)		$ 3.039.754.763.50			
2 — Crédito Industrial		" 4.537.657.797.98			
3 — Crédito Rural		" 8.486.495.371.99			
4 — Cuentas Corrientes		" 67.379.529.57			
5 — Cuentas Corrientes Exterior		" 12.804.633.78	$ 3.765.579.855.52		
6 — Cuentas Corrientes Internas		" 2.204.378.008.80			
7 — Deudores en Gestión y Mora		" 958.588.941.59			
8 — Préstamos de Consolidación		" 148.058.303.52			
9 — Préstamos Hipotecarios					
10 — Préstamos para Viviendas Económicas		" 26.142.183.32			
11 — Valores Descontados		" 1.558.336.428.19			
12 — Crédito Rural - Ley 27|7|67, Art. 27		" 41.992.415.53			
13 — Préstamos para el Desarrollo		" 562.181.351.91			
(x) Incluido:					
Ptmos. Pignoraticios	$ 260.695.068.00				
Ptmos. s|Sueldos	" 5.334.299.652.00				
		$ 21.643.769.724.68	$ 3.765.579.855.52	$ 25.409.349.580.20	

B) Sector Bancario Privado			
1 — Cuentas Corrientes	$ 1.106.845.77		
2 — Cuentas Corrientes Exterior	" 4.993.00	$ 265.554.030.24	
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 5.317.978.946.09		
	$ 5.319.090.784.86	$ 265.554.030.24	" 5.584.644.815.10
C) Sector Bancario Oficial			
1 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 15.677.727.714.48	
2 — Cuentas Corrientes Oficiales	$ 668.087.583.41		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 2.714.510.067.75		
4 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)	" 27.717.247.00		
	$ 3.410.314.898.16	$ 15.677.727.714.48	" 19.088.042.612.64
D) Sector Público			
a) Gobierno Central. Total .... $ 84.222.906.422.23			
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)	$ 1.393.866.518.54		
2 — Cauciones Oficiales	" 3.344.723.800.00		
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 3.176.738.89	$ 62.524.164.992.96	
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 196.766.152.68		
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 1.087.955.443.64		
6 — Fondo de Financiación del Desarrollo Económico .	" 71.930.296.98		
7 — Tesoro Nacional	" 12.628.478.830.70		
8 — Valores Descontados	" 593.265.320.81		
9 — Crédito Industrial	" 2.150.000.000.00		
10 — Crédito Rural	" 71.137.052.63		
11 — Deudores en Gestión y Mora	" 157.441.274.40		
	$ 21.698.741.429.27	$ 62.524.164.992.96	
b) Entes Aut. y Serv. Desc. Total .... $ 4.794.292.599.14			
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)	$ 1.267.539.404.00		
2 — Deudores en Gestión y Mora	" 25.610.858.31		
3 — Crédito Rural	" 26.900.000.00		
4 — Cuentas Corrientos Exterior	" 89.445.06	$ 3.022.606.664.80	
5 — Cuentas Corrientes Internas	" 304.530.202.00		
6 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 103.930.982.37		
7 — Valores Descontados	" 6.363.248.50		
8 — Fondo de Financiación del Desarrollo Económico.	" 36.721.794.10		
	$ 1.771.685.934.34	$ 3.022.606.664.80	
c) Gobiernos Departamentales. Total .... $ 3.760.483.043.36			
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)	$ 33.095.147.08		
2 — Cauciones Oficiales			
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 33.182.26	$ 2.529.852.764.08	
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 90.042.373.56		
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 1.049.142.650.46		
6 — Valores Descontados			
7 — Deudores en Gestión y Mora	" 58.316.925.92		
	$ 1.230.630.279.28	$ 2.529.852.764.08	

CONCEPTOS	Moneda Uruguaya	Equival. en Mon. Ur. de Mon. Ext.	Incisos	Capítulos
d) Org. Paraestatales. Total .... $ 254.775.760.14				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)	$ 67.092.462.00			
2 — Crédito Industrial	" 8.242.494.66			
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 48.930.60			
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 33.021.658.03			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 146.370.214.85			
6 — Valores Descontados				
7 — Deudores en Gestión y Mora				
	$ 254.775.760.14		$ 93.032.457.824.87	
E) Sector Externo				
1 — Cuentas Corrientes Exterior	$ 8.661.00	$ 63.485.52		
2 — Cuentas Corrientes	" 80.046.00			
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 1.234.661.113.83			
	$ 1.234.749.820.83	$ 63.485.52	" 1.234.813.306.35	$ 144.349.308.139.16
FIJO				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 1.495.314.15			
2 — Cuentas de Administración (Stock)	" 6.402.801.64			
3 — Inmuebles (Destinados a Oficinas del Banco)	" 640.133.250.93			
4 — Muebles, Utiles y Equipos	" 113.564.761.48			
5 — Sección Proveeduría (Stock)				
6 — Cuentas Corrientes Internas	" 61.609.720.76			
	$ 823.205.848.96			" 823.205.848.96
TRANSITORIO				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 179.366.850.88			
2 — Cuentas Corrientes Exterior	" 2.407.180.909.60	$ 15.623.524.288.69		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 2.711.575.040.03			
4 — Cuentas de Administración	" 7.440.116.020.38			
5 — Saldos Pendientes con Agencias, Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y Sucursales				
	$ 12.738.238.820.89	$ 15.623.524.288.69		" 28.361.763.109.58
EVENTUAL				
1 — Deudores por Avales y Garantías:				
a) Sector Privado		$ 1.312.903.352.24		
b) Sector Bancario Privado		" 2.196.799.566.96		
c) Sector Bancario Oficial				
d) Sector Público	$ 188.067.285.33			
e) Sector Externo				
2 — Otros				
	$ 188.067.285.33	$ 3.509.702.919.20		" 3.697.770.204.53
CUENTAS DE RESULTADO				
1 — Varias Cuentas Deudoras	$ 1.616.118.250.92			" 1.616.118.250.92
	TOTALES DEL DEBITO			$ 191.328.801.755.51

CREDITO

CONCEPTOS	Moneda Uruguaya	Equival. en Mon. Ur. de Mon. Ext.	Incisos	Capítulos
PATRIMONIAL				
1 — Capital Realizado:				
Capital Autorizado - Ley 20|2|964, artículo 5.o ... $ 1.500.000.000.00				
Capital a Integrar .... " 161.798.000.00	$ 1.338.201.970.00			
2 — Fondo de Reserva - Leyes 2|1|939, Art. 23 y modificativas	" 87.007.839.98			
	$ 1.425.209.809.98			$ 1.425.209.809.98
NO EXIGIBLE				
1 — Banco Central del Uruguay - Ley 3|4|963, Atr. 1.o, Inciso A	$ 1.210.958.638.07			
	$ 1.210.958.638.07			" 1.210.958.638.07
EXIGIBLE				
1. DEPOSITOS GENERALES				
A) Sector Privado				
1 — Caja de Ahorros	$ 2.432.816.040.38			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 539.941.138.93			
3 — Cuentas Corrientes	" 3.058.224.199.17			
4 — Cuentas Corrientes Exterior	" 521.686.308.53	$ 4.730.920.992.50		
5 — Cuentas Corrientes Internas	" 1.097.548.222.28			
6 — Depósitos a la Vista	" 50.825.701.44			
7 — Depósitos a Plazo Fijo	" 199.804.209.55			
8 — Depósitos y Retenciones Judiciales	" 134.769.115.69			
9 — Giros a Pagar	" 94.878.171.50			
	$ 8.130.493.107.47	$ 4.730.920.992.50	$ 12.861.414.099.97	
B) Sector Bancario Privado				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 13.059.500.00			
2 — Cuentas Corrientes (x)	" 2.989.207.309.27			
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 340.579.067.28	$ 8.372.671.132.50		
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 39.523.061.22			
5 — Ctas. Especiales - Ley 4|7|963 Art. 2.o y Ley 27|7|67	" 66.610.910.36			
6 — Depósitos a la Vista	" 17.894.34			
7 — Depósitos a Plazo Fijo				
8 — Giros a Pagar	" 9.013.924.74			
	$ 3.458.011.667.21	$ 8.372.671.132.50	" 11.830.682.799.71	
C) Sector Bancario Oficial				
1 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 15.373.383.227.50		
2 — Cuentas Corrientes Oficiales	$ 16.320.346.842.58			
3 — Giros a Pagar	" 601.593.94			
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 3.621.373.951.07			
5 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 274.037.36			
	$ 19.942.596.424.95	$ 15.373.383.227.50	" 35.315.979.652.45	

CONCEPTOS	Moneda Uruguaya	Equival. en Mon. Ur. de Mon. Ext.	Incisos	Capítulos
D) Sector Público				
a) Gobierno Central				
Total .... $ 9.275.196.987.32				
1 — Caja de Ahorros	$ 1.399.102.00			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 55.289.585.13			
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 99.904.988.60	$ 665.060.240.00		
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 1.923.877.495.15			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 6.449.529.768.64			
6 — Depósitos a la Vista	" 3.254.266.90			
7 — Giros a Pagar	" 42.881.541.40			
8 — Depósitos a Plazo Fijo	" 34.000.000.00			
	$ 8.610.136.747.82	$ 665.060.240.00		
b) Entes Aut. y Serv. Desc.				
Total .... $ 11.310.813.256.09				
1 — Caja de Ahorros	$ 254.525.00			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 30.061.776.91			
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 17.971.167.80	$ 2.103.165.755.00		
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 930.838.570.67			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 8.116.495.473.70			
6 — Depósitos a Plazo Fijo	" 100.752.797.00			
7 — Giros a Pagar	" 11.223.065.01			
8 — Depósitos a la Vista	" 50.125.00			
	$ 9.207.647.501.09	$ 2.103.165.755.00		
c) Gobiernos Deptales.				
Total .... $ 451.581.209.06				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 2.073.822.12			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 35.022.680.90		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 52.766.952.01			
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 358.531.017.01			
5 — Depósitos a la Vista	" 46.383.28			
6 — Giros a Pagar	" 3.140.354.64			
	$ 416.558.529.06	$ 35.022.680.90		
d) Org. Paraestatales				
Total .... $ 1.119.632.918.49				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 26.767.735.63			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 13.028.807.50		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 147.911.017.94			
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 931.709.836.22			
5 — Depósitos a la Vista				
6 — Giros a Pagar	" 215.521.20			
	$ 1.106.604.110.99	$ 13.028.807.50	" 22.157.224.371.46	
E) Sector Externo				
1 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 1.159.250.00		
2 — Cuentas Corrientes	$ 97.359.638.17			
3 — Cuentas Corrientes Internas				
	$ 97.359.638.17	$ 1.159.250.00	" 98.518.888.17	

II. — OBLIGACIONES				
A) Banco Central del Uruguay				
1 — Redescuentos - Ley 8|9|67, Artículo 26, Apart. 1, Inc. A	$ 6.562.128.204.34			
2 — Redescuentos - Ley 8|9|67, Artículo 26, Apart. 1, Inc. B	" 11.711.000.000.00			
3 — Redescuentos - Ley 2|1|939, Artículo 20, Inc. D y Modific. y Ley 13|2|967	" 2.454.372.420.27			
4 — Redescuentos - Ley 4|7|963, Artículo 4.o				
5 — Redescuentos - Ley 26|12|963, Art. 6.o				
6 — Redescuentos - Ley 31|1|964, Artículo 16 y 28|12|964, Artículo 258	" 393.000.000.00			
7 — Suministro de Billetes con Afectación de Oro	" 995.196.497.15			
	$ 22.115.697.121.76		" 22.115.697.121.76	
B) Sector Externo (Cuentas Corrientes Exterior)				
1 — Corresponsales		$ 7.257.497.502.50		
2 — Otros no Residentes		" 7.440.474.162.50		
		$ 14.697.971.665.00	" 14.697.971.665.00	
C) Sector Bancario Privado				
1 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 7.770.629.980.00		
		$ 7.770.629.980.00	" 7.770.629.980.00	" 126.848.118.578.52
TRANSITORIO				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 657.034.698.82			
2 — Cuentas Corrientes Exterior	" 2.203.240.855.65	$ 13.128.234.789.10		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 9.529.060.081.28			
4 — Cuentas de Administración	" 28.043.847.825.73			
5 — Saldos Pendientes con Agencias, Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y Sucursales	" 1.342.199.763.27			
	$ 41.775.383.224.75	$ 13.128.234.789.10		" 54.903.618.013.85
EVENTUAL				
1 — Avales y Garantías Otorgadas				
a) Sector Privado		$ 1.312.903.352.24		
b) Sector Bancario Privado				
c) Sector Bancario Oficial				
d) Sector Público		" 2.196.799.566.96		
e) Sector Externo	$ 188.067.285.33			
2 — Otras				
	$ 188.067.285.33	$ 3.509.702.919.20		" 3.697.770.204.53
CUENTAS DE RESULTADO				
1 — Varias Cuentas Acreedoras	$ 3.243.126.510.56			" 3.243.126.510.56
TOTALES DEL CREDITO				$ 191.328.801.755.51

CUENTAS DE ORDEN

1 —	Administración de Capitales del Estado - Capitales del Estado Administrados por el Banco	$ 62.280.263.65
2 —	Banco Central del Uruguay - Custodia de Billetes no Emitidos por Redescuentos - Banco Central del Uruguay - Billetes no Emitidos en Custodia por Redes uentos	" 317.156.155.82
3 —	Caja Nacional de Ahorros y Descuentos Varias Cuentas Deudoras - Caja Nacional de Ahorros y Descuentos Varias Cuentas Acreedoras	" 499.423.308.16
4 —	Documentos al Cobro - Remitentes de Documentos al Cobro	" 4.093.005.399.44
5 —	Cuentas Corrientes Exterior	
6 —	Oro del Banco Central del Uruguay en Custodia - Banco Central del Uruguay Oro en Custodia	" 168.354.541.683.78
7 —	Valores Depositados - Depositantes de Valores	
8 —	Varias Cuentas Deudoras - Varias Cuentas Acreedoras	" 52.593.429.641.81
9 —	Redescuentos Leyes 4|7|63 y 8|9|67 - Obligaciones por Documentos Redescontados	" 156.015.855.44
10 —	Cuentas Corrientes Exterior	" 18.273.128.204.34
	TOTALES DE CUENTAS DE ORDEN	$ 244.348.985.512.44

Departamento de Contaduría General

Dr. José Carlos Pena
Presidente

Pablo U. Budelli
Contador General

Gilberto M. Boasso
Subgerente General

Ibero Gutiérrez Rivera
Secretario

(Cta. Cte.) — 1|pub. — 31472.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"**Artículo 74.** Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionado, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".